La Misicelanea.

No. 1.] *BOGOTA, DOMINGO, SETIEMBRE* 18, *DE* 1825. [*Trim.* 1.

PROSPECTO.

Al presentarnos al publico como escritores, creemos de nuestro deber manifestar el objeto de este periodico, y hacer una lijera enunciacion de los principios que profesamos. Su titulo indica bastantemente la diversidad de materias que nos proponemos tomar en consideracion. La politica, la lejislacion, el comercio, la literatura, y las noticias estranjeras ocuparan un lugar preferente en nuestras lineas; amantes de la libertad y celosos de nuestros derechos, vijilaremos cuidadosamente la conducta de los majistrados para denunciar sus faltas y reclamar el cumplimiento de las leyes. Seremos libres en nuestras censuras, pero decentes en nuestras espresiones; las personas y todo lo que diga relacion a la vida privada, es una propiedad que miramos como inviolable. Combatiremos los principios que no creamos en armonia con las instituciones que nos rijen, o con las que reclaman el bien del mayor numero, y como tendremos que luchar con opiniones añejas, con intereses encontrados, con preocupaciones envejecidas, y sobre todo, con hombres altivos, unos por el poder, y otros por el prestigio que los ha divinizado, es probable que encontremos enemigos en la ruta, pero esperamos de la justicia de nuestros conciudadanos que no se nos ataque con insultos y sarcasmos, por que sobre ser demasiado prohibidas estas armas, solo sirven para desnaturalizar las cuestiones.

La Constitucion de Colombia, este libro precioso que nos ha restituido al pleno goze de nuestros mas caros derechos, sera uno de los objetos de nuestras meditaciones: la defenderemos con constancia, y si alguno de sus articulos mereciere nuestra critica, sera con el solo intento de promover su reforma en el modo y terminos que ella misma previene; pero nunca con el de provocar a la desobediencia. Nuestra opinion particular se plegara siempre a la espresion de la voluntad jeneral, y nada de subversivo al orden publico se encontrara en nuestras columnas. Como tampoco nos hemos propuesto fomentar la discordia entre los ciudadanos, declaramos: que nuestra patria es la Republica de Colombia, y que todos los hombres, cualquiera que sea el lugar de su nacimiento, sean cuales fuesen sus opiniones relijiosas, son acreedores a nuestra consideracion.

Nuestro estilo sera unas veces serio, otras jocosa, siempre [illegible] Admitiremos comunicados con tal que vengan firmados por alguna persona capaz de responder conforme a la ley. Nada ecsijimos por su insercion, pero nos reservamos el derecho de publicarlos o devolverlos, sin que se tenga el de pedirsenos esplicaciones sobre los motivos, y advertimos que insertaremos tal vez articulos que en su fondo no sean conformes con nuestras opiniones, y podemos desechar otros en cuya forma solamente no estemos de acuerdo. En el ultimo caso, tres dias despues de recibidos seran entregados al impresor, para que este lo haga al autor, y en uno y otro ofrecemos un secreto inviolable.

SOBRE EL COMETA

NUMERO 12.

Es un milagro su ultimo articulo titulado; *El milagro de los cinco panes;*" milagro decimos, porque su exactitud, imparcialidad y buena fe lo sacan del orden natural de los articulos que se escriben en periodicos. De el se deducen varios principios que el

pendencia pueda fundarse con majistrados efimeros, que mañana seran vueltos a la condicion de simples abogados. Y notese que en poder del gobierno queda el prolongar este juego casi discrecionalmente. Si el no quiere por un movimiento espontaneo promover ante el Congreso la provision de estas plazas, el Congreso, es probable, no reclamara. El ejemplo viene aqui en auxilio de la opinion, pues se ha visto pasar un periodo lejislativo sin que se provocara ni reclamara la provision de una vacante en la alta corte, habiendo vuelto a servir el mismo senador que interinamente desempeñaba la plaza antes de abrirse la lejislatura.

Si letrados no miembros del cuerpo lejislativo sirvieran el inter de las plazas vacantes en la alta corte de justicia, no se tocaran los peligrosos inconvenientes de que va hecha mencion. Ellos no ofrecerian a los ojos de la nacion el monstruoso amalgama de funciones lejislativas y judiciales: ellos no representaran otros tantos Proteos ocupados de hacer leyes una tercera parte del año, empleando las otras dos en aplicarlas: ellos por fin no tuvieran una existencia tan precaria cual la de los suplentes, pues no serian removidos sino por la cesacion de su buena conducta, o por la provision de la plaza en propiedad, cuya contingencia, como ya hemos dicho, no siempre se verifica al momento de la primera coyuntura.

Cuando se observa el crecido numero de profesores que cuenta el ilustre cuerpo de abogados, cuando se es testigo de la dignidad y competente reputacion con que tantos de ellos ejercitan su profesion distinguida, no se concibe el motivo que indujera al Gobierno a echar mano de individuos que entran en la constitucion del poder lejislativo, para formar la mas importante ramificacion del poder judiciario.

Concluiremos confesando que la seguridad del pueblo es completa de parte de los peligros que dejamos indicados, atendidas las calidades personales del encargado de la administracion y de los ministros nombrados. Pero, fuera de que las garantias individuales deben reposar no sobre los hombres sino sobre leyes permanentes, siempre se habran ofendido principios cuya inviolabilidad y salvacion hacen el medio mas seguro y mas firme de una libertad incontrastable.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Hemos sido informados, de que desde el 28 de septiembre del año pasado se pidieron autos en la Corte Superior de Justicia para sentenciar definitivamente el proceso criminal, contra Vicente Bivar Garcia principiado en 1822, y hasta el presente mes no se ha verificado la relacion, podeciendo entre tanto el infortunado reo las molestias, las hambres, y las escaseces que proporcionan nuestras carceles. Reflexiones muy tristes y desconsoladoras a la causa de la humanidad se presentan al espiritu, cuando se medita sobre la lentitud con que se procede en los negocios, en que estan interesados los derechos mas preciosos del ciudadano. Parece que el jenio de la peresa preside a todos los actos de nuestros tribunales: un año ha sido necesario para determinar una causa, y al cabo de tan dilatado tiempo nosotros no podemos concebir que pena pueda justamente aplicarse al procesado. Si este ha sido, por ejemplo, un homicida, el deberia ser condenado conforme a la ley a la pena de ultimo suplicio; pero como por otra parte el ha jemido años enteros en una dura prision, sucederia que por culpa de unos jueces neglijentes seria castigado contra todo principio de justicia y de razon, con una pena mayor que la que la ley le designaba. Y si, como muy a menudo sucede, el resultaba inocente, ¿de que modo se le indemnisarian las perdidas, los gastos, y menoscabos que indudablemente habra esperimentado? El sin duda saldria de la carcel, pero seria quiza cuando acostumbrado a la olgasaneria mirase con enojo el trabajo, cuando al lado de los criminales, hubiese perdido todo sentimiento de honor, y de verguenza, y cuando se hubiese en fin iniciado en los misterios del vicio, y de la iniquidad.

Por otra parte, como la prontitud en el castigo hace la pena mas util, segun dice Lardizabal, se sigue que difirendose esta, no se consigue su objeto, porque habiendose ya perdido por los ciudadanos la idea del delito cometido, no se hace mas que conmover la sensibilidad con el espectaculo de un desgraciado. Nosotros pues nos atrevemos a denunciar al publico estos males, y a recordar al Poder Ejecutivo la obligacion que le impone el articulo 124 de la Constitucion, de velar sobre que la justicia se administre pronta y cumplidamente, y no dudamos que en adelante compela a los ministros a que despachen las cuatro horas que les manda la ley, y que no se distraigan en cosas que no sean de su ministerio.

POLICIA DE ESTA CIUDAD.

....

....

....

Se Continuara.

⁎ Este Papel sale los Domingos.—Se reciben Subscripciones en la tienda del sr. Rafael Flores, calle del Comercio, num. 6, y las de fuera se dirijen al editor, libres de porte. El trimestre vale 12 reales, y los numeros sueltos se venden a real cada uno en la misma tienda. El editor hara las remisiones a los subscritores de fuera con toda exactitud.

Bogota:—Impreso por F. M. STOKES, Plazuela de San Francisco.

La Miscelanea.

No. 2.] BOGOTA, DOMINGO, SETIEMBRE 25, DE 1825. [Trim. 1.

COMERCIO.

Al comenzar a escribir sobre una materia tan vasta como interesante a la prosperidad nacional, no ignoramos que se necesitan conocimientos estensos de la agricultura del pais, de sus producciones, su jeografia, su poblacion, sus costumbres, y sus relaciones con los demas puntos del globo. No podemos lisonjearnos de poseer todos estos conocimientos, ni de que nuestra pluma sea por tanto capaz de llenar tan importante objeto; pero la magnitud de la empresa no nos arredra por que el interes publico nos anima.

Comercio, en la acepcion jeneral de esta palabra, no es otra cosa que el cambio o permuta de unas cosas por otras. Se distingue, sin embargo, la operacion del cambio interior con el nombre de trafico, denominandose "comercio" solo el que se hace entre diferentes pueblos o naciones. En los primeros tiempos el comercio estaba reducido a la permuta de unos articulos por otros. Vino despues la invencion de la moneda, que simplifico y facilito las transaciones mercantiles. Fijo, si se puede hablar asi, el precio de las cosas, y dandole una nueva vida y actividad, convirtio en arte lo que antes eran simples operaciones. Despues, en tiempos mas modernos se presento el credito publico como una nueva moneda, comunicando aun mayor actividad y estension a sus operaciones, y formando una tercera epoca en los anales del comercio.

Varios escritores publicos y algunos filosofos han hecho grandes encomios del hombre en el estado de la naturaleza, o cuando comienza apenas a reunirse en sociedad, careciendo de todas las comodidades y placeres del hombre civilizado. Representan un pueblo que vive sin comercio esterior, virtuoso, frugal, moderado, y gozando de una larga vida, y exento del lujo, de la corrupcion, y de los vicios, que produce el comercio y la comunicacion de diversos pueblos. Los suponen menos espuestos a las querellas, divisiones, tumultos, y asesinatos, que las naciones, cuyo orgullo, ambicion, y avaricia son ajitadas por el comercio. Pero estos son sueños de teoricos visionarios que, acostumbrados a una vida solitaria, y huyendo del mundo, no contemplan sino la belleza de sus planes fantasticos. Miran estos escritares como desorden la grande ajitacion y movimiento que trae consigo la industria, el comercio, las artes, y la propagacion de las luces que la acompañan. "Al comercio, al comercio," dice Raynal "se deben las grandes invenciones, la opulencia y riqueza de las naciones, y los progresos del entendimiento humano."

Antes de entrar a tratar de la cooperacion que el gobierno debe prestar al comercio, como uno de los ramos mas influentes en la felicidad publica, manifestaremos por que principios conduce a la seguridad, prospe-[illegible] riqueza de las naciones.

Su comercio da fuerza y seguridad a una nacion, haciendo nacer un poder maritimo: provee de las cosas necesarias para la vida, cuando las malas estaciones, las pestes, o las guerras las han consumido y aniquilado: el hace florecer la agricultura, da vida a las artes, y anima la industria: por el se forman alianzas que sirven de apoyo a los estados: por el se aumenta la poblacion, y la riqueza: por el se adquieren mil comodidades que hacen dulce y agradable la vida: y por el, en fin, se dan la mano y se comunican sus pensamientos los pueblos mas distantes de la tierra.—Una nacion sin comercio esta siempre a la merced del primer poder ambicioso. Su existencia es tan precaria, que cualquier invasor o conquistador puede privarla, no solo de las cosas necesarias a la vida, sino tambien de su territorio y existencia. En una palabra, un pueblo sin comercio esta reducido a no tener ejercito ni marina, por que su poblacion inerme lo hace carecer de los elementos que lo componen. Testigos de esta verdad son nuestros pueblos de America en los años de 1500,

que, reducidos a un miserable trafico, no tubieron medios para resistir a la invasion de nu pequeño numero de aventureros.

Con muy pocas escepciones, todos los pueblos que viven sin comercio esterior estan reducidos a un estado salvaje, pobre, y miserable, y cualquier pueblo comercial que, con el objeto de la ganancia, desembarque una fuerza armada en su territorio, lo reduce a la esclavitud. ¡Que contraste no forma un pueblo en esta miserable situacion, con la grandeza de las naciones que se han empeñado en el comercio, y lo han considerado como el orijen y manantial de su riqueza!

Sin remontarnos a los tiempos de los Fenicios, Ejipcios, y Cartajeneses, que debieron al comercio su grandeza y prosperidad—sin entrar en la descripcion de sus caminos, acüeductos, y canales, que facilitaban la circulacion, el movimiento y las comunicaciones,—sin recordar los monumentos de poder y magnificencia, que existen aun para atestiguarlo,—sin detenernos en Venecia, Genova, Florencia, y Holanda, pasemos a tiempos mas modernos, y presentemos a la nacion que, por su comercio ocupa el primer lugar en los tiempos presentes y pasados. La Inglaterra conquistada por los Romanos, subyugado alternativamente por los Sajones, Daneses, y Normandos, sin ningun comercio esterior era casi absolutamente desconocido en los anales del mundo. Esta misma Inglaterra con su comercio, su libertad civil, y su tolerancia, se presenta como la mas poderosa y civilizada de las naciones, dictando leyes en el oceano y cubriendolo con la multitud de sus naves, que transportan a todos los puntos del globo, los productos de su industria. Esta Inglaterra que pesa y calcula los intereses de las naciones, impidiendo con su poder la destruccion de la libertad de los pueblos de otro continente; esa Inglaterra donde se arma una nave que vaya a surcar los mares para asegurar la vida o la propiedad de un solo Ingles; esa Inglaterra cuyos comerciantes pueden ser comparados a principes poderosos, que ponen el comercio en movimiento; esa Inglaterra, en fin, a cuya grande influencia ninguna nacion puede substraerse, y cuya riqueza tanto asombra los estranjeros como a los nacionales, debe su prosperidad y su grandeza a la inmensa estension de su comercio. Los Estados Unidos del Norte, esta nacion fundada por la libertad y constituida por la filosofia, que ahora cincuenta años era una colonia, se presenta ya el mundo como la segunda nacion navegadora, y con bastante poder para intimar la integra independencia de este continente a la codicia y altaneria moscovita, y a la ambicion ultramarina que intente amenazarla.—Sus rapidos progresos son el resultado de su comercio.

Colombia, esta republica naciente, ¡a que grandeza tan colosal no esta llamada, si al abrigo de la tolerancia, de la libertad, y de una verdadera y sincera union, se ponen en accion los inmensos recursos, con que la prodiga naturaleza nos ha dotado! ¡Que orijen de riqueza no son esos fertiles campos, a cuya variedad de climas, no es exotica ninguna produccion del globo terraqueo! Situados en el centro de la America meridional, dominando el Atlantico y el Pacifico, parece que la providencia nos ha colocado espresamente para aspirar al mas alto grado de prosperidad.

Para llenar el objeto que nos hemos propuesto, haremos las indicaciones sobre que creamos que el gobierno debe prestar su cooperacion.

1°. Protejer la agricultura, y el establecimiento de escuelas donde se enseñen los principios elementares.

2°. Establecer la tolerancia de cultos como base indispensable de la inmigracion, y aumento de la poblacion.

3°. Facilitar las comunicaciones por medio de privilejios para la mejora de la navegacion interior, establecimiento de caminos y canales, y aun conceder premios y recompensas a los empresarios. Conceder privilejios igualmente a toda clase de proyectos que hagan productivos los elementos de riqueza que poseemos.

4°. Fomentar el espiritu de asociacion, sin el cual no pueden practicarse las grandes y dificiles empresas.

5°. Abolir la tasa fija del interes que se paga por el uso que se hace del dinero, y dejarlo a la libertad de los particulares en sus contratos. La ley solo debe fijar el interes para dirimir las discordias en casos no estipulados.

6°. Promover la formacion de un banco nacional, que al mismo tiempo que establezca el credito entre el gobierno y la nacion, estreche mas sus vinculos, y facilite la circulacion, sin la cual todas las operaciones mercantiles yacen paralizadas.

7°. Formar depositos en los puertos principales, donde se depositen los frutos, producciones, y mercaderias de todas las partes del mundo.

8°. Disminuir los derechos de importacion.

9°. Exclusion de derechos de exportacion al oro, plata, y demas metales, frutos y producciones, que no sean solo peculiares a nuestro suelo.

10°. Establecer la seguridad de los transitos tan escandalosamente violada en estos ultimos tiempos.

Presentamos al publico estas indicaciones, sobre las que iremos haciendo nuestras observaciones, con el unico deseo de que nuestros pocos conocimientos sean de alguna utilidad; y tambien con el objeto de excitar a los escritores de Colombia, para que ilustren al publico en una materia de tanta importancia.

BULLA IN CŒNA DOMINI.

Anualmente se leia en la corte de Roma esta bula que contenia varios articulos contrarios a los derechos de los soberanos. A la lectura asistian los enviados de las naciones catolicas, y despues de concluido el acto, suplicaban reverentemente de ella, con lo cual quedaban expeditos para obrar contrar el tenor de sus prohibiciones. Pues no de otra manera nos esta sucediendo con un bando larguisimo de policia, que ahora marras dispuso el señor Intendente Umaña, el cual se publica cada seis meses, los ciudadanos lo escuchan con toda atencion, y suplicandolo con todo respeto, se retiran bonitamente a su casa, sin volverse a acordar de el, ni su señoria, ni los sres. suplicantes, hasta que pasado el semestre se repite la publicacion.

VACIO EN LA LEJISLACION.

Por cedula de 10 de abril de 1803, estaba atribuida a los Presidentes de las audiencias y chancillerias la facultad de habilitar a los menores de edad para contraer matrimonio cuando sus padres les negaban su licencia. Destruido el gobierno español, los Presidentes de las Cortes de Justicia succedieron en aquella atribucion, que han estado ejerciendo hasta el presente; mas como por el articulo 175 de la ley de 11 de mayo ultimo no pueden ejercer los Tribunales de Justicia mas facultades que las que ella misma designa, y entre estas no se halla la de suplir el asenso paterno, se sigue, que cuando un padre tenga interes en que un hijo suyo no elija una esposa, no queda al amante ningun recurso contra el capricho o sordido interes del que, abusando del derecho que le concede la naturaleza, se convierta en instrumento de su desgracia. Como todos los dias se estan presentando casos de esta naturaleza, deseariamos que los profesores de derecho nos dijesen que debera hacer se por ahora, mientras que el cuerpo lejislativo espida una ley sobre la materia.

LONJEVIDAD.

Viven ahora en Virjinia dos personas de edades estraordinarias, Alejandro Berkely y su mujer. El marido tiene 118 años y su consorte 117. Llevan 90 años de casados y han tenido varios hijos, que todos han muerto.—*Kingston Chronicle, del 29 de julio de este año.*

JENERAL MAC'GREGOR.

El Cacique de Poyais (Gregor) parece que aun gobierna sus dominios sobre la costa de Mosquitos, aunque no posee un palmo de terreno en America. Su Alteza reside hoy en Paris y mantiene alli el gobierno que el rey de Mosquitos no le dejo ejercer en sus estados. Uno de sus subditos, o mas bien uno de los aventureros que intento establecer en sus *dominios*, ocurrio ultimamente a su alteza haciendo un reclamo por perdidas que sufrio en la malhadada espedicion, y se le decreto que el gobierno de S. A. haria justicia a su pretension cuando la documentase.—*Public Advertiser de Jamaica.*

ESPANA.

La comision militar ejecutiva ha condenado a diez años de galeras a un hombre por que dijo que la Virjen de Monserrate era de madera; y a seis meses de prision en un castillo a su abogado, porque en su defensa sostuvo que era verdad lo que habia dicho el acusado.—*Public Advertiser.*

ANECDOTA.

Viajando dos literatos hacia una de las principales ciudades de Europa; "no es dolorosisimo" dijo el uno, "que un solo poema en que me elojian no se venda!"—" Mucho mas lo es" respondio su compañero de viaje, "que se hayan vendido tan bien dos obritas en que me hacen pedazos, poniendome a los pies de los caballos."

*** ¡¡ Cuantos hay entre nosotros que desean con ansia los papeles en que se vulnera el honor del ciudadano, y que miran con desprecio los que contienen cosas verdaderamente utiles o hacen el elojio de la virtud.!!

FRUSLERIA.

Que incomodos estaban los sacerdotes de Atenas contra Socrates, decia el otro dia D. Prudencio a D. Silvestre, solo por que decia en las tertulias que no habia mas que un Dios.—No puede ser eso, dijo D. Silvestre, pues habrian sido los mas injustos de los hombres en malquistarse con nadie por haber dicho una cosa tan cierta y tan clara para todo el mundo.—Pues si que fue, replico D. Prudencio, y por cierto que su mal-querencia no paro solo en incomodidad.

D. Silvestre: ¿Y que motivo podian tener para tal sin razon?

D. Prudencio: Yo os lo dire: ellos bien o mal ya tenian establecidos sus Dioses innumerables, sus abluciones y sus sacrificios, sus oraculos y sus peregrinaciones, y sobre todo su tartaro, sus furias, y su can-cerbero con que asustaban al pueblo, obligandolo a recurrir cada dia con nuevos sacrificios, dadivas, y limosnas a los interpretes y mediadores para con las potencias celestiales. Todo este sistema de supercherias y absurdidades, de engaños y de latrocinios era para ellos un manantial inagotable de riqueza.

D. Silvestre: Pero todo eso, dado que asi fuese, nada tiene que ver con aquello, pues yo creo haber leido que los Griegos reconocian un primer motor, autor de todo lo criado, bajo el nombre de Jupiter, y a quien la turba de divinidades subalternas estaba siempre subordinada. Por lo que creo, que la opinion de Socrates en nada podia dañar sus intereses.

D. Prudencio: Se ve que no conoce V. el espiritu de los clerigos de entonces. Malos eran en verdad aquellos clerigos. Aborrecian y perseguian de muerte a los que se ocupaban en conocer y meditar sobre la divinidad, y obraban en consecuencia como si el poder lejislativo de Atenas les hubiese concedido para ello un privilejio esclusivo. Ellos sabian bien que el espiritu de investigacion ilustraria al fin la multitud, y que si la doctrina de Socrates se propagaba, los oraculos se desacreditaban, los sacrificios y las ofrendas serian cada dia menos, y que al fin su influencia y su poder serian anonadados.

D. Silvestre: ¿Que hicieron pues para conservarlo?

D. Prudencio: Comensaron a predicar contra el, y a sublevar los creyentes. Primero, sus discursos fueron mal-sonantes; despues olieron a herejia. Lo llamaron filosofo, impio, libertino; enemigo de los Dioses y del jenero humano. Finalmente lo declararon hereje precito. Pagaron al curtidor Anito y al coplero Melito para que lo acusasen ante los majistrados como hereje, innovador, que queria introducir en la republica otro culto y otros Dioses que los suyos. A fuerza de maniobras y de amenazas obligaron al concejo, que temia no sublevasen la multitud, a condenarlo a muerte. Mucho costo para que solo fuese envenenado, pues para tamaño desman hubieran ellos hecho el descubrimiento que el cuerpo humano, aun vivo, es combustible. Murio pues Socrates como un justo, victima de la colera de los sacerdotes, interesados solo en perpetuar un culto fundado en la mentira; pero que era para ellos muy util y muy lucrativo.

D. Silvestre: Haora hago memoria de haber leido la historia de su muerte, y si esta eleva el alma y hace amar la virtud, la injusticia de sus enemigos exita a llorar sobre los destinos de la espcie humana.

D. Prudencio: Ciertamente amigo, asombra saber como un sabio ha muerto por sostener una verdad que de alli a algunos años habria costado la vida al que se hubiese atrebido a negarla. Tales son los hombres!—Pero hablemos, si V. quiere, de otra cosa, por que todo lo que tiene relacion con la relijion es delicado. ¿Que dice V. D. Silvestre de la politica actual?

D. Silvestre: Me parece que veo a los aficionados demasiado pagados de lo que actualmente se sabe. Parece que creen que esto es lo unico que es intrinsecamente bueno, y que el jenio creador ha llegado en politica al termino de su carrera.

D. Prudencio: V. tiene razon, y esto me aflije. Le aseguro que me temo mucho no sea que venga algun ladino escritor de nuestros descendientes y se salga con probar que el gobierno representativo no es lo mejor que puede haber. Yo estoy tan satisfecho con el, que aquella idea me molesta.—Sabe V. que cuando medito sobre esto, y considero lo que se ha creido y lo que se cree, sospecho que, exeptuando algunas verdades de que no nos es permitido dudar, la razon es hipotetica, y mudable todo lo que ella nos persuade?—Mas sea de esto lo que fuere; lo que si es indudable es que los conocimientos humanos tienen una marcha regular y sostenida, que nadie puede detener, pero ni menos señalar su termino. No envidio la suerte de los que intenten hacerla retrogradar o detenerla. Ellos seran el oprobio de las jeneraciones futuras, como lo son hoy los sacerdotes de Atenas.—A Dios D. Silvestre.

D. Silvestre. Agur S. D. Prudencio.

*** Este Papel sale los Domingos.—Se reciben Subscripciones en la tienda del sr. Rafael Flores, calle del Comercio, num. 6, y las de fuera se dirijen al editor, libres de porte. El trimestre vale 12 reales, y los numeros sueltos se venden a real cada uno en la misma tienda. El editor hara las remisiones a los subscritores de fuera con toda exactitud.

Bogota:—Impreso por F. M. STOKES, Plazuela de San Francisco.

La Miscelanea.

No. 3.] *BOGOTA, DOMINGO, OCTUBRE* 2, *DE* 1825. [*Trim.* 1.

SOCIEDADES PATRIOTICAS.

Sabemos que se ha establecido en esta ciudad una bajo el titulo de *Sociedad filantropica de Bogota,* y aun hemos visto su reglamento provisorio. Segun el la Sociedad se ocupara en trabajos relativos al *fomento y adelantamiento de la agricultura, educacion publica, artes, oficios y comercio, en lo que alcansen las fuerzas morales y proporciones de los individuos.* Felicitamos cordialmente a los miembros que la componen, por ser los primeros en esta ciudad, despues de la restauracion de la Republica, a quienes ha reunido bajo un plan el amor del bien publico, y nos permitimos exhortarles a no desmayar en su empresa por mas dificultades que encuentren al principio para todo.

MUNICIPALIDADES.

"La direccion de los negocios de todos," dice Benjamin Constant, "pertenece a todos, es decir a los representantes y a los delegados de todos. Lo que solo interesa a una fraccion debe ser administrado por esta fraccion: y lo que pertenece al individuo solamente, debe ser dirijido por el individuo."

Este principio, cuya razon y justicia se conoce a primera vista, es la base principal de una administracion regularmente ordenada. En efecto, desde el instante mismo en que cualquiera ajente intenta extender su autoridad mas alla de los limites que la razon o la ley le hayan prescrito, mina por sus fundamentos la misma autoridad que el ha querido ensanchar; porque el pueblo que una vez tiene la desgracia de no obedecer con razon, lo repite facilmente aunque carezca de ella. El individuo, pues, la fraccion, y el pueblo entero tienen negocios e intereses que les son propios y peculiares, de que deben ocuparse porque la naturaleza y conservacion de su propia autoridad asi lo exije, y sobre todo, porque la voluntad jeneral, como la particular, tiene esencialmente limites que no le es licito violar. ¿ Pero, de que modo podra una fraccion, por ejemplo, administrar y dirijir sus negocios sin un desorden y confusion total? sera, acaso, empleando todos y cada uno de los miembros, que la constituyen? Nada menos: ella debe ocurrir al mismo temperamento a que han ocurrido las naciones desde el siglo decimo tercio, para dirijir con orden y facilidad sus negocios, tales son los delegados nombrados por los mismos a quienes representan.—Este es el medio mas sencillo y razonable para destruir las dificultades en que, por algun tiempo, escollaron los gobiernos democraticos: este es el mas seguro baluarte de las libertades nacionales; y este es, en fin, la fuente inagotable de la felicidad publica. A los represntantes, pues, unica y esclusivamente pertenece, cuidar, dirijir y administrar los negocios de sus comitentes.—Despues de haber examinado esta cuestion jeneralmente, pasemos a restrinjirla a un caso particular.

La ciudad de Bogota es una fraccion de la Republica de Colombia; como tal tiene negocios e intereses economicos, cuya administracion y cuidado esta a su cargo. La vijilancia y policia de las carceles; la visita de las escuelas de primeras letras; el aseo y limpieza de las calles; los mercados, plazas, hospitales, y casas de beneficencia; la libertad del trafico en los caminos; la reforma y establecimiento de nuevos puentes; el arreglo de pesos y medidas; la regularidad y ornato en los paseos publicos; y, en una palabra, todo lo que sea conducente para la perfecta policia y salubridad de sus habitantes, son los deberes que tiene Bogota sobre si, nacidos no de otro orijen que del amor a la vida, y al goze de una regular comodidad: deberes inherentes a la naturaleza de la sociedad, y cuyo cumplimiento es seguido por la utilidad y el placer. Mas, siendo clara y manifiesta la imposibilidad que hay de que toda la ciudad se ocupe de estos negocios, y demostrado con evidencia que es a sus representantes a quienes toca llenar estas obligaciones, busquemos estos en el seno de ella misma, y hagamosles presente su inaccion.

Si recorremos la ciudad de uno a otro estremo y examinamos sus corporaciones, solo hallaremos una que la representa inmediatamente nombrada por sus vecinos, y autorizada por la ley, esta es la municipalidad: pues aunque es cierto que hay otra clase de representantes llamados a ocupar un lugar en el cuerpo lejislativo, estos, por el articulo 64 de la Constitucion, tienen este caracter por la Republica de Colombia, y no por la ciudad de Bogota. A la municipalidad, sin duda, es a quien pertenece la satisfaccion de los deberes que ya hemos enunciado. A ella es a quien toca administrar los bienes de comunidad, cuidar de la observancia de las leyes, defender las garantias y

derechos de sus comitentes, y, sobre todo, llamarse con justicia el paladion de la libertad contra los atentados del poder. ¿Y llena esta municipalidad el cuadro que hemos trazado? cumple con exactitud sus obligaciones? Lejos de eso: las actas de este cuerpo son la perfecta imajen del vacio; ellas no representan sino sombras y faltas repetidas a menudo. ¿Y cual sera la causa porque notamos este abandono total en tan justos y sagrados deberes? ¿Sera por ignorancia? ¿Sera por pereza e indolencia? Nosotros nos vemos hoy en la necesidad de confesar que es por esto ultimo. Si, a la pereza e indolencia de los municipales debemos atribuir tan grave y enormisima falta: no a la ignorancia, porque ellos no deberan persuadirse que sus obligaciones se limitan a reunirse una vez a la semana en el cabildo, y honrar con su asistencia las fiestas y funciones publicas.

El Congreso de Colombia sabiamente en la ley de 11 de marzo del presente año, ha enumerado sus deberes, y designado sus atribuciones. Desde el articulo 63 hasta el 99, solo se ocupa de las municipalidades en corporacion. La ley ha sido publicada formalmente: la voz del pregonero, el sonido de las cajas, la reunion del publico, si no llamaron su atencion, debieron excitar al menos su curiosidad; y no obstante esto, notamos hoy, a nuestro pesar, la misma indolencia, la misma inaccion. La baja policia despreciada; las asequias estancadas con sucios e inmundos obstaculos, inundan a veces las calles hasta impedir el transito; la educacion de la juventud abandonada; las carceles, lejos de ser un lugar comodo y seguro para detener el acusado, son obscuros y sucios calabozos, estrechas y pequeñas habitaciones de espanto y de terror; el aseo y limpieza ahuyentados de la ciudad; y, en fin, parece que estos hombres se complacen en ver el resultado de su propio abandono.

Por conclusion, nosotros aguardamos y confiamos que sera la ultima vez que tendremos la pesada obligacion de emplear nuestra pluma en un articulo semejante, porque de lo contrario ofrecemos que el publico oira continuamente nuestras quejas; y tendremos la triste satisfaccion de hacer efectiva la responsabilidad a que estan sujetos, la mas terrible que puede tener un majistrado, *la responsabilidad de opinion.*

SIETE PREGUNTAS

SOBRE LA NUEVA LEY ORGANICA DE TRIBUNALES, de 11 de mayo ultimo.

1ª. Quedando por esta nueva ley derogada *en todas sus partes* la de 12 de octubre del año 11º, ¿que pena debera imponerse a un juez culpable de detencion arbitraria?

2ª. ¿Y como es esta derogacion *en todas sus partes* que dice el art. 175 cuando por el 125, queda subsistente la ley que se deroga, en ciertos caso y para ciertas personas?

3ª. ¿Quien debera subrogar a los jueces letrados de Hacienda en los casos de recusacion o impedimento?

4ª. ¿No es una desigualdad repugnante en una ley, que el que ha sido Presidente o Vice-presidente de la Republica, que los Ministros de la Alta Corte de justicia, los Secretarios del Despacho y otros empleados de alta categoria sean privados de dos recursos que se franquean al ultimo ciudadano?—Queremos hablar de los recursos de tercera instancia y de nulidad que no tienen lugar conforme al art. 6 de la ley en las causas de los susodichos empleados, pero si en los pleitos de los simples ciudadanos con arreglo al art. 4 atribucion 10ª y al 160.

5ª. ¿Tendra alguna practica ahora ni jamas el art. 95, que manda establecer uno u mas jueces letrados en cada uno de los cantones de la Republica con residencia en la cabecera del canton? ¿Podran encontrarse tantos abogados de las calidades requisitas cuantos son los cantones y algo mas, fuera de los jueces de Hacienda en cada provincia, de los seis ministros en cada corte de justicia departamental, de los nueve de la Alta Corte, de los que ocupan otros empleos, o ejercen otras profesiones, de los ancianos, de los que padecen enfermedades cronicas, &c. &c. &c.? ¿Y con que justicia se obligara a un abogado de reputacion y concepto, cual se dice que ha de ser un juez letrado, a reducirse a la mesquindad de una judicatura en un canton del campo, cuando ejercitando su profesion en una capital de provincia o departamento adquiriria una ganancia cuadrupla?

6ª. El art. 159, que autoriza a los jueces para decidir segun su razon y por principios de la justicia universal en defecto de ley preexistente, ¿no les inviste en cierto modo de una autoridad lejislativa? ¿No allana el camino al arbitrio judicial de aquellos que solo debieran ser organos impasibles de la ley escrita?

7ª. En los negocios de comercio debiendo conocer un tribunal especial, compuesto de cinco jueces con apelacion a la Corte superior de justicia cuando la cuantia escede de quinientos pesos, conforme a la ley de 10 de julio año 14º. ¿no sera una irregularidad monstruosa que en conformidad del art. 12 de la ley de tribunales, un solo hombre sea juez de apelaciones de lo que han decidido cinco jueces? Otra duda es, ¿quien haya de convocar y presidir el tribunal de comercio? por que nuestra ley organica de tribunales no atribuye esta facultad ni a los jueces letrados, ni a los alcaldes municipales, ni a ningun otro juez inferior, y, (como

dice el articulo 175,) ellos no pueden ejercer otras atribuciones, que las que alli se les designan, y la jurisdiccion de los tribunales y juzgados ha de limitarse a los casos prescritos por la ley de once de mayo.

Se presentan por ahora estas pocas cuestiones a nuestros lejistas a ver si tienen solucion. Que si ellas son justas y racionales, encarecemos a nuestros lejisladores en nombre de la patria, la reforma de una ley cardinal.

JUICIOS DE IMPRENTA.

Hemos sabido que, verificado el sorteo de los jueces que deben calificar un articulo inserto en el *Constitucional*, No. 52, acusado por el Promotor Fiscal Eclesiastico, se ha presentado el patrono del acusado interponiendo recurso de *nulidad insanable* y pidiendo *certificacion de ella*, con otros dislates de esta naturaleza: el asesor a quien se paso el espediente fue de concepto que se negase tal solicitud, y asi se verifico; pero la parte ha ocurrido a la Corte de Justicia con una presentacion tan peregrina como la anterior, y es probable que de ese modo consiga eludir la acusacion. No es esta la vez primera que vemos entorpecidos estos juicios por los farragos y embrollos de los abogados: mas de cuatro meses hace que un ciudadano denuncio ante el jurado, un articulo inserto en el mismo periodico; casi igual termino ha corrido desde que el Editor de la Gaceta se presento acusando el comunicado del "*Amigo de la Independencia y Libertad*," y ni uno ni otro han podido ver el resultado de sus solicitudes, apesar de la actividad con que han hecho sus jestiones.

Es harto sensible para los amigos de la libertad, que las instituciones mas saludables, las que forman las principales garantias de los ciudadanos sean desnaturalizadas por esa capciosa sutileza que devora las naciones, arruina las familias, y triunfa frecuentemente de la justicia. La ley de imprenta establece un modo de proceder facil, sencillo y pronto, y nuestros letrados buscan en el seno de una lejislacion barbara, llena de contradicciones, de absurdidades y aun de perversidad, el secreto de paralizar la marcha de una institucion sabia y eminentemente liberal. Si en los pleitos ordinarios es de necesidad una gran suma de buena fe y sabiduria para conducir a los ciudadanos por el terrible y espantoso laberinto de nuestras formulas judiciales, a fin de no hacerles inaccesible la llegada al templo de Temis; cuanta liberalidad de principios, y que conocimiento tan profundo de la naturaleza de los *jurados* no sera necesaria para encaminarlos por aquel juicio, en que bastando un buen sentido para condenar, se presentan grandes proporciones a la astucia y al sofisma para sorprender y engañar a los jueces? Es preciso considerar, que la institucion del *juri* es absolutamente nueva entre nosotros, que la ley ha fijado sus tramites, y que lo que en ella no se halla establecido no puede suplirse por lo que prescriben unos codigos calculados para esclavos. De otra manera se vendria a formar un monstruo parecido al del poeta Horacio, y los ataques al estado, a la relijion y al honor del ciudadano, que el lejislador ha querido castigar con toda prontitud, vendran a quedar impunes. Esperamos pues que nuestros majistrados, poseidos del noble zelo que inspira el deseo de la felicidad comun, contendran las pretensiones insidiosas de los litigantes, y no permitiran que el primer ensayo que hemos hecho en un establecimiento tan util quede sin efecto, y se imposibilite asi la estencion que la constitucion quiere darle en todo jenero de causas.

SOBRE EL HONOR.

Esta palabra se halla en boca de todos, y tal vez no hay dos personas que esten de acuerdo sobre su verdadera significacion. Un joven aturdido que se ve con un par de espoletas, cree que el *honor* consiste en no sufrir que se le irrogue la mas leve y pueril ofensa sin tirar la espada. Un mercader lo finca en pagar el dia del plazo. Una joven que sale de la enseñanza hace depender su *honor* de oir misa todos los dias, no ir a bailes, y jamas hablar con los hombres. Un jaque ò un espadachin creen que no se deja de tener mucho *honor*, injuriando y vejando a un hombre de bien, con tal de estar dispuesto a pasarle una espada por el pecho.

No se crea tampoco que los mas celebres escritores esten de acuerdo sobre el significado de esta palabra majica. Un jenio de primer orden ha pretendido que el *honor* es el resorte de las monarquias. El no lo ha definido; mas por aquella asercion sistematica se deja conocer, que el no entendia por *honor* la conciencia del cumplimiento del deber. Duclos cree que el no es otra cosa que *el instinto de la virtud*, y un moralista moderno, menos severo, pero mas jobial, dice: "*Honor* termino singularmente elastico. El se estiende desde la virtud hasta la infamia, y significa todo y no significa nada. Se solicita el *honor* de morir en una guerra injusta; se tiene el *honor* de matar en duelo a su mayor amigo; se tiene el *honor* de contar entre sus abuelos un confesor de Luis XI., una querida de Francisco I., &c." La palabra *honor* no tiene plural, porque parece que si se ha convenido ya en que los *honores* son otra cosa. ¡ Cuantos hay que tienen *honores* y no tienen *honor* Nos parece que el singular esta bien compensado de aquella perdida por las muchas adquisiciones

que va haciendo. Cada dia tiene mas latitud y mas usos este vocablo. Desde la alta diplomacia, hasta los corrillos de las esquinas, no hay quien no lo encuentre muy propio para hermosear sus frases; porque con la misma propiedad dice D. Pedro Gual a los Haytienses que *tiene el honor* de contestarles que no queremos su alianza,—como un mosalvete dice a su amigo que *tendra el honor* de acompañarlo a San Victorino,—otro que *tubo el honor* de comer con fulano, o de ser convidado a un baile. Los hay tambien que *tienen el honor* de haber sido de los de una partida de juego de dado. Para acabar, nosotros creemos, seriamente hablando, que *el honor es el sentimiento del derecho que tenemos a la estimacion de los otros, por la persuacion en que estamos de que cumplimos con todos nuestros deberes.*

LITERATURA.

Esta voz en su mas lata significacion es un termino que designa el conocimiento de las ciencias, de las bellas artes, y de las bellas letras. Conoscese por tanto que no es dado al breve termino de la inteligencia humana ser un literato perfecto, por que nadie puede reunir todos los talentos y todos los gustos a un saber universal.

Se entiende sin embargo mas frecuentemente por *literatura*, la gramatica, y los idiomas en general; las bellas-letras propiamente dichas, a saber, la elocuencia y la poesia en todos sus generos respectivos; los romances, y las novelas; la critica en general, sea que ella consagre sus investigaciones a restituirnos la literatura antigna, o bien que por medio de un ecsamen ilustrado pronuncie un juicio equitativo sobre las producciones humanas; la historia universal y particular, y la biografia de los hombres celebres; la historia de las ciencias, y la de la literatura misma; la mitologia; y este conjunto, en fin, de luces y de noticias que se designa frecuentemente con el nombre de *erudicion.*

Algunos ideologistas clasificando los conocimientos humanos han comprendido en el estudio de la *literatura* el de las antiguedades, el de la cronologia, y el de la geografia descriptiva. En esto como en todo lo convencional, o que es solo del dominio del pensamiento, o de la opinion, nada se halla jamas que sea intrinseco, evidente ni invariable.

El agregado de conocimientos que acabamos de enunciar, con muy poca diferencia es llamado *filologia* por los preceptistas. Otros lo conocen con el nombre general de *bellas-letras.* Se entiende por *humanidades,* la versacion en la inteligencia de los autores clasicos griegos y latinos, tanto historiadores como oradores y poetas, y a la habilidad de imitarlos.

ANECDOTA.

Estando comiendo un capellan de ejercito en una funcion muy concurrida, critico con severa crueldad la conducta de una dama principal. Un coronel que estaba sentado a la misma mesa y pariente de la señora, tomo la palabra y le dijo: "Señor Charlatan, lo que V. acaba de proferir es muy estravagante y si yo estubiera mas inmediato a V. ya le habria castigado su insolencia con un bofeton; pero tengalo V. por recibido, pues solo lo impide la distancia que nos separa;" "Sr. Coronel," respondio el Capellan, "mi estado me prohibe llevar espada, pero suponga V. que estoy sentado a su lado, que he tomado la del vecino y que con ella le he pasado el corazon, tengase V. por muerto de mi mano, supuesto que solo la distancia que hay de uno a otro impide se verifique." A esta respuesta se levanto el oficial enfurecido y el capellan añadio, que una vez que le habia muerto no tenia derecho de hablar. Los compañeros celebraron la ocurrencia y mientras sosegaban al Coronel, procuro su adversario evitar las consecuencias con la huida.

*** Muchos hay que con una buena distancia de por medio son valerosos y denodados, pero que llegado el caso de un proximo peligro, prodigan bajezas para salvarse, o dejan a otros con la fuga el cuidado de vengarlos.

Elecciones.

Ayer a las doce y medio del dia ha concluido su primera sesion la asamblea electoral de esta provincia, reunida conforme al articulo 31 de la constitucion. Habiendo con arreglo a ella elejido para su Presidente Miguel Pey, procedio a votacion nominal para Presidente de la Republica, y SIMON BOLIVAR obtuvo los sufrajios de todos los electores.

En seguida se voto del mismo modo para Vice-Presidente, y de los 38 sufragantes de que se componia la asamblea, votaron por

Luis Andres Baralt	24
Francisco de Paula Santander . . .	11
Pedro Briceño Mendez	2
Jose Maria del Castillo.	1

Se suscitaron algunas cuestiones sobre diferentes puntos, que por ser su resultado de poca importancia para el publico, nos ahorramos el trabajo de dar noticia de ella.

*** Este Papel sale los Domingos.—Se reciben Subscripciones en la tienda del sr. Rafael Flores, calle del Comercio, num. 6, y las de fuera se dirijen al editor, libres de porte. El trimestre vale 12 reales, y los numeros sueltos se venden a real cada uno en la misma tienda. El editor hara las remisiones a los subscritores de fuera con toda exactitud.

BOGOTA:—Impreso por F. M. STOKES, Plazuela de San Francisco.

La Miscelanea.

No. 4.] BOGOTA, DOMINGO, OCTUBRE 9, DE 1825. [Trim. 1.

ELECCIONES.

La asamblea electoral de esta provincia, en sesion del tres del corriente, sufrago para Senadores del departamento, y obtubieron Alejandro Osorio 36 votos: Miguel Uribe, 33: Bernardino Tobar, 30: Vicente Borrero, 17: Manuel N. Tanco, 15: Ramon Eguiguren, 8: Sebastian Esguerra, 3: Jose Ignacio San Miguel, 2: Juan N. Escobar, 2: Ignacio Sandino, 2: Policarpo Uricoechea, 2: Estanislao Vergara, 2: Manuel Maria Quijano, 2: Jose Maria Esteves, 1: Leandro Ejea, 1.—El cuatro del mismo se hizo la eleccion de los seis Representantes que corresponden a la provincia y resultaron electos, Jose Maria Dominguez, con 36 votos: Manuel Alvares, con 35: Ignacio Pablo Sandino, con 24: Ramon Eguiguren, con 24: Sebastian Esguerra, con 23, y Jose Maria Ortega, con 22.

COMERCIO.

Primero.—Protejer la agricultura, y el establecimiento de escuelas donde se enseñen sus principios elementales.

Sin detenernos en impugnar o defender la clasificacion que se hace de las naciones en agricultoras, comerciantes, y fabricantes, y sin tratar de averiguar que jenero de industria reclame de preferencia en su favor la accion administrativa, no podremos desentendernos de las ventajas de la agricultura, de la justicia con que esperamos del gobierno la proteccion que demanda este arte, que aumenta la poblacion, estiende la riqueza publica, da vida a las artes y movimiento al comercio, forma la moral de la nacion, y fomenta el establecimiento de las sociedades, dando existencia a las leyes que las mantienen, y fuerza a la autoridad y poder que las sanciona. Desde la mas remota antigüedad vemos protejida la industria agricola, y este nombre solo es una especie de culto que tributamos a la tierra que nos alimenta, y a la patria que proteje nuestro crecimiento y asegura nuestros derechos. Los Asirios, Medos y Babilonios hacian subir a los primeros siglos de su historia el gusto por la agricultura. Los Ejipcios y los Griegos que pretendian ser de un orijen celeste, y que hacian dioses de todo lo que sorprehendia su imajinacion, dieron los unos a Isis la gloria de haber encontrado el trigo y a Osiris la invencion del arado, y los otros crearon a Ceres diosa de las cosechas. Los Persas y los Chinos establecieron una fiesta solemne, en la que sus fastuosos monarcas, deponiendo sus insignias reales, se hacian cada año labradores y regaban semillas en la tierra. Romulo, Numa y Anco Marcio prestaron a la agricultura una proteccion decidida. y la mayor parte de los codigos municipales de la Europa se han conformado con los establecimientos que hizo bajo este respeto la politica romana. En fin, por todas partes donde el hombre ha sentido la necesidad de existir comodamente, y donde quiera que las naciones han pensado en procurarse una prosperidad solida y duradera, han fundado su grandeza sobre las bases de una buena cultura, ¿y no sera justo y conveniente que nosotros llamemos la atencion del gobierno hacia el labor de las tierras, ya que la estension y utilidad de nuestro comercio debe encomendarse a la prosperidad de la agricultura, y ya que nuestra situacion jeografica, y la feracidad de nuestro suelo nos convidan sin cesar al cambio de nuestra industria por la ajena?—Consagremonos pues al arte que nos suministra la materia, y por una consecuencia necesaria floreceran entre nosotros los que dan el movimiento y la forma. Nuestro gobierno ha conocido la fuerza de esta verdad, dictando leyes sobre inmigracion, eximiendo del diezmo por cierto tiempo a varias de nuestras producciones, repartiendo un millon de pesos entre los cultivadores de Colombia, y enajenando tierras valdias a nacionales y estranjeros con el fin de colonizarlas; pero esto no es bastante, y

aun faltan algunos obstaculos que remover, a cuyo efecto excitamos el zelo y patriotismo de los delegados del pueblo. Ademas de la construccion y mejora de los caminos, apertura de canales, rebaja del interes del dinero, y esencion a los derechos de esportacion, que hemos indicado como propios para protejer el comercio y que son absolutamente indispensables para el fomento de la agricultura, manifestaremos nuestra opinion sobre un impuesto que embaraza el progreso de ella, y sobre una medida que creemos la favorece. La contribucion decimal, que pesa sobre el producto bruto del capital, que se cobra lo mismo cuando la cosecha es abundante, que cuando el triste labrador ha visto malogrado el fruto de su trabajo, que se exije del mismo modo al que cultiva un terreno fertil que al que siembra en una tierra ingrata, es la que hemos llamado embarazosa, y que economicamente hablando no podemos menos de calificar de injusta y perjudicial. Una contribucion no de 10 sino de 48 por ciento* no permite a nuestros productos entrar en concurrencia con los de otras naciones, que estan libre de semejante imposicion. Una preocupacion respetable, quiza por que es antigua, ha pretendido divinizar este impuesto; pero aqui nada hay de celestial, todo es humano, los diezmos pertenecen al estado lo mismo que su recaudacion e inversion, y la justicia y conveniencia publica demandan que se moderen y arreglen, y que los ministros del culto, los que viven del altar, sean mantenidos de las rentas comunes del estado.

El medio que proponemos como favorable a la agricultura, es la formacion, y establecimiento de nuevas poblaciones: nuestras ciudades estan plagadas de vagos y de indijentes, y es en esta clase de la sociedad donde principalmente pululan los vicios, y jermina la corrupcion: destinense a nuevas poblaciones, repartaseles un terreno, capaz de subvenir a sus necesidades, y forceles, por decirlo asi, a ser, en vez de una carga pesada para el estado, unos ciudadanos utiles a la nacion. Alli pueden destinarse igualmente aquellos delincuentes que merezcan pena correccional, y que, en lugar de conducirlos a un presidio que no es entre nosotros otra cosa que un aprendizaje de toda suerte de crimenes y maldades, tengan aqui una propiedad que les haga apreciable la sociedad que han ultrajado, que los reconcilie con las leyes que han violado, y que sea un motivo para reclamar de sus conciudadanos la estimacion que han perdido.

Aqui seguramente seria el lugar oportuno para hablar de los inconvenientes de los dias feriados, y manifestar la ventaja de substraer muchos de ellos a la holganza para consagrarles al trabajo; pero creyendo que no se haya escapado a la prevision del jefe del gobierno reclamar por medio de nuestro enviado a Roma esta medida de justicia y utilidad, esperamos con confianza un resultado favorable, fundados en la politica del Nuncio Apostolico cerca del gobierno de Chile.

Despues de haber dado una rapida ojeada sobre la necesidad de protejer la agricultura, nos resta manifestar la que hay de que se establezcan escuelas en que se enseñen los principios elementales de ella. Este es un arte que necesita de meditaciones y de esperimentos succesivos: la formacion de sociedades que sencillamente hiciesen descender a la clase labradora los conocimientos necesarios de su profesion, nos parece la medida mas conveniente.

La agricultura entre nosotros esta reducida a una miserable rutina que seguimos de los españoles; es necesario difundir el conocimiento de los principios de la vejetacion, y los elementos que influyen en ella, la accion de la tierra, del ayre, del fuego, de la luz, y de la electricidad, dar a conocer las diferentes calidades de las tierras, su mejor abono, cuales son propias a las diversas especies de producciones, y por que señales se pueden conocer, fijar el tiempo de las mejores cosechas, cual sea el mas aparente para las semillas, y el modo mas ventajoso de prepararlas y sembrarlas; enseñar de que

* Muchos economistas respetables han calculado aproximadamente que es el 48 por ciento lo que se paga, pues cobrandose del producto bruto, es preciso deducir el interes del capital, compuesto del valor de las tierras, herramientas, cercas y toda clase de mejoras, el salario de los que han intervenido en todas las operaciones que se presentan desde el desmonte o abono del terreno hasta la cosecha; el producto de la industria o trabajo del empresario, y los gastos de transporte, almacen, &c. &c.

manera se destruyen las malas yerbas, y como se educan, se alimentan, y se multiplican los ganados. Cuando se hayan difundido estos conocimièntos y cuando, a imitacion de la Inglaterra y Estados-Unidos, hagamos consistir nuestro poder y grandeza en la estension del Comercio, fundado en la prosperidad de la agricultura, predeciremos llenos de complacencia la fuerza y engrandecimiento de nuestra patria.

CENSURA.

Hemos sabido por el ultimo correo de Cartajena que el Intendente de aquel departamento ha dado una orden para que no se abonen en la aduana los vales que con este objeto da el gobierno a varios de sus acreedores, a menos que no tengan el pase de aquella Intendencia, para el que es un requisito indispensable la carta de aviso. Estos papeles han tenido un curso corriente en el comercio; se abona en cada introduccion la cuarta parte del vale; el gobierno paga insensiblemente; el tenedor es reembolsado de su haber con la perdida de un tanto por ciento; y el negociante se utilisa con el descuento. Hasta el presente no habia sido necesaria otra formalidad que la presentacion del vale; mas ya que se exije alguna mas, nos permitiremos esta reflexion;—o la orden ha sido motivada por una disposicion del supremo gobierno, o no. Si lo primero, entregar el vale sin la correspondiente carta de aviso, es tender una red a la buena fe de los ciudadanos, y abusar de la confianza que naturalmente inspira a un hombre honrado el gobierno de su patria cuando es propio. Si lo segundo, y esto es lo que creemos mas probable, la orden ha tenido orijen en la Intendencia, no comprehendemos por que razon o con que facultades una autoridad subalterna resiste el cumplimiento de una resolucion del poder ejecutivo, tomada y manifestada constitucionalmente; pero dado caso que pudiese ser, y que las ordenes superiores necesitasen para su obedecimiento de los mismos tramites y formalidades que una letra de cambio, siempre se habria sorprehendido al comerciante, pues debio anticiparse a la orden una noticia de la nueva medida, para que contase en estas operaciones con un dato seguro.

Tambien se nos ha informado que en la plaza de Sta. Marta suelen no concederse los plazos de que habla la ley de dos de Agosto del año 14º. a pretesto de las necesidades de la guarnicion: no desconocemos la obligacion sagrada que ha contrahido la nacion para con los que estan encargados de defender inmediatamente su independencia y libertades; pero tampoco se nos oculta que si, so color de esta o de aquella circunstancia, puede un individuo sobreponerse a las leyes, y atentar el derecho de propiedad, desaparecen las garantias, la sociedad es un caos, y todo es desorden y confusion.—Deseamos que una plena conviccion de que unos mismos son los intereses del estado que de los ciudadanos, ahorre a nuestros funcionarios algunos pasos falsos en politica, que reducen a una especie de hostilidad al gobierno con el gobernado, y relajan por una necesaria, aunque triste y dolorosa consecuencia los vinculos sociales.

OBSERVACION.

Hemos visto un impreso titulado *Club de las Carreras de Bogota*, en el que liberalmente se atribuye el empleo de coroneles a los sres. Manby y Bendel. Nos consta que el primero es solo teniente coronel retirado, y el segundo un particular que fue capitan con grado de teniente coronel en el ejercito de la Republica, y obtuvo su licencia absoluta a principios de 1823, sin conservar ni aun el goce del uniforme militar. Estamos persuadidos de que la equivocacion no procede de los sres. Manby y Bendel, porque ellos no pueden estimarse tan en poco que quieran hacerse valer con empleos supuestos, pero como el anunciarlos al publico con el caracter de coroneles es una repeticion, despues de algunas veces que los hemos visto titulados tales en varios numeros del *Constitucional*, creemos conveniente este articulito, porque no es absolutamente indiferente, y menos para los militares, que se llame coronel en papeles publicos a los que ni lo son, ni lo han sido, y con tanta mas razon cuanto que al coronel efectivo comandante jeneral del departamento se le llama simplemente *el señor Joaquin Paris.*

TOLERANCIA.

Con frecuencia se escuchan entre nosotros amargas diatribas cuyo blanco son las buenas leyes que ofrecen a las personas, que por desgracia no nacieron en el gremio de los fieles, aquella acojida, aquellos buenos oficios recomendados por los mas vulgares principios de la ley de las naciones. Otras veces semejantes increpaciones tienen por objeto esta libertad de pensar que la constitucion garantiza, y que tantas alarmas infundadas ocasiona en algunas conciencias tan timoratas como intratables y poco ilustradas. Hombres cuya mision es anunciar al pueblo, la paz, la concordia, la caridad, profieren declamaciones las mas virulentas en que tienen la audacia de profesar principios que no estan en armonia con nuestras intituciones. Estos facciosos, (no merecen otra denominacion aquellos que tan procazmente atacan la constitucion y leyes del estado,) se permiten

en sus discursos aplicaciones insultantes para una parte de sus oyentes, prodigan imajenes falaces del tiempo en que vivimos, zahieren al gobierno, y ensayan persuadir que la impiedad esta, por asi decirlo, en el aire que respiramos.

Si nos abocaramos con estos apostoles de la intolerancia y de la discordia les preguntariamos— ¿Teneis algun secreto para uniformar la creencia de todos los hombres sin violencia? Si lo sabeis, vosotros sois criminales delante de Dios en no haberlo manifestado. Que si vuestro medio consiste en la fuerza y en los castigos, nos vemos en la necesidad de declararos que vuestro medio no vale nada, que la coaccion y el rigor haran hipocritas mas no convencidos, que no hay cadenas capaces de aprisionar el pensamiento. Bastante largo tiempo la inquisicion, esta erupcion del Averno atormento la humanidad, bastante largo tiempo el furor de dominar las conciencias baño esta tierra en sangre y lagrimas. ¿Y se han impedido los estravios de la razon humana? ¿Y algun hombre fue ilustrado sobre las verdades relijiosas a la luz de las hogueras?

Vosotros debierais saber que los gobiernos son establecidos para procurar la felicidad del hombre sobre esta tierra, y no para conducirle a la bienaventuranza eterna. Nosotros convenimos en que es del resorte del gobierno cuanto pueda influir sobre las costumbres e interesar al orden publico, pero el interviene no como juez de la verdad y del error, sino como juez del bien o del mal que de ello resulta. Nunca los espiritus estaran mas unidos, jamas sera tan completo el reposo del estado como siendo cada cual libre para tributar al Ser de los seres el homenaje que bien le parezca. Lo que hace que la opinion llegue a ser peligrosa, es el orgullo, la ambicion, y la venganza sobre todo, que quisiera ejercitarse en nombre del cielo: tal era el pensamiento del Papa S. Leon al emperador Teodosio.

Si se quiere que el hombre se ilustre en la relijion y que la verdad triunfe, no se les de por arma la fuerza, pues entonces tambien la empleara el error. Entonces para ejercitarla bastara tenerla, y la persecucion cambiara de bandera y de victimas, segun la diferencia de la relijion dominante en cada pais. Nuestra sacrosanta relijion, bien que sea la sola verdadera, no puede exijir con la fuerza que un hombre se persuada de su verdad. La persuasion o viene del cielo, y entonces su ascendiente sera victorioso, o viene del hombre, y entonces solo puede usar de la razon sobre la razon.

Si nosotros creemos o por que Dios se digno de ilustrarnos, o por que tubimos la inmensa dicha de encontrar al nacer la verdad sin necesidad de buscarla, nuestros votos deberan ser por que se ilustren aquellos que no creen o que estan sentados en las tinieblas del error. Pero entre tanto, dejemolos vivir en paz, que cada cual responda de su alma, y pues que el orden de la sociedad, el estado de los ciudadanos, el buen destino de nuestra patria son bienes que pueden conseguirse sufriendo los errores de los otros asi como Dios los sufre, no turbemos su tranquilidad mientras que ellos no turben la del estado, y confesemos de buena fe que si hay un tolerantismo vituperable es aquel que se tiene por los intolerantes.

EXTRACTOS
DE PAPELES ESTRANJEROS.

En el *Times* de 27 de junio se lee la noticia de la llegada a Portsmonth el 27 del lord Cochrane a bordo de la *Peranga*, fragata de guerra de S. M. el Emperador del Brasil. El lord partia al dia siguiente para Londres, y se creya que su venida tenia relacion con su restauracion al servicio en la marina inglesa.

El *Amigo de las leyes (periodico griego)* de 6 de Mayo, publica una carta del jeneral Goura de fecha de 25 de abril desde Dautia, que entre otras cosas dice: que ha habido una sangrienta accion en que los barbaros (*los Turcos*) han sufrido una perdida considerable en la llanura de Turcochosi, que es la misma de Leuctres inmortalizada por la victoria de Epaminondas.—*Times.*

Una señora muy piadosa se encomendo a San Ignacio, pidiendole la conversion de su marido descarriado. A pocos dias murio este. ¡Que buen Santo es San Ignacio! esclamo la viuda: el derrama sobre nosotros muchos mas beneficios de los que le pedimos. —*Times.*

ESPANA.

GIBRALTAR, Mayo 26.—Un Español refujiado aqui acaba de recibir de Madrid la siguiente tarifa que le ha enviado un amigo diciendole, que todos los refujiados, a pesar de hallarse *contaminados*, pueden ponerse blancos como la nieve, componiendose en los siguientes terminos con los *Purificadores.*

"Purificacion de un Teniente-Jeneral, 200 doblones: de un Mayor-Jeneral, 160: Brigadier, 150: Coronel, 100: Teniente-Coronel, 75: Mayor, 60: Capitan, 50: Teniente, 30."

Otra tarifa semejante se ha fijado para la purificacion de los oficiales civiles.—*Times.*

*** Este Papel sale los Domingos.—Se reciben Subscripciones en la tienda del sr. Rafael Flores, calle del Comercio, num. 6, y las de fuera se dirijen al editor, libres de porte. El trimestre vale 12 reales, y los numeros sueltos se venden a real cada uno en la misma tienda. El editor hara las remisiones a los subscritores de fuera con toda exactitud.

BOGOTA:—Impreso por F. M. STOKES, Plazuela de San Francisco.

La Miscelanea.

No. 5.] *BOGOTA, DOMINGO, OCTUBRE* 16, *DE* 1825. [*Trim.* 1.

ELECCIONES.

La Asamblea Electoral de la Provincia de Tunja, ha sufragado dentro del periodo constitucional para Presidente y Vice-Presidente de la Republica.—Simon Bolivar obtubo todos los votos para el primer destino, y para el segundo resultaron, Francisco de Paula Santander, con 38, y Antonio Jose Sucre, con 8.

SOBRE EL IDIOMA.

Al separarse de la monarquia las antes colonias de España, y hoy naciones independientes de America, se han hallado como de sorpresa entregadas a la voluntad propia suya; rodeadas de asechanzas y de peligros; sin esperiencia, y sin saber; y adheridas por ceguedad a las humildes habitudes de siervos, y a las rutinas y preocupaciones tradicionales de sus antiguos señores. Pero, si estos y otros legados funestos han recibido los nuevos estados de aquella nacion, tan poderosa en un tiempo e influente, y tan nula al presente y aniquilada; tambien han obtenido en patrimonio la constancia y el teson en las arduas y dificiles empresas, el sufrimiento en los reveses, la gravedad y la circunspeccion, cualidades todas caracteristicas de los pueblos Castellanos; y sobre todo, han recibido el idioma y la literatura. Estos dos ultimos dones, inestimables para todos los que por un frenesi patriotico no se han hecho un deber de aborrecer y despreciar todo lo de España, son una de las muy pocas utiles retribuciones que hemos recibido en premio de nuestros tesoros y nuestra sumision.

Proponiendonos escribir algunos articulos sobre la literatura Española, queremos ocuparnos ahora solamente del idioma, que es su principal base y su fundamento.—De la mezcla confusa de todas las lenguas diferentes traidas a España por los Fenicios, los Romanos, los Cartajineses, los Arabes, los Godos, y otros varios pueblos que la sojusgaron, ha resultado el romance vulgar castellano. Hasele dado este nombre porque participa mas de la lengua de los Romanos, que de otra ninguna de las que se ha formado. Primitivamente no era sino una contraccion de aquella, mesclada de palabras y modismos tudescos, porque los pueblos de aquellas rejiones ocuparon el pais durante muchos siglos. No se sabe con certeza hacia que tiempo comenzo a ser usada por los pueblos de España; pero sabese si que el fuero-jusgo es el mas antiguo escrito que se conoce en esta lengua, pues que el poema del Cid los que le dan mayor antiguedad lo hacen remontar solamente a mediados del siglo doce. D. Alonso X., llamado el sabio, mando en 1260, que se usase en los actos y rejistros publicos, y dando el ejemplo, ordeno el mismo en este idioma el codigo de las partidas, monumento venerable en la historia de la literatura Española, mucho mas que en la de la lejislacion. De alli en adelante aquella lengua comenso a ser legalmente nacional, y los mas claros injenios en los siglos subsecuentes contribuyeron por medio de escritos inmortales en todo jenero a su perfeccion sucesiva.

Los limites que nos hemos prescrito no nos permiten seguir paso a paso en sus adelantamientos graduales esta lengua hija primojenita de la latina, madre comun de todos los idiomas romances. Bastenos observar con Sismondi, en su obra sobre la literatura del medio-dia de la Europa, que el Castellano moderno es una lengua llena de nobleza, de espresion, y de majestad: que se acerca mas que ninguna de las romances al latin por su armonia, y es mas acentuada, mas sonora, mas aspirada que la Italiana. "Se encuentra en aquella," dice este celebre literato, "mas gravedad, mas firmeza, mas dignidad; pero en su pompa majestuosa no esta siempre esenta de hinchazon."

Los idiomas son inventados por la necesidad, y su perfeccion el resultado de los

progresos de la civilisacion. Sin mesclarnos en la cuestion de su division orijinaria, observaremos solamente que ella es una de los mayores obstaculos que se oponen a la felicidad de las naciones. Siendo su objeto comunicar los pensamientos, resulta de su diversidad, que esta comunicacion se dificulta entre las varias porciones de nuestra especie que se hallan diseminadas por toda la superficie del globo. Por ella la difusion de las luces, y la comunicacion de los descubrimientos utiles en las ciencias y en las artes, se retarda. Por ella el comercio, creador de las comodidades y las riquezas, y las relaciones amigables de los pueblos se hallan entorpecidas. Por ella el fanatismo se concentra, y el espiritu despotico se perpetua en el aislamiento intelectual que separa las naciones. Por ella en fin, la raza humana, sumida en la mas grosera ignorancia, y venerando los errores mas trascendentes, da tan lentos pasos hacia su mejora y perfeccion.—Pero este mal parece hallarse en la naturaleza propia del hombre, y cremos que el removerlo supera el saber y los esfuerzos del hombre mismo.—Mas si alguna vez, por causa de estas raras pero utiles revolueiones capitales que cambian la faz politica del mundo, se hallasen algunas naciones hablando un mismo idioma, es del mas alto interes para ellas, y aun para el mundo todo, escojitar todos los medios, emplear todas las combinaciones, hacer todos los esfuerzos que esten dentro de la esfera del poder humano, para conservar siempre este medio comun de intelijencia mutua.

Los idiomas, como todas las cosas de los hombres, tienen una tendencia natural hacia la mutacion. Cualquiera lengua viva contando desde una epoca determinada, a los dos siglos ha esperimentado ya una mudanza muy sensible; y a los seis u ocho es seguramente una lengua nueva. Si por una fatalidad no imajinable los pueblos de America hubiesen permanecido aun por algunos siglos bajo la sujecion Española, habrian continuado tambien recibiendo de aquella nacion el idioma, con todas sus mudanzas sucesivas, y la literatura, del mismo modo que recibian sus leyes, sus estatutos, sus mandatarios, y sus exactores. Habrian pues asi, en cualquiera epoca durante su sujecion, halladose todos hablando un mismo idioma.—Mas cuando cada una de estas grandes secciones, obedeciendo a los decretos irrevocables del destino y llenando los votos de la naturaleza, se ha hecho una nacion independiente, creando intereses diversos, y modos de existir diferentes—entonces es ya muy probable que la marcha constante que tienen todos los idiomas hacia la mutacion, tome una direccion diverjente en cada uno de los nuevos estados, y que dentro de dos siglos la gran ventaja de un idioma comun haya desaparecido.

Nosotros proponemos pues, que asi como las seis nuevas republicas de America hacen alianzas que afiancen su independencia politica, y tratan de hacer una gran federacion para consolidar mejor aquella, hagan tambien una alianza o federacion literaria, que los asegure el goce perpetuo del bien inapreciable de un idioma comun.—Espondremos en otro numero nuestro pensamiento en toda su integridad, procurando darle toda la luz y claridad posibles. Lo someteremos al examen de los hombres pensadores de Colombia, lo mismo que a los de todos los demas estados de America que hablan la hermosa lengua de Castilla.

¿CUAL ES EL MEJOR MEDIO *DE EVITAR LOS DELITOS?*

Dicen que entre las ruinas de Esparta se ve esta inscripcion gravada en un antiguo marmol:—"Del fondo de la caja de Pandora que virtio todos los crimenes sobre este globo, salieron tambien la instruccion y la esperanza."

Suponemos que un viajero sentado sobre aquellos vestijios celebres, penetrado de esta idea profunda, hace las siguientes reflecciones:—"Las luces de la razon propagadas por la enseñanza haran un dia la felicidad de los hombres. Si se supiera dirijir las pasiones humanas acia la utilidad comun; ¡cuantos vicios se evitaran! Mucho nos falta para que el arte de disminuir los delitos este tan adelantado como el de castigarlos Preciso es que el puñal de la justicia se descargue sobre los criminales; pero, ¿no seria mejor impedir que los hombres lo fueran? El hortelano corta un arbol solamente cuando ya sus cuidados son inutiles para harcerle medrar. ¿Porque se ignora entre nosotros con tanta frecuencia lo que se debe a la sociedad, a su familia, a cada uno de sus conciudadanos? ¿Porque? Porque se carece de la instruccion bastante para conocer

toda la importancia de tales deberes, o absolutamente se les ignora. Entre la sociedad y el menor de sus miembros debe existir un contrato que por parte de aquella diga: '*Yo te instruire*,' y por la de este: '*Entonces yo obedecere a la espresion de la voluntad jeneral.*' El exacto cumplimiento de este empeño synalagmatico, sera en un tiempo el feliz resultado de las leyes tutelares, a cuyo favor actualmente se propagan los conocimientos utiles."

Aqui el viajero sacando su librito de memoria, escribe esta macsima: "Cuanto mas perfecta sea la educacion jeneral, tanto menos que castigar tendran las leyes."

JUICIOS DE CONCILIACION.

Conservar la paz y armonia entre los ciudadanos, es sin contradiccion el mas interesante negocio de una Republica bien organizada. La union y la concordia de estos forma la marcha regular del todo, asi como el choque y desacuerdo entre ellos paraliza o precipita la masa del cuerpo social. Empero, por una fatalidad bien lamentable, las sociedades se componen de hombres a quienes las pasiones arrebatan y las preocupaciones ciegan, y por lo tanto, preciso es que haya entre ellos frecuentes desavenencias y oposicion de intereses; preciso es, que viendo los objetos de diversos modos, la discordia sea el unico resultado de su contemplacion y examen. Este es seguramente el orijen de la necesidad que a cada instante palpamos de la existencia de un juez o majistrado, que teniendo por guia la razon, dirima las discordias, proporcione la paz, y haga veces de un dios sobre la tierra empuñando en su mano la balanza de Astrea. Mas, siendo estos tambien de nuestra especie, y participando por lo mismo de nuestras debilidades, no siempre la justicia preside a sus funciones, ni llenan el objeto con que alli son colocades. La cabala, la intriga, y mas que todo el interes particular, ha sido muchas veces motivo suficiente para obligar un juez a que obre contra la razon y la justicia, sofocando a menudo el testimonio de su propia conciencia. La ley Colombiana, sin duda para evitar tamaños y terribles males, ha dispuesto sabiamente que ninguna queja o demanda sea admitida sin que medie un juicio previo de conciliacion, creyendolo tan justo y necesario, que la ley de proceder sancionada en 13 de mayo del presente año, despues de haber ocupado todo el capitulo 3º, en esta sola materia, lo inculca y repite en otros varios lugares. Asi es que por ella los jueces antes de entrar a ejercer el ministerio de tales, hacen veces de arbitros y amigables componedores: ministerio precioso propio de la virtud, en cuya administracion acompañan la union y la concordia; ¿y esta prudente y juiciosa ley se cumple exactamente por los jueces municipales de esta ciudad? ¿Cumplen con fidelidad tan apreciable encargo? ¿Son estos majistrados unos verdaderos mediadores? ¡Cuan al contrario vemos se practica! Si un ciudadano tiene la desgracia de verse obligado a demandar a otro, se presenta con su adversario personalmente ante el juez, y colocado este en la tribuna, oye al actor, oye al reo, y despues de concluido el alegato pronuncia su sentencia, "y sino os conformais con ella," dice, "presentaos por escrito." ¿Esto es cumplir con las leyes? ¿Esto es *avenirlos entre si por los medios suaves de una composicion amigable?* ¿No es mas bien aconsejarles que sigan un pleito que dure eternamente, que les robe su tranquilidad y reposo, que disminuya su bolsa en gran manera, y que tal vez sea la causa de su ruina y desgracia? ¿De este modo se procura la paz, la amistad, y la concordia? Vosotros, a quienes un consejo semejante os ha hecho sufrir males continuos y perpetuos disgustos, vosotros sois testigos fidedignos de esta asercion. ¡Cuantas veces habreis culpado con razon al juez en vuestras desgracias! ¡Cuantas veces habreis maldecido con nosotros el instante primero de la empresa! ¿Y creis que sera posible el remedio? ¿Podremos aguardar la enmienda? De nosotros no es el responderlo, el publico lo sabe, el lo dira.

CARRERAS DE CABALLOS.

Damos por nuestra parte las gracias a los subditos britanicos y a los Ingleses colombianisados residentes en esta ciudad, por el establecimiento de las carreras de caballos; ejercicio jimnastico propio de los Republicanos, y util a los pueblos guerreros que quieren conservar algun tanto sus habitudes marciales. Mucho lo sentimos, pero confesamos que este es nuestro caso, puesto que somos una Republica y que hay tantos reyes en el mundo. No se entienda por esto que nosotros creamos que debemos ser guerreros para propagar nuestros principios, ni empujar nuestras fronteras; porque el derecho de intervencion y el de conquista no pueden hallarse en el derecho publico de naciones como la nuestra. Pero volvamos a las carreras y a los Ingleses.

Estos insulares con sus formas atleticas, su salud y su robustez, prefieren frecuentemente los fuertes ejercicios corporales que dan enerjia y ajilidad a los miembros, a los entretenimientos moles y afeminados que sus vecinos llaman, "dulzura en las costumbres, y delicadeza en los gustos." Mientras los Franceses dansan o dicen equivocos, los Italianos cantan, y los Alemanes fuman; los Ingleses cazan, corren a caballo, o ejercitan de algun modo fuerte sus facultades animales.—Juzgamos que algunas de sus diversiones nacionales nos convendran mucho; tal como la que hace el objeto de este articulito. Ella excita el gusto y perfecciona la equitacion, arte util y necesario no menos que agradable y divertido. Las razas de caballos se cuidan y se mejoran, y tal

vez con este estimulo lograremos que los aficionados introduzcan en el pais algunas estranjeras mejores que las nuestras, si es que en la bondad de los caballos el clima no lo hace todo.—Considerado este ejercicio como un espectaculo popular, no podemos menos de regocijarnos por su establecimiento. Aqui solo gosamos de uno que se convierte en tal, siendo una ceremonia relijiosa, a saber, las procesiones; y algunos otros, que nos ofrece el vicio o la barbarie, tales como el juego de gallos y los toros.

Si consideramos este establecimiento en sus relaciones con la moral, no podemos menos de confesar que es muy sensible que la pasion desordenada del juego, tan comun entre nosotros, pervierta en su cuna esta racional e inocente diversion. Es mucha lastima que las apuestas excecivas que se hacen, obliguen a los amigos de las costumbres a considerar, con razon, este entretenimiento, honesto y util en si, como la aparicion de un nuevo juego, que arruina las fortunas de los particulares, y corrompe la moral publica.

PARAGUAY.

En el *Argos de Buenos Aires*, de 27 de abril ultimo, hemos visto un decreto del Dictador del Paraguay, el Dr. Francia, en que se mandan suprimir las conventualidades o casas de regulares, destinandose a estos al servicio de curatos o de capellanias castrenses, afin de que puedan *ser utiles* a la Republica. Para formar una idea de la importancia de este suceso es necesario considerar que el Paraguay ha sido casi siempre gobernado por los Jesuitas, que los frailes han tenido en aquellos pueblos una influencia incalculable, y que despues de su rejeneracion politica, han permanecido en un estado tal de incomunicacion, tanto con los estranjeros como con los ciudadanos de las otras naciones Americanas, que con mucha justicia se les ha llamado por algunos periodistas la "*Rejion de los Muertos.*" Sin embargo el Dr. Francia, sensible a los clamores de la razon y de la filosofia, ha tomado una medida que va a influir poderosamente en la prosperidad y grandeza de aquella nueva Republica. Nosotros participamos con todos los amigos de la libertad de la satisfaccion que inspira una novedad tan consoladora, y nos atrevemos a dar a nuestros regulares el mismo consejo que el editor del *Argos* ha dado a los de Buenos Aires:—

"*Señores,—Ved el movimiento del siglo—seguidlo pues, si quereis merecer en el algunas consideraciones.*"

FRANCIA Y COLOMBIA.

En la carta del Secretario de Estado de Colombia el sr. Gual al Almirante Frances Jurien acerca de la cuestion maritima ocurrida entre los oficiales de las dos potencias, que esta estractada del parte oficial en la *Gaceta de Colombia* sobresale la firmeza y moderacion del Ministro Colombiano. La mas completa disposicion a evitar cualquiera justo fundamento de hostilidad se manifiesta de parte de la nueva Republica, al paso que estan denodadamente sostenidos sus derechos de belijerante. El modo irregular y ofensivo con que se presento la demanda del Capitan Dupotet no dudamos que sera satisfactoriamente esplicada por el Gobierno Frances, que ciertamente no puede ver su conducta con aprobacion. El sr. Gual aprovecha la ocasion para indicar con gran fuerza las ventajas que resultarian a ambas naciones de la residencia de ajentes diplomaticos en sus capitales. No es improbable que esta correspondencia tenga el efecto de acelerar la decision del Gobierno Frances con respecto al reconocimiento de los nuevos Estados Americanos.—*Courier de Londres.*

⁂ Hemos recibido un articulo del "*Amigo de la Independencia y Libertad*," que no insertamos por la estrechez de nuestras columnas: en el nos tacha de lijeros en el articulo, "*Juicios de Imprenta*," de nuestro numero 3°. Asegura que por la renuncia tacita que ha hecho del juicio, el Editor de la *Gaceta de Colombia*, no se ha verificado el que contra el fue, hace tiempo, intentado por aquel. De donde concluye que no son los *embrollos y farragos de los abogados*, como nosotros afirmamos, los que han entorpecido esta vez el cumplimiento de la ley.—*El Amigo de la Independencia y Libertad*, siendo uno de los interesados en este asunto, debe estar mejor que nadie impuesto en el negocio. Pero aun suponiendo cierta su asercion, en nada debilita esto la justicia de nuestra censura, puesto que no es este el unico juicio que ha esperimentado tan escandaloso retardo, o que haya sido enteramente frustrado.

(*AVISO.*)

Dentro de pocos dias se publicara una corta disertacion en que se de muestra que el matrimonio, civilmente considerado, es disoluble por derecho natural, civil, y canonico, y que esta disolubilidad no es contraria al Evanjelio:—

POR JOSE DE LA NATIVIDAD SALDANHA,
Natural del Brasil.
(COLOMBIANO DE CARACAS.)

⁂ Este Papel sale los Domingos.—Se reciben Subscripciones en la tienda del sr. Rafael Flores, calle del Comercio, num. 6, y las de fuera se dirijen al editor, libres de porte. El trimestre vale 12 reales, y los numeros sueltos se venden a real cada uno en la misma tienda. El editor hara las remisiones a los subscritores de fuera con toda exactitud.

BOGOTA:—Impreso por F. M. STOKES,
Plazuela de San Francisco.

La Miscelanea.

No. 6.] *BOGOTA, DOMINGO, OCTUBRE* 23, *DE* 1825. [*Trim.* 1.

ELECCIONES.

PROVINCIA DE ANTIOQUIA.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

SIMON BOLIVAR obtubo la totalidad de votos.

VICE-PRESIDENTE.

Pedro Briceño Mendez 17: Francisco de Paula Santander 4: Luis Andres Baralt, 2.

PROVINCIA DE MARIQUITA.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

SIMON BOLIVAR obtubo la totalidad de votos.

VICE-PRESIDENTE.

Pedro Briceño Mendez 8: Francisco de Paula Santander 5: Luis Andres Baralt 3.

PROVINCIA DEL SOCORRO.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

SIMON BOLIVAR obtubo la totalidad de votos.

VICE-PRESIDENTE.

Luis Andres Baralt 12: Francisco de Paula Santander 11: Antonio Jose Sucre 6: Jose Maria del Castillo 3.

PROVINCIA DE PAMPLONA.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

SIMON BOLIVAR obtubo la totalidad de votos.

VICE-PRESIDENTE

Francisco de Paula Santander 13: Pedro Briceño Mendez 1: Pedro Fortoul 1.

PROVINCIA DE NEYVA.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

SIMON BOLIVAR obtubo la totalidad de votos.

VICE-PRESIDENTE.

Francisco de Paula Santander 7: Domingo Caycedo 3: Jose Maria del Castillo 1.

CONFEDERACION AMERICANA.

LA America que durante tres centurias fue esclava de un gobierno opresor y sanguinario, que dividida en secciones diferentes ha sostenido por muchos años una obstinada lucha hasta debelar a sus tiranos, y que apoyada en la fuerza moral de sus victorias y en la ilustracion de sus hijos, se ha elevado al puesto que le designo el Dios de las sociedades, va a formar una gran confederacion en el Istmo, para asegurar alli irrevocablemente el fruto de sus sacrificios y de sus esfuerzos. Los amigos de la libertad a quienes nuestra marcha majestuosa tiene en espectacion, observaran con transporte esta obra maestra de la politica, y los despotas y sus satelites llenos de espanto y de terror veran alla en medio de su confusion frustrados sus designios y malogradas sus esperanzas.

Naciones poderosas por la fuerza de sus armas, por la feracidad de sus territorios y por la inmensa variedad y riqueza de sus producciones—naciones que han sido compañeras en la servidumbre, que casi todas han tenido un mismo orijen, un mismo idioma, una misma relijion, un mismo gobierno, unas mismas leyes—naciones, en fin, que en el curso de su emancipacion han producido por todas partes soldados valerosos, habiles jenerales, y majistrados insignes—estas naciones decimos son las que han de formar el gran pacto de amistad y confederacion perpetua.

Las materias que debe tomar en consideracion aquel Congreso son tan grandes y de tanta importancia, que quiza no se habran presentado iguales a la contemplacion de los mortales. *El va a servir de consejo en los grandes conflictos, de punto de contacto en los peligros comunes, de fiel interprete en los tratados publicos cuando ocurran dificultades, y de conciliador en fin de nuestras diferencias.* ¡Que pequeños parecen a la vista de este espectaculo esos imperios de las edades antiguas, cuya corrupcion y heterojeneidad precipitaron su ruina! Es ahora que vamos a ver realizado el bello ideal de la politica que tanto encantaba a un injenio superior, y que dara a la America una existencia tan bella como la que constituyo al universo cuando salio del caos. Ya nos parece que despertando el jenio del dilatado sueño en que ha yacido, se levantaran a su voz gran-

des y magnificas ciudades, se construiran caminos que las hagan comunicar entre si, se fomentara la agricultura y el comercio, se difundiran las luces y las bellas letras, que repararan los estragos hechos por el despotismo, y la America, entonces ilustrada, rica y poderosa, oscurecera el brillo de la Europa, cumpliendose asi la prediccion del mediador del jenero humano el inmortal Reynal.

¡Que contraste tan asombroso presenta la liga, sacrilegamente llamada *santa*, de los soberanos de Europa con la gran convencion que ha de formarse en Panama! Alla se forjan cadenas para esclavizar ambos mundos, y aqui se reunen las fuerzas y el saber y se hace toda clase de sacrificios para derrocar el despotismo. Alla se establecen pactos, en que negandose los derechos sagrados de los pueblos, se quiere sojuzgarles como a rebaños de ganados; y aqui se proclaman con enerjia y entuciasmo los tres dogmas politicos—la soberania nacional, la libertad politica y la igualdad legal. Alla se proscribe la libertad de pensar, el terror impone silencio a la duda, y el entendimiento humano es duramente aprisionado; y aqui a la sombra de instituciones eminentemente liberales el espiritu se ejercita en la investigacion de la verdad, los errores y los habitos que nos legaron nuestros padres se destruyen, y la santa y dulce tolerancia comienza a producir los inmensos bienes de la amistad, la concordia, y la paz. Quiza el mundo sorprendido no habra visto jamas un espectaculo tan grande ni tan interesante—LA MITAD DEL JENERO HUMANO LIGADA PARA SOSTENER SU LIBERTAD CONTRA LOS ATAQUES DE LA AMBICION.

Pero entre las diversas potencias de que debe componerse la alianza Americana, ninguna debe reportar por su situacion geografica mayor porcion de felicidad, que la Republica de Colombia. "Colocada," como dice Caldas, "bajo de la linea a iguales distancias de Mejico y California por el Norte, como de Chile y Patagonia por el Sur, ocupa el centro del nuevo continente. A la derecha tiene todas las riquezas septentrionales; a la izquierda todas las producciones del mediodia de la America. Con puertos sobre el Atlantico y puertos sobre el Pacifico, en medio de la grande estension de los mares, lejos de los uracanes y de los carambanos de las extremidades polares de los continentes, puede llevar sus especulaciones mercantiles desde donde nace el sol hasta el ocaso." Con tales proporciones, y bajo la influencia de la liberalidad y sabiduria de sus leyes, asombra a la imajinacion la perspectiva inmensa de un dichoso porvenir. No tardara mucho en que se verifique la apertura de un canal que una el Atlantico con el Pacifico y que acortando dos mil leguas de la travesia de Europa a la India cause en el comercio una revolucion incalculable. El Istmo entonces vendra a ser el lugar destinado al *gran mercado del Universo* y la prosperidad de nuestra patria sera rapida y progresiva.

Gracias al Todo-poderoso que habiendo fijado la medida a nuestros males, nos ha enviado la epoca de una dicha perdurable: Gloria y gratitud a los bravos guerreros que con un heroismo inimitable han defendido la causa de la libertad; —a las naciones civilizadas que han reconocido nuestros derechos y prestadonos su amistad. Y tu ¡o gran Bolivar! heroe incomparable que nos has sacado de la degradacion y nulidad en que jemiamos—tu que sensible a los suspiros de los hijos de Manco-Copac has enjugado sus lagrimas y libertadolos del poder de los tiranos—tu que tanto interes has tomado en realizar la obra mas portentosa que presenta la historia de los siglos, recibe desde esta afortunada tierra que has inmortalizado con tus victorias, el tributo de admiracion que inspira la grandeza de tu merito, y de la que justamente participan los amigos de la libertad!

JUNTA PROVINCIAL.

Hemos recibido un articulo firmado por uno de los que componen la junta provincial, que se ha instalado el 2 del corriente en esta ciudad, el cual contiene una noticia de lo que esta ha hecho, y nos pide su publicacion. Vamos a complacerlo, porque ciertamente los trabajos y tareas de la junta deben excitar el interes publico.—" Su primer paso ha sido remitir a la Intendencia ochenta y siete pesos, donacion voluntaria que ellos ofrecen para la reedificacion de Ambalema; rasgo patriotico y jeneroso, muy digno de ser imitado, y que nos atrevemos a recomendar a los ciudadanos sensibles y

caritativos.—Han llamado la atencion de la Intendencia sobre el restablecimiento, y buena administracion de las rentas, del hospicio de esta ciudad.—Han excitado el zelo de la misma para que se abra la escuela por el metodo de la enseñanza mutua que estaba establecido en Zipaquira, y esta cerrada hace tres meses.—Han solicitado tambien de la misma autoridad compela a los regulares a restablecer las escuelas que sostenian en sus conventos, y que se cumpla la ley que ordena se establezcan escuelas de niñas en los monasterios de monjas.—Han pedido que en el hospital de S. Juan de Dios de esta ciudad se reciban solo los enfermos que puedan comodamente asistirse con sus rentas, y que se prefieran los mas indijentes y los que andan por las calles con enfermedades asquerosas.—Atendida la escases de viveres que el verano puede ocasionar, han pedido que se hagan graneros publicos y se tomen las medidas que en iguales casos se practican en los paises mas civilizados."

*** Esto ultimo no nos parece facil de practicar por ahora; pero respecto a los demas objetos de que se han ocupado, cremos que sus reclamaciones son muy justas, muy oportunas, y que llenan en mucha parte de un modo satisfactorio el objeto de la creacion de la junta.—El deseo sincero que tenemos de que esta marche por las sendas que le ha trazado la ley, nos obligan a no desentendernos de una observacion que se nos ha comunicado por medio de otro articulo, y de que tambien hemos oido hablar en el publico.

Parece que el Presidente de la junta, omitiendo la atencion de participar a la Intendencia la instalacion y su nombramiento, le ha oficiado con un tono de superioridad muy contrario al caracter subordinado de autoridad en que lo coloca la ley. Esto mismo se advierte en algunas palabras del articulo que acabamos de estractar, pues dice que le han oficiado, "para que restablezca la casa de hospicios de esta ciudad, *dando cuenta* de sus fondos;" y en otra parte, " haciendo que a la mayor brevedad se cumpla con la ley que ordena, &c." Las juntas, segun la ley, son unos cuerpos cuyo destino es observar, vijilar, indicar, promover, informar, denunciar, pedir; pero jamas mandar ni ordenar nada, porque esto seria usurparse facultades administrativas que no le estan concedidas. La ley despues de asignarles muchas de sus atribuciones, dice: " *sin que por esto puedan las juntas mezlarse en las funciones de los empleados publicos.*"—Sin embargo de todo esto, nosotros cremos a los señores que componen la junta penetrados de las mejores intenciones, y nos persuadimos que esta falta no ha sido voluntaria ni premeditada. Concluimos manifestandoles nuestro deseo de que la corrijan, y que continuen con zelo y actividad promoviendo tan innumerables reformas como necesita esta provincia, y estan dentro de la esfera de sus atribuciones.

SOBRE la GACETA de COLOMBIA,
NUMERO 208.

El articulo *Comercio* de la *Gaceta de Colombia* num. 208, es dedicado a manifestar *la cooperacion que de parte del poder ejecutivo se ha procurado darle, segun las indicaciones hechas en nuestro numero 2.*—Reconocemos con gusto los esfuerzos de la actual administracion por estender sus miras auxiliadoras a muchos de los ramos que exijen ser vivificados y fomentados; pero ha llamado nuestra atencion el modo como concluye el mencionado articulo, asegurando, que el *tiempo y la paz son las mejores guias y concejeros de los gobernantes.* Si el autor del articulo ha querido significar con esto que el tiempo y la paz son los que permiten la formacion de hombres instruidos, la propagacion de las luces, la publicacion de buenas ideas, y la realizacion de los ensayos en todos los proyectos, convenimos desde luego. en que el tiempo y la paz son mediata e indirectamente los mejores guias y concejeros de los gobernantes: pero si ha querido dar a entender que los mandatarios de los pueblos no necesitan de las indicaciones de los gobernados, y que les basta ver pasar un mes tras de otro en tranquilidad, para consumarse en la ciencia del gobierno, nos permitimos no ser de su opinion.—El tiempo por si solo no es sino la succesion de minutos, horas, dias y años, y es incapaz por tanto de producir nada, ni bueno ni malo, y lo mismo sucede con la paz. Trescientos años de tiempo y de paz octaviana tuvieron nuestros pueblos bajo el antiguo rejimen, y la revolucion no podia haberlos hallado mucho mas atras que los hallo. Si un hombre sentado no pone sus musculos en ejercicio para levantarse, a buen seguro que el tiempo lo sacuda y ponga en movimiento aunque pasen cien años, y mucho menos, si nada pasa en su derredor que lo inquiete.

Es facil y exacto hacer la aplicacion a una sociedad, y nosotros queremos mirar nuestra *Miscelanea* como un musculito, aunque sea imperceptible, de esta Republica de Colombia.

AL ARGOS DE CARACAS.

En el *Argos de Caracas* de 30 de agosto ultimo hemos visto un articulo en que se supone a todos los ciudadanos de Bogota, dominados del mas degradante y barbaro fanatismo. Solo diremos cuatro palabras sobre este asunto.—En Bogota, como en Caracas y en todos los pueblos del mundo, es mayor el numero de los ignorantes que el de los que saben algo; en Bogota, como en Caracas. hay algunos individuos, tanto seculares como del clero, que, con poca ciencia, mucho fanatismo, y no pocos de ellos con sobra de *godismo*, quisieran, a pretesto de relijion, conmover a su buen pueblo, no precisamente contra los caraqueños y estranjeros, sino contra todo hombre de ideas y principios liberales; y en Bogota, como en Ca-

racas y en todas partes, hay hombres estupidos, hay perdularios y vagabundos que gritaran *mueran tales o cuales*, como gritarian *muramos nosotros*, si se lo exijiera el que les reparta licor: este es el secreto de las *guerras e infernales esplosiones* que presenta el *Argos* como el crimen de todo Bogota. Puede ser que no haya aqui el cumulo de luces, la abundancia de hombres de talento, y el grado de ilustracion que en Caracas, pero Bogota puede jactarse de la hospitalidad, verdadero patriotismo, libertad, y amor a la union y del orden que animan a su parte escojida y pensadora. Es por esta fraccion, aunque siempre la mas pequeña, que se juzga de todos los pueblos; nadie escribe que la ciudad de Londres es un pueblo de canallas, aunque a veces el populacho tire lodo al coche del rey o cometa otras zafiedades de esta clase; nadie ha pretendido que los Parisienses sean fanaticos, ignorantes e imbeciles por que se niegue en su patria a los actores la sepultura eclesiastica, que tampoco se concedio a Voltaire; y nadie ha dicho ni dira con justicia que los caraqueños ansian por la inquisicion y por el rey, a pesar de que haya en Caracas un partido que convierte la catedra del Espiritu Santo en baterias contra la independencia, y que ha producido una faccion armada en sus cercanias.

Estos excesos han sido denunciados en papeles publicos por los patriotas de Caracas, asi como los de Bogota en sus producciones liberales, han levantado mil veces su voz contra la intolerancia, contra el fanatismo, y contra todos los abusos. Sentimos mucho la necesidad de escribir este articulo, y nos persuadimos en honor de los editores del *Argos*, que solo ha habido lijereza en la redaccion del que contestamos.

ROBOS.

En la noche del 15 al 16 del corriente han robado al sr. Sigismundo Leidersdorff mas de treinta mil pesos en dinero, de la casa de su habitacion: sobrecoje a los amigos del orden la repeticion de actos tan escandalosos como este, que los atribuimos a la falta de policia, y a la impunidad casi segura con que cuentan los ladrones al perpetrar este horroroso delito. Otros periodicos, antes que nosotros, han denunciado al publico la muchedumbre de vagos y holgazanes que infestan esta ciudad, y no hemos visto tomar ninguna medida eficaz para libertarla de estos zanganos que se hacen alimentar por la sociedad, sin retribuirle otra cosa que los frutos perniciosos de sus almas corrompidas.

Algunos escritores de Venezuela han declamado rigurosamente sobre la frecuencia de asesinatos y alevosias, atribuyendo su repeticion a la falta de castigo, y nosotros somos de la misma opinion respecto al crimen que censuramos. Oimos diariamente que se ha asaltado esta casa, que se ha robado aquella tienda, que han roto tal almacen, que la iglesia tal ha sido violada y saqueada, y el mal, hace cada dia mas rapidos progresos. ¿Sera pereza o indolencia de los majistrados? ¿Sera insuficiencia de las leyes? ¿Sera.........Resuelvalo el que pueda.

COMUNICADO.

S. Dr. JOSE FERNANDEZ MADRID.

Cuando el *Constitucional* anuncio la llegada de V. a Cartajena, e hizo el elojio de su persona, crei de mi deber tomar la pluma y pronunciarme contra V. Yo recordaba sus medidas ostensibles, y no sabia la intencion que las dictaba: las apariencias, como V. mismo confiesa, le eran desfavorables, y estas apariencias que me hacian ver un traidor o un cobarde en el Presidente de la antigua Nueva Granada, me dictaron el papel que di al publico con el titulo de *Venida del Dr. Jose Fernandez Madrid*. Presentes a mi imajinacion los males que habia causado a mi patria el ejercito carnicero de Morillo, creia a V. autor, en gran parte, de estos desgraciados sucesos, y en aquellos momentos en que, herida mi sensibilidad en lo mas vivo, traia a la memoria los patibulos, las confiscaciones, los destierros, los excesos de toda clase, crei vindicar en cierto modo el honor nacional, presentando a V. como uno de los que habian forjado cadenas a esta tierra bien digna de la libertad. Mas hoy que V. ha publicado su manifiesto, le confieso con la misma injenuidad con que estan escritas las lineas que anteceden, que mi razon se ha plegado al convencimiento, y que miro en V. un jefe que cedio al imperio de las circunstancias, y a la fuerza irresistible de la opinion y del destino. Desvanecidos por su *Esposicion*, los motivos que me hacian mirar a V. con ojos de horror, me congratulo de verlo restituido al seno de su familia y amigos, y deseo que V. consagre sus talentos y luces a esta patria, que tanto necesita de los esfuerzos combinados de sus hijos.—Viva V. tranquilo y feliz y reciba la atencion de su afecto servidor.

El Autor de la Venida.

⁂ Hemos dado lugar al anterior comunicado del *Autor de la venida del Dr. Jose Fernandez Madrid* con el doble placer que inspiran una confesion tan injenua, y la persona que tiene por objeto. Quiza es esta la primera vez que vemos un escritor publico deponer su opinion particular, y confesar que estaba equivocado. Este es el triunfo mas bello de la razon, tanto mas interesante cuanto que el conocimiento que nos da la firma de la persona del comunicador, nos permite asegurar que el autor de *la Venida* ni tiene que temer, ni que esperar del Dr. Madrid, y que su posicion nos parece la mas ventajosa para emitir su opinion con libertad.

Bogota:—Impreso por F. M. STOKES, Plazuela de San Francisco.

... en la carcel
... Mesa, un herrero ...
los Capitanes Alvarez ...
... entreg.do 126 $ ...
... cerrado

La Miscelanea.

No. 7.] *BOGOTA, DOMINGO, OCTUBRE* 30, *DE* 1825. [*Trim.* 1.

HISTORIA DE LA REVOLUCION
DE LA
REPUBLICA DE COLOMBIA.

Sabemos que el sr. Restrepo, secretario de estado, se ocupa actualmente de tan interesante encargo.—Nuestra Republica carece hasta hoy de este documento de una importancia tan inmensa. " Todos los pueblos han escrito su historia desde que han podido escribir," dice Voltaire. La jeneracion presente testigo de las grandes escenas que han cambiado la faz politica de nuestro pais, desaparecera; ¿y habria de suceder que en medio de la luz inmensa del siglo, acontecimientos de tanta trascendencia y magnitud, no se trasmitiesen casi a la posteridad mas que por el canal infiel de tradiciones orales? La historia de este pueblo, que triunfante y glorioso lucho con sus tiranos por restituir al hombre la dignidad que le dieron Dios y la naturaleza, ofrece una epoca, unos sucesos dignos de fijar las miradas del filosofo y del hombre social, y son bien raros estos ejemplos en los anales del mundo. Un espectaculo verdaderamente consolador para la misera humanidad tan hollada y deprimida, es el de la fuerza vencida por la justicia, las preocupaciones por la razon, y el grito de la arbitrariedad ahogado por la voz de la naturaleza, y los sublimes trasportes de la libertad al lado de los atentados del despotismo que se destruye por sus propios crimenes.

A vosotros, pues, historiadores futuros de Colombia os exhortamos fervientemente. Elevad al honor del nombre Colombiano monumentos historicos, dignos de sus glorias. Consagrad a la inmortalidad, los esfuerzos jenerosos del jenio del siglo, BOLIVAR, que en las circunstancias mas angustiosas de la patria mostraba al enemigo una frente serena, y nunca desespero de su salud. Que los eminentes triunfos de este heroe simpar sean llevados por vuestras pajinas de jeneracion en jeneracion.

Tampoco os olvideis de estos virtuosos y bravos colaboradores suyos que no temieron ni la desnudez, ni la hambre, ni la misma muerte. Reservad un lugar muy distinguido a estas inocentes y nunca olvidadas victimas del furor hispano, y recordad a nuestros hijos sus virtudes, sus utiles ejemplos sobre esta tierra que cubre sus restos inmortales. Inculcad, sobre todo, a los pueblos el horror mas intenso por la tirania y por sus antiguos amos. Pintadles a Morillo, este despota avaro y cruel, y a todos sus satelites, como un huracan furioso que todo lo arrasa.

Contadles como despues de haber marchado de victoria en victoria, la Republica de Colombia ha sido fundada, y como entre los truenos y rayos de la guerra fue anunciada la Constitucion del año 11°., a la manera que la ley de los Hebreos dictada en el Sinai. Desarrollad en fin la marcha gradual pero segura y majestuosa con que esta Republica, obra de tantos y heroicos sacrificios, ha ido y sigue elevandose en poder y grandeza a impulsos de una administracion regular. Vuestra carga es grave, pero las bendiciones perdurables de una gran nacion os esperan.

PASAJE POR DEBAJO
DEL
TAMESIS.

Los Ejipcios y los Romanos habrian tenido por un delirio el proyecto de establecer una comunicacion por debajo de un rio en que navegan fragatas y navios. Sin embargo, esto va a realizarse en nuestros dias en Inglaterra; merced a la perfeccion admirable de las artes y al espiritu de asociacion.—Las riveras del Tamesis mas abajo de Londres no pueden comunicarse por medio de puentes, porque impederian la navegacion de los buques de grande arboladura, con mucho detrimento del comercio. Se ha imajinado pues abrir un pasadizo por debajo del cauce del rio, milla y media abajo del puente de Londres, y una antes del termino inferior

de la poblacion. No es ciertamente honrroso para la nacion que un injeniero estranjero haya trazado el plan de esta obra atrevida y portentosa. M. Brunel, frances, que es el que ha ideado los medios y la aplicacion de las maquinas, es el director de la obra. En el lugar indicado, el rio tiene 310 varas de anchura, y en lo mas alto de la marea 12 de profundidad, y 4¾ cuando esta mas baja. Se ha comenzado examinando la materia que forma el lecho del rio, y se ha hallado que debajo de la agua hay una capa de cascajo y arena de 3 pies y 18 pulgadas de profundidad: despues otra de arcilla y de arena de un pie y 10 pulgadas: y finalmente, un banco de arcilla pura y tenaz de 35 pies, y al travez de ella es que debe hacerse la escavacion para la galeria. Esta debe tener 370 varas de largo, 7½ de alto, y de ancho 12½. Toda ella se revestira en su interior de dos fuertes paredes, sobre que descansara una bobeda que sera sostenida por otra pared o linea de arcos en toda su lonjitud; de modo que resultaran dos caminos, el uno para los que van, y el otro para los que vienen. Cada una de estas calles tendra 10 pies de ancho, de los cuales serviran 6 pies para los carruajes, y 4 para los que vayan a pie.—El metodo para practicar la escavacion es muy injenioso. No entramos en el porque seria largo. Añadiremos solamente que para bajar comodamente a este pasadizo, seria necesario emprender el descenso a 300 varas por lo menos en linea recta, para evitar lo cual se ha discurrido bajar por una espiral de 377 varas de circunferencia hasta llegar al fondo. La agua llovedisa que caiga en las espirales, y la que se filtre, se recojeran en un deposito comun de donde se sacara con una bomba de vapor.

Esta obra admirable del saber y del poder humano reunidos, y cuyo objeto es de una verdadera utilidad para los hombres, va a eclipsar la fama y celebridad de los mas admirados monumentos de la antiguedad. Los muros de Babilonia, el coloso de Rodas, y los montones de piedras tan celebrados de los Ejipcios, no seran ya mas considerados como *maravillas,* despues que en Inglaterra se puede ir dansando o jugando en los hermosos salones de un navio, al mismo tiempo que por debajo de aquella enorme maquina y de las aguas que lo sostienen, van otros en carrosas elegantes comodamente sentados. ¿Que diran de esto algunos de nuestros desesperansados compatriotas que sostienen que *jamas* podra conseguirse un camino de ruedas del Magdalena a esta llanura?

ESTRAGOS DEL COMETA,

*Numero 13.**

Mienten los astronomos cuando nos cuentan que los cometas son unos astros inocentes y vagamundos, y sobrale razon a la jente a que los sabios llaman vulgo, en temerlos como animalazos dañinos y de mal agüero. ¡No es nada la que acaba de hacernos el *Cometa* Caraqueño! Amanecio o anochecio atufado el 9 del mes anterior; alzo su rabo, y descargando una furibunda coleada sobre el pais que su cometal afectada ignorancia llama Nueva Granada, acabo de una mano a otra con su decadente agricultura; no dejo rastro de los plantios de algodon, arranco los cañaverales, destruyo los injenios de azucar, desaparecio nuestros inmensos trigos, talo nuestros bosques de quina, arrazo las plantaciones de tabaco, y arranco de raiz los cacaotales, para que nada de esto volviese a ser, como lo ha sido, objeto de grande esportacion y de comercio activo en otros tiempos: no perdono en los juicios de su sabiduria, ni los sembrados de otros frutos de interior consumo, ni las crias de toda clase de ganados que tanta relacion tienen con la agricultura. Nada, nada nos dejo el *Cometa* sino arracachas y papas, o apios y turmas, para castigarnos del supuesto crimen de haber recibido del gobierno multiplicadas talegas de pesos duros para destripar nuestros terrones. ¡Pues, o poderosisimo y justicierisimo *Cometa!* puestos ante vos de hinojos, con la devocion que nos es jenial, os suplicamos por vuestras respetables barbas, (o sea cola o cabellera, pues no sabemos de seguro, que casta de pelo sea el vuestro) que no descargueis palo de ciego, que nos volvais nuestros pobres sembrados, y que no *coleeis* mas al gobierno, porque el y nosotros estamos inocentes del pecado que nos achacais; ni el nos ha dado, ni nosotros hemos recibido, y en este devoto pais nadie

* Las palabras del Cometa de Caracas que dan motivo a este articulo son las siguientes:—"¿Que puede hacer uno de nuestros cultivadores con mil pesos? En lo interior de la Nueva Granada acaso sera bastante, si no mucho, porque alla un labrador se limita a sembrar un tablon de turmas, otro de arracachas y a criar una docena de carneros; en lugar que nuestras haciendas de caña, de añil, cacao, cafe, y algodon, asi por su estension como por la naturaleza dispendiosa del cultivo exijen grandes fondos."

cuenta con otros reales para sembrar sus turmas, que con los que contaba antes de conocerse los emprestitos en esta menguada tierra; y si a la falta de los socorros del tesoro publico añadiis vos la sobra de vuestras coleadas; y si por mil pesos, que calculais sobrados para un gañan de por aca, y que se quedan en calculo astronomico, nos quereis hacer mil positivos desaguisados; ¿a donde iremos a parar? Se acabaran hasta las papas y los apios, y no podremos partirlos con los desgraciados que se acojan a nuestro inculto pais. ¡Volvednos, pues, a vuestra gracia, ò *Cometa* del cielo, ò de donde quiera que procedais, y permitidnos comer pan, aunque no lo merezcamos, pues no tenemos haciendas de añil, ni de cafe, y añadimos a esta culpa la debilidad de amar y sostener la unidad de la Republica!!—Amen.

MAXIMAS
DE VARIOS FILOSOFOS SOBRE LA INDISCRECION.

El que descubre una conversacion privada, deberia ser castigado con la pena del falsario.

Nada en el mundo puede lejitimar una indiscrecion.

El que, abusando de la confianza que se le presta, revela lo que escucha, es indigno de vivir en sociedad.

Desfigurar los hechos, adulterar la verdad, e inventar mentiras para entretener a los amigos y compañeros en sus ocios, es una perfidia la mas abominable.

CURSO COMPLETO de CIENCIAS.

No permita Dios que jamas se pueda decir con justicia que los hombres que estan entre nosotros, llamados a hacer la felicidad de nuestra patria, se hayan formado por el siguiente curso completo de varias ciencias y facultades. La alegria francesa que rie hasta de las desgracias y calamidades de su pais, lo ha producido, como una severa critica de sus hombres publicos actuales,—y tambien como una invectiva contra los escritores de compendios, cada dia mas cortos, donde a fuerza de querer enseñar pronto no se enseña nada. He aqui la obra toda entera.

Administracion	Corrompamos.
Ciencia diplomatica	Engañemos.
Jurisprudencia	Sentenciemos.
Lejislacion	Sancionemos.
Teolojia y ciencias eclesiasticas	Ignoremos.
Elocuencia parlamentaria . .	Votemos.
Arte Militar	Compremos.*
Humanidades	Comentemos.
Literatura	Copiemos.

* Alude a los sucesos de la campaña de España, en 1823.

POLICIA.

De poco tiempo a esta parte comiensa a notarse alguna mejora en la policia, debida a la actividad del nuevo juez politico, el sr. Buenaventura Ahumada; las calles se empedran y se limpian; los juegos prohibidos dejan de autorizarse con el silencio o el disimulo; y se proyectan varias mejoras de utilidad publica. El sr. Ahumada encontrara al principios los inconvenientes que naturalmente presenta el arreglo de un ramo, que ha estado siempre en un absoluto abandono, pero ellos no superan la constancia humana, y nosotros nos atrevemos a esperar que no lo arredren los obstaculos, que haga a su patria este importante servicio, y que deje marcado el camino a sus succesores: pero no lo reclamamos todo de los esfuerzos de un hombre solo, y nos prometemos la cooperacion de parte de las demas autoridades civiles, y de todos los vecinos y habitantes de esta ciudad.—

AMOR PATRIO.

Un Lacedemonio de un merito distinguido nombrado Pedaretes, se vio escluido en una asamblea del numero de los 300 consejeros de la Republica. Lejos de parecer mortificado, salio de la asamblea con semblante alegre diciendo, "me regocijo de que mi patria tenga 300 ciudadanos mas honrrados que yo."

⁂ ¡Colombianos que por vuestras virtudes y luces os creais dignos de que los pueblos os encarguen de la mision augusta, aunque dificil, de trabajar en su libertad, paz, y tranquilidad, si los votos de vuestros conciudadanos no os llamasen a las primeras majistraturas del pais, regocijaos de que vuestra patria no sea esteril en producir hombres de estado, integros majistrados, y ciudadanos zelosos del bien y dicha de sus compatriotas!

ANECDOTA.

Preparando Guillelmo de Nassau, principe de Oranje, una espedicion militar muy importante—"Confiadme vuestro designio" le dice un oficial.—"Seras tu capaz de guardar bien el secreto?" le dijo el principe.—"Si mi jeneral."—"Pues yo tambien," replico Guillelmo.

⁂ Ojala que esta respuesta sencilla y espresiva se haga un proverbio entre nosotros, y sirva para eludir las cuestiones indiscretas de tanto curioso impertinente, que con gran detrimento de la moral y del reposo de las familias, se ocupa en averiguar lo que no debiera, sin ser despues tan discreto como Guillelmo.

DUELOS.

Plutarco en la vida de Sertorio refiere que Scipion y Metelo, dos grandes y valientes jenerales, se desafiaron en una ocasion para medir sus fuerzas con la espada. Se buscaron padrinos, se aguzaron los aceros, se dejaron herencias y legados, se presentaron en el campo, y ya, ya iban a batirse cuando uno de ellos acordandose de aquel celebre apotegma de Teofrasto—" *el jefe debe morir como capitan y no como soldado*"—sorprendido de su *falta* se le caen las armas de las manos y rensa dar la muerte a su contrario. Entonces el otro, mirando con agrado tan heroica y juiciosa accion, le dice con denuedo: "*no busco la batalla, solo si la victoria,*" y el campo fue desierto en el momento.

*** Quiera el cielo que nuestros conciudadanos animados de tan nobles sentimientos sigan portandose en la materia tan bien como hasta aqui, y que su cordura exceda la de estos dos valientes capitanes, Scipion y Metelo.

Comunicado.

AL AUTOR DE LA VENIDA
DEL Dr. JOSE FERNANDEZ MADRID.

Bogota, octubre 24 de 1825.

Señor,—He leido con el mas vivo placer la carta de V., inserta en la MISCELANEA, del dia 23 del corriente. V. censurandome, cuando me creia culpable, se condujo como patriota zeloso y digno republicano: ahora retractandose V., se conduce como hombre de bien, y da V. un hermoso ejemplo de moralidad.

Si algun dia tengo la fortuna de conocer y tratar a V., espero que, lejos de encontrar V. en mi el mas lijero vestijio de resentimiento, solo encontrara V. la sincera estimacion, con que me ofresco a V. como su afectisimo, y S. S. Q. S. M. B.

JOSE FERNANDEZ de MADRID.

P. D. Me aprovecho de esta ocasion para publicar el siguiente capitulo, copiado literalmente del *Mercurio de España*, del mes de mayo, de 1817.

" Lejos de haber sido castigados todos los jefes de la insurreccion fueron perdonados, aunque no se les concedio indulto,

" D. ANTONIO ARBOLEDA, *Gobernador de Cali*,

" D. JOSE MURGUEITO, *Comandante de las Armas de Cartago*,

" y Dr. JOSE FERNANDEZ MADRID, *penultimo Presidente del Congreso*,

" los cuales imploraron la clemencia del vencedor, no obstante que el ultimo de ellos se explicaba de un modo y obraba de otro."

Hecho Escandaloso.

(Articulo Remitido.)

SEÑORES EDITORES DE LA MISCELANEA.

Tengan VV. la bondad de publicar en su apreciable periodico, el hecho que se refiere en las siguientes lineas.

El dia 12 del mes presente, las monjas del Carmen de esta capital han arrojado violentamente del convento a una señora que se hallaba de novicia en el, ha mas de seis meses.

Parece que lo que ha ocasionado un procedimiento tan escandaloso, ha sido la diferencia de opinion de las novicias y de las monjas; pues estas no han esplicado los motivos que tuvieron para espelerla. La priora del convento dice, que no tenia espiritu de relijiosa; pero confiesa que cumplia con todas las obligaciones prescriptas por la regla. Lo averiguado es que las monjas del Carmen se azotan por la intencion de Fernando VII., y la novicia nunca quiso acompañarlas en un ejercicio que era tan contrario a sus sentimientos: no digo esto, porque no se azotase, sino por que no hacia de la penitencia la aplicacion enunciada, y que varias veces se le prescribio.

No refiero señores editores, este hecho con toda la estencion que debiera, por razones que V V. no ignoran, y me contento con recomendar al lector que infiera de estos procedimientos de nuestras relijiosas, las consecuencias que deben deducirse.

Soy de V. V.
Atento servidor,
Q. B. S. M.
UN DOLIENTE.

ERRATA.

En nuestro numero anterior, en el articulo *Junta Provincial*, dijimos que esta se habia instalado el 2. Ha sido un error de imprenta pues ha debido decir *el dia 9*.

*** Este Papel sale los Domingos.—Se reciben Subscripciones en la tienda del sr. Rafael Flores, calle del Comercio, num. 6, y las de fuera se dirijen al editor, libres de porte. El trimestre vale 12 reales, y los numeros sueltos se venden a real cada uno en la misma tienda. El editor hara las remisiones a los subscritores de fuera con toda exactitud.

BOGOTA:—Impreso por F. M. STOKES, Plazuela de San Francisco.

La Miscelanea.

No. 8.] BOGOTA, DOMINGO, NOVIEMBRE 6, DE 1825. [Trim. 1.

ELECCIONES.

PROVINCIA DE CARTAJENA.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

SIMON BOLIVAR obtubo la totalidad de votos.

VICE-PRESIDENTE.

Jose Maria del Castillo 19: Francisco de Paula Santander 9: Carlos Soublett 3: Mariano Montilla 1.

PROVINCIA DE SANTA MARTA.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

SIMON BOLIVAR obtubo la totalidad de votos.

VICE-PRESIDENTE.

Jose Maria del Castillo 9: Francisco de Paula Santander 2.

FRAUDE DEMOSTRADO.

Por fin hemos visto en la *Gaceta de Colombia* numero 211, el resultado de la remision de los trescientos mil pesos de Cartajena a Venezuela, de que ya el publico debe estar impuesto. Nosotros, vueltos de nuestro asombro, apenas podemos crer que a la faz de la nacion, despreciando las reclamaciones de los escritores publicos, y desobedeciendo las ordenes del gobierno, se haya defraudado al erario nacional en la cantidad de veinte y cinco mil pesos. ¡¡¡ Veinte y cinco mil pesos, y en el estado actual de nuestras rentas!!! No, esto no puede quedarse asi. El silencio seria crimen de complicidad. Levantemos el grito los escritores todos, rodeemos al gobierno de la opinion y del clamor unanime de la nacion, para que haga perseguir al culpable, que se le obligue a reintegrar al erario aquella crecida suma, y que despues sea castigado con toda la severidad de la ley. Nos persuadimos, en honor del gobierno, que se habran ya tomado todas las medidas conducentes a aquel fin necesario; pero estrañamos mucho que la *Gaceta* al informar al publico de aquellos escandalosos resultados, no haya tambien puesto en su conocimiento, para satisfaccion jeneral, los actos de la suprema administracion que tengan por objeto la reparacion del mal.

El negocio es por si tan sencillo, que cremos no necesite de aclaraciones. Sin embargo, procuraremos esplicarlo para aquellos de nuestros lectores que no hayan visto los demas periodicos que hablan de el, y principalmente la *Gaceta* ya citada y el *Colombiano* de Caracas, numero 124.—"La secretaria de hacienda," dice la *Gaceta*, "ha recibido de la intendencia del Magdalena un informe del tesorero de Cartajena que dice asi: *el caudal remitido a la tesoreria de Venezuela, fue trescientos mil pesos, doscientos mil* EN DOBLONES DEL CUÑO ANTIGUO, *y cien mil en pesos de cordonsillo.*" La misma *Gaceta* en el mismo articulo dice: "*el intendente de Venezuela, con fecha 17 de setiembre, avisa a la secretaria de hacienda haber entregado el Dr. Miguel Peña en aquella tesoreria* 99,500 *pesos, en fuertes mejicanos, y* 200,500 *pesos,* EN MONEDA MACUQUINA." Estos documentos son oficiales, publicados en la gaceta del gobierno. La cosa es pues muy obvia: se recibieron onsas de oro en Cartajena, y se entrego moneda macuquina en Caracas. Alli se compra esta recibiendo, por lo menos, 18 pesos por cada onsa; luego el gobierno ha dejado de ganar 25,000 pesos, y los han ganado otros fraudulentamente.

En el *Colombiano* de Caracas, numero 124, hemos visto unos documentos sobre la materia, que lejos de justificar a los que han manejado este negocio, nos parece que corroboran mas las deducciones que emanan naturalmente de los anteriores datos. El tesorero principal del departamento de Venezuela dice que ha recibido *cien mil pesos en fuertes mejicanos, y doscientos mil pesos, en valor de plata moneda corriente.* Dejemos a nuestros lectores hacer el comentario de la frase ambigua *valor de plata moneda corri-*

ente; y pasemos al segundo documento. El tesorero principal de Cartajena dice con fecha 11 de julio al de Caracas: "*se han entregado al sr. Dr. Miguel Peña doscientos noventa y nueve mil quinientos pesos en plata corriente, que unida esta suma a la de quinientos pesos que vale el adjunto pagare endosado a favor de V. hacen la totalidad de trescientos mil pesos.*" Si este documento es autentico, tenemos pues aqui al tesorero de Cartajena que dice al gobierno que entrego *doblones del cuño antiguo;* y al tesorero de Caracas que lo que entrego fue *plata corriente*. La contradiccion es agravante, y el negocio por este lado no tiene buena cara; pero si el documento inserto en el *Colombiano,* que acabamos de citar, no es autentico, entonces tiene peor aspecto.

Resulta pues de lo espuesto que el erario ha sido torpemente defraudado. No sabemos por quien, ni a favor de quien; pero ni nos importa. Nosotros nada tenemos que hacer con las personas, y si mucho con los intereses de la comunidad; por que ellos son los nuestros, los de nuestros parientes y amigos, y en fin los de nuestros conciudadanos. Nos basta saber de un modo indudable que a la Republica se le hacen perder veinte y cinco mil pesos por el manejo infiel de sus ajentes, para levantarnos contra tamaño desorden. Nuestro deber como escritores nos pone la pluma en la mano para reclamar de la autoridad el castigo de la ofensa hecha a la majestad de la nacion, el reintegro de la cantidad sustraida, y la publicacion de todos los documentos relativos a este importante negocio; por que la publicidad es una de las mas seguras garantias que pueden obtenerse contra los actos arbitrarios, los embates de la ambision, y contra los defraudadores del erario nacional.

LITERATURA.

REVISTA DE OBRAS NUEVAS.

⁂ Hemos visto un *Ensayo sobre la necesidad de una federacion jeneral entre todos los Estados hispano-americanos, y plan de su organizacion,* impreso en Lima en este año. Es obra postuma de D. Bernardo Monteagudo, y el editor dice que murio sin concluirla. Si el titulo del cuaderno es puesto por el autor, hay razon para creerlo; pero si es por el editor, como sospechamos, creemos que la memoria esta concluida, pues aunque le falta el *plan de la organizacion,* en el testo no se indica que ella debiese comprenderlo.—El orden y plan de este opusculo nos parece que no desdice la mano diestra que lo ha trazado. Su estilo, como el de todos los demas escritos que hemos visto del mismo autor, aunque no esta esento de galicismos y locuciones estranjeras, es pomposo, florido, y sembrado de imajenes y de figuras; lo que nos parece muy impropio cuando se trata de negocios de estado. Sin embargo, en esta vez, la grandeza del objeto no podria menos que excitar el entuciasmo de un diplomatico literato.

Manifiesta primero el autor que la federacion no podia haberse realizado antes, y da una lijera ojeada sobre las medidas que en aquel tiempo se habian tomado para realizarla.—Espone despues los tres grandes objetos de ella, que son *independencia, paz, y garantia;* y por la fuerza del raciocinio, y argumentos de analojia, demuestra las inmensas ventajas que deben ser su resultado, y como no podrian obtenerse sino por ella.—Nos parece que la presencia sola del jeneral Bolivar en aquellas apartadas rejiones ha popularizado en gran manera las ideas republicanas. El Burke de la America del sur, el enemigo jurado de las republicas, el apolojista constante de las monarquias, Monteagudo, no ha podido substraerse a la influencia poderosa que ha ejercido sobre los espiritus el creador de Colombia, y el primer republicano del mundo. El tono que reina en la memoria, y las espresiones fuertes que se encuentran contra la *lejitimidad,* la santa-alianza, y principalmente contra la politica iliberal del gabinete de Rio-Janeiro, nos persuaden que el autor pensaba ya y obraba en el sentido de los principios republicanos.

LAS MUJERES VENGADAS, &c.

Por PEDRO PABLO BROC, *Doctor Medico de la Facultad de Paris.*

⁂ Al anunciar esta obra, prescindimos de si merecia, o no contestacion, un libelo contra la mitad del jenero humano, compuesto de impertinencias, lugares comunes, citas de poetas satiricos, y pasajes de los libros santos no entendidos; nos contraemos al escrito que el Dr. Broc ha publicado contra aquel, titulado, *Rejistro de la imperfeccion, ruindad y malicia de las mujeres.*

Desde luego convenimos en que su idea es noble y bella: el sexo entre cuyos individuos cuenta cada hombre una madre, y la mayor parte de ellos una

esposa o una compañera, es ciertamente digno de cualquier homenaje que le tributemos. El autor de la obra se muestra poseido de sentimientos de gratitud y afecto tales, que lo conducen a veces a un entuciasmo que las mujeres apreciaran sin duda, asi como los colombianos, y muy particularmente los habitantes de Bogota, debemos estimar al Dr. Broc el amor que manifiesta a nuestro suelo, queriendo confundirlo con el suyo en su corazon. El mayor elojio que puede hacer de un pais un hombre honrado es mezclarlo en sus afecciones patrias. Sentimos que el Dr. Broc se haya dejado arrastrar por su imajinacion en perjuicio del orden y metodo de su trabajo; que haya descuidado enteramente la locucion castellana por no atender sino a sus pensamientos, y que al demasiado uso del sentido figurado haya añadido la neglijencia de injerirlo de tal manera en el recto y jenuino, que no es facil asignar la linea que separa el uno del otro, lo que hace dificultoso aprovechar las observaciones fisiolojicas que presenta sobre los dos sexos para atribuir al femenino la preferencia en la sensibilidad, compasion y desinteres, y por consiguiente en las virtudes que emanan de estas cualidades.

*** Se ha impreso en Guayaquil *La victoria de Junin, canto a Bolivar*, por el sr. J. J. Olmedo, uno de los primeros motores de la revolucion que sustrajo aquella ciudad del dominio estranjero. Es una composicion a lo moderno, en silbas, y llena de rasgos y pensamientos filosoficos y politicos; pero siempre en el jenero pindarico; es decir, llena de calor y de enerjia, de arrebatos y de estravios; especie de desorden que caracteriza un espiritu ajitado por la sublimidad del objeto.—Nosotros cremos que el plan y artificio del poema no es perfecto; por que no guarda unidad, que es una regla tan esencial al drama, como a todas las demas composiciones poeticas. Nos parece que el autor canto la victoria de Junin, y que habiendo despues sabido la memorable jornada de Ayacucho, no pudo vencer la tentacion de injerirla de algun modo en el poema. De aqui la invencion injeniosa, pero no feliz, de hacer aparecer a Huaina-Capac, ultimo emperador de la dinastia de los Incas, y hechole pronunciar un larguisimo discurso contra los conquistadores, y prediccion de la batalla de Ayacucho. Corrobora mas nuestra opinion la nota de la pajina 7, que dice: *cuando se escribia este poema todos creian mortales las heridas que Necochea recibio en Junin.* La noticia contraria no debio recibirse en Guayaquil sino muy poco despues; lo que prueba que cuando se escribio la parte del poema sobre Junin, no se habia dado aun la segunda batalla.—El largo y cansado pronostico del Inca, que ocupa la mas considerable porcion del poema, duplica su accion; y la profusion de maximas y principios de moral y politica que contiene, eclipsan una gran parte de su belleza poetica. El habito de discusion y de analisis que se ha apoderado de los entendimientos, y el anhelo de reformas que ajita hoy las sociedades, se ha alzado ya hasta la rejion sublime de las Musas.—El autor mismo conviene en que se le censurara con razon la demasiada estencion del vaticinio; y para justificarse añade *¿no se perdonara a un anciano ser prolijo en sus discursos?* Cremos que no. Es una regla invariable, establecida por todos los preceptistas, y comun a todos los jeneros, que se debe imitar la bella naturaleza, y jamas poner en accion lo que en ella es desapacible, ingrato, o incapaz de agrado. En semejante situacion se le perdonaria, en la realidad, a un anciano el que fuese prolijo y cansado, siempre que dijese cosas tan importantes; pero cuando todo es ficcion, y solo se trata de hacer una obra de amenidad y agrado, cremos que en boca de nadie puede merecer jamas induljencia un defecto tamaño.

En cuanto al estilo y a la versificacion, el autor merece mas elojios que respecto del plan y estructura del poema. El orden y disposicion de una obra como la presente, exije siempre mas jenio y mas talentos que su ejecucion. El lenguaje empleado en esta es puro, correcto, algunas veces elegante, y siempre poetico. Bien es verdad que los epitetos que usa no son siempre muy adecuados y felices, porque a veces son demasiado retumbantes, y otras anticuados o de mal gusto; pero esto es raro, y puede decirse que no arroja ninguna fealdad ni imperfeccion sobre el poema. La versificacion es facil, fluida, sonora; aunque con mucha frecuencia el autor no ha sabido guardarse contra el aliciente de facilidad que da la libertad de concluir la oracion en medio del verso, lo cual ha dañado un poco a la armonia. Sabemos bien que algunos celebres poetas la han hecho nacer con este mismo uso; pero con un arte y una parsimonia que aqui no se hallan.—Como en la silba la colocacion de los versos de siete y once silabas es arbitraria, y lo mismo el lugar de los consonantes, algunos para ahorrar trabajo, han ocurrido al espediente de dejar algunos versos sin rima; y de esta libertad ha usado con demasia nuestro poeta. Semejante licencia hace acercarse esta especie de composicion a los versos blancos o sueltos, que son mas propios para objetos morales, didacticos, o satiricos.—A pesar de estos defectos, hallamos en el canto de Junin algunos rasgos verdaderamente sublimes, otros pomposos y floridos, y muchos elevados y llenos de fuerza y de majestad.—Sentiremos que el señor Olmedo, que actualmente sirve a la Republica del Peru, prive a su patria de su musa como poeta, y de sus talentos y luces como literato.

PASATIEMPO.

No ha muchos dias que paseaba por una de nuestras alamedas un viejo de alta estatura, flaco, macilento, con el semblante desencajado y el mirar lleno de una suave languidez.—La lentitud de sus pasos, y la inclinacion de su rostro, anunciaban que hacia poco tiempo que estaba convaleciendo de una grave enfermedad, y que su alma se hallaba entregada a tristes y profundas meditaciones. Un joven que venia de la parte opuesta se encontro con el y le dijo: "Mucho celebro señor Don Clodoveo, ver a V. tan repuesto: nunca creimos sus amigos que V. sanase del terrible insulto que le ataco: gracias al Todo-poderoso que se ha dignado conservarlo para bien de su familia:" "¡Ay amigo!" respondio el anciano, "de buen agrado habria querido yo desaparecer del numero de los vivientes:—despues de lo que he padecido y de los achaques que actualmente estoy sufriendo, creo que la muerte es el unico bien que puede sobrevenirme.—En estos momentos estaba reflexionando sobre la disposicion que debo hacer de mis intereses y los sufrajios que se me haran despues de mis dias. He recordado el suceso de la celebre Griega Eufrosina, que determino no se pusiese en su boca sino un obolo, protestando que si Caron no gustaba pasarla en su barca por esta cantidad, se quedaria contenta en la orilla; y he resuelto no dejar sino un peso para una misa y cuatro reales para el sepulturero, porque has de saber que mi fortuna es corta y mi familia numerosa—¿Que dices amigo de esta determinacion?" "Que es juiciosa y acertada," respondio el joven, "y si V. gusta le hare una reflexion que lo confirmara mas en ella, y servira para persuadirlo que si la providencia se sirve destinarlo al purgatorio saldra de el en el instante mismo que llegue; dignese prestarme su atencion:—

"La poblacion de la tierra, segun computo aproximado, es de 700,000,000 de habitantes—de estos, 132,000,000 son catolicos y los demas judios, protestantes, idolatras, &c., que todos van al infierno porque fuera del catolicismo no hay salvacion. Conforme a un calculo bien exacto, de estos 132,000,000 nacen al año 1,066,666 y mueren 1,056,105, siguiendo las proporciones de que de cada 30 nace uno y que el numero de los nacidos es al de los muertos como 101 a 100. De esto muertos la cuarta parte son infantes que se van precisamente al cielo, quedando por lo mismo reducido el numero de los que corren por su cuenta y riesgo a 792,079. Pues bien, de esta ultima suma tienen que tomar servicio en el infierno, los ladrones, los vagabundos, las rameras, los hipocritas, los que con capa de relijion cometen mil excesos y, si quiere V., los señores masones, &c., que todos ellos componen un ejercito bien respetable porque el numero de los reprobos es infinito. Mas, como la redencion no puede ser infructuosa, tambien iran muchos a gozar de la bienaventuranza, de modo que deduciendose una cuarta parte que va al cielo, y dos al infierno, resulta que anualmente entran al purgatorio 198,020 almas cuando mas. Ahora bien, de esta suma deben rebajarse todas las almas que se sacan con los trisagios, viacrucis, visitas de altares, estaciones en jueves-santo, salves, credos, ave-marias, y misas, que son otros tantos salvosconductos concedidos por la Iglesia a favor de aquellas pacientes criaturas. Calcule V. amigo, con tantos templos que hay en el orbe catolico, con tantos santos que ellos encierran, con tantos sacerdotes que diariamente celebran el santo sacrificio, y con tantos devotos que apuntan sus pesetas; ¿que numero tan prodijioso no debera salir de aquella mansion al cabo de un año? Si se considera solamente el que es salvado el dia del jubileo de la porciuncula, en que por cada vez que se entra y se sale del templo de San Francisco se ganan multitud de induljencias que pueden aplicarse; no hay guarismo para computar las que se echa a cuestas tanta vieja, que desde las cinco de la mañana hasta las doce esta haciendo sin intermision sus entradas y salidas. Por tanto, arismeticamente hablando *y no mas*, debemos asegurar que luego que V. se presente en aquel lugar, sera enviado para el cielo a cuenta de las induljencias y sufrajios que alla debe haber acumulados." Habiendo asi concluido, tomo el viejo una narigada de polvo, y dando a su amigo dos golpecitos en el hombro le dijo socarronamente: "Me parece muy injeniosa tu demostracion, pero jamas me conformare con que a esta fecha esten ya perdonados no solamente mis pecados veniales cometidos, sino tambien los que, como frajil, pueda cometer mañana." "En efecto," repuso el joven, "el negocio tiene sus dificultades, pero ello es que me acuerdo haber leido que en los archivos de Joinville se encontro una induljencia en favor del Cardenal de Lorena y doce personas de su comitiva; la cual perdonaba a cada uno de ellos tres pecados a su gusto......" Don Clodoveo entonces le interrumpio diciendole, "mira que se acerca uno de los que no quieren que estas cuentas se liquiden; si nos ve con esa su orgullosa humildad nos llenara de insultos; mejor es que te retires a cumplir con tus deberes, sin meterte, ni aun de broma, en investigaciones de esta clase, que solo sirven para inquietar el alma." Con esto se despidieron cortesmente, y cada uno fue siguiendo su camino.

*** Este Papel sale los Domingos.—Se reciben Subscripciones en la tienda del sr. Rafael Flores, calle del Comercio, num. 6, y las de fuera se dirijen al editor, libres de porte. El trimestre vale 12 reales, y los numeros sueltos se venden a real cada uno en la misma tienda. El editor hara las remisiones a los subscritores de fuera con toda exactitud.

BOGOTA:—Impreso por F. M. STOKES,
Plazuela de San Francisco.

La Miscelanea.

No. 9.] *BOGOTA, DOMINGO,* 13 *de NOVIEMBRE, de* 1825. [*Trim.* 1.

ELECCIONES.

PROVINCIA DE CASANARE.
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.
SIMON BOLIVAR obtuvo la totalidad de votos.
VICE-PRESIDENTE.
Francisco de Paula Santander 7.

PROVINCIA DE CARACAS.
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.
SIMON BOLIVAR obtuvo la totalidad de votos.
VICE-PRESIDENTE.
Cristobal Mendoza 20: Pedro Briceño Mendez 11: Jose Maria del Castillo 3: Antonio Jose Sucre 1.

PROVINCIA DE MARACAIBO.
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.
SIMON BOLIVAR 10 votos: Rafael Urdaneta 1.
VICE-PRESIDENTE.
Luis A. Baralt 9: Jose Maria Castillo 1: y Cristobal Mendoza 1.

PROVINCIA DE CARABOBO.
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.
SIMON BOLIVAR 31: Jose Antonio Paes 4.
VICE-PRESIDENTE.
Domingo Caycedo 22: Pedro Briceño 7: Francisco de Paula Santander 6.

PROVINCIA DE BARINAS.
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.
SIMON BOLIVAR 18: Antonio Jose de Sucre 1.
VICE-PRESIDENTE.
Francisco de Paula Santander 13: Pedro Gual 5: Carlos Soublette 1.

PROVINCIA DE POPAYAN.
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.
SIMON BOLIVAR obtuvo la totalidad de votos.
VICE-PRESIDENTE.
Antonio Jose Sucre 10: Francisco de Paula Santander 3: Pedro Briceño Mendez 1.

POTESTAD ECLESIASTICA.

Cuando intentamos escribir sobre esta delicada e interesante materia, no ignoramos las grandes dificultades que han hallado siempre los publicistas y canonistas para trazar la verdadera linea divisoria entre las dos potestades, conocidas con el nombre de espiritual y temporal: tampoco ignoramos las continuas y ajitadas disputas que, dirijidas por las pasiones, han sostenido los ajentes de uno y otro partido, concluyendo siempre conforme a sus intereses particulares, y de ninguna manera a las verdaderas de la Iglesia y del Estado. Nosotros sin embargo vamos a manifestar nuestra opinion en el particular, confiados en la sinceridad y franqueza de nuestra expresion.

Para proceder con metodo, examinaremos primero la cuestion con la simple y sencilla luz de la razon, que debe guiarnos siempre en nuestras investigaciones; mas como en esta y otras semejantes es preciso examinar la voluntad del lejislador, el Nuevo Testamento guiara en seguida nuestro discurso; y ultimamente, la practica constante de los siglos mas felices de la Iglesia, el testimonio unanime de los Santos Padres, y aun de los mismos Sumos Pontifices, daran nuevo vigor a nuestro razonamiento.

La distancia inmensa que cada uno de nosotros concibe entre la materia y el espiritu, ha orijinado sin duda el nombre caracteristico de las dos potestades, cuya acepcion sola indica la gran diferencia que hay entre ellas. Porque efectivamente, si buscamos el orijen de la potestad eclesiastica, de que ahora nos ocupamos, sin duda no hallaremos otro que el cielo, pues que de alli ha venido el Creador de ella: el objeto sobre que debe versarse es la conciencia: el fin que con ella se consigue, es la salud eterna de los hombres; y las penas establecidas para los culpables, consisten todas en la privacion de los bienes espirituales. Y la potestad, cuyo orijen, fin, objeto y penas son esencialmente espirituales, ¿podra ponerse en ejercicio por medios temporales? ¿Podra el depositario de ella, imponer con el cetro y dirijir con la espada? Intentarlo, seria lo mismo que la loca empresa de dirijir un

carruaje con velas sobre el mar. Para conseguir pues la solida y regular direccion de esta autoridad, es preciso que los medios que para ello se empleen, sean de la misma naturaleza que su orijen, su objeto, su fin y sus penas.

Empero ¿el lejislador divino, cuya razon sublime es la fuente de la nuestra, penso acaso de diverso modo? La simple lectura de sus doctrinas lo resuelve.—Viniendo como salvador al mundo hizo patente que este no era el teatro de su imperio[a]; y dando a sus discipulos la misma autoridad con que le habia investido su padre[b], es claro que el reino de los apostoles no era de este mundo, pues que ellos eran nombrados para instruir y no para gobernar[c]. Conoce sin embargo el corazon humano, y por lo mismo no se contenta con designar la esfera de la autoridad que les confiaba de un modo jeneral, sino que preceptuandoles que no intenten jamas confundir su mision con el poder que ejercen los soberanos de la tierra[d], enumera particularmente las atribuciones de ella. Les manda predicar el evanjelio y bautisar al mundo entero en su nombre[e]; les da la potestad de absolver o retener los pecados, ofreciendoles que su juicio sera confirmado por Dios[f]; les autoriza para hacer como un recuerdo de su mision divina, la celebracion sacrosanta de la eucaristia[g]; y en fin fortifica su brazo como omnipotente para lanzar el rayo terrible de la escomunion[h]. ¿Hay en este cuadro alguna atribucion que no sea puramente espiritual? ¿La habra en el codigo de los cristianos.—Rejistrense los evanjelios examinese el curso de la vida de Jesus, y lejos de encontrar una sola palabra, una sola accion que lo indique, hallaremos una exclusion total del poder y autoridad terrestre. Discuerdan dos hermanos sobre la division de su herencia; llaman a Jesu-cristo como juez; y les responde francamente: "nadie me ha dado autoridad sobre vosotros[i]." Piden los Apostoles fuego sobre los Samaritanos que no han querido recibirle, y les responde con majestad: "el hijo del hombre no ha venido a perder sino a salvar las almas[k]." Prohibe al anciano y respetable Pedro el uso de la espada, aun en su propia defensa[l]. Mil y mil acciones, mil y mil preceptos semejantes podriamos citar, si esto no fuera bastante para convencer—que la autoridad de Jesu-cristo era toda espiritual; y que por consiguiente la de S. Pedro, su inmediato succesor, lo mismo que la de aquellos que en seguida han tomado las llaves de la Iglesia, solo puede ejercerse unica y exclusivamente sobre las conciencias.

Es una felicidad para el pueblo de Colombia, y mayor aun para nosotros, el poder presentar la epoca mas florida del cristianismo como un argumento incontestable de nuestra libertad.—Incontestable a la verdad, porque nada hay mas conducente al verdadero conocimiento de una doctrina, que la practica inmediata a su publicacion; pues nos presenta al menos, la intelijencia de los contemporaneos, sin duda la mas pura y menos adulterada.—Casi cinco siglos pasaron desde S. Pedro hasta Anastasio II., y en su curso, a la vez que no aparece un solo principe que haya ocupado la silla pontifical, se hallan cincuenta vicarios perfectos imitadores de Cristo, que reciben ya nuestro incienso en los altares. La dulzura, la moderacion y mansedumbre fueron siempre los jenios que rodearon al Pontifice, mientras que la ambicion, la altivez y el orgullo huian lejos del incensario y del cayado. Proscripta la relijion y prohibido su ejercicio, sus deseos se limitaban a *poder practicar impunemente las virtudes.* Los cetros de Caligula, Neron, Tiberio y los demas que llenaron de infamia el capitolio, eran abominados por ellos como instrumentos de opresion y tirania: la brillantez de las coronas, la pompa y fausto del cortejo, eran a sus ojos sombras efimeras creadas por imajinaciones ardientes, cuando las comparaban al objeto esclusivo de sus aspiraciones y deseos —la corona del martirio. Este era el premio de las virtudes en aquellos siglos felices—esta era la recompensa satisfactoria de la exacta observancia de las doctrinas y moral cristiana—esta era, en fin, la practica diaria en aquellos siglos de opresion y dolor para los hombres, de triunfos y de gloria para la relijion. Consultemos a Fleury y a Bossuet, los mas celebres historiadores del

siglo XVII., y por todas partes hallaremos estampada esta verdad:—la cuna del cristianismo fue sombreada de laureles; su infancia acompañada de majestad y de triunfo; porque entonces la jerarquia eclesiastica, satisfecha con las llaves, no aspiro jamas a la corona.

Estas mismas doctrinas han sido publicadas en todos tiempos y lugares, por los que con razon pueden llamarse Padres de la Iglesia: todos los escritos de estos injenios sublimes no respiran otra cosa sino es la distincion de las dos potestades. San Gregorio Nacianceno, enmedio de la barbarie de los tiempos en que existio, decia a la faz del mundo "*solo las cosas eclesiasticas pertenecen a nuestra jurisdiccion*[m]." San Ambrosio en varias ocasiones repetia: "*toda la riqueza y fuerza de la Iglesia Catolica, consiste en su fe*[n]." San Fuljencio proclamaba: "*la potestad del Pontifice solo comprende lo espiritual*[o]." Mas ¿para que buscar fuera del Vaticano pruebas á esta verdad, cuando los mismos Sumos Pontifices la han confesado? El Papa Gelacio celebre por su moderacion y sus virtudes, escribia: "*las funciones de la potestad civil y eclesiastica estan separadas por el mismo Jesu-cristo*[p]." "*La linea que separa lo temporal de lo espiritual,*" decia Gregorio II., "*marca las dos potestades*[q]." Inocencio III. destruia la ridicula pretension del dominio temporal del Papa, con estas palabras: "*es un desorden insufrible dar a otro que al Rey la potestad temporal*[r]." Lo mismo han publicado Gregorio el grande, Felix III., el Papa Martino, y, en una palabra, todo hombre medianamente imparcial que se haya ocupado de esta materia, ha tenido siempre este mismo lenguaje: todo es espiritual en la Iglesia, todo es temporal en el Estado.

En conclusion.—La simple y sencilla luz de la razon, las doctrinas y conducta de Jesu-cristo, la practica constante de los primeros siglos de la Iglesia, el testimonio unanime de los Santos Padres, y la propia confesion de los mismos Sumos Pontifices—tales son los invencibles argumentos que militan en favor de nuestra doctrina; y tales son tambien los organos que han publicado hasta aqui, y que publicaran eternamente los siguientes axiomas:

1º. *Para conseguir la solida y regular direccion de la potestad espiritual, es preciso que los medios que para ello se empleen, sean de la misma naturaleza que su orijen, su objeto, su fin y sus penas.*

2º. *La autoridad de S. Pedro, inmediato succesor de Jesu-Cristo, lo mismo que la de aquellos que en seguida han tomado en sus manos las llaves de la Iglesia, solo puede ejercerse unica y exclusivamente sobre las conciencias.*

3º. *La cuna del cristianismo fue sombreada de laureles, su infancia acompañada de majestad y de triunfos; porque entonces la jerarquia eclesiastica, satisfecha con las llaves, no aspiro jamas a la corona.*

4º. *Todo es espiritual en la Iglesia, todo es temporal en el Estado.*

Hasta aqui hemos considerado al Sumo Pontifice como cabeza de la Iglesia respecto de toda la cristiandad; en otro de nuestros numeros le consideraremos como soberano temporal de una parte de la Italia relativamente a Colombia.

---

[a] San Juan xviii, 36. [b] San Juan vi, 58. [c] Mateo xxviii, 20. [d] Luc xxii, 20. [e] Mateo xxviii, 18. [f] Mateo xviii, 18. [g] Luc xxii, 19. [h] Mateo xviii, 17. [i] Luc xii, 14. [k] Luc ix, 55. [l] Mateo xxvi, 52. [m] Concil. tom. 2, paj. 853. [n] Tom. 4. paj. 691. [o] Æp. ad emp. [p] Concil. tom. 4. paj. 1182. [q] Concil. tom. 7. paj. 26. [r] Raynaldo annales 1202 a 21.

ESTRACTOS
DE PAPELES ESTRANJEROS.

LONDRES, 4 DE AGOSTO.—Cartas de Liverpool aseguran que el estimbot *el Libertador* saldra a la mar dentro de muy poco tiempo, y que ira directamente al Orinoco con el objeto de navegar en aquel rapido e inmenso rio, en virtud de un privilejio concedido por el gobierno de Colombia al coronel Hamilton.—*Times.*

JULIO 30.—Se lee en el *Observador Austriaco* que una convencion firmada en Milan por el rey de Napoles, (*o mas bien impuesta por la Austria,*) prolonga la ocupacion del territorio Napolitano (*por el ejercito austriaco,*) desde mayo de 1826 hasta marzo de 1827.—*Courier.*

El rey de España ha creado una junta o comision que es independiente de los ministros, y que comunicara directamente con el soberano. Estara la jun-

ta especialmente encargada de examinar el estado jeneral del reyno, y dar cuenta a S. M. Se dice que el Duque del Infantado es presidente de ella.—*Times.*

PARIS, 28 DE JULIO.—Se dice que la Rusia ha propuesto a la Austria colocar al principe Gustavo sobre el trono de Grecia, o sobre el del Peloponeso al menos. Esta proposicion, se asegura que ha sido hecha directamente a la Austria, y trasmitida por escrito al ministro Ingles, el cual contesto: "que estando S. M. Britanica convencido de las miras pacificas de la Rusia, y descansando por otra parte en su fuerza y preponderancia maritima en el Mediterraneo, no se opondria al establecimiento del nuevo rey o gran duque; pero que el creia que los poderes aliados podrian primero proponer el plan a los Griegos mismos." Se añade que las misiones Francesa y Austriaca en Napoli-di-Romania no tenian otro objeto que inducir a los Griegos a reconocer al nuevo rey.—*Diario de debates.*

⁂ Este principe Gustavo es hijo del penultimo rey de Suecia de la dinastia de Holstein, el cual por su arbitrariedad y despotismo llevo hasta el ultimo grado el descontento de aquella nacion ilustrada y jenerosa. En 1809, sordo a los mas sabios consejos e insensible a los ruegos, iba, en un rapto de colera, a traspasar con su espada algunos nobles que le suplicaban pusiese termino a las calamidades del reyno. El sufrimiento cedio a la justicia, y el rey fue depuesto y preso; pero tratado con mucha consideracion. Su tio el duque de Sundermain tomo entonces las riendas del gobierno como rejente, y despues fue proclamado rey, bajo el titulo de Carlos XIII. Por su muerte en 1817 subio al trono el ex-mariscal Frances Bernardote que habia sido electo por los estados jenerales, principe hereditario del reino, en 1810.—El abuelo de este principe Gustavo no fue mas humano ni mejor rey que su hijo. A su advenimiento al trono firmo solemnemente la *acta de capitulacion*, especie de constitucion o ley fundamental de 24 arts., que violo tan luego que lo hubo todo minado, porque al principio no era bastante fuerte. Puso mañosamente a su devocion la soldadesca, y dio su *golpe de estado.* Arresto los Senadores en el salon mismo de sus sesiones, y al son de las cajas y trompetas militares fue convocada la nacion por las calles de Stockolmo para una asamblea de los estados jenerales al dia siguiente. Es muy notable lo que alli ocurrio. El rey hizo un discurso muy energico en que no dijo nada, y nadie le contesto. Hiso despues ler un plan que consagraba el gobierno absoluto en principio, y como habia algunos rejimientos formados en la plaza, los estados lo aprobaron por unanimidad. Despidio despues los Senadores diciendo que el tendria el cuidado de nombrar otros; y entonces se quito la corona de la cabeza, saco del bolsillo un librito de salmos, se puso de rodillas, y entono S. M. el *te deum*, haciendole coro toda la asamblea, con lo que quedo, en el nombre de Dios autor de todas las libertades, entronisado el despotismo en Suecia. De alli a 20 años habiendo exasperado todas las clases, a fuerza de guerras injustas y temerarias, de violencias y opresion al pueblo, y de vejaciones a la nobleza, fue asesinado en un baile de mascaras, legando a su hijo una nacion ajitada por los partidos y despedasada por las facciones, una corona mal-segura, y no mas liberalidad ni mejores intenciones que las suyas.—El nieto pues de este campeon del absolutismo es el que la santa alianza quiere hacer rey ahora. Rey de un pueblo que rodeado de tradiciones y de monumentos de sus antiguas libertades, y hallando por todas partes ilustres memorias y vivos recuerdos de su grandeza y su pasada gloria, se ha levantado heroicamente contra sus opresores, admirando la Europa atenta por los prodigios de su valor imperterrito. ¿Como podran los Griegos, creadores de las bellas artes y de la filosofia, pueblos de genio libre e imaginacion risueña, inventores de esa mitologia festiva que hacia vivir a los hombres en sociedad con sus Dioses—esos Griegos que han dado tan pateticas y profundas lecciones de libertad e independencia nacional al jenero humano; como podrian, repetimos, apareciendo de nuevo a la ecsena del mundo, someterse al regimen sombrio de un principe impuesto por un poder estraño? ¿Habria de suceder que el bravo Cannaris y sus ilustres compañeros que han regenerado su patria y dado tan mortales heridas al despotismo Otomano, se hiciesen los servidores de un estranjero advenedizo, que amaestrado por las lecciones de sus antepasados y por sus inclinaciones propias en destruir la libertad, se halla hoy proscrito de su pais nativo? No, esperamos que el congreso que actualmente van a reunir los Griegos, no admita la graciosa oferta de sus majestades aliadas; a pesar de las insidiosas sujestiones de su verboso retorico Chateaubriand. Aquellos nuevos reguladores de los destinos de las naciones no han podido desentenderse del doble escandalo que presenta un *lejitimo* sin corona, y un pueblo libre en el recinto de la Europa.—Bendita sea la providencia que nos ha separado de aquellas rejiones de luz y de esclavitud por el ancho foso de un inmenso oceano; y gloria para siempre al genio superior que ha ideado el primero una confederacion Americana para hacer frente a las agresiones de los principios ultramarinos, si se intenta aportarlos a las riveras del nuevo mundo.

(*AVISO.*)

Desde la aparicion de nuestro papel hemos remitido por los correos ordinarios un ejemplar a la redaccion de cada uno de los periodicos que sabemos hay en la Republica. Fundados motivos tenemos para creer que la mayor parte no lleguen a sus destinos. Han llegado ya a nosotros varias reclamaciones de subscritores de las provincias que se quejan de no recibir los numeros que les remitimos con la mayor escrupulosidad. Suplicamos a todos los señores redactores tengan la bondad de avisarnos si no los reciben, para hacer en este caso una reclamacion formal sobre este desorden.

BOGOTA:—Impreso por F. M. STOKES, Plazuela de San Francisco.

La Miscelanea.

No. 10.] *BOGOTÁ, DOMINGO,* 20 *de NOVIEMBRE, de* 1825. [*Trim.* 1.

ELECCIONES.

PROVINCIA DE PICHINCHA.
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.
SIMON BOLIVAR obtuvo la totalidad de votos.
VICE-PRESIDENTE.
Francisco de Paula Santander 45.
PROVINCIA DE IMBABURA.
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.
SIMON BOLIVAR obtuvo la totalidad de votos.
VICE-PRESIDENTE.
Francisco de Paula Santander 8: Carlos Soublette 4.

COMERCIO.

2°. *Establecer la tolerancia de cultos como base indispensable de la inmigracion y aumento de la poblacion.*

En uno de nuestros numeros anteriores hemos hablado de la tolerancia mirada bajo un aspecto filosofico, en lo succesivo tendremos ocasion de tratar esta materia de un modo teologico, y al presente nos limitaremos a considerarla en sus relaciones con el comercio y en su influencia sobre los progresos de la poblacion.—Diseminados cerca de tres millones de habitantes en una estension de casi 92. mil leguas cuadradas sin industria y capitales, la necesidad y justicia han dictado leyes sobre inmigracion: por ellas convidamos a todas las naciones de la tierra, y particularmente las de Europa, para que en vez de esclavitud, oprobio y muerte que nos trajo una de ellas, naturalicen todas en nuestro suelo su industria, sus riquezas, su poblacion, y los conocimientos que han adquirido en tantos siglos de una costosa lucha intelectual; pero en vano les llamamos, en vano nos engaña esta risueña perspectiva, si al mismo tiempo los forzamos a que, a manera de los criminales, se oculten en las tinieblas, y huyan de la vista de sus semejantes, para ejercer el mas sagrado derecho que tiene el hombre, y que no ha debido sacrificar con el comun de sus co-asociados—tributar el homenaje esterior de su culto al Hacedor del universo, y autor de las sociedades. Despues que el gobierno no ha pretendido abrogarse la temeraria facultad de regular las opiniones particulares sobre los dogmas abstractos de la relijon—despues que ha conocido que esta no pertenece a la jeneralidad del cuerpo politico—y despues en fin que ha garantido la seguridad del individuo cualquiera que sea su creencia, no hallamos motivo alguno fundado en razon ni conveniencia, para exijir de los nuevos ciudadanos el sacrificio tan innecesario como costoso de su relijion, de este vinculo que une al hombre con el Criador, y que derrama consuelos y esperanzas en todos los instantes de la vida. Algunas personas excesivamente timoratas, o piadosas en demasia, han creido que la aparicion de otras relijiones en el estado seria la señal de destruccion de la nuestra; pero nosotros que confiamos en la santidad y pureza de ella, y que la creemos tan eterna como su orijen, estamos muy ajenos de arredrarnos con la comparacion. Tampoco nos molesta el temor de que pueda ser atacada mientras predique la paz y mansedumbre, la tolerancia y caridad; pues solamente cuando con la capa de ella se han querido paliar los mas horribles atentados—cuando a nombre de un Dios clemente y justo se han consumado los mas horrorosos delitos, es que la filosofia de acuerdo con la humanidad han levantado su voz contra los impios calumniadores del Dios de los Cristianos. El furor de someter las opiniones del jenero humano a las de una fraccion de el, ha producido en todos tiempos males incalculables, y en esta conflagracion jeneral no es el comercio el que menos ha esperimentado sus funestos estragos, y que mas de una vez ha visto paralisados y detenidos sus movimientes, cambiada su naturaleza y direccion. El individuo que se consagra a este arte, tan util como honrroso, huye de aquellos lugares en que puede encenderse una pira para

castigar los errores del entendimiento, y donde un fisco codicioso inventa delitos para engrosar el tesoro.—El comercio que pone en contacto y comunicacion a los hombres, que estrecha sus relaciones sociales, y que une a las naciones por lazos de utilidad reciproca, es esencialmente opuesto a la intolerancia, que, por el contrario, aisla los individuos, introduce la discordia en el seno mismo de la paz, y decreta el aniquilamiento y destruccion del mundo entero.—Si queremos pues morigerar nuestra poblacion, que esta crezca rapidamente, que cien pabellones diversos tremolen en nuestros puertos, y que veamos en ellos los productos de toda la tierra, no cesaremos de repetirlo, *es necesaria la tolerancia, la libertad de cultos, y el respeto a las opiniones ajenas.* De otra manera es una temeridad tan insensata como injusta pretender que se abandonen las dulzuras del pais nativo, y que se corran inmensos y multiplicados riesgos, para ser convertida en crimen la relijiosidad, y en culpa la falta de hipocresia.—Cuando el bien de la comunidad, el espiritu del siglo, y el impulso fuerte de la opinion, hagan que el judio, el mahometano, el protestante, &c., no tengan que sacrificar los sentimientos de su conciencia al derecho de ciudadania, ni abjurar los principios que han servido de norma a su conducta y de regla a su moral, para unir su suerte a la de una colombiana, tendran efecto entonces en toda su latitud las beneficas disposiciones de los delegados del pueblo, el aumento de la poblacion sera considerable, y nuevas fuentes de riqueza abiertas por todas partes daran al comercio la estension y las ventajas de que es susceptible, multiplicando los brazos, las ciencias, y las artes.

LIBERTAD.

"No hay palabra alguna," ha dicho el presidente Montesquieu, "que haya recibido tan diversas significaciones, ni que haya afectado los espiritus de tan diferentes modos." Se usa de ella con frecuencia en la sociedad, al mismo tiempo que ignoran muchos su verdadera significacion.—En uno de los periodicos de esta ciudad, vimos un paragon de ella, respecto del ciudadano, y la licencia, vicio que la sigue muy de cerca; pero nunca se nos dio una verdadera idea de lo que en realidad es.—Por tanto vamos a manifestar las nuestras.

Desde Grocio y Pufendorf hasta nosotros han convenido los publicistas en dividir la libertad en tres especies, a saber, natural, politica, y civil. Natural llaman la que tiene el hombre en el estado de la naturaleza, es decir, aquella en virtud de la cual puede hacer todo lo que quiere, a no ser que se dañe a si mismo o a su semejante; politica la que goza un pueblo que se da sus leyes, o tiene parte en la confeccion de ellas, de donde nace la seguridad individual; y civil la facultad que tiene el ciudadano de hacer todo lo que la ley no le prohiba.

Estamos de acuerdo sobre la definicion de las dos primeras, mas de ninguna manera sobre la ultima; porque si tal fuese la libertad del ciudadano, ninguno sobre la tierra podria llamarse esclavo. El Asiatico, el Persa, el Turco mismo seria tan libre como un subdito Ingles; pues dado caso que al primero se le prohibiese aun el moverse, podria sin embargo pensar y discurrir en su interior, o por lo menos, como el Ingles, estaba siempre en aptitud de hacer todo aquello que no le prohibia la voluntad caprichosa de su amo. Nosotros, en el tiempo aciago de nuestra abyeccion, habriamos sido tan libres como bajo la constitucion del año undecimo: entonces como ahora podiamos percibir y conocer, podiamos existir algunos, y podiamos en fin hacer las muy pocas cosas que no nos prohibia su majestad, o sus barbaros ministros. Y no obstante esto, entonces fuimos subyugados por un despota y dirijidos con cetro de hierro—hoy somos gobernados por leyes liberales aplicadas por buenos ciudadanos. Basta una simple sinderesis para conocer lo absurdo de estas consecuencias. Para evitarlas pues, no deberemos definir la libertad del ciudadano por las limitadas facultades que puede dejarle la ley ya establecida; porque esto seria definirla por el hecho, lo cual a la verdad es muy vicioso: buscaremos si, su definicion en las facultades que justamente deben garantirse al miembro de un estado libre.

Segun creemos, solo es verdaderamente libre el que tiene conservadas por la ley su

seguridad y propiedad; que puede pensar y manifestar su opinion publicamente; que siendo presentado ante la ley, se considere como cualquiera otro miembro de la sociedad a quien pertenece; y en fin, solo es libre el que pudiendo ejercer todas sus facultades fisicas y morales *sin daño,* conserva ilesos los derechos con que la naturaleza le doto, confirmados ya por las leyes civiles.—Luego es claro que al definir la libertad del ciudadano deben señalarse limites a la ley, y no podran ser otros que los sagrados e inviolables derechos que le son propios. Por esta razon nos parece muy exacta y conforme a las reglas de la dialectica, la que sigue:—

La libertad civil es la facultad de hacer todo aquello que la ley no debe prohibir.

Tal es la opinion del celebre Constant—tal es tambien la nuestra.

JUICIOS ERRONEOS.

En los juicios que hacemos de los que nos rodean, estamos harto dispuestos a apreciar en mucho menos de su verdadero valor las personas a quienes falta aquella especie de merito en que adquirim s alguna superioridad por pequeña que sea. El literato mira con cierto desden al hombre ocupado de los negocios ordinarios de la vida: este conociendo la importancia de sus ocupaciones, cree que los estudios literarios no son mas que una mera diversion, un simple pasatiempo que de nada sirve. Un teologo enfrascado en las bellas doctrinas de Gonet, de Marin, de Godoy, de Sisto, &c, contempla con una mezcla de compasion y menosprecio al naturalista, que a su vez se imagina que la teolojia solo sirve para envolver en disputas vanas y pueriles las verdades santas y sencillas del cristianismo. Hay mas;—los habitantes de cierto departamento, de cierta provincia, se figuran a sus compatriotas que existen mas alla de un tal rio u de tal montaña, como una tropa de seres abyectos y degradados, incapaces de ningun jenero de industria, ni de abrigar un solo sentimiento noble y sublime. Ellos no reflexionan que a su turno escritores acreditados y otros hombres de merito se han burlado y puesto en ridiculo sus propios usos y costumbres.

Estas esperiencias, mortificantes, es verdad, al amor propio, pero repetidas cada dia y a cada paso, debieran convencernos a todos, hombres y pueblos, que somos un conjunto de unas cuantas cualidades buenas, otras pasables, y no pocas malas: debieran tambien ser tantas otras lecciones que nos enseñaran a evitar cuidadosamente todo estilo sarcastico, a suavizar nuestros modales repulsivos, y a tratar con cierta consideracion a los hombres que el cielo hizo nuestros iguales, el pacto social nuestros conciudadanos, y entre quienes la naturaleza ha distribuido sus preciosos dones con mas o menos medida.

COHECHO.

En tiempo que M. de Turenna mandaba en Alemania, una ciudad neutral, que creyo que el ejercito frances se dirijia a ella, hizo ofrecer a este jeneral cien mil escudos para empeñarle a tomar otro rumbo, y para indemnizarle de un dia o dos de marcha que tendria que hacer de mas el ejercito. "Yo no puedo en conciencia (respondio Turenna) aceptar esta suma, por que no he tenido intencion de pasar por esa ciudad."

¡Que leccion para aquellos que no se averguenzan de recibir dadivas por llenar su deber, y lo que es todavia mas vil, por hacerle traicion!—Un litigante ofrece a su juez una recompensa con tal que no falle en su contra. O el juez cree que la justicia milita de parte de este hombre, y entonces no debe admitir presentes por una asistencia que el esta en el deber de prestar gratuitamente, o bien considera que se excita su concurrencia al atropellamiento de las leyes, a la sancion de una injusticia, y entonses....... que vileza!

Comunicados.

SR. EDITOR DE LA MISCELANEA.

V. en su numero 6°. ha negado la influencia del tiempo, que V. llama sucesion de minutos, horas, dias, &c. sobre el entendimiento y voluntad del hombre. Esta opinion es en mi concepto erronea, pues que lo contrario demuestra constantemente la experiencia; asi es que desde el momento en que lei el ya citado numero, no pude resistir la tentacion de manifestarle la falsedad de su aserto, por medio de un argumento muy del jenio de su periodico.

En la carcel chiquita de esta ciudad habia un chapeton: como V. sabe aqui contra toda buena policia, los presos estan diariamente en la reja que cae a la plaza pidiendo limosna, molestando e insultando a todo el que pasa. Pues este sr. chapeton, heroe de mi cuento, a cualquiera que pasaba por alli al principio de su prision le gritaba; "caballero, tenga V. el honor de darme una limosna." Con este mismo tono permanecio por algun tiempo; mas despues que pasaron algunos *minutos*, algunas *horas*, y algunos dias, adverti que el lenguaje era diverso, a saber: "Caballero, tenga V. la bondad de darme una limosna."

Ahora bien, sr. editor, ¿cual otra causa podra haber amainado nuestro altivo chapeton, sino es el

trascurso de los dias?—Si V. sabe alguna otra le apreciare infinito me la comunique; y que de posdata agregue una respuesta para esta preguntita suelta.

*** ¿¿Conoce V. alguno entre nosotros, que no siendo chapeton, ni estando preso, le haya sucedido el mismo caso??

X.

SR. EDITOR DE LA MISCELANEA.

Bogota 25 de noviembre de 1825.

En el articulo *Junta Provincial* de su numero 6°, se contenta V. con decir que no le parece dificil de practicar por ahora la formacion de graneros publicos que, atendida la escasez de viveres que el verano puede ocasionar, habia pedido aquella corporacion. Y en verdad que esta aprobacion tacita de semejante medida, o a lo menos la omision de no impugnarla, me obliga a dirijir a V. esta carta, para que no se entienda sancionado por el silencio error tan perjudicial.

Si se teme una escasez de viveres, ¿ como se quiere aumentar, o por lo menos anticipar con la formacion de lo que se llama *graneros publicos?* La junta debio advertir que reservando desde ahora o al tiempo de la cosecha los granos que no se suponen suficientes, empezara desde entonces la escasez que se teme; y no es regla de prudencia anticipar el mal que se cree ha de suceder. Si por el contrario los granos han de ser bastantes, ¿a que fin condenar al publico a sufrir hambre durante la reserva, para despues venderle los granos a un precio tan bajo que los empresarios no saquen todos los gastos impendidos?

Pero no solo se anticipara el mal que se quisiera evitar, sino que se aumentaria en su intension. Nadie duda que desde el momento en que desaparece la confianza, y se inspira terror, por infundado que sea, cuando se trata de los jeneros alimenticios, todos procuran proverse en mayor cantidad de la que necesitan para sus consumos acostumbrados;—que entonces se destruye artificialmente el nivel de los precios, porque la intervencion del gobierno hace disminuir la cantidad ofrecida, que es uno de los elementos del precio;—y que de consiguiente los pobres que no han podido hacer sus reservas, vienen a sufrir la ley que les quiera imponer el poseedor de los granos:—es decir, que a la escasez que pudiera resultar del verano, se agrega la que indispensablemente habran de causar las medidas del gobierno.

Si los graneros publicos fueran el preservativo de la escasez y carestia de viveres, la España desde el siglo 16°. nunca habria sufrido ninguna; porque alli fue donde el gobierno se contrajo con especialidad a tales establecimientos; pero la historia demuestra que a pesar de las circunstancias favorables de España, y de que las leyes se prodigaban a cada paso, en ningun pais ha exercido el hambre un imperio mas destructor.

La historia tambien demuestra que donde quiera que el *gobierno intenta gobernar demasiado*, donde interviene directamente en la obra de la produccion, ya sea indicando el producto que debe crearse con esclusion de los otros, o el modo esclusivo en que debe verificarse, alli ha causado la pobreza publica e individual, y ha venido a ser la verguenza de su propia nacion, y la de las estranjeras. ¿Porque, pues, se pretende que ahora nos forme graneros publicos, cuando cada uno debe atender a sus necesidades, mejor que lo hiciera ninguna autoridad?

La libertad es lo que nos importa: que cada uno ejerza libremente su industria: que no se nos prive el vender y comprar cuando, como y donde podamos; y entonces si en esta provincia se pierden las cosechas, y se encarecen los granos, nos surtiremos de otras provincias, de las cuales nos los traeran tanto mas voluntariamente, cuanto mayor sea la esperanza que se tenga de ganar en la empresa.

Por Dios, que la *Junta Provincial* no se entrometa en nuestras transacciones: que ni directa ni tampoco indirectamente quiera reducir a nada el articulo 178. de la constitucion que nos garantiza la libertad de la industria; y que no intente gobernar demasiado, porque........, en fin, mas sabe el loco en su casa, que el cuerdo en la ajena.

UN SUSCRITOR
DE LA MISCELANEA.

Hemos recibido un articulo firmado A. C. L. que no insertamos porque ha venido sin la firma de responsabilidad, que hemos exijido como requisito necesario en el prospecto de nuestro numero 1. Cremos que es de algun caballero ingles, porque reclama como una equivocacion de nuestra parte el haber dicho en nuestro articulo "PASAJE POR DEBAJO DEL TAMESIS," que no era honroso para la nacion inglesa que un injeniero estranjero hubiese trazado el plan de aquella obra. Dice que el ser tenedor de muchas acciones es lo que ha colocado a Mr. Brunel de injeniero y director de la empresa, y no la falta de injenieros ingleses. Nosotros hemos dicho y el señor A. C. L. confiesa, que un estranjero es el injeniero director; pero no hemos ni indicado que en Inglaterra falten injenieros de talento, y por la razon misma de saber que los hay muy habiles es que nos ha parecido poco honroso que la direccion no se haya confiado a un nacional.

*** Este Papel sale los Domingos.—Se reciben Subscripciones en la tienda del sr. Rafael Flores, calle del Comercio, num. 6, y las de fuera se dirijen al editor, libres de porte. El trimestre vale 12 reales, y los numeros sueltos se venden a real cada uno en la misma tienda. El editor hara las remisiones a los subscritores de fuera con toda exactitud.

BOGOTA:—Impreso por F. M. STOKES,
Plazuela de San Francisco.

La Miscelanea.

No. 11.] *BOGOTA, DOMINGO,* 27 *de NOVIEMBRE, de* 1825. [*Trim.* 1.

ELECCIONES.

PROVINCIA DE GUAYAQUIL.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

SIMON BOLIVAR obtuvo la totalidad de votos.

VICE-PRESIDENTE.

Pedro Briceño Mendez 10: Francisco de Paula Santander 3.

PROVINCIA DE MERIDA.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

SIMON BOLIVAR obtuvo la totalidad de votos.

VICE-PRESIDENTE.

Pedro Briceño Mendez 6: Cristobal Mendoza 4.

PROVINCIA DE CHIMBORASO.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

SIMON BOLIVAR obtuvo la totalidad de votos.

VICE-PRESIDENTE.

Francisco de Paula Santander 21: Joaquin Mosquera 7.

PROVINCIA DE CUENCA.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

SIMON BOLIVAR obtuvo la totalidad de votos.

VICE-PRESIDENTE.

Francisco de Paula Santander 18.

PROVINCIA DE LOJA.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

SIMON BOLIVAR obtuvo la totalidad de votos.

VICE-PRESIDENTE.

Francisco de Paula Santander 7.

PROVINCIA DE MANABI.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

SIMON BOLIVAR obtuvo la totalidad de votos.

VICE-PRESIDENTE.

Francisco de Paula Santander 10.

PROVINCIA DE CUMANA.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

SIMON BOLIVAR obtuvo la totalidad de votos.

VICE-PRESIDENTE.

Francisco de Paula Santander 6: Antonio Jose Sucre 4.

PROVINCIA DE BARCELONA.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

SIMON BOLIVAR obtuvo la totalidad de votos.

VICE-PRESIDENTE.

Antonio Jose Sucre 5: Francisco de Paula Santander 3.

PROVINCIA DE TRUJILLO.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

SIMON BOLIVAR obtuvo la totalidad de votos.

VICE-PRESIDENTE.

Pedro Briceño Mendez 5: Francisco de Paula Santander 3.

FACULTAD PELIGROSA.

Hemos visto en el *Constitucional* de 17 de noviembre, No. 64, un aviso de J. de Maytin, y otro de Santos Michelena, diputados al Congreso por la provincia de Caracas, en que contradicen la noticia publicada en el *Colombiano*, No. 125, de que el primero habia sido nombrado contador vista de la aduana de Puerto-Cabello, y el segundo consul-jeneral de la Republica en Londres. El editor de la *Gaceta de Colombia* tambien ha consagrado en su No. 214 algunas lineas a este mismo asunto, y nosotros nos proponemos entrar en el fondo de la cuestion, prescindiendo enteramente de las personas que han dado motivo a uno y otros articulos.—La facultad que tiene el Ejecutivo de disponer de los miembros del Lejislativo, y la que deja a estos la Constitucion de admitir o no, el empleo a que se les destine, nos parecen igualmente peligrosas;—en el primer caso se destruye la independencia de los poderes, dando al Ejecutivo ademas de sus amplias y naturales atribuciones una nueva suma de influencia tanto mas peligrosa, cuanto que se puede minar la libertad con todos los aparatos legales, y cubrir las miras invasoras con la capa del bien publico.—En el segundo, se contraria manifiestamente la voluntad popular, que ha querido, que tal

individuo y ningun otro, leve su voz, y represente sus derechos ; se da tambien un fuerte estimulo al interes privado, y se espone a que se sacrifique el bien de la comunidad al temor de disgustar una autoridad que puede conferir empleos tan honrosos como lucrativos.—El testimonio de la historia acredita que el hombre tiene siempre una tendencia natural a ensanchar el poder que se le confiere y muy frecuentemente a hacer mal uso de el; es por esto que cuando se ha pensado con seriedad en buscar verdaderas garantias a la libertad, se ha procurado señalar limites fijos a los poderes, poner a estos un contrapeso mutuo que los conserve en equilibrio; y los haga marchar con uniformidad. Teniendo pues el Ejecutivo por contrapeso la representacion nacional; y dejandole la facultad de sacar de alli los miembros que no transijan con sus pretensiones cuando sean contrarias a los intereses nacionales, se pone en sus manos un medio muy eficaz para herir a man salva la integridad del cuerpo lejislativo. Poco importa que se deje al diputado la libertad de admitir o rehusar el nuevo empleo, pues atendido el estado de la opinion, la poca consideracion de que gozan, lo brusco de los ataques de escritores desaliñados y descontentadizos, y las sujestiones siempre fuertes del interes individual, es de temer que prefieran otro destino a un asiento en las camaras, y no es prudencia esponer el patriotismo de los Senadores y Representantes a tan ruda prueva.—Vemos a los hombres como son, y no como debieran ser, y en negocios practicos y positivos, no queremos dejarnos fascinar por suposiciones, que aunque a la verdad muy alhagüeñas, distan algun tanto de la verosimilitud.

La falta de hombres ilustrados que se nota en el pais, resultado terrible del rejimen colonial, y de la cuchilla espedicionaria, sujirio quiza a los diputados del Congreso Constituyente colocar en la constitucion un articulo, que no dice armonia al todo de ella, ni esta en el sentido de la libertad y conveniencia.—La politica aconseja que se procure dar a los elementos constitutivos de una nacion, cierto caracter de perpetuidad y de fijeza, que ponga el estado a cubierto del peligro de las innovaciones, y del riesgo que se corre siempre al tocar las leyes fundamentales ; pero dado caso que una vez se hubiese sancionado un principio peligroso, es preciso no dejarlo erijir en dogma. La misma Constitucion provee en sus articulos 190. y 191. el modo de correjirla sin conmover fuertemente el sistema politico, y por grandes que sean los inconvenientes de que no todos los destinos esten perfectamente servidos, son mayores en nuestro concepto los que resultan de una *facultad tan peligrosa.*

NEOLOJISMO.

Correspondencia entre un doctorcito flamante y su padre :—

EL HIJO AL PADRE.

Querido padre mio: Es con mucho placer que yo escribo a V. por esta mala, despues de tantos dias que no nos entretenemos por letras. Mi palabra de honor, yo he tenido una grande envidia de escribir, pero las ocupaciones que han pesado sobre mi, a la ocasion de graduarme, han sido la causa de mi silencio. Mi contraccion al estudio ha sido estrema, porque yo debia aprender por corazon el discurso que yo debia tener en la Universidad, y en el que yo debia hacer parada de mis progresos. Yo ejerci cuanto pude mi memoria y mi espiritu por no jugar un mal papel, y perder mi reputacion sin retorno, y para mostrar que yo habia sido alerto en el estudio. Pero como la aplicacion sea la que fuere, ella no es bastante sin el intercurso con los sabios, yo me he procurado algunos entretenimientos solo a solo, con hombres remarcables, tanto por su saber que por su elocuencia y buen lenguaje, en suerte que pudiese yo poner al dia en la Universidad, sino un jefe de obra, por lo menos un discurso elegante a la vez que instructivo. Sin embargo del enojo que causa revolver autores para abigarrar una obra de citaciones, y de que el estudio de la jurisprudencia es arido a hacer morir de tristeza, yo me empare de cuantos libros pude, y produje un discurso que afecto a los oyentes por su mucha erudicion y seleccion de terminos y frases, a lo que yo tengo. Esta fue una idea a mi, y juzgo que los conocedores me sabrian grado de ella. Por fin padre mio yo estoy doctor y enrolado entre los que tienen borlas sobre sus bonetes y musetas al rededor de sus cuellos. La razon jefe porque ello me hace placer, es porque mejorare mis finanzas, podre bastar por mi mismo a mi entretenimiento y sere menos a cargo de V.; esto es, si en recibiendome de abogado no me nombran *Charge d'affaires* de los pobres porque si esto viene, restare como ellos

sobre el enlozado. Sea lo que fuese, hare a V. parte de mi buena o mala suerte, y soy y sere siempre su muy amado y obediente hijo—

F.

P. D. Olvidaba decir a V. que despues de mi grado se sirvio un roast-beef, un fricandeau y otras cosillas. A la mesa se dieron varias tostas a mi honor, y yo en correspondencia di mas de cuatro buenos sentimientos a la compañia.

RESPUESTA.

Querido hijo: He recibido una carta tuya, y a pesar del trabajo que me costo desentrañarle el sentido, me ha causado mucho gusto, pues creo verdaderamente que tu jurisprudencia sera mejor que tu lenguaje, porque no es raro hoy en dia hallar entre nosotros, hombres que saben de todo menos su idioma.—La estravagancia con que has empleado en tu citada carta las voces, frases y construcciones estranjeras, tanto francesas como inglesas, ha llamado mi atencion de modo que no puedo desentenderme del estraño abuso que haces del conocimiento de aquellas lenguas. Si quisiera esplicarme como tu, para que me entendieras mejor, te diria que este abuso te espone *al ridiculo*, pero en castellano puro te digo, que te ridiculiza. Cada lengua tiene su frase y construccion propias, que la distinguen y separan de las demas, no menos que los vocablos de que se compone; con la diferencia, a mi entender, de que un idioma puede necesitar todos los dias admitir ajenas palabras, y tal vez no habra caso que requiera la alteracion de su sintaxis para acomodarla a la de otro. No creas por esto que soy un *purista*, o de los que hablan de *fijar el idioma*, entendiendo por esto decretar el numero invariable de sus palabras. Tengo por delirio semejante pensamiento, porque el supone la posibilidad de fijar en un punto las ideas abstractas de los hombres, sus inventos, sus artefactos, y sus progresos en todas las ciencias: ¿y habra quien tal haya soñado? No lo creo. Si la perfeccion de un idioma esta en bastar para su objeto, y si este objeto es, esplicar o manifestar con los sonidos que pueden salir de la boca humana, las diversisimas ideas que pueden presentarse al espiritu, yo no hallo lengua alguna completa, y tal vez ninguna podra serlo jamas. Infierese de aqui, que un idioma debe adoptar de otro las voces propias, junto con las invenciones, objetos o ideas que reciba de nuevo, porque es mejor usar de una palabra que de una definicion. Si los franceses, por ejemplo, que son modistas, inventaron una especie de cotilla que se les antojo llamar *corset*, ¿porque no hemos de castellanisarlo y decir *corse* en lugar de ponernos a esplicar que es una a manera de cotilla hecha asi o asado? Si los mismos franceses como habiles en la mecanica, mejoraron antes que la España el tiro de sus carrozas y piezas de artilleria, y dieron el nombre de *avant train* a su juego delantero, ¿porque hemos de ser tan neciamente soberbios que tomemos la invencion y la dejemos sin nombre propio? No señor: llamemosle *avantren* en nuestra artilleria, y confesemos asi jenerosamente, que fuimos discipulos en ello; este es un homenaje que se tributa al talento y aplicacion del inventor. No acabaria si hubiese de citar ejemplos de tal naturaleza. Pero por el contrario, ¿como sera sufrible que encajemos una palabra estranjera para decir completisimamente lo mismo que dice una castellana vieja, o lo que es peor, para decir un disparate?—Jente hay que no sufrira *alistarse* porque es mas nuevecito *enrolarse*, aunque a estas dos palabras no les hallara diferencia de acepcion ni Girard.—Otros que han dado lo menos una docena de lecciones de ingles, no quieren decir banderas, hablando de las nacionales, porque como han visto en el diccionario de aquella lengua *the colours*, les parece mas culto y propio traducir *los colores*, con lo cual se espresan tanto para el caso como si dijeran *los sabores*. Si con respecto a los vocablos me esplico asi, mucho mas me desatina y labra los cascos, el traducir de frases palabra por palabra, creyendo que se dice algo.—Hace mas de 70 años que Feijoo (no te espantes con la cita, pues aunque español, fraile, y de un convento de Oviedo, fue hombre de grande injenio y agudeza) referia la sandez de un joven español que escribia desde Paris: "*Mr. le Comte d'Aranda fait beaucoup de papier ici:*" esto es, el pobrecito traducia fielmente al frances la frase castellana *hacer papel*, y decia un terrible dislate porque transformaba al conde en fabricante de papel: poco menos dan que reir los que trasladan al castellano la espresion francesa equivalente de aquella, *jouer un grand role*, diciendo, *jugar un gran papel*. En una palabra, traducir las frases proverbiales y modos de hablar, de un idioma, es conocer y aplicar los que espresan igual idea en la otra, y no, saber el significado de cada voz separadamente. Tomo un ejemplo en tu misma carta: dicese en frances, hablando de una cosa excelente en su jenero que es un *chef d'œuvre:* tu sabes que *chef* significa *jefe*, *de*, *de*, *œuvre*, *obra*, y crees que has puesto una pica en Flandes aturdiendome con tu *jefe de obra*. ¿Y que quiere decir *jefe de obra* en castellano? Yo para mi, cada vez que lo oiga entendere un ingeniero, un alarife, un maestro de carpintero o cualquiera hombre que dirija o sea el principal sobrestante de una obra, porque las que son superiores en su especie se llaman en castellano, *obras maestras*. En fin, esta tela tiene tanto de que cortar y la materia es tan a cuento, que me viene gana de examinarla menudamente, en provecho tuyo y gusto mio, como hare en otras cartas, si la voluntad no me falta o me escasea el tiempo.—Entretanto, te aconsejo que leas algo en tu idioma,

aunque sea en tus ratos perdidos, porque quien solo concibe pensamientos espresados en frances, forzoso es que se habitue a pensar en frances, y la habla de nuestros abuelos merece ser conservada y aprendida; porque entre las hijas de la que usaron los Romanos, no ha sido la peor dotada ni la que mas se desaliño al pasar por las bocas de los barbaros que humillaron a la señora de las naciones.—Seria para mi de triste desplacer que los colombianos cumpliesemos completamente aquella graciosa y medio profetica idea de D. Tomas de Yriarte.

De frances y castellano
Hicieron tal pepitoria.
Que al cabo ya no sabian
Hablar una lengua ni otra.

NOBLEZA ENVEJECIDA.

Informamos a nuestros conciudadanos que Manuel Jose Hurtado, ministro plenipotenciario de la Republica cerca del gobierno de S. M. B., ha puesto en su magnifica carrosa las armas que el Rey de España habia concedido a su familia como distincion honorifica.—No sabemos a punto fijo si ellas estan adornadas de leones rampantes, o brazos desnudos matando moros, o inocentes indijenas de America, pero esto poco nos importa: bastanos saber que el hecho solo de la creacion de la Republica, y las leyes que ella se ha dado proscriben entre nosotros para siempre los leones, y las torres castellanas, y todos esos tristes monumentos del orgullo y vanidad española.—Nos parece que este paso ante los ojos de los observadores atentos ridiculiza en gran manera el pais a quien representa dicho ministro, y si bien es cierto que el con esta conducta ha contrariado las instituciones de su patria, y las opiniones de sus conciudadanos, tambien lo es, que a tan inmensa distancia no se pueden valuar las naciones sino por las personas que las representan.

Servir en un destino de tan alta categoria en una Republica que ha adoptado como base constitutiva la igualdad, y usar los distintivos de una clase privilejiada de una nacion enemiga de su patria, es a nuestro modo de ver o mucha estupidez, o poca adhesion a las formas y principios establecidos en el pais a quien sirve. ¡¡¡ Quiera Dios que sea esta la unica falta que el sr. Hurtado cometa durante su mision, como ministro de Colombia en Londres!!!

MONARQUIA EN GRECIA.

Volvemos a tomar la pluma para aclarar lo que dijimos en nuestro numero 9. sobre el proyecto de establecer en Grecia una monarquia, si es que necesita aclaracion lo que entonces espresamos.

Con dolor estamos persuadidos, de que los Griegos no pueden ni podran en ningun tiempo formar una Republica. Seria un fenomeno politico, que una infeliz nacion, esclava de los turcos hace 500 años, se levantase del estupor de la opresion con fuerzas para gobernarse popular y representativamente.—Para hacerse cargo de esto, sobra considerar lo que nos ha costado y cuesta a nosotros el hacerlo, aunque nuestra suerte bajo el yugo español no fue tan dura como la de los Griegos bajo los Sultanes de Constantinopla.—Nosotros solamente nos pronunciamos contra la idea de trasplantar a la Grecia un vastago torcido y viciado de la *lejitimidad europea*, porque la causa de esta *lejitimidad*, como lo dice muy bien en nuestro concepto, un periodista,* esa de todo lo iliberal en politica. Si es, pues, preciso que la Grecia tenga por ahora un *rey*, ella tiene voluntad, tiene hombres que han excitado su revolucion, que la dirijen y que se han distinguido en la carrera de la libertad; coloque a uno de ellos en el trono para que la ponga en aptitud de ser Republica algun dia, pero que no mendigue, ni menos reciba, de otras manos para gobernarla el derecho de los principes del septentrion. Tales son nuestros votos, y nos contrista el solo pensamiento de ver a un descendiente de los godos rijiendo con cetro de hierro a los nietos de Epaminondas, de Focion, de Milciades y de otros tantos heroes que ilustraron esa tierra de donde es orijinaria la libertad.

Esta es y ha sido nuestra opinion en el asunto, y la que quisimos espresar en nuestro anterior articulo.

* El Editor del Constitucional de Bogota en el No. 64.

ESTRACTOS
DE PAPELES ESTRANJEROS.

Sabemos por los ultimos papeles de Inglaterra, que el Lord Cochrane ha dejado el servicio de S. M. Brasilense, y ha marchado a prestar sus servicios a los Griegos. Este suceso se asegura haber excitado gran satisfaccion y confianza entre aquel pueblo.

CABO HAITIANO.

Un corresponsal, con fecha 15 de Agosto, escribe lo que sigue.

" El reconocimiento de la independencia de esta Isla por el rey de Francia, ha ocasionado grandes regocijos en todas partes de la isla, excepto esta, donde hubo algunos espiritus diabolicos, que se empeñaron en soplar el fuego de otra guerra civil. Felizmente la conjuracion fue descubierta en su principio, e inmediatamente se despacharon espresos al Presidente, que se halla ahora aqui haciendo sosegado la conmocion, con poco derramamiento de sangre. Algunos de los principales conspiradores, fueron fusilados, y el resto, enviado a Puerto Principe, para ser juzgado."—*Gaceta de Baltimore.*

Bogota:—Impreso por F. M. STOKES,
Plazuela de San Francisco.

La Miscelanea.

No. 12.] *BOGOTA, DOMINGO*, 4 *de* *DECIEMBRE*, *de* 1825. [*Trim.* 1.

ELECCIONES.

PROVINCIA DE RIO-HACH

PRESIDENTE DE LA REPUBLIC.
SIMON BOLIVAR obtuvo la totalidad de votos.

VICE-PRESIDENTE.
Jose Maria Castillo 10 votos.

PROVINCIA DE BUENAVENTURA.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.
SIMON BOLIVAR obtuvo la totalidad de votos.

VICE-PRESIDENTE.
Francisco de Paula Santander 10.

IGUALDAD LEGAL.

La *Gaceta de Colombia* del domingo 27 de noviembre No. 215, ha publicado en su *parte oficial* un decreto de la Alta Corte Marcial en que ordena la prosecucion de la causa, que se seguia al jeneral de division Jose Maria Cordova. Este joven cubierto de laureles que habia segado en los campos de su patria, fue destinado a prestar a la Republica Peruana un brazo fuerte, y una espada siempre vencedora: en su transito, por una fatalidad bien lamentable, dejo de ser inocente en Popayan, y torno contra un colombiano las armas que solo debia emplear contra el enemigo comun. Parecia que en la tierra de Manco-Capac hubiese lavado esta mancha, combatiendo con denuedo en Junin, y en Ayacucho, con una bizarria que no olvidaran jamas, ni los tiranos a quienes escarmento, ni los pueblos a cuya libertad coadyuvo tan eficazmente, pero ha sido al contrario,—ni el prestijio de tanta gloria pudo hacer callar la ley, ni sus organos enmudecieron al aspecto de un guerrero cubierto de triunfos multiplicados, y en tanto que en el campo de Ayacucho añade una estrella mas a sus divisas militares, y que en el alto-Peru se inscribe su nombre en planchas de oro, el gobierno de su patria, que ha conocido y premiado sus servicios, lo llamara a sus tribunales: ante ellos debe sufrir un juicio como cualquiera otro ciudadano y conocer que la *igualdad legal* esta en las leyes, en el corazon de los Colombianos, y en la conciencia de los Majistrados: mientras estos impartan con mano igual la justicia, y no permitan que un velo silencioso cubra el asesinato del Alcalde Lucena, la impunidad del teniente Thompson, y los dolorosos estravios del jeneral Cordova, continuaremos confesando con gusto, que gozamos de la recta administracion de justicia,—uno de los objetos primordiales de la asociacion.

IMPRESION DE LEYES.

Hemos visto en la *Gaceta de Colombia* N. 215, que el Poder Ejecutivo, con anuencia del consejo, ha aprobado la propuesta hecha al efecto por el sr. Casimiro Calvo, mas bien que la de los sres. J. A. Calvo de Cartajena y Valentin Espinal de Caracas. No dudamos que en este acto se haya tenido por unico objeto la utilidad publica; pero como hay *plumas de buitre*, deseariamos que se publicasen todas las propuestas y hecho el paralelo entre unas y otras se hiciesen ver, lo mas palpablemente que fuese posible, las ventajas que presenta la del sr. C. Calvo sobre las demas. De este modo llenando el ministerio uno de sus primeros deberes, la publicidad de sus operaciones, se convenceria la nacion y se evitarian los tiros de malignos escritores.

LOS POR QUE.

¿ Por que haciendo leyes el Congreso para reformar nuestra jurisprudencia y nuestras rentas, no se esperimenta en ellas alguna mejora sensible?—¿ Y por que no se emprenden estas reformas sino a medias? Tantas antiguas leyes de Partida dictadas

para pueblos cuyos usos, habitudes, relaciones sociales, fueron ahora cinco siglos muy diferentes de las nuestras; tantas leyes de Castilla calculadas para un rejimen monarquico y absoluto, ¿ deberian subsistir aun?

¿Por que, a pesar de la imajen perfecta del cahos que nuestra lejislacion ofrece, y a pesar del agotamiento de las fuentes de la riqueza nacional, la Republica se sostiene sinembargo, y aun hace progresos?

¿Por que, Su Majestad Catolica y su maligno Consejo nos forjan *Enciclicas Hildebrandicas* que Roma desconoce, aconsejandonos vivir y morir colonos suyos?

¿ Por que algunos de nuestros sacerdotes anatematizan en secreto y en publico la tolerancia relijiosa, que por otra parte es garantida por la Constitucion y leyes del Estado?

¿ Por que hombres muy laboriosos y muy utiles viven miserables y obscurecidos, cuando otros hombres que no hacen nada o muy poco pasan la vida colmados de respetos y de riquezas?

¿ Por que el Presidente de los Estados-Unidos del Norte no tiene guardias en su casa, cuando esto, dicen, es tan necesario al competente decoro de un gobierno?

¿ Por que la Alta Corte de Justicia no publica las listas de las causas criminales y civiles como lo previene una ley?

¿ Por que la Corte Superior de Justicia de este departamento ensordecida a la voz publica anunciada por medio de la prensa, no quiere despachar diariamente las cuatro horas continuas que la ley manda?

¿ Por que hay entre nosotros tantos ladrones, tantos fanaticos, algunos realistas, y mas que todo, tantos olgazanes que ostentan un fausto y disipacion que no se sabe de donde vienen?

¿ Por que, finalmente, los que predican el renunciamiento al mundo son tan mundanos?

ESTRACTOS

De la Revista Europea, periodico nuevo que se publica mensualmente en Paris, Londres, Stuttgard, y Florencia,

Poblacion de Haiti.— Un viajero que ha visitado esta isla ultimamente, estima el numero de sus habitantes en 500,000 negros, y 20,000 criollos, sin contar los que pueblan la parte antes española.

Lazaretos Ejipcios.— Se han dado disposiciones en Alejandria para el establecimiento de un lazareto. Este solo hecho prueba cuan ilustrado es el soberano de Ejipto.

*** No permita Dios que se establezca por termometro de la civilizacion, el cuidado en recojer a los infelices atacados del mal de san Lazaro, por que entonces nuestro pais sera colocado al nivel de la Cafreria: tanta es la horrible neglijencia que notamos sobre este importantisimo articulo de salud publica. Los lazarinos, segregados del comercio de todos los que no lo estan, en los lugares donde hay alguna policia, viven francamente entre nosotros, se les ve por las calles, en los mercados y en donde quiera, y ejercen todos los oficios. En esta observacion nos contraemos a esta ciudad y sus cercanias, porque no sabemos si en otros puntos de la Republica se halla esto algo arreglado.

Poblacion de Hungria.—Segun la estadistica Hungara de Mr. Csaplovies, los estados de Hungria estan divididos en cuanto a relijion del modo siguiente: 4,525,000 catolicos; 426,000 griegos unidos; 820,000 luteranos; 1,198,000 reformados, y 1,666,000 griegos no unidos.

*** Puede observarse que de los 8,635,000 personas que pueblan la Hungria, mas de la mitad son catolicos Romanos, que desde algunos siglos para aca, viven en paz y buena intelijencia y formando una sola masa con hombres de cuatro sectas diferentes, sin que les haya entrado la tentacion de abandonar la creencia de sus padres por ninguna otra de las que tienen a la vista. Las personas de mucha piedad y poca fe, que se pintan la ruina del catolicismo, con la tolerancia de otros cultos, debian considerar que le hacen con esta opinion suya, un agravio mortal. En efecto, es preciso tener una idea muy triste de la relijion catolica, para creer y gritar que ella se perdera en el momento que se vean practicar los ritos y ceremonias de otra. Esto es lo mismo que decir: "el que pronuncie tolerancia de cultos es un impio, porque nuestro pueblo es catolico, solamente porque le han dicho que lo es, y porque no conoce otra relijion; pero en el momento que vea templos de alguna otra secta nueva para el, abandonara los suyos, abjurara los dogmas en que ha sido criado, y adoptara los primeros de que tenga noticia."—Este es en substancia vuestro lenguaje, hombres que os preciais de muy relijiosos cuando realmente no lo sois; porque si lo fuerais, no pensariais, no, que el unico apoyo de vuestra creencia es la ignorancia de que hay otras; no os figurarais que solo se puede ser catolico a falta de proporcion para ser otra cosa; no opinarais tacitamente, que los templos donde se adora la eucaristia se ven concurridos unicamente porque no existen otros en nuestro pais. De manera que a vuestro modo de ver, la mas despreciable secta relijiosa tiene mas caracter de verdad, mayor dignidad, mejores apoyos, y ofrece mas consuelos que la unica relijion eterna y verdadera, puesto que

teneis miedo de que a esta la abandonen sus fieles asi que se les presente cualquiera otra. Nosotros que nos jactamos de una fe mas solida, y que estamos intima y fundadamente persuadidos de la excelencia de lo que profesamos, no tenemos tan impios temores, porque estamos seguros de que la verdad triunfara siempre de la mentira, de que la buena doctrina aunque a veces quebrantada sera siempre confesada y de que la comparacion con cualquiera secta no sera nunca desfavorable a la relijion catolica, porque ella es divina, es sublime, es eterna y solo ella es verdadera. Por consiguiente, si la tolerancia de cultos puede ser motivo para que deserte al partido del error alguno que quiera cerrar los ojos a la razon y sus oidos al grito de su conciencia, debe esperarse que por este *uno* que se descarrie, vengan al redil de Jesucristo *ciento* que no son catolicos porque no han vivido con catolicos ni conocido el catolicismo. Este es un punto en que podemos felizmente apelar a la esperiencia: diganlo por nosotros los estranjeros que han hallado en Colombia tal vez su salvacion con el bautismo verdadero, cuyo numero es crecido si atendemos a que son pocos los que aun viven entre nosotros, y al escaso siempo que hace tienen entrada en nuestra patria.

Monumento a Copernico.—El canonigo Sirakowski ha hecho erijir en la iglesia de la universidad de Cracovia un soberbio monumento en honor de Copernico, ejecutado en marmol por el celebre Thorwaldsen en Roma. Al lado de la estatua esta la figura de Urania de siete pies de alto, de plomo dorado con el zodiaco y la inscripcion siguiente:—*Sta sol, ne movere.*

⁂ Nicolas Copernico nacio en 1472 en la Prusia real; la inscripcion latina referida que quiere decir: *sol parate; no te muevas,* alude a haber sido el, el inventor del sistema que coloca al sol en el centro del mundo y hace jirar en derredor suyo a los planetas; esta hipotesi es la mas seguida hoy por los astronomos.

Republiquita.—En el periodico de Bruselas, *El Amigo del rey y de la patria,* se hallan noticias sobre una pequeña republica que existe hace ocho años en las fronteras del territorio de Prusia y de los Paises-Bajos; esta es la villa de Moresnet. Su gobernador (maire) es elejido cada año por los vecinos y ejerce un poder absoluto durante su administracion.

NOTICIAS ESTRANJERES.

ESPANA.

"Una carta de Madrid dice: El General La Serna, ultimo Virrey del Peru ha sido desterrado a Toledo, no habiendosele permitido acercarse al Rey su amo."—*Gaceta de Baltimore.*

ITALIA.

Roma, 8 de junio.—El lunes de Pentecostes, 23 de Mayo, se celebro, con la mayor pompa en la iglesia de S. Pedro la beatificacion del siervo de Dios Julian de S. Agustin, lego de la observancia de San Francisco, en la provincia de Castilla. La iglesia se habia decorado con magnificencia; y se veia representado en un estandarte el beato Julian, como asimismo varias inscripciones y pinturas relativas a los milagros hechos por su intercesion: las bellas tapicerias y hermosa iluminacion hacian resaltar la magestad de la basilica. Los Cardenales, los prelados y los consultores de la congregacion de Ritos se habian reunido en la misma iglesia; y el P. Josef Vidal Galiano, observante, comisario jeneral de la Tierra Santa, y *postulador* de la causa, pronuncio el discurso latino que se acostumbra. Se leyo en seguida el breve apostolico de beatificacion, y la imagen del beato Julian fue levantada en alto al son de las campanas y al ruido de la artilleria. Se canto el *Te Deum,* y la oracion propia del siervo de Dios fue recitada por Monseñor de la Porta, vicegerente de Roma, quien canto la misa mayor con toda la capilla. Un gran concurso de extrangeros y peregrinos fue testigo de esta funcion. Por la tarde despues de visperas volvio S. S. a la iglesia, y despues de haber hecho oracion en el altar del Santisimo Sacramento y en el de la Virgen, fue a venerar la imagen del nuevo Bienaventurado.

GRECIA.

Las noticias de la Grecia occidental pintan de una manera favorable los primeros movimientos de Redschid-baja para dirigirse sobre Misolunghi, plaza mejor defendida por su situacion entre el mar y pantanos, que por sus obras exteriores. Redschid no puede emprender mas que un simple bloqueo por tierra, por hallarse enteramente libres por mar las comunicaciones de los griegos. En esta parte aun no se ha verificado ninguna accion.

Cartas de Napoli de Romania, y de Hidra confirman la noticia de la prision del traidor Odiseo hecha por el leal Goura en una caverna del monte Parnaso, adonde se refugio despues de haber sido abandonado de los suyos. Se le condujo a Hidra con una fuerte escolta, y su causa se principiara al mismo tiempo que la de Colocotroni y sus complices.

PAISES BAJOS.

Bruselas 28 de mayo.—Mr. Thune, ayudante de S. M. el Rey de Prusia, acaba de llegar a esta ciudad con pliegos para S. M., en que se le participa haberse celebrado en el 21 de este mes el desposorio de S. A. R. el Principe Federico de los Paises Bajos con S. A. Real la Princesa Luisa, hija de S. M. el Rey de Prusia.

Entre los muchos que han concurrido a Zeist el lunes de Pentecostes se han visto dos consortes, cuyas

edades sumadas componian la de 204 años. El marido era de 105 años y la mujer de 99; gozan de buena salud, y han venido a pie desde su casa a este lugar, que dista casi legua y media.

FRANCIA.

PARIS 11 DE JUNIO.—El Rey ha hecho su entrada solemne en Paris el 6: desde muy temprano un gentio inmenso se habia dirijido a las barrera de la Villette, y aun mas alla, para ver mas de cerca a S. M. A una legua de Paris la carroza del Rey se detuvo un momento en el pueblo de Bourget, donde S. M. recibio la bendicion del Santisimo Sacramento, y donde infinidad de personas dirigian los mas ardientes votos por su Rey. El camino estaba tambien cubierto de curiosos que manifestaban la mas pura alegria. S. M. se sonreia, y saludaba con bondad en todas direcciones. A los dos lados del camino se habian levantado tablados, que se hallaban llenos de espectadores.

Desde la barrera, en que se habia erigido un arco triunfal, se dirigio la comitiva al templo de nuestra Señora. El Arzobispo recibio a S. M. al frente de su clero, y le dirigio el siguiente discurso:

" Sire: La consagracion Real no es a los ojos de la fe una simple ceremonia significativa de los derechos del Soberano y de las obligaciones de los vasallos. Instituida por el mismo Dios, obra aquello que significa. La que V. M. acaba de recibir tendra la doble virtud de ayudaros a reinar con sabiduria, y de hacernos obedecer con facilidad.

" Mientras que el Rey se regocija en la fuerza de Dios y en las gracias que se le han comunicado por medio de la uncion santa, el pueblo rebosa de alegria al ver las bendiciones y consuelos que han de reflejar sobre el por la profunda piedad de su Rey; y el cristiano consolado contempla enternecido en vuestra persona sagrada el angel que envia el señor a su Iglesia, y el Obispo que establece fuera para protejer su camino y facilitar su peregrinacion.

" Despues, Señor, de tantas aclamaciones y trasportes de amor que acaba de oir por todas partes V. M., ¿que nuevo homenage pueden ofreceros el clero, el cabildo y el Arzobispo de Paris? Repetiran mil veces desde lo interior de sus corazones aquellas palabras que han terminado la augusta ceremonia de vuestra consagracion, que de la boca del Pontifice han pasado a nuestros labios, y que en este momento resuenan de un extremo a otro de la Francia: ¡ Viva el Rey perpetuamente!....."

S. M. contesto:

" Monseñor Arzobispo: La uncion santa que he recibido me dara nuevas fuerzas para cumplir las obligaciones que he contraido. Mediante la divina gracia trabajare con valor para hacer feliz mi pueblo; y a pesar de mis deseos conocere siempre mi insuficiencia sin sus auxilios; pero estoy firmemente seguro de que Dios no me abandonara, y que tendre que darle gracias continuamente por la proteccion que dispensa a mi familia y a toda la Francia."

En nuestro numero 10 dimos lugar a un comunicado en que se impugna la formacion de graneros publicos que habia proyectado la junta provincial: el autor supone que aprobamos tacitamente esta medida, en lo que ha sufrido un engaño, pues todo lo contrario se infiere del contesto literal de nuestro articulo: dijimos en el, *esto ultimo no nos parece facil de practicar por ahora, pero respecto a los demas objet s de que se han ocupado creemos que sus reclamaciones son muy justas, muy oportunas, &c.* Parece bien claro que contrayendonos solamente a la facilidad, o dificultad de formar depositos publicos esclulamos esta medida del principio de justicia y utilidad, que creimos hallar en los demas asuntos que habia tomado la junta en consideracion. Persuadidos como estamos de que la baratura de los precios viene de la abundancia, y que el unico medio de conseguirla es provocar la concurrencia por medio de la libertad del trafico, habriamos desde entonces impugnado un sistema, que produce siempre el mal que se pretende evitar, si un sentimiento de consideracion a la clase indijente, que es por desgracia la mas numerosa de la sociedad, no nos hubiese retraido de entrar en el fondo de la cuestion. Algunos escritores habian parecido llenos de aprehension sobre los peligros de una proxima escasez, y aunque nosotros no vimos jamas la posibilidad de que la hubiese, temimos aumentar el sobresalto del pueblo, y acercar un mal que juzgabamos distante; el temor en un negocio de tanta importancia hiere con fuerza la imajinacion, los acopios parciales se multiplican, los granos se guardan para mejor tiempo, se halla la escasez en medio de la abundancia, y el hombre infeliz que no ha podido acumular es victima de una aprension inconsiderada: al presente que la estacion se ha mejorado, que los animos estan mas tranquilos apoyamos con todas nuestras fuerzas las razones del articulista, y queremos encontrar con el la abundancia, y comodidad, no en las leyes restrictivas, no en la funesta intervencion del gobierno sino en la libre contratasion de los frutos y en los calculos seguros y economicos de los comerciantes.

(AVISO.)

En el numero siguiente acaba el primer trimestre.

ERRATAS NOTABLES DEL NUMERO ANTERIOR.

En el articulo *FACULTAD PELIGROSA*, lin. 19, *otros*, lease *otro:* lin. 30, *leve*, lease *eleve*. En el articulo *MONARQUIA EN GRECIA*, lin. 6, *ningun*, lease *algun:* lin. 17, *un vastago torcido, &c.*, lease *un vastago, y vastago torcido, &c.:* lin. 20, *esa*, lease *es la:* lin. 28, *derecho*, lease *desecho*.

BOGOTA:—Impreso por F. M. STOKES. Plazuela de San Francisco.

La Miscelanea.

No. 13.] *BOGOTA, DOMINGO*, 11 *de DECIEMBRE, de* 1825. [*Trim.* 1.

FEDERACION LITERARIA.

Prometimos en uno de nuestros numeros anteriores aclarar la idea que tenemos anunciada de una *federacion literaria*, para asegurar la unidad del idioma en todos los nuevos estados de la America antes Española. Vamos a hacerlo con la confianza de que nuestros conciudadanos recibiran con benevolencia el resultado de nuestras meditaciones en un asunto de tan grave trascendencia, y cuya accion debe ir tan lejos. No nos arredra el haber sabido que algunos, sin negar la utilidad del projecto, lo han mirado como una quimera impracticable. No hemos podido penetrar los motivos en que fundan aquella asercion; pero nosotros, sin hacer de esto una cuestion, enunciaremos simplemente nuestro pensamiento, y de su esposicion resultara la posibilidad o imposibilidad de su ejecucion.

Se nos objetara quiza por algunos, que el idioma no es una de aquellas cosas que esten por su naturaleza sometidas a la intervencion de ningun poder social, que el es libre como el pensamiento. Pero si consideramos cual sea el orijen de la formacion de los gobiernos, sera facil convencernos de lo contrario. Todo lo que pueda protejer directa o indirectamente la prosperidad o bienestar de todos los asociados, y cuanto pueda por si, o por sus consecuencias dañar su seguridad, su quietud y su comodidad, esta por la naturaleza del pacto social sometido a la inspeccion de la autoridad publica. Cuan grande sea la influencia de los idiomas en las relaciones de los hombres y de las naciones, y por consecuencia en su felicidad, parece que no sea necesario probarlo, pues que ellos son el solo vehiculo de estas mismas relaciones. Si la razon nos persuade que los gobiernos tienen un interes y es su deber ocuparse del idioma de los pueblos que les estan sometidos, la historia nos enseña que el ha entrado siempre en los calculos politicos de los conductores de las naciones. Su lengua fue uno de los medios de que se valieron los Romanos para incorporar y confundir en su gran Republica los pueblos mas remotos, que sojusgaban por la fuerza de sus armas; y asi vemos que cuando la enorme masa de aquel imperio mostruoso cayo dispersa en la vasta estension del mundo antiguo, cada nacion, al recuperar su independencia primitiva, se apresuro a formar y establecer su idioma propio. Consideraban aquellos diversos pueblos que una lengua nacional les era necesaria, y aun nos trasmite la historia las epocas y ordenanzas en que se prescribio en algunos de ellos el uso publico de una lengua diferente de la latina.

La formacion de un cuerpo de leyes, los estatutos y ordenanzas, los decretos y disposiciones administrativas, las relaciones estranjeras, los tratados y las transacciones diplomaticas de toda especie, todo exije la asistencia auxiliadora del gobierno para conservar y perfeccionar el idioma. En todos los paises que han dado algunos pasos en la carrera de la civilizacion, se han formado por la autoridad del gobierno, academias o cuerpos de literatos con el objeto de mejorar y dirijir la lengua nacional. El los inviste de una especie de autoridad que toma su unica fuerza coercitiva de la opinion y del respeto de los hombres ilustrados. Cada ciudadano puede, es verdad, hablar y escribir segun le parezca mejor; pero la censura de los hombres de juicio y de los literatos mantiene siempre los oradores y los escritores publicos dentro de los limites prescritos, y en la observancia de las reglas trazadas por la autoridad establecida. Premiar algunas obras, y coronar las producciones que obtengan la preferencia en las competencias literarias, son medios muy oportunos para traer los injenios a la observancia de los preceptos que conservan la puridad del idioma.

En nuestro numero 5°, hemos aducido algunas razones que nos parece que prueban la conveniencia, la utilidad, la importancia de no malograr para las jeneraciones futuras de

la America, la ventaja de un idioma comun. Hemos manifestado tambien la propension a la mudanza que es inherente a todas las lenguas, como a todo lo que depende del uso de los hombres. Si los directores actuales de los nuevos estados descuidan este punto interesante a la prosperidad jeneral, dentro de algunos años el mal sera irreparable. El raciocinio puede aqui ser auxiliado por la historia. Portugal despues de su separacion de la España, formo un dialecto del gallego y del español puro, y hoy tiene ya un idioma muy apartado de la lengua madre. Desde 1810, observaba Malte-Brun que de diez años a aquella parte el idioma en los Estados-Unidos habia variado tanto del ingles castizo, que un habitante de la Gran-Bretaña podria apenas comprender el sentido de una frase Americana. Entre nosotros, si no procuramos desde ahora precavernos de aquel mal, de aqui a medio siglo sera muy dificil en Colombia entender los periodicos de Buenos-Aires, y de aqui a uno sera necesario hacer traducciones de las gacetas de Mejico. Sera tambien preciso procurarse buenas versiones de los tratados que celebremos con los demas estados para entenderlos ; y los enviados necesitaran de interpretes para ser presentados al gobierno.—Que hermoso seria por otra parte, presentar al mundo, en la continuacion de los siglos, el grandioso espectaculo de siete naciones amigas, profesando unos mismos principios de politica, y ligadas con el vinculo fraternal de una lengua comun. ¡ Que relaciones tan intimas y tan continuas ! ¡ Que prodigiosa circulacion de luces y de saber ! ¡ Que suma tan inmensa de auxilios y de descubrimientos, de principios y de garantias, podrian comunicarse estos diversos pueblos a favor de la unidad de lenguaje ! Asombra la fantasia lo que la consagracion a las artes y la aficion a las ciencias haria en ellos, despues que reconocidos y tranquilos, todos los ramos de la civilizacion moderna tomen una marcha regular y sostenida.—No sabemos si el sentimiento de una adhesion sincera a todo lo que puede contribuir a la gloria de la America exajera en nuestra imajinacion la perspectiva de tan hermoso por-venir.

Siendo pues innegables las inmensas ventajas que resultarian de la perpetua uniformidad de lenguaje en todos los nuevos estados de America ; siendo su diversidad un obstaculo permanente para sus relaciones reciprocas, y por consecuencia para su felicidad ; y debiendo por tanto los gobiernos, para llenar en toda su plenitud el objeto de su mision, tomar en consideracion tan grave negocio : creemos que deben hacer entrar la *federacion literaria* como una de las estipulaciones solemnes que van a celebrarse en el Istmo.

Nos parece que aquel grande acto de que no hay seguramente ejemplo en la historia, podria verificarse formando una academia que podria llamarse, *la Academia de la lengua Americana,* compuesta de los miembros que resultasen, mandando cuatro cada uno de los estados ; y cuyo objeto unico y esclusivo fuese trabajar en la conservacion y perfeccion de la lengua que es hoy comun a todos. Siendo los estados siete, resultaria la *academia* compuesta de veinte y ocho ; pero si algun dia la isla de Cuba despertando del letargo de la servidumbre responde al llamamiento del destino haciendose una nacion independiente, es muy probable que ella entre en el gran sistema de la confederacion, y por tanto en todas las transacciones colaterales que rodeen la grande acta de la union Americana. Entonces los academicos serian treinta y dos, numero a nuestro parecer suficiente para llenar su objeto, y mucho mas si en cada estado se nombraba un numero proporcionado de miembros supernumerarios, sin obligacion de residencia, y que con sus luces y noticias auxilien la *academia* y le ayuden a preparar sus trabajos.

Seria el deber de aquel cuerpo ordenar y formar el diccionario, la gramatica y la ortografia que hubiesen de rejir y ser la norma en todos los estados. Deberia esta *academia* ser la unica autoridad competente en todo lo que concerniese al idioma, y nada mas que al idioma. Despues de la paz es natural que se formen por todas partes academias de ciencias, de artes y de buenas letras ; que se establezcan escuelas, ateneos, sociedades literarias de toda especie ; y cada nacion sera libre para dar a estos cuerpos la direc-

cion y organizacion que crea mas conveniente, o que mejor le acomode ; pero en lo que toca al idioma deberan todas someterse a la autoridad y a las decisiones de *la academia de la lengua Americana.*

Los plenipotenciarios del Istmo, despues de concluida la convencion de *la federacion literaria* deberan dar el plan de la organizacion de la *academia,* y señalar el lugar de su residencia. Quito nos parece el mas adecuado, y el que reune mas de las cualidades que deben buscarse. A iguales distancias de la embocadura del rio de la Plata, y de los estados mas septentrionales de Mejico ; dominando desde el ecuador, y de las cimas encumbradas de los Andes la estension inmensa de la confederacion; gozando de una temperatura sana y deliciosa ; abundando de comodidades, y de todo lo que es necesario para la vida ; y estando a tan corta distancia de las costas del Pacifico que sus comunicaciones pueden ser prontas en estremo, esta ciudad nos parece estar predestinada para la residencia perpetua de todo lo que sea comun a todos los estados de la confederacion.

Una renta modica a cada uno de los academicos, una imprenta y los gastos que debieren hacerse en la impresion de las cosas necesarias, ¿ serian acaso considerados como una erogacion gravosa para los estados, atendido el retardo actual de sus rentas? Nosotros creemos al contrario. Las inmensas ventajas y la felicidad que esta medida prepara y garantiza a los habitadores futuros de la America, debe hacernos considerar ahora este pequeño sacrificio como leve e insensible.—Por otra parte ¿ no estamos diariamente, hace quince años, sufriendo males inauditos por conquistar una patria, y dejar a nuestros hijos independencia y libertad? No seria ciertamente ni noble, ni jeneroso posponer un bien tan grande para nuestros descendientes por no hacer ahora un esfuerzo tan lijero. Pueblos y gobiernos, todos tienen un deber igualmente espreso y sagrado de dedicar parte de sus desvelos y solicitudes a preparar la felicidad de las jeneraciones venideras.

Si el gobierno de Colombia, que tomo la iniciativa en la formacion de un congreso de plenipotenciarios en el Istmo con un objeto politico, la tomase tambien para la *federacion literaria,* y esta se efectua ; la historia veridica e imparcial, y la tradicion de los pueblos agradecidos, llevarian al traves de los siglos, con respeto y veneracion los nombres de sus administradores actuales. Permita el cielo que ellos reciban con agrado y sin prevencion las ideas que nos ha sujerido el amor de nuestra patria, y el de la America toda.

DIALOGO
ENTRE UN CURA DE INDIOS Y FR. BARTOLOME DE LAS CASAS.

Cura. Creo reconocer a este hombre que en traje dominicano se presenta a mi vista. Si la historia no me engaña, su aspecto venerable, la tristeza pintada sobre su rostro, la dulzura afectuosa de sus ojos, todo me indica al celebre obispo de Chiapa.

Acerquemonos.—Las Casas: no lamente U. mas la suerte de sus Indios. Su nacion ha sido infortunada, lo confieso: la muerte y la espoliacion mas barbara fueron el patrimonio de sus padres, y aun hoy dia ellos viven abismados en la miseria y en una humillante postracion. Pero que quiere U., nada menos que esto se necesitaba para civilizar y convertir a un mundo idolatra, y para que los curas pasaramos una vida comoda y feliz.

Las Casas. Ay amigo ! Son esas injusticias perpetuadas en la raza desventurada de los Indios las que me han hecho levantar de mi ignorado sepulcro. Mi corazon repugno siempre convenir en que hubiera podido ser un bien el deguello de doce millones de infelices ; pero mis cenizas no se han ajitado menos contra los abusos que se permiten con su posteridad ciertos ministros del Dios de la misericordia.

Cura. Echemos un velo sobre los horrores de la conquista, y consideremos solamente el estado actual de los indijenas. Si han llegado a noticia de U. las leyes de Colombia, en cuyo suelo ahora nos hallamos, U. se vera forzado a confesar que ellas han mejorado mucho su condicion. Se les ha eximido del tributo y demas cargas pesadas y degradantes con que eran agoviados bajo la dominacion de España : se cuida de su ecudacion, y mas que todo, ellos han sido perfectamente igualados al resto de los ciudadanos.

Las Casas. La equidad y la justicia, es verdad, respiran en esas leyes protectoras, pero nunca faltan hombres malevolos que o las eludan o las infrinjan. U. lo sabe pues es uno de los culpables : yo tambien lo se, y por eso deploro tan grande mal. Varias parroquias hay en que los Curas obligan a cada padre de familia indijena a contribuir con medio real por mes, y a los celibatarios con un cuartillo bajo el pretesto de hacer un fondo para comprar cera.—

Tambien los fuerzan a hacer una fiesta que les tiene de costo por lo menos tres pesos, y si no los dan, los hacen poner en prision.—Hacenlos rezar la doctrina Cristiana que enseña la igualdad, colocandolos en circulo y en lugares publicos.—Los ocupan en servicios de su casa sin pagarles su trabajo.—Los ponen en la necesidad de conducir de sus habitaciones a la casa del Cura a sus parientes enfermos para que se les administre la confesion, con cuyo motivo algunos mueren en el transito; o si van a administrarlos a sus chosas, les exijen por la dilijencia cuatro reales y un almuerzo.—En fin cometen con ellos otras mil vejaciones no menos irritantes. Facil me seria citar ejemplares que U. no ignora. Sin duda U. no estara admirado de encontrarme al cabo de estos hechos, pues a los habitantes de la rejion eterna, nada de lo que pasa en este globo mesquino puede ocultarsenos.

Cura. Yo veo que U. ha dicho la verdad, y en vano fuera tratar de desmentir a quien todo lo sabe. Pero no es menos cierto que los Curas debemos vivir holgadamente, y que si no tenemos criados, es menester que los Indios nos sirvan, y que paguen los impuestos que queramos establecer, por que *dignus est mercenarius mercede sua, y el que sirve al altar debe vivir del altar.*—Por otra parte, U. no habra olvidado que Aristoteles dijo que habia siervos por naturaleza. Pues el Indio es el siervo de Aristoteles: el esta naturalmente condenado a un perpetuo cautiverio, y a servir gratuitamente, sobre todo a su parroco que ruega por el y lo conduce por el camino de la bienaventuranza, aunque a costa de ciertos sufrimientos. La cosa no puede ir de otro modo, porque ¿ como unos seres de color de cobre, con unos carrillos tan prominentes, con cabellos lacios, y en todo sumamente contrahechos habian de igualarsenos? Digan lo que quieran sobre esto las leyes, ellas no deben entenderse con los Curas. Estos por lo menos son mis sentimientos, aunque no dejo de conocer que muchos pastores compañeros mios tienen la candidez de pensar como U. Semejante filantropia que consiste en aniquilar nuestra propia conveniencia, no es de mi gusto.

Las Casas. ¡ Oh que horror! Esas maximas inhumanas harian estremecer al barbaro mas barbaro; ¿ y el ministro de un Dios bueno las profesa con alegria? No, yo me apresuro a sepultarme en mi fosa para no volver a esta tierra de lagrimas que ya no me es dado protejer.

Cura. Yo te escomulgo y me voy a rezar.

Las Casas. Y yo voy a reunirme al Dios consolador de los afiijidos.

PERIODICOS.

En un papel estranjero hemos visto un calculo curioso de los que se publican en Inglaterra, de su costo, y de la jente que vive de ellos; los resultados que ofrece son los siguientes:—En Londres se publican ocho diarios por la mañana, seis por la tarde, y cuarenta periodicos semanales, o que salen dos o tres veces por semana, y todos ellos ocupan y dan que comer a 1,500 hombres que se emplean en ellos, directa o indirectamente. En el resto de la Gran Bretaña se publican unos 235 periodicos, la mayor parte de ellos semanales, algunos salen cada dos o tres dias y pocos diariamente. Lo dicho, solo se refiere a los periodicos mas propiamente llamados, GACETAS; ademas de estos salen en Londres, como 150 semanales, en forma de cuaderno, y unos 50 en las otras partes del reino. El total de pliegos que se imprimen a la semana de todos ellos se calcula en 770,000. que hacen el año 40.040,000 pliegos. El costo en papel, sello del gobierno, edicion e impresion se calcula en 4.298,935 pesos.

Colombia esta principiando en periodicos como en todo: nosotros conocemos en el pais los siguientos:—

EN GUANARE.
La Aurora de Apure.

EN QUITO.
El Colombiano del Ecuador.—El Noticiosito.
El Espectador Quiteño.

EN TUNJA.
El Constitucional de Boyaca.

EN BOGOTA.
La Gaceta de Colombia.—El Constitucional.
La Miscelanea.

EN CUMANA.
El Argos Republicano.—El Indicador del Orinoco.

EN CARACAS.
El Colombiano.—El Argos.—El Cometa.
El Astronomo.—El Triquitraque.

EN SANTA-MARTA.
El Observador Samario.—Los Pescadores del Ancon.

EN CARTAJENA.
La Gaceta de Cartajena.—El Correo del Magdalena.

EN GUAYAQUIL.
El Patriota de Guayaquil.—El Impugnador Justo.
El Chispero.

EN PUERTO-CABELLO.
El Vijia.—El Pluscafe.

EN PANAMA.
La Gaceta de Panama.

De estos, veinte son semanales y cinco caprichosos, si no nos equivocamos, pero para divertirnos comparando vamos haciendo calculos al aire. Supongamos pues, que todos 25 salgan una vez a la semana, que en todo el año sean regularmente re-emplazados los que fallecen por inanicion u otras causas y que de cada uno se tiren 400 ejemplares compensando los menos con los mas, tendremos al año 520,000 pliegos. Ahora bien, dando a la Inglaterra 15 millones de habitantes corresponden alli a cada individuo dos y dos tercios de pliego de sus periodicos anualmente, mientras que en Colombia solo habra un pliego para seis personas; de modo que si se ha de calcular la civilizacion de los dos paises por la abundancia respectiva de sus periodicos hallaremos que Colombia es a Inglaterra, como uno a diesiseis en ilustracion. ¡ Quiera Dios que esta proporcion no se aleje mucho de la verdadera, y que se disminuya todos los dias.

(AVISO.)

Con el presente numero concluye el primer trimestre

BOGOTA:—Impreso por F. M. STOKES,
Plazuela de San Francisco.

La Miscelanea.

No. 14.] *BOGOTA, DOMINGO*, 18 *de DICIEMBRE*, *de* 1825. [*Trim.* 2.

RECONOCIMIENTO DEL BRASIL.

Tenemos a la vista la *Gaceta de Cartajena*, numero 222, que contiene el tratado entre Portugal y el Brasil, celebrado a consecuencia del reconocimiento del ultimo como nacion independiente, por S. M. Juan VI., y venido por la via de Jamaica. Este acontecimiento, capital en el curso de la emancipacion del nuevo mundo, excita a graves reflecciones. Primeramente el es el resultado de la mediacion de la Inglaterra, cuya politica franca y firme, es contraria a la misteriosa e indecisa de las potencias del continente. Sir Charles Stuart, diplomatico ingles, y habil negociador, es quien ha concluido el tratado por parte de Portugal. Este paso nos parece que debe ser considerado, no como una emanacion de la justicia y sabiduria del gobierno Portugues, sino como el resultado de las profundas combinaciones y altas miras del gabinete de San James; porque Portugal, siempre bajo la tutela de la Inglaterra, no habria sin aquel poderoso apoyo osado obrar en sentido inverso de los intereses de la Santa-alianza: y decimos mas, sin las sujestiones de sus protectores no se habria aun en mucho tiempo resuelto a desprenderse voluntariamente de sus caducos derechos a la soberania del Brasil. Este acto es pues, respecto a la Inglaterra, la continuacion de la misma politica que reconocio nuestra independencia hace un año, y que ha visto con frente serena los amagos de la guerra con que la han amenazado los aliados.—Decimos esto en abstracto con relacion a la gran contienda que ajita hoy las sociedades, a saber: los derechos de los gobiernos antiguos, y las mejoras que en ellos quiere introducir la civilizacion moderna; porque hay en verdad por otra parte razones que hacen ver la cuestion bajo un punto de vista muy diverso.

Aunque este reconocimiento hecho por una potencia, satelite hasta ahora de la Santa-alianza, sea la sancion de los principios revolucionarios, porque la formacion del imperio del Brasil no ha comenzado sino por una insurreccion; sin embargo la accion lleva consigo un correctivo eficaz a la manifiesta aberracion de la doctrina de la lejitimidad; porque el principio monarquico se ha conservado. Creemos que este homenaje hecho a los intereses de los aliados sea un motivo suficiente para que el nuevo imperio sea bien pronto reconocido por todas las potencias de la cristiandad. Pueden tambien contribuir a este resultado las relaciones de sangre que ligan al nuevo emperador con el de Austria; uno de los triumviros que pretende usurparse el derecho de gobernar el mundo.

Mirado el asunto bajo otras relaciones, creemos que este acontecimiento no solo sera aprobado por los aliados, sino que ha sido por ellos deseado con ansia. Estas nuevas republicas formadas en batalla desde polo a polo, y con el frente hacia la Europa, presentan un porvenir espantoso a los propietarios de soberanias en aquellas rejiones. Sobrecojidos de temor, no sea que las ideas de libertad pasen algun dia el oceano y vuelquen sus tronos mal-seguros, nos observan siempre con ojo suspicaz, y asechan cuidadosamente la ocasion de inficionarnos con su politica corrompida y sus perniciosas doctrinas de monarquias absolutas. El establecimiento de una en nuestro continente, y con todas las formas y resabios de las mas viciadas del antiguo mundo, debe ser pues un objeto de gozo para los monarcas aliados. Si algun dia las disposiciones pacificas de la Europa les permiten perseguir *el monstruo del liberalismo*, como ellos dicen, mas alla de los mares, el nuevo imperio les servira de entrada segura a nuestro continente; el sera el cuartel-jeneral de sus espediciones contra las ideas.

Es muy de observarse el tenor del articulo primero del tratado de que hablamos; dice asi: "S. M. Fidelisima reconoce al Brasil como imperio independiente, separado de los reinos de Portugal y Algarve, y *sobre todo* a su muy amado y querido hijo, Don Pedro, como emperador, *cediendo y transfiriendo* de

su libre y espontanea voluntad la soberania del dicho imperio a su dicho hijo, y a sus lejitimos sucesores, &c."—Se ve por esto que queda establecido, que Don Pedro no reina en virtud de ninguna constitucion o pacto hecho con los pueblos gobernados, sino en virtud de una cesion o traspaso de la soberania que residia hasta entonces, no en la masa de la nacion, sino en S. M. el rey de Portugal.—La esperiencia y el raciocinio nos autorizan a afirmar que si alguna nacion Europea estableciese hoy como base constitutiva de su gobierno la soberania del pueblo, principio elemental de toda buena constitucion y de cuanto se conoce util y liberal en politica; esta nacion podria contar de seguro, primero con un cordon sanitario, y luego que estubiese escavado el abismo a fuerza de maquinaciones y del dinero de los pueblos oprimidos, con una invasion repentina, la ruina de sus instituciones y libertades, la perdida de su independencia, y despues con un ejercito de ocupacion por algunos años para enseñarla a gobernarse, y el mantenimiento de sus huespedes; y al fin el reintegro de todos los gastos invertidos en su esclavisacion. Si las naciones Americanas hubiesen de arreglarse a estos nuevos principios introducidos en el derecho publico de Europa, como Mr. Canning ha manifestado su deseo (en la camara de los comunes, el 5 de julio de este año,) de que lo hagamos en cuanto a las formas y ceremonias diplomaticas; la confederacion Americana y las republicas que no han entrado en ella, estarian autorizadas, a ejemplo de la Santa-alianza, a atacar y destruir el imperio del Brasil, porque sus maximas y su organizacion politica no estan en armonia con las que ha adoptado el resto de la America.—Pero no son estos los principios sobre que va a establecerse la sociabilidad americana. La equidad y la justicia dictaran a las nuevas republicas reglas y compromisos internacionales mas conformes con nuestras instituciones, y mas de acuerdo con la naturaleza de las sociedades, y la independencia de las naciones. La intervencion y la conquista no seran entre nosotros un derecho ni una guia legal y reconocida en el proceder de las naciones respecto de sus vecinas.—Que S. M. el emperador del Brasil viva tranquilo bajo esta relacion. Que el gobierne sus pueblos como mejor le acomode, o como ellos se lo permitan; pero si como es probable, les niega las garantias que suministra una constitucion arreglada a los principios conocidos en el estado actual de las ciencias politicas, que tema mucho la consolidacion y felicidad de las republicas que lo rodean; que tema el ejemplo de nuestra prosperidad y libertad. Esta es la unica guerra que hacen los republicanos.

EL MUNDO ESTA PERDIDO.

¡Valganos Dios, y que disimulados papagayos somos los señores y señoras que componemos la tal especie humana! Oimos a nuestros padres cuando chiquitos alguna opinion jeneral, proverbio o esclamacion, la repetimos desde que nos entrometemos a conversar, la oyen nuestros hijos, la dicen luego ellos, y heme aqui una cosa establecida y nunca examinada. ¿Quien no ha oido decir a sus mayores, y no ha repetido alguna vez, *el mundo esta perdido?* ¡Por nuestras barbas, que dieramos regalado un numero de la *Miscelanea*, por saber cuando estuvo *ganado* o cuando fue mejor! Entremos en materia.

"Ya no hay negocio que hacer para vivir," dice un comerciante, "todo es miseria; *en otro tiempo* el mas pobre no se dejaba ahorcar por dos o tres mil pesos"—"la salud del alma es lo que importa," grita un clerigo, "y ya no hay relijion; *antes* no se hallaba un impio ni un hereje"—"No hay seguridad en las propiedades," clama un anciano ricacho; "*en mis tiempos*, se botaba el oro en los zaguanes y alli parecia"—"La moralidad se acabo," prorrumpe una buena señora, "un pisaverde seduce a mi hija con descaro; *cuando yo era moza*, una muchacha de honor era respetada como una reliquia." Si todos los que se quejan asi de lo que es, elojiando lo que fue, reflecionasen: que puesto que nuestros abuelos construyeron tantos hospicios y hospitales, habian miserables en su epoca, y no poquitos; que la inquisicion es de antaño y no se hizo para guardar Santos: que las chapas, candados, y cofres fuertes son viejos, no menos que las carceles y presidios, y que nada de esto se invento por la sobra de hombres de bien; que en los dias de sus bisabuelos emparedaban a las niñas, y luego las hemos ido hallando con sus correspondientes chiquillos en esqueleto, si no mienten tantas historias de estas como se cuentan; y en fin, si para cada caso moderno recordasen uno antiguo, a buen seguro que al criticar el mal presente cononizasen lo pasado.

Lo que puede sacarse en limpio despues de examinar este negocio es, que siempre han habido abusos, desordenes y picardias de todas clases, y que los

cados que ahora cometemos son todos de fabrica tigua sin que se halle uno solo de moderna inven- on. Esto decimos en cuanto a los particulares ebrantamientos de los preceptos del decalogo, rque en lo relativo a los grandes crimenes, abusos de trascendencia jeneral, no dudamos rmar, que el mundo esta en mucho mejor pie e antiguamente.—Por ejemplo; ahora hay ladro- s que roban a los individuos y aun al publico, ro la opinion va proscribiendo los robos famosos e se condecoraban antes con el nombre de con- istàs, y en lo sucesivo, lo mismo se dira robar reino o robar una casa que conquistar una ovincia o conquistar un almacen: ahora existen mbres impios e inmorales, pero las naciones teras, con su gobierno al frente, no blasfeman nombre de Dios, asesinando y martirizando llones de personas para su mayor honra y gloria, mo decian hace años: ahora pronuncian los bunales algunas sentencias injustas, pero las es no establecen como prueba de la justicia matar a la parte contraria en duelo, ni mandar e la verdad se averigue en el tormento, y el ulterio haciendo beber lejia a las acusadas: ora los gobiernos cometen errores, pero fundan s ordenes, bien o mal, en el interes comun, y tienen la avilantez de publicar que mandan cosa por ser su voluntad o placer: ahora hay serables, pero no vasallos de un señor con dere- o de vida, muerte y saqueo: ahora en fin, el yor numero de hombres es el que esta, no ay bien, pero no se cree ya, que los pueblos eron criados para sostener el lujo y fausto de s gobernantes, sino que estos son nombrados icamente para velar sobre los intereses de los eblos. En una palabra, el mundo civilizado ofesa hoy mas justas ideas, y principios mas actos en relijion, moral y politica, y no es poco ber dado con el buen camino; toca a los gobi- nos ir encaminando por el a los gobernados, a s personas ilustradas señalar los tropiezos y vertir los estravios que se padescan, y a todos cada uno de los ciudadanos cooperar con su cilidad y particular enmienda a la reforma jene- ., para ver si podemos cambiar nuestro triste ribillo y repetir todos los dias con verdad, *mundo va ganando.*—

OBSERVACION.

La *Gaceta de Colombia*, del domingo 11 del rriente, No. 217, ha publicado una comunicacion Francisco Montoya, y Manuel Antonio Arrubla, que contradicen la nota de nuestro Ministro en ndres, dirijida al Secretario de Hacienda, con cha 2 de Agosto, y que se halla inserta en la presada gaceta, No. 214. Este suceso ha llamado estra atencion, sobre el sr. Hurtado, y sobre su ta mencionada, y nos permite entrar en algunas reflexiones, que sentimos en obsequio de nuestra patria, no sean favorables al sr. Hurtado: el asegura que no vio la obligacion antes, ni despues de firmarla, y nosotros que lo consideramos *como un representantc especial del gobierno en las operaciones fiscales, instruido convenientemente para resolver las dudas que se ofreciesen, a quien los ajentes debian comunicar el principio, curso y progreso de la negociacion, y consultarle como al gobierno mismo,** creemos que no ha correspondido a tan ilimitada confianza, si es cierto que no ha visto la obligacion que comprometia a su patria a una deuda tan considerable; pero si esta asercion es motivada por el temor de que fuese complicado en la responsabilidad que se exijia à los ajentes, y por el alarma que pudieron producir en su animo los debates del Congreso, no juzgamos que en esta conducta haya la injenuidad y franqueza que es necesaria a todos los hombres, pero mucho mas a los que estan situados en un lugar eminente.

* Esposicion del Poder Ejecutivo al Congreso de 1825, sobre la negociacion del emprestito.

TOROS.

(Articulo Remitido.)

SR. EDITOR DE LA MISCELANEA.

Hemos tenido el fausto anuncio de que en las proximas fiestas no habra juegos, porque el articulo 61. de la ley que organiza la administracion de las divisiones territoriales, manda que los jefes municipales cuiden de *que las diversiones publicas y permitidas nunca sean contrarias a la moralidad, o que se vicien con juegos de suerte y azar, perjudiciales siempre al honor y bien de los ciudadanos.* Asi ya no veremos mas ese estrecho y maldito toldo bajo el cual se apretaban y querian caber a porfia todos los habitantes de Bogota, cometiendose con este pretesto mil escandalosos atentados contra la honestidad y el pudor, y presentandose el bochornoso espectaculo de que mujeres notables y que se precian de honradas asistieran a jugar con el mayor desembarazo sin asustarse de las espresiones lubricas y dichos torpes bien frecuentes en los jugadores.—Yo no puedo menos que regocijarme de este paso, tal vez el primero que se ha dado directamente para mejorar nuestras costumbres en los 15 años de la revolucion.

Despues del distinguido zelo y recomendable actividad que el nuevo jefe municipal esta desplegando en el ejercicio de sus funciones, no puedo atribuir a otra cosa que a inadvertencia que tanto el como el intendente, no hayan prohibido tambien las corridas de toros. Sabese que ellas estan desterradas de los pueblos cultos por muy buenas razones, que apenas indicare brevemente. Es contra la humanidad y contra la moral evanjelica echar a los hombres a lidiar con fieras; el gobierno o autoridad que da al pueblo una diversion semejante, es reo de las contusiones, heridas, mutilaciones y muertes que son su

consecuencia. En toda buena lejislacion se castigan como reos de homicidio no solo a los principales autores sino a los que dan ocasion, ayuda, o consejo. Y ¿ sera menos crimen provocar y pagar a un hombre para que se esponga a perder su vida a esfuerzos de otro hombre, que en los cuernos de un toro? Es tambien un rasgo de crueldad, herir, atormentar, hacer morir desesperando animales inocentes por pura diversion: un acto semejante debe ser prohibido en todo pueblo culto y cristiano, no solo porque la virtud de la benevolencia debe estenderse a todo ser sensible, sino tambien porque el que se habitua a ser feroz con objetos inocentes, hara otro tanto con sus semejantes por placer o por la mas lijera ofensa. Poco importa la causa que haga nacer una maligna inclinacion; una vez robustecida buscara indistintamente el alimento donde quiera que se le presente.

Deduzco, pues, que prohibiendose por el citado articulo toda *diversion contraria a la moralidad*, esta prohibicion comprende el juego de toros. Añada V. que el articulo 117 de la ley fundamental en que se han instituido las fiestas nacionales previene que *en ellas se premien las virtudes, las luces y los servicios hechos a la patria.* Estas tres cosas, y la consagracion particular de cada dia, ofrecerian abundante materia para diversiones tan injeniosas como utiles. Pero entretanto ¡ que bello modo el que hemos adoptado para atender a objetos tan importantes, y venerables! ¿ No pudiera creerse que lo que se pretende es mas bien hacer una irrision publica de disposicion tan sagrada?

Para desarmar por todos medios a los que son indiferentes a esta suerte de reflecciones, y que a cambio de no renunciar a su diversion favorita ocurren al subterfujio de que no hay una prohibicion explicita y positiva, voy a citar a V. dos leyes españolas que estan rejistradas en los archivos de la estinguida audiencia, que no son contrariàs a nuestra presente forma de gobierno, y cuya observancia esta prevenida por el articulo 189 de la Constitucion; y avergonzemonos de que el gobierno español, en el corrompidisimo reinado de Carlos IV. sea el que nos de lecciones de lo que debe hacer una republica que no puede subsistir sin buenas costumbres.

La real Provision de 30 de agosto de 1790, que es la ley 8. tit. 33, L.7. Novis. Rec. prohibe las corridas de novillos y toros que llaman de cuerda, tanto de dia como noche, y encarga muy severamente que se zele el cumplimiento de esta disposicion castigandose a los contraventores. La cedula de 10 de feb. de 1805, que es la 7 de los mismos titulo y libro, dice: *He tenido a bien prohibir absolutamente en todo el reino, sin escepcion de la corte, las fiestas de toros y novillos a muerte; mandando no se admita recurso ni interpretacion sobra este particular, &c.* Ahora bien: el articulo 116 de la citada ley organica declara que la falta de cumplimiento de cualquiera ley vijente, sera castigada en el funcionario publico que incurra por lentitud, neglijencia u omision culpable, con la perdida de su empleo y resarcimiento de perjuicios; y si fuere por malicia, ademas de aquellas penas con la inhabilitacion perpetua. El articulo 118 añade que los empleados o jefes superiores incurriran en la misma pena que los desobedientes, si no la aplicaren a estos segun permite la ley.

Las barreras, es verdad, se levantan a toda priesa; pero es de esperarse que el jefe municipal mejor informado adquiera este nuevo titulo a nuestros justos elojios y gratitud, mandando derribar la obra; o solo conservandola para otro jenero de espectaculos, como carreras, &c. Es justo tambien que el intendente no se ensordezca al grito de las leyes y a la reclamacion de un ciudadano, y que el Vice-Presidente de la Republica no sufra que ante sus ojos y frente a su misma morada se cometa esta violacion. El cabildo tiene un procurador, y la corte superior dos fiscales, que en cumplimiento de sus deberes levantaran tambien una enerjica voz, y acusaran, si necesario fuere, a los majistrados infractores reclamando los castigos correspondientes; y si tantos medios no bastaran, la reunion del Congreso esta proxima, y una transgresion tan notable no podria menos de traer la privacion de sus destinos a los majistrados culpables; de otra manera cualquier delincuente podria alzar el grito y decir, ¿ como es que a mi se me sujeta a un juicio mientras se toleran otros delitos?

Aqui debieran proponerse las diversiones que pudieran sustituirse a las que tanto lloran los jugadores y toreros; pero ademas de que esto haria interminable el presente articulo ya demasiado largo, estoy persuadido, sr. Editor, que tal materia debe reservarse a la hermosa y delicada pluma de V. Yo me limitare a indicar que aqui hemos tenido algunas fiestas de Boyaca, y otras funciones publicas, en que sin juegos, y sin toros, el pueblo ha estado sobradamente alegre y placentero, y que la ciudad de Caracas proscribiendo de sus fiestas civicas los mismos juegos y los toros, e inventando otras diversiones mas espiritnales e injeniosas, nos presenta ejemplos que imitar, y ofrece una demostracion practica de que es posible, que los hijos y descendientes de los españoles nos regocijemos en otra clase de espectaculos, que si bien son menos ruidosos, estan mejor calculados para crear en nosotros ideas nacionales y avivar la llama del patriotismo, que debe ser el verdadero objeto de las fiestas publicas.

JULIUS.

*** Este Papel sale los Domingos.—Se reciben Subscripciones en la tienda del sr. Rafael Flores, calle del Comercio, num. 6, y las de fuera se dirijen al editor, libres de porte. El trimestre vale 12 reales, y los numeros sueltos se venden a real cada uno en la misma tienda. El editor hara las remisiones a los subscritores de fuera con toda exactitud.

BOGOTA:—Impreso por F. M. STOKES, Plazuela de San Francisco.

La Miscelanea.

No. 15.] *BOGOTA, DOMINGO,* 25 *de DICIEMBRE, de* 1825. [*Trim.* 2.

ELECCIONES.

PROVINCIA DE PASTO.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

SIMON BOLIVAR obtuvo la totalidad de votos.

VICE-PRESIDENTE.

Francisco de Paula Santander 10.

PROVINCIA DE GUAYANA.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

SIMON BOLIVAR obtuvo la totalidad de votos.

VICE-PRESIDENTE.

Francisco de Paula Santander 10.

PROVINCIA DE CORO.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

SIMON BOLIVAR obtuvo la totalidad de votos.

VICE-PRESIDENTE.

Pedro Briceño Mendez 8: Rafael Urdaneta 2.

PROVINCIA DE CHOCO.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

SIMON BOLIVAR obtuvo la totalidad de votos.

VICE-PRESIDENTE.

Jose Maria Castillo 10 votos.

CUESTION LEGAL.

La ley de 13 de mayo, año 1825, *Sobre el procedimiento civil,* parece mostrar por la simple enunciacion de su titulo, que sus disposiciones son solamente aplicables a los juicios civiles y no a los criminales. Se encuentran sin embargo en esta misma ley varios arreglos jenerales que muy bien pueden adaptarse al juicio criminal, y aun con una razon superior. Todo lo que prescriben, por ejemplo, los capitulos 9, 10, y 11, en especial, acerca de competencias y de recusacion de majistrados, jueces y asesores, estriba en una equidad perfecta y en principios de justicia inalterables. ¿Y unas reglas sobremanera justas y beneficas no han de rejir en las causas criminales, en estas causas en que son interesados los bienes mas caros al hombre, su honor, su libertad, su vida misma de una parte, y de la otra, la seguridad social?—La cuestion es en suma la siguiente: "Si en circunstancias de no tener una ley de procedimiento criminal, deban gobernar en los procesos de esta especie las disposiciones jenerales de la ley de 13 de mayo en cuanto son adaptables." Osamos pronunciarnos por la afirmativa, pero quisieramos ver las razones de algunos que profesan la contraria.

ADVERTENCIA
A LA GACETA DE COLOMBIA.

El editor de esta *Gaceta* nos dirije un *recuerdo* con ocasion del articulo *Igualdad legal* inserto en nuestro numero 12, sobre el que tenemos que recordarle tambien de nuestra parte alguna cosa. Al escribir el articulo indicado, nuestro proposito no ha sido presentar una disertacion juridica. Importante y necesaria es, en sentido legal, la maxima de que *en juicio* todo hombre sea presumido inocente hasta que el juez le declare culpado con arreglo a la ley; pero la opinion publica tambien levanta un trono en que son juzgados los delitos notorios, dejando los perpetradores de ser inocentes ante ella bien antes de que los sacerdotes de la justicia hayan llegado a dictar su fallo. Si *Pedro* asesino a *Juan* delante de veinte testigos la notoriedad de la accion autoriza sola a un escritor, para poder asegurar que *Pedro* no es inocente, pues en los hechos criminosos la sinderesis de cada uno se forma independientemente del pronunciamiento subsecuente del juez, en meritos de un juicio instruido con toda la solemnidad de las formas. En nuestro entender la maxima invocada por la *Gaceta* tiene por objeto la infliccion de las penas, y habla con los jueces respecto del acusado mas bien que con otros, pues de otra suerte no sabemos como se conduciria en la averiguacion de los delitos, no

pudiendo un testigo afirmar que *Pedro* habia dejado de ser inocente, o lo que vale lo mismo, cometido un delito, porque no estaba declarado por un criminal. El ministerio publico que ejerce las funciones de acusador, ¿ podria desempeñar su oficio, y pedir la pena condigna contra el acusado en cualidad de delincuente, si la presuncion legal de su inocencia hubiera de interpretarse en toda esa latitud que se pretende darle? Se han visto ademas famosos criminales tenidos por tales en el concepto publico, a despecho de una absolucion obtenida o de la corrupcion o de la impericia de los jueces; y este tribunal de la opinion no es sino muy provechoso como un suplemento de la infalibilidad que no tienen y de la rectitud que suelen no tener los ministros de la ley. Que no se saque pues de su esfera lo que se ha introducido unicamente para los efectos legales, pues sucede muy a menudo que aquello que en el foro esta erijido en principio incuestionable, dejara de serlo si se le coloca fuera de aquella rejion.

Nosotros entendemos, pues, que el articulo 158 de la constitucion habla con los tribunales de justicia, y no con los ciudadanos, escritores, o no escritores. Hemos indicado los absurdos que se seguirian dandole otra mas lata aplicacion, pero sobre todo, nos parece que basta leer la segunda parte del mismo articulo para convencerse de que es justa nuestra opinion; porque es claro que nadie sino los ministros de la justicia, se hallan en el caso de arrestar, o no arrestar a un ciudadano, empleando mas o menos rigor en su prision.

Como escribimos de buena fe y creemos otro tanto de la *gaceta de Colombia*, celebrariamos que volviese a manifestar su concepto en el asunto despues de consideradas nuestras razones.

NEOLOJISMO.

Concluye la correspondencia entre el doctorcito flamante y su padre.

EL HIJO AL PADRE.

Querido padre:—Yo he sido verdaderamente sorprendido con la carta de V.: yo creia haber hecho a maravilla y me esperaba a recibir elojios, pero V. me desapunta cruelmente. El respeto que yo pago a los preceptos de V. ha sido siempre sin limites, y los que me da sobre lenguaje me han herido: pero yo lo confieso, no estoy rendido todavia, hare mis objeciones, y es a V. de acabar de convencerme.—Al principio, conviene asegurar a V. que escepto dos o tres frasecillas de mi traduccion propia, todas las demas, y cuantas palabras chocaron a V. en mi carta anterior son tomadas de nuestros periodicos, de los peruanos y de libros impresos en España. No quiero detallar porque todo ello esta al alcance de cada uno. Estas son mis autoridades, vengamos a mis razones. Siempre he oido decir que el *uso* es el soberano de las lenguas, ¿ y si el uso establece que al *correo* le llamemos *mala* y no *correo*, pero ni aun *maleta*, que remedio? Fuera de esto las palabras vienen a ser viejas como las personas y se reponen con otras nuevas; yo no se por que no arrojaremos a un lado la voz vulgar, *conversacion*, para decir *entretenimiento*, asi como nuestros bisabuelos olvidaron la conjuncion *maguer*, por ejemplo.—Despues de todo V., se avisa de reprocharme mis frases y yo considero que todas son lo mismo: los antiguos decian *le vino a las mientes*, ahora diremos *le vino a la imajinacion o al pensamiento*, y los franceses dicen, *le vino en cabeza*. ¿ Y no es verdad que todo se va alla? ¿ pues porque no dire yo como me afecte el oido mas molemente? Añado que el castellano es pobrisimo, como lo prueban tantos literatos; no tenemos ni *la matinee*, ni *la soiree*, ni *la montre*, es preciso decir siempre, *la mañana*, *la tarde*, *el relox*, y ponerle por apendice *de bolsillo*, &c., y esto arriba en cien y cien casos. Estamos, pues, en el de aprovisionar nuestra lengua de tantas voces de que ella falta.—Debo confesar, que ha contribuido a ponerme sobre mis guardias contra los preceptos de V., lo que me han indicado algunos amigos sobre su carta, esto es, que V. habria copiado sus criticas y razones de algun autor español, bien *entete* de su idioma (yo no hallo palabra nuestra de igual fuerza, diga V. lo que diga) y que confirma esta sospecha, el que reprendiendo V. mis galicismos cayo en el de usar la palabra *desplacer*, lo cual sucederia cuando ya no tuvo V. mas su guia.—Esto me han dicho; pero si V. tiene la bondad de satisfacer a mis argumentos, yo estare en adelante un consagrado partidario del *purismo*.

RESPUESTA.

Querido hijo:—Siempre fue de discretos no rendir el entendimiento sino a la fuerza de la razon, y estimara yo menos tu deferencia en un punto literario, si hubiera de merecerla unicamente por los respetos de padre. El *uso* es el arbitro de las lenguas; Horacio lo dijo fundado en la esperiencia de los tiempos, que precedieron al suyo, y los siglos posteriores han confirmado lo mismo. ¿ Pero que clase de jente de las que hablan un idioma, es la que

puede pretender el derecho de introducir y sostener en el un uso nuevo? ¿Sera el vulgo siempre propenso a sincopar las palabras y a pervertir su acepcion, o algunos escritores molondros que traducen de galope, porque la hambre no da lugar a esperas, o los periodistas que ni pretenden, ni pueden pretender hacerse maestros de la pureza de la habla? Ten por seguro que tal majisterio no toca a ningunos de estos, asi como no corresponde a los albañiles y canteros formar el vocabulario de la fortificacion. Los literatos que se dedican a conocer el orijen, indole, y buenos modelos antiguos y modernos de la lengua, para enseñar a lucir toda su gala y su riqueza, son los unicos que pueden servir de regla, y su titulo es el de todo profesor sobresaliente en su arte, su saber. Por esto es que deben leerse los autores a quienes la pureza y elejancia de sus escritos ha hecho dar el renombre de clasicos. Dejate, pues, de buscar en las gacetas documentos sobre la locucion, y menos en las nuestras, pues ellas y las de los otros nuevos estados de la America meridional, parece que hacen estudio de presentarse con un lenguaje de todo punto bastardo e incorrecto. Hablote aqui en jeneral por las que he leido, sin que sea mi animo negar las excepciones que fueren de justicia, pero si te digo espresamente que no la hago en favor de la *Miscelanea*, porque si bien sus autores se muestran amigos de la lengua en que escriben, pareceme que tienen mas buenos deseos de esplicarse con pureza, que facilidad para ser castizos. Con esto dejo contestado lo que dices sobre el desuso de las palabras: cierto es lo que dijo Horacio:

> Muchas voces veremos renovadas
> Que el tiempo destructor borrado habia,
> Y al contrario, olvidadas
> Otras muchas que privan en el dia.

Pero no es menos cierto que la facultad de sepultar y desenterrar palabras, no es del primero que quiera usurparla, sino de los peritos en el idioma.

Tu argumento para justificar el uso promiscuo de las frases, es el mas estraño que pudiera occurrirle al mas desatinado argumentista. ¿Con que por haber dificultad para que el comun de nuestros compatriotas aprenda el castellano como se debe, hallas tu conveniente que sepan frances tambien? ¡Vaya que la traza es rara! La composicion de las frases es tan independiente del significado particular y propio de las palabras, que cada lengua guisa a su amaño estos modos de hablar y su inteligencia se determina por separado convenio. Veamos un ejemplo: dicese en frances, *conter des fleurettes*, por lo cual entiendo yo, *decir requiebros;* traduscolo literalmente, *contar florecillas*, y apuestoselas al mas pintado a que me adivine su significacion convenida, como no sepa mas frances, que el que saben muchos que *saben frances.* Dejate, pues, de quimeras y de adoptar ajenas frases; algo dariamos tu y yo, por entender y tener noticia de la cuarta parte de las castellanas. Para convencerte de ello abre el diccionario y te hallaras una lengua de que no tenias idea, sin ir a buscarla al vocabulario griego.

No te aflijas ni tengas miedo por la pobreza del castellano; cada lengua tiene su abundancia y su escasez, y por tres palabras que me has citado te presento dos clases de voces bien numerosas en que tenemos la ventaja. Una es la de aumentativos y diminutivos que nosotros formamos en *on*, *ote*, *azo*, *ico*, *ito*, *illo*, y otros; asi de *perro* derivamos *perrazo*, *perrito*, *perrillo*, &c., cuando en frances casi no hallamos diminutivo ni aumentativo propio, y es preciso formarlos con los adjetivos *petit* y *gros.* La otra clase es la de los sustantivos de accion que se forman en *azo* y *ada* como de *pluma*, *plumada*, de *garrote*, *garrotazo*, los cuales no tienen los franceses y los forman a *golpes*, quiero decir, con la añadidura del sustantivo *coup*, v. g. *coup de plume*, *coup de baton.* Y en punto a enriquecer la lengua, vuelvo a mi tema sobre la *autoridad competente:* de otro modo hay riesgo de que en lugar de procurarle un verdadero aumento de su caudal y galas, se halle dentro de poco cubierta de harapos de diversas telas. Pudiendo suceder tambien que se la privase antojadisamente de muy buenas palabras suyas, como lo es *desplacer*, que tus amigos han hallado *mal sonante;* vela en el diccionario y si aun les exijes mas nobleza, hallaras pruebas de su alcurnia castellana en Gaspar Jil Polo, poeta famoso del siglo 16, quien en una de sus mas celebradas y castizas poesias uso la mismisima espresion mia, diciendo,

> "No ser querida y amar
> Fuera TRISTE DESPLACER, &c."

Desecha la idea de que yo me haya quemado las cejas, revolviendo autores peninsulares para copiarte de ellos mis concejos. Los que tal te indicaron, no pensaron mucho lo que dijeron; porque has de saber, que los españoles que han escrito para el publico en estos ultimos tiempos, pueden dividirse en dos clases; una que escribe como tu, y traduce *proa*, donde ve *proie* por lo que se asemejan en la escritura, y otra en que, a mi entender, se dan la mano el profundo conocimiento de su idioma y la nimia escrupulosidad. ¿Como habian de reprobar tu *jefe de obra*, los primeros, ni como admitirian el *corse* y el *avantren* los segundos, que rechazan la palabra *sociedad* porque antes se decia *trato civil?* Mi opinion guarda un medio entre los dos estremos; no me fastidian las palabras nuevas como espresen cosas nuevas o ahorren definiciones y circunloquios; pero en construcciones y frases, no admito sino las castellanas, y ya he dicho el porque. A los que, con mengua de nuestra patria, quisieron hacer venir de España una cosa tan *criolla* y de poco merito como mi carta anterior, puedo decirles, por medio

tuyo, aquello de Iriarte al acabar una de sus fabulas.

¿Que tal señor lector? la fabulilla
Puede ser que le agrade y que le instruya.—
Es un maravilla:
Dijo Esopo una cosa como suya.—
Pues mire usted: Esopo no la ha escrito;
Salio de mi cabeza.—¿Con que es tuya?—
Si, señor erudito:
Ya que antes tan feliz le parecia
Critiquemela ahora porque es mia.—

ASI ES COSTUMBRE.

He aqui el *veto*, he aqui la sancion de cuantas practicas inutiles, perjudiciales y aun insensatas se observan entre nosotros, y que debian haberse desechado hace tiempo para mayor honra y gloria de la razon humana.—Pero ¿y porque desecharlas? dira algun censor de antaño, si ellas han sido establecidas por *nuestros mayores*, y ellos que las pusieron sus razones tendrian, y al fin y al cabo hace tiempo que se observan, y *asi es costumbre*.—En virtud de estas poderosas razones deberia darse punto a todos los adelantamientos y mejoras que la especie humana hace cada dia, principalmente en todo lo que concierne a las comodidades y a las ciencias del gobierno; y como son tan convincentes, deberian los antepasados que siempre obraban en virtud de buenas razones, haberlas tenido muy presentes, y tendriamos hoy en el mundo feudalismo con sus siervos sumisos a sus *señores naturales*, y derecho de muslo, y cruzadas, y autos de fe, y cartas de prision, y tortura, y para acercarnos mas a nosotros, virreyes, y besamanos, y oidores, y ausiliar, y fijo en Cartajena, y remision del situado a España, y tantas otras cosas que estaban establecidas desde muy atras; y que practicarlas y obedecerlas era cosa muy corriente, y *asi era costumbre*.

Si la opinion es la reina del mundo, y las luces su primer ministro; la *costumbre* se halla al frente del partido de la oposicion. Ella retarda siempre las disposiciones y mejoras que aquellas preparan o intentan en favor de la sociedad.—Preguntesele a un jefe de batallon o a un capitular ¿porque perteneciendo el ejercito a la nacion entera a quien defiende, y debiendo hacerse de los fondos comunes los gastos de su conservacion y manutencion, para que graviten igualmente sobre toda ella, se obliga a los gobiernos municipales a suministrar de sus fondos particulares combustible y alumbrado a todos los cuerpos que estan de paso o acuartelados en su distrito? El militar dira que es muy justo que asi sea, porque asi esta en la ordenanza, y citara media docena de articulos, y sera fortuna que no diga mas.—El capitular respondera friamente que aquello es muy regular y conforme a razon porque hace tiempo que esta establecido, y nadie ha reclamado, y *asi es costumbre*.

Si fuese posible presentar al publico un presupuesto de lo que se gasta anualmente en polvora en las fiestas de iglesia en esta ciudad, muchos de los que no hacen alto en estas cosas de *costumbre*, se admirarian. ¡Cuantas escuelas podrian dotarse con la crecida suma que sin ninguna utilidad se reduce a humo! En esto no hay tropos ni figuras. Humo y estruendo y nada mas, es el resultado de esta practica dispendiosa e incomoda. Jamas podremos persuadirnos que un ruido atronante y enfadoso contribuya en nada, pero ni que sea digno del culto reverente que debemos tributar al fundador del cristianismo y a sus santos. Antes del descubrimiento de la polvora nadie habia sospechado que el culto estuviese incompleto; y sin embargo entonces no habia cohetes, ni ruedas, ni castillos. Bueno fuera purificar el nuestro de esta y alguna otra lijera imperfeccion que lo hacen un poco mundano, y hariamos entonces callar a los detractores que quieran ridiculizar nuestros usos.—Pero propongamoslo a alguno de nuestros curas y teologos, y veremos la granisada de injurias que descarga sobre nosotros. Ustedes son unos libertinos, impios, innovadores, nos diran, que lo que quieren es volcar la relijion. Sepan y entiendan que si se debe quemar polvora en cada misa cantada porque asi esta ya establecido. Desengañense, esta practica debe subsistir porque *asi es costumbre*.

¡Que trabajo es tener los sabados algo que hacer en la calle del comercio de esta ciudad! Ese dia estan de huelga en ella todos los hospicianos, que se apiñan en las puertas de las tiendas, y se ven alli leprosos, elefanciacos, galicosos, y juntas en fin todas las enfermedades a que dicen que esta sujeto el cuerpo humano. Cada grupo tiene su admosferita de doce varas de radio por lo menos, y tan pestilente que es capaz de echar a tierra las mejores cabezas, y hacer mas efecto que diez granos de tartaro emetico.—No sabemos si este mal puede tener algun remedio pronto y eficaz; pero puedalo o no, nosotros no nos atrevemos a hacer ninguna reclamacion como escritores publicos, porque como *asi es costumbre*, y esta es como una ley fundamental que no se puede tocar, todo cuanto pudiesemos decir seria inutil, y asi lo mas acertado nos parece callar.

*** Este Papel sale los Domingos.—Se reciben Subscripciones en la tienda del sr. Rafael Flores, calle del Comercio, num. 6, y las de fuera se dirijen al editor, libres de porte. El trimestre vale 12 reales, y los numeros sueltos se venden a real cada uno en la misma tienda. El editor hara las remisiones a los subscritores de fuera con toda exactitud.

BOGOTA:—Impreso por F. M. STOKES, Plazuela de San Francisco.

La Miscelanea.

No. 16.] *BOGOTA, DOMINGO,* 1 *de ENERO, de* 1826. [*Trim.* 2.

ELECCIONES.

Teniamos la intencion de presentar el cuadro jeneral de las que se han hecho para la presidencia y vice-presidencia de la Republica, pero no habiendo logrado saber las de Margarita y Achaguas, ofrecemos a nuestros lectores el resultado de las verificadas en las otras treinta y cuatro provincias de la Republica, segun los datos que hemos podido reunir.

VOTOS PARA PRESIDENTE.

Simon Bolivar	578
Francisco de P. Santander	7
Jose Antonio Paez	4
Antonio Jose Sucre	1
Rafael Urdaneta	1
Total	591

PARA VICE-PRESIDENTE.

Francisco de P. Santander	289
Pedro Briceño Mendez	76
Jose Maria Castillo	57
Luis A. Baralt	50
Antonio Jose Sucre	38
Domingo Caicedo	25
Cristobal Mendoza	25
Carlos Soublette	15
Joaquin Mosquera	7
Pedro Gual	5
Rafael Urdaneta	2
Mariano Montilla	1
Pedro Fortoul	1
Total	591

No esta averiguado el numero de electores de Veraguas, pero se nos ha dicho que fueron 7, y estos suponemos en el calculo anterior.

*** Con estas elecciones se ha puesto en ejercicio uno de los titulos mas importantes de nuestra constitucion, y he aqui una prueba mas de que cuando se trata de buena fe de plantear y hacer observar nuevas instituciones, los lijeros defectos que ellas tengan como obras de los hombres, no son capaces de producir su paralizacion ni de exijir reformas violentas.

Relativamente a las mismas elecciones solo observaremos, que en ellas aparece, a nuestro juicio, una completa libertad de sufragio. El Libertador ha obtenido casi la totalidad de los votos, porque el es la esperanza y amor de los Colombianos; sin embargo, trece individuos han juzgado que no debia continuar en el mando, y lo han dicho en faz de la nacion, sin recibir ni temer el mas leve agravio ni del gobierno, ni de sus colegas, ni de los pueblos; y el actual vice-presidente que en provincias lejanas ha sido unanimemente reelejido, no tuvo la tercera parte de los votos en la ciudad donde reside.—Creemos que estos hechos prueban la opinion que enunciamos.

REVISTA CRONOLOJICA
DEL AÑO 1825.

El año decimo quinto de la independencia de la Republica ha entrado en el abismo de lo pasado, para no volver a parecer jamas. Fijemos por algunos momentos la consideracion sobre la serie de los principales sucesos que han hecho en este periodo la historia de Colombia.

2 DE ENERO. Se instalo el tercer congreso constitucional de Colombia. En el mismo dia, fue reconocida por la Inglaterra la independencia de Colombia, Mejico, y Buenos-aires. En el mismo dia dirijio su mensaje al congreso, el vice-presidente de la Republica, encargado del poder ejecutivo.

3. El congreso reunido en la camara del senado, oyo la tercera renuncia que hizo de la presidencia del estado el Libertador Simon Bolivar. Ninguno de los setenta y tres diputados presentes abrio la discusion sobre el asunto. La negativa fue unanime, y el

pueblo que rodeaba la barra, prorrumpio en *vivas* y mil señales de placer.

31. Se informo al congreso oficialmente, que el Libertador habia recibido de Europa, un plan para establecer la monarquia en Colombia, coronandose rey.

10 de Febrero. Se instalo el congreso del Peru convocado por el Libertador, y decreto en el mismo dia una accion de gracias a Colombia por los ausilios que le habia enviado.

11. El congreso de Colombia decreto recompensas al ejercito colombiano vencedor en Junin y Ayacucho.

14. Ley imponiendo penas a los traficantes de esclavos en Colombia y su jurisdiccion maritima.

26. Fue presentado al gobierno el ministro plenipotenciario de las Provincias Unidas del Centro de America.

2 de Marzo. Se admitio al jeneral Briceño Mendez la dimision del empleo de secretario de guerra y marina.

3. El jeneral Soublette fue nombrado para re-emplazarle.

7. El gobierno de los Estados-unidos del norte ratifico el tratado con la Republica de Colombia.

11. Ley sobre la organizacion y rejimen politico de los departamentos.

15. Se firmo en Bogota el tratado con las Provincias Unidas del Centro de America.

20. Anuncio el gobierno haber nombrado ministros plenipotenciarios, cerca de la republica Peruana, al jeneral Sucre: cerca de las Provincias Unidas del Centro de America, al jeneral Antonio Morales: y cerca de los gobiernos de Francia y Holanda, al sr. Agustin Gutierrez y Moreno.

21. El ministro de la alta corte de justicia, Dr. Miguel Peña fue condenado a un año de suspension de su empleo por el senado.

24. Se retiro a su pais el sr. Anderson, plenipotenciario de los estados-unidos del norte, dejando en Bogota al sr. Watts como encargado de negocios.

26. El coronel Leonardo Infante, declarado reo de un asesinato, fue fusilado en la plaza principal de Bogota. En el mismo dia, ratifico el gobierno de Colombia el tratado con los Estados-unidos del norte.

29. Se concedio un privilejio esclusivo para navegar el lago de Maracaybo en buques de vapor.

30. El coronel español, Don Carlos Medinaceli, de la division de Olañeta, en el alto-Peru, se declaro por la independencia, y este suceso trajo consigo el fin de la guerra en aquella parte.

1 de Abril. Llego a Bogota el sr. Campbell diplomatico ingles.

5. Ley estableciendo un banco en Caracas.

11. Ley que arregla las rentas municipales.

12. El gobierno de Colombia ratifico el tratado con las Provincias Unidas del Centro de America.

18. Se firmo en Bogota el tratado con la Gran Bretaña.

21. Salio de Bogota el plenipotenciario de las Provincias Unidas del Centro de America.

28. Ley aplicando un million de pesos al fomento de la agricultura. En el mismo dia el sr. Torrens fue presentado al gobierno como encargado de negocios de Mejico.

3. de Mayo. El coronel Campbell fue presentado al gobierno como encargado de negocios de la Gran Bretaña.

11. Ley organica de tribunales.

13. Ley sobre procedimiento civil.

31. Los srs. Ferreiros y Aguero diputados del Peru, para dar gracias a Colombia por sus ausilios, dirijieron al secretario de relaciones esteriores una nota sobre el objeto de su venida.

13 de Junio. Llego a Cartajena el buque de vapor, *Santander*, de 240 toneladas, que despues ha remontado el Magdalena hasta el puerto de *Conejo*.

25. El Libertador Bolivar, entro en el Cuzco, antigua capital del imperio de los

Incas, en medio de las mas pateticas demostraciones del afecto y entusiasmo de aquel pueblo.

31 de Julio. Se abrieron en Colombia las asambleas primarias conforme a la constitucion.

5 de Agosto. Decreto del gobierno terminando la autoridad superior estraordinaria de que estaba investido el jeneral Castillo, en los departamentos del Sur.

11. La asamblea de las provincias del alto-Peru, dio a su pais el nombre de *Republica Bolivar.*

14. El gobierno de Colombia anuncio haber nombrado plenipotenciarios para la asamblea americana que ha de reunirse en Panama, al jeneral Briceño, ultimo secretario de marina y guerra, y al sr. Gual, secretario de relaciones esteriores. En el mismo dia, los propietarios de la galeota de vapor, Thelica, llegada a Guayaquil, solicitaron desde alli un privilejio esclusivo para navegar en aquel departamento en buques de tal clase.

1 de Septiembre. El coronel Elizalde diputado por el ejercito de Colombia ausiliar del Peru, presento al gobierno las banderas españolas, tomadas en Ayacucho, y el estandarte real de Castilla, con que Pizarro entro al Peru, ha mas de 300 años.

17. El sr. Revenga fue nombrado interinàmente, secretario de relaciones esteriores.

1 de Octubre. Se reunieron en Colombia las asambleas electorales conforme a la constitucion.

6 de Noviembre. Fondeo en Panama procedente de Quilca el convoy que conducia la primera columna de la primera division del ejercito Colombiano ausiliar del Peru.

*** La ojeada que acabamos de dar sobre el año que concluyo ayer, presenta indicaciones suficientes para juzgar que durante el, se ha afirmado mas y mas la independencia de Colombia en el esterior y sus instituciones en el interior: que la administracion de justicia ha ofrecido ejemplares practicos de que entre nosotros hay verdadera igualdad legal: que los buenos principios fructifican, produciendo leyes fundadas en la justicia universal: que las comunicaciones se facilitan y se activa el comercio, y finalmente que los sacrificios de Colombia en el Peru, han sido mas que recompensados con la satisfaccion de haber vuelto una Republica a la existencia politica, y haber visto proclamarse otra nueva bajo los auspicios de sus armas. Si a todo esto se añaden los progresos de la educacion publica en las escuelas de primeras letras y en los establecimientos de mas alta enseñanza, se confesara, segun nos parece, que el año de 1825 no ha sido perdido para nosotros. ¡Haga el cielo que en el que hoy comenzamos, esta patria querida se acerque con pasos de jigante al templo de la felicidad por el camino de la ilustracion!

CUANDO Y ENTONCES.

Cuando España nos reconozca y demos por concluida la guerra de la independencia:

Entonces no habra ya ningun pretesto plausible para matener guarniciones en provincias quietas y pacificas que estando en lo interior del pais para nada necesitan de soldados. Tambien veremos entonces, con la ayuda de Dios, suprimidas las comandancias militares de algunos pueblos ruines donde solo sirven para continuar sobre los tristes lugareños y los pasageros las violencias y ultrajes que fueron inevitables en tiempo de la revolucion.

Cuando los escritores publicos en Colombia no tengan que temer las alevosias de algunos militares brutales:

Entonces sera que puede decirse son razon que la imprenta es verdaderamente libre; aunque tambien es necesario confesar que

Cuando los abogados no embrollen ni tergiversen con sus sofismas y sutilezas los juicios de imprenta:

Entonces sera que la impunidad de los libelistas no pone las armas en las manos de los agraviados, que no hallan otro modo de reparar su ofensa que por una paliza o unos sablazos.

Cuando se quiera o se pueda presentar al cuerpo legislativo y a la nacion una razon de a cuanto ascienden nuestras rentas, y cuanto gastamos anualmente:

Entonces sera que venimos a saber si tenemos con que mantenernos, y si nos sobra algo para pagar

siquiera los intereses de lo que debemos.—Sin esto nuestro credito no puede sostenerse, y cada paquete que llegue de Ingleterra nos traera la noticia que nuestros fondos han bajado un cinco por ciento. Pronto los veremos a sesenta o a cincuenta, y el dia que la hambre nos obligue a mandar a prestarles otros reales, los tendremos que tomar a un treinta, si nos los dan.

Cuando el gobierno no pueda decir, *estamos en guerra, podemos ser atacados :*

Entonces no tendremos un numeroso ejercito permanente, origen de tantos males, y tantos gastos. Algunas guaniciones en las fronteras, en las plazas fuertes, y en las costas, y una milicia nacional *bien organizada*, seran lo suficiente para conservar la seguridad y tranquilidad de la Republica.

Cuando la fe catolica este un tantico mas ilustrada en Colombia, y por tanto mejor afirmada:

Entonces estableceremos, como lo van a hacer en Buenos-aires, la libertad de cultos, y entonces vendran muchos estranjeros y nos enseñaran desde arar hasta pensar y escribir, si, a escribir con decencia, lo que tanta necesidad tenemos de aprender. Nos enseñaran a todo, porque de los Españoles solo aprendimos a torear, mentir, tunar, a tocar bandurria, y a andar mugrosos.

Cuando las habitudes de la revolucion, y de la guerra que ha sido su concurrencia, hayan desaparecido, y cuando nuestro pueblo tenga mas gusto en ver un campo bien cultivado y un almacen bien surtido, que una revista o una gran parada:

Entonces lograremos como en Inglaterra, no ver que la mitad de la gente que anda por la calle va arrastrando sables, y vestida de un modo diferente que el comun de los ciudadanos.

Cuando la recaudacion de el justo y moderado derecho de manumision no se convierta como ahora, por la avaricia de los herederos, en tramoyas forenses:

Entonces se llenara de un modo digno el objeto de los legisladores, manumitiendose cada año un numero considerable de esclavos; y no como en el año que acaba de fenecer que solo cinco recibieron la libertad en esta provincia.

PAPELES ESTRANJEROS.

Se lee en la *Gaceta de Madrid*, lo siguiente: "Mientras Bessieres era fusilado en Molina, el Empecinado fue ejecutado en Roa. Despues de ser degradado, segun costumbre, sufrio la pena ordinaria de horca por sentencia pronunciada contra el por D. Domingo Fuentenebro, corregidor de dicha villa, y aprobada por los alcaldes de corte, que la hallaron arreglada a las leyes. Asi termino sus dias, un hombre cuyos servicios en la guerra de independencia habian sido recompensados con tanta munificencia por el rey nuestro señor. Su furor y demencia revolucionaria lo condujeron a aquel fin trajico."

*** Ningun hombre que tenga sentimientos de humanidad y justicia, puede leer sin esperimentar un movimiento de indignacion y de horror las gacetas ultimas de Madrid. Bessieres, que haciendo traicion a su patria, habia combatido contra los ejercitos constitucionales por restablecer el rey al poder absoluto, ha sido fusilado porque deseaba y reclamaba una mudanza en el ministerio. D. Juan Martin, cuya actividad infatigable como guerrillero en la guerra contra Buonaparte lo hizo llamar el *Empecinado*, ha recibido ya el premio que se da en España a los servicios y consagracion a la causa de la patria. La ingratitud y la crueldad imperturbable de Fernando, han llegado a su colmo. ¡ Que podran esperar en lo sucesivo los Españoles que ocupandose de la cosa publica lidien por la buena o por la mala causa! Persecucion y horca tarde o temprano, sea cual fuere su conducta, y dejar un nombre execrado por un pueblo grosero y brutal que juzga criminal a todo el que ve morir por mano del verdugo.—Los vinculos sociales estan tan relajados en España que sin la presencia de una fuerza estranjera no habria ya bueno ni mal gobierno; la disolucion habria sido completa, y la monarquia no existiria. Los partidos toman cada dia una actitud mas hostil. Estos son los *carlistas* o *apostolicos*, los *liberales*, y los que actualmente tienen el palo en la mano que podremos llamar *actualistas*.—No siendo posible una ocupacion perpetua creemos que no sea dado a la prevision humana vaticinar cual sea el desenlace de este horrible drama.

Paris, 5 de Septiembre.—Guillermo Washington, sobrino del fundador de la independencia de los Estados Unidos, ha llegado de Malta a Hydra para tomar parte en la contienda de los griegos contra los barbaros. Tomo lugar en sus filas, y partio despues para Napoli di Romania.—*Courier.*

*** Este Papel sale los Domingos.—Se reciben Subscripciones en la tienda del sr. Rafael Flores, calle del Comercio, num. 6, y las de fuera se dirijen al editor, libres de porte. El trimestre vale 12 reales, y los numeros sueltos se venden a real cada uno en la misma tienda. El editor hara las remisiones a los subscritores de fuera con toda exactitud.

Bogota:—Impreso por F. M. STOKES, Plazuela de San Francisco.

La Miscelanea.

No. 17.] *BOGOTA, DOMINGO,* 8 *de ENERO, de* 1826. [*Trim.* 2.

ELECCIONES.

PROVINCIA DE MARGARITA.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.
Jose Antonio Paez obtuvo 8 votos.

VICE-PRESIDENTE.
Francisco Carabaño 8 votos.

PROVINCIA DE ACHAGUAS.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.
SIMON BOLIVAR obtuvo la totalidad de votos.

VICE-PRESIDENTE.
Jose Antonio Paez 4: Christobal Mendoza 1: Miguel Guerrero 1: Pedro Briceño Mendez 1: Mariano Montilla 1: Carlos Soublette 1.

CONGRESO.

El dia dos del presente se ha instalado el Congreso de la Republica, con 21 individuos de la Camara del Senado, y 57 de la de Representantes. En seguida procedio cada una de ellas a la eleccion de su Presidente, Vice-Presidente y Secretario, con arreglo al articulo 62 de la constitucion, y el resultado fue el siguiente:—

PRESIDENTE DEL SENADO.
LUIS A. BARALT.

VICE-PRESIDENTE.
ESTANISLAO VERGARA.

SECRETARIO.
LUIS VARGAS TEJADA.

PRESIDENTE DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES.
CAYETANO ARBELO.

VICE-PRESIDENTE.
LEANDRO EJEA.

SECRETARIO.
MARIANO MIÑO.

La nacion espera del patriotismo y superioridad de luces de los miembros del lejislativo que todos llenaran cumplidamente sus deberes, y que en el presente año, no se olvidara el objeto mas interesante y que llama mas imperiosamente la atencion de la Republica, EL ARREGLO DE NUESTRAS RENTAS.—Sin el, por mucho que se trabaje, jamas se hara nada y nosotros pasaremos por el sentimiento de denunciar a Colombia y al mundo entero esta omision como la causa de nuestros pocos adelantamientos en la hermosa carrera que hemos emprendido.

FUERO MILITAR.

Bajo este titulo ha publicado un articulo en sus Nos. 3 y 4 el *Indicador del Orinoco:* sus *editores* en un asunto en que creen interesado el *honor y decoro de tantos militares benemeritos* esponen su opinion, asegurando que *seria ridiculo ver que un oficial vestido de todas sus insignias, y con las condecoraciones con que la patria premio sus mas distinguidos servicios fuese acompañado de un Alcayde a la carcel publica por mandamiento de la justicia ordinaria,* cuyo concepto es motivado por la *circunstancia de ser la profesion militar absolutamente separada de las otras que se conocen en la sociedad;* semejantes principios, subversivos de la buena administracion social, nos imponen el deber de contrariar opiniones tan poco conformes a nuestro sistema politico, que ha estatuido la absoluta igualdad de derechos, y proscripto las pre-eminencias y privilejios de una clase sobre las otras.—Si los militares pudiesen con justicia reclamar un codigo particular, el mismo derecho tendrian los medicos, los abogados, y todas las diferentes profesiones en que se halla dividida la sociedad; habria tantas leyes particulares cuantas fuesen estas, y no parece necesario detenernos en combatir una lejislacion tan monstruosa como la que resultaria de tantas partes heterojeneas. Los inconveni-

entes que se tocan frecuentemente por el goze del *fuero militar* estan a la vista de los que piensan y raciocinan esentos de preocupaciones funestas, y del no menos funesto espiritu de corporacion; la impunidad en unos delitos, la abreviacion de las formulas, y la precipitacion en los juicios, son de ordinario el resultado de esta costumbre que se defiende con empeño.

Conservese en hora buena el *fuero* en el gobierno español, donde no se hallan divididos los poderes, donde no se ha confiado esclusivamente a los tribunales de justicia el conocimiento de las causas civiles y criminales, y donde es preciso inspirar a la milicia un espiritu hostil, y opuesto al del pueblo; pero entre nosotros donde los militares no son mas que ciudadanos armados en defensa de su patria, que deben permanecer por un tiempo determinado, y no muy largo, con las armas en la mano, y luego refundirse otra vez en la masa de la poblacion; donde no hay que sostener el esplendor de un trono, ni encargarse de la mision odiosa de oprimir y vejar al pueblo, sino antes bien hacerse los campeones de la libertad; el *fuero militar* debe ser abolido para que todas las partes de nuestra lejislacion se hallen en correspondencia.—Recordaremos siempre con gusto lo que hemos oido sobre el particular a uno de nuestros mas valientes y virtuosos jenerales. "Lo que me parece muy malo," decia, "es cometer un delito; pero despues de haberlo perpetrado, me es indiferente que sea esta o aquella autoridad la que me juzgue." Se dice que es *ridiculo,* que un militar sea conducido por un ministro de justicia a la carcel publica; pero aun cuando esta pequeña y debil consideracion pesase en el juicio de los que estan encargados de determinar las relaciones que deben ligar los ciudadanos entre si, y las reglas que mantengan en armonia estas mismas relaciones, deberia ser para ellos mucho mas duro, verse conducidos a la prision por soldados de quienes han exijido una obediencia pasiva, que no por personas sobre quienes no han ejercido ninguna especie de influencia. En este caso se salva mas bien el amor propio que es lo que se pretende defender en el primero.

Ademas de esto, aunque la estructura de nuestro gobierno, y el espiritu popular que debe inspirarse a los que no son satelites de un Rey, sino ciudadanos, y nada mas, tan interesados como cualquiera otro en conservar el equilibrio social, y las formas republicanas, no prescribiese la necesidad de uniformar los intereses, donde son iguales los derechos, nosotros aunque no apoyasemos el *fuero militar* quiza disimulariamos los inconvenientes de su goze, si resultasen algunas ventajas a los valientes defensores de su patria. Acaso hariamos que por algun tiempo callasen los principios en presencia de los heroes, si la misma consideracion que les profesamos no nos hiciese reclamar los derechos que se les han usurpado para sostituirles un fantasma a un bien real. En efecto, examinense los tramites de los juicios militares, las cualidades de los jueces, y se vera la falta de garantias: todas las formulas protectoras de la inocencia y libertad se conceden al ultimo ciudadano, y ellas se niegan al mas esperimentado jeneral. Los majistrados civiles escojidos entre los ciudadanos que se distinguen por sus luces y probidad, deben tener un profundo conocimiento de las leyes y del corazon humano; acostumbrados a que la espresion de la ley sea la suya propia, tienen un sentimiento de conciencia y de humanidad inherente a su misma profesion; los jueces militares que frecuentemente son llamados a serlo, por el grado que han adquirido con su bravura, mas bien que por el ascendiente de la ilustracion y del saber, acostumbrados a la prontitud de los juicios, y a la presteza de la ejecucion, habituados a dar la muerte y despreciar la vida, llevan de ordinario al tribunal aquel valor fiero y poco reflexivo, que ha sido tan necesario en los combates, cuanto puede ser perjudicial al fallar sobre la vida, honor y propiedades. Ademas una ordenanza calculada para esclavos que se han querido manejar por el rigor, no es el codigo por quien deben ser juzgados hombres libres que ceden a las inspiraciones del honor y de la gloria.

La desigualdad escandalosa en el castigo es otro de los atentados cometidos contra la clase militar: una accion que en un ciudadano

cualquiera se coloca en el numero de faltas o estravio; en un individuo de la milicia se convierte en crimen o delito;—otra que en aquel no merece sino una pena correccional a este lo lleva al sepulcro; horrible desigualdad! que confundiendo las ideas de lo justo y de lo injusto, de lo bueno y de lo malo, esta calculada para oprimir y ultrajar a los que por lo honroso de su profesion deben tener, cuando no sea posible, algunas prerrogativas de mas, absoluta igualdad de derecho, de seguridad, y garantias.

Antes de terminar este articulo, no estara de mas asegurar a nuestros lectores que volveremos otras veces a tomar en consideracion este mismo asunto; entonces trataremos tambien la cuestion con mas jeneralidad, pues igualmente peligrosos y funestos a la razon nos parecen todos los otros *fueros* que por desgracia nuestra, y oprobio de la filosofia se conservan todavia como el legado funesto de un gobierno barbaro por principios, y supersticioso por sistema.

A LA GACETA DE COLOMBIA.

SOBRE LA

FEDERACION LITERARIA.

Damos las gracias al editor de la *Gaceta* por su articulo en que se ha servido apoyar y elojiar nuestro proyecto de *federacion literaria.* Nos parecen muy juiciosas las observaciones que hace, y convenimos en que una cosa como aquella no puede efectuarse en uno ni en dos años. Creemos sin embargo que si nuevas turbaciones politicas no turban el estado pacifico actual de los Estados, bien puede realizarse antes, si sus directores lo quieren, y procuran revestir desde ahora el proyecto de algunas apariencias de realidad. Poco importa que se llame *federacion literaria*, o dieta Americana, que se reuna aca o alla, que se componga la academia de dos cuatro o cinco por cada Estado, o que se le de en fin, la forma y organizacion que se crea mas conveniente, con tal que tenga por objeto conservar la unidad del idioma. Este es el resultado que nosotros deseamos, y este es el punto esencial de nuestro proyecto, el cual creemos de una inmensa importancia, y muy hacedero, si en el orden politico la gran confederacion se establece de un modo permanente.

Hemos sentido un vivo placer al ver nuestra idea apoyada y sostenida por el juicioso editor de la *Gaceta de Colombia*, aunque por ahora la ejecucion de nuestro proyecto le haya parecido dificil. Ojala tengamos la fortuna que los demas periodistas de la Republida se sirvan tambien tomarlo en consideracion y hacerlo popular, para que por medio de la discusion sea examinado por todos sus aspectos.

No hemos visto del proyecto contenido en el *Sol* de Mejico sino lo que trae la *Gaceta*, y si hemos de expresar francamente nuestro parecer, diremos: que la idea de recojer instrumentos y libros para todas las Republicas, formar una academia que proteja en todas las ciencias y las artes, y en suma reducir a un solo sistema la marcha de los conocimientos humanos en todos los nuevos Estados nos parece enteramente impracticable, y en esto estamos de acuerdo con los editores del *Sol.* Pero nuestro proyecto es muy diverso. Nosotros hemos enunciado una academia cabalmente con un objeto que el otro no atribuye a la que propone, y hemos excluido de la que indicamos todo lo que es peculiar de la otra y atribuyendole el idioma *y nada mas que el idioma.* Muy presente tuvimos en la concepcion de nuestro proyecto que ni seria admitido, ni convendria a la independencia de los estados atribuir a la *academia Americana* ninguna autoridad o influencia en la educacion publica ni en el establecimiento de cuerpos cientificos en cada uno de ellos. Puede suceder que sean muy diversos los metodos de estudios, su organizacion y la preferencia o mayor proteccion que los diferentes gobiernos quieran dar a ciertas ciencias o facultades; y esa dieta Americana con intervencion en todos los ramos de la enseñanza nacional, atentaria contra los derechos que son inherentes a la soberania de cada nacion.

Siendo nuestro proyecto pues enteramente diverso que el que se propone en el *Sol*, no sabemos por que el editor de la *Gaceta*, cuando en todo su articulo parece apoyar el nuestro, dice, que leyendolo se ha hallado de acuerdo con la opinion del *Sol.* Mas sea de esto lo que fuere, nosotros estamos satisfechos con las opiniones del editor, y esperamos con confianza las del resto de los demas escritores de Colombia que quieran emitir las suyas sobre el proyecto.

BAGATELA.

En el *Vcidam de la India* se lee una historieta, que por ser curiosa, daremos aqui compendiada a nuestros lectores.

Cierta viuda no tenia casi otro bien que una sola oveja. Habiendose puesto en una ocasion a esquilmarla para utilizarse con la venta de su lana, vino un bracman y tomo la lana para si, diciendo a la pobre viuda, que ella le pertenecia segun la ley en la que estaba escrito: *Daras las primicias de la lana a Dios.* La viuda implora llorando la protec-

cion de un vecino suyo, quien intercedio por ella con el bracman, pero sus suplicas fueron vanas, pues el sacerdote no desistio de su empresa siempre apoyado en la ley. A poco tiempo la oveja pario un cordero y vino el bracman y se lo llevo. Volvio la viuda a solicitar con lagrimas la mediacion de su vecino, pero todo en vano, pues el bracman no les contesto sino con el testo de la ley que decia asi: *El primojenito de tu rebaño sera de tu Dios.* Entonces la viuda se desespera y mata su oveja. Viene el sacerdote y se apodera de la espalda y del vientre; la viuda se queja y aquel le responde.—Escrito esta, *Daras el vientre y la espalda a los sacerdotes.* La infeliz mujer no pudiendo contener ya su dolor, maldice su oveja: el bracman entonces le dice que la ley ordenaba que todo lo que sufria el anatema, era una propiedad del sacerdote, y asi diciendo, cargo con la oveja entera.

¡¡ Pobre pueblo el que devorado por un sistema reflexivo de espoliacion, no tuviera el valor de ahuyentar o a lo menos de mantener a raya a unos vampiros que pretendiendo trabajar en su mas grande bien, lo redujeran al estado de ultima miseria!! Lisonjemonos de que por fortuna no hay entre nosotros quien asi se apropie las ovejas y los corderos de la viuda y el huerfano. Hay, a la verdad, diezmos, primicias, manuales, capellanias, mortuorios, responsorios, y derechos de bautismos, y derechos de matrimonios, y otros derechos. La cosa parece un poquito inmoderada, pero ella quiza se reformara.

PAPELES ESTRANJEROS.

Londres, 21 de septiembre.—Cartas particulares de Puerto Principe anuncian que el gobierno Haitiense tiene intencion de proponer comprar a España la parte de la Isla que la pertenecia.—*Times.*

⁂ Creemos que el gobierno Haitiense no llevara a efecto una proposicion que echa por tierra el derecho innegable a la insurreccion que tienen todos los pueblos que se hallan en el caso de las colonias Europeas de este lado del Atlantico. Un paso semejante seria la sancion de la propiedad lejitima de los gobiernos metropolitanos respecto de sus posesiones americanas. Tal sancion seria destructiva de los derechos mismos sobre que se ha fundado la independencia y el gobierno de Haiti.—Este es un punto sobre que hace dias estamos invitados à escribir, y que nos parece de la mayor trascendencia e importancia, porque se versa sobre una situacion en que podemos bien pronto encontrarnos. En uno de los numeros siguientes daremos sobre el nuestras opiniones.

EL MUSEO UNIVERSAL DE CIENCIAS Y ARTES ANUNCIA.

Doce canciones en Español, Poesia de D. J. J. de Mora; Musica y acompañamiento de piano por D. Valentin Castelli.

Tres himnos patrioticos y nueve canciones del jenero lirico y erotico componen esta coleccion. Los primeros han sido compuestos en honor de los Jenerales Bolivar, Victoria, y Bravo. El himno a Bolivar es el famoso *God save the King* de los ingleses, cuya melodia es tan solemne y relijiosa, y que con tanta facilidad se adapta a los sentimientos grandes y patrioticos. El himno a Bravo es el coro de los cazadores de la celebre opera *Freischutz*; musica guerrera y animada, en que la palabra *Libertad*, repetida en notas vivas y enerjicas, hace palpitar de entusiasmo al corazon mas frio. El himno a Victoria es enteramente de la composicion del Señor Castelli. El coro es a cuatro voces, y las coplas a una voz. Las otras canciones son muy variadas en su jenero y estilo. El *No me Olvides* es del gusto puro italiano; el bolero *Amor es mar profundo* y la cancion *Soi pescador, tengo amores* son de la escuela Española.

La Musica del Sr. Castelli es espresiva, delicada, llena de gusto y armonia. La buena acojida que los aficionados Americanos daran a estas obras, estimulara a su apreciable autor y lo empeñara a seguir dando nuevas muestras de su jenio fecundo, y de su perfecta intelijencia de las reglas del acompañamiento.

Se ha visto este año en la *feria de Ansterdan* grupos de cera representando las escenas de horror ejecutadas por el tribunal de la inquisicion. Un cura ha comprometido a sus ovejas a no ir a ver este espectaculo, dando por motivo que la inquisicion y los horrores cometidos por ella desonran la relijion.—*Diario de la Beljica*

Francia 23 de septiembre.

Hemos visto por documentos publicados que, ha habido en Francia en el año de 1824. 371 suicidas: a saber 239. hombres, y 132. mugeres, cuyo numero suma 19. menos que en el año precedente, a pesar del aumento de la poblacion. Esta diminucion satisfactoria anuncia algunas mejoras en las causas de estos tristes acontecimientos.—*Etoile.*

⁂ Este Papel sale los Domingos.—Se reciben Subscripciones en la tienda del sr. Rafael Flores, calle del Comercio, num. 6. y las de fuera se dirijen al editor, libres de porte. El trimestre vale 12 reales, y los numeros sueltos se venden a real cada uno en la misma tienda. El editor hara las remisiones a los subscritores de fuera con toda exactitud.

Bogota:—Impreso por F. M. STOKES, Plazuela de San Francisco.

La Miscelanea.

No. 18.] *BOGOTA, DOMINGO*, 15 *de ENERO, de* 1826. [*Trim.* 2.

REJISTROS DE ELECCIONES.

PARECE, segun tenemos entendido, que aun no se han podido reunir en la camara del Senado, los rejistros de votaciones de todos los departamentos, para Presidente, Vice-Presidente, y Senadores de la Republica; por cuyo motivo el Congreso no puede efectuar el escrutinio que ordena la constitucion. Tres meses han discurrido despues que las asambleas electorales de provincia terminaron sus funciones, y no habra un punto del territorio colombiano desde donde, en este espacio de tiempo, no hubieran podido llegar ya los rejistros de elecciones a esta capital. Esta morosidad de parte de las respectivas municipalidades, que son los cuerpos encargados de la remision por la ley, es tan culpable, que de ella pueden sobrevenir a la Republica perjuicios de alguna entidad. Si por ventura algunos de los rejistros no vienen oportunamente para que durante los 90 dias de la presente sesion ordinaria pueda el Congreso verificar las elecciones, habra necesidad de prorogarla por 30 dias mas, gravando al erario con las dietas de los diputados. Y si acaso ni en los 30 dias de la proroga no han podido reunirse todos los rejistros enunciados, sera preciso que en el resto de este año, el Poder Ejecutivo, usando del art. 115 de la constitucion, convoque al efecto estraordinariamente al Congreso, porque es forzoso que en este año queden hechas las elecciones. Entonces la nacion seria gravada con nuevas y estraordinarias erogaciones sin que se llenara perfectamente el espiritu de la Constitucion, de que las elecciones se hagan por el Congreso dentro del periodo ordinario de sus sesiones.

Como miembros que somos de la asociacion colombiana, nosotros reclamamos de la autoridad competente toda la responsabilidad a que estan sujetas por la ley las municipalidades culpables de semejante retardacion, porque estamos en la persuasion de que un ejemplo de inflexible severidad ahora, puede ser el mejor, y quiza el unico medio de evitar ulteriores faltas de igual naturaleza, en un asunto de la mas grave importancia.

CEMENTERIOS.

Es bien singular que despues de haberse espedido varias leyes sobre la construccion de Cementerios, y despues de que casi no hay en toda la estension de la Republica una sola parroquia en que no se haya dado cumplimiento a tan benefica disposicion, sea solo en esta capital donde los vivos estemos condenados a habitar con los muertos. Nosotros no sabremos determinar las causas que han ocasionado una falta de tanta trascendencia; pero si podremos indicar que la neglijencia de los encargados de la policia de la ciudad ha contribuido poderosamente a ella.—En todos los paises del mundo medianamente civilizados se ha mirado como un deber de suma importancia el evitar cuanto ha sido posible los efectos de la putrefaccion, y de los miasmas que despiden los cadaveres. Una impresion repentina de estas exhalaciones, dice un escritor, puede privar al hombre de la vida con la misma velocidad del rayo, o reducirlo a un estado peor que la muerte misma. La esperiencia ha demostrado que cuanto mayor es el calor atmosferico, tanto mas rapida es la corrupcion, y mas terribles sus resultados, y sabida cosa es que este calor se aumenta en razon de la pequeñez del lugar, y del mas crecido numero de personas que contiene. Si se considera pues la poca estension de los recintos en que nos congregamos a ofrecer nuestros piadosos sacrificios, y el gran concurso que alli se ve, no sera dificil concebir el peligro en que nos encontramos, en medio de una atmosfera corrompida por los malignos efluvios de los muchos cadaveres que alli yacen sepultados, y por el grado de fermentacion que reciben del calor de personas dotadas de diferentes humores; a esto se agrega el descuido que se tiene al abrir las sepulturas, pues no pocas veces se nota que no tienen mas de una vara castellana de profundidad, de modo que muy bien puede asegurarse que de la reunion de estas causas nace la mayor parte de las fiebres malignas y otras varias enfermedades que a cada instante arrebatan de entre nosotros los objetos mas queridos, y que a no ser por la benignidad del clima en que habitamos habrian convertido esta ciudad en un dilatado cementerio.

Para evitar estos males, nosotros recordamos el cumplimiento de las leyes, de la materia, y nos atrevemos a indicar el medio de que pudiera usarse para el efecto. La municipalidad de este canton posee varios terrenos en los rededores de la ciudad, conocidos con el nombre de

Ejidos, los cuales se hallan arrendados para subvenir con sus productos a los gastos de la policia. De ellos podrian tomarse cuatro partes y hacerse otros tantos cementerios para las parroquias en que esta dividida la ciudad, escojiendose siempre aquellos lugares en que con menos frecuencia soplen los vientos con direccion a la poblacion. Dos o tres de los sres. Municipales podian comisionarse para la ejecucion de la obra, con la facultad de tomar de los fondos de propios, las cantidades necesarias para ella, llevando siempre la debida cuenta con su correspondiente documentacion. Al principio, cierto es, que el edificio no pudiera levantarse con toda la decencia y suntuosidad que se hace en otras partes, porque aunque las rentas municipales son bien crecidas, su administracion e inversion parece que no tienen mucho arreglo; pero ello es, que todo en el mundo es pequeño en sus principios y que con el transcurso del tiempo camina a su engrandecimiento. Por otra parte, como luego que se hubiesen construido los cementerios, era de fijarse una tarifa de lo que cada uno estuviese obligado a contribuir por el derecho de sepultura, no siendo pobre, resultara que el cabo de algunos años se habria acumulado un grueso capital, con el cual se indemnizara la municipalidad de los gastos que hubiese hecho y iratara de adelantar y perfeccionar la obra. De este modo llenaria uno de sus principales deberes y conseguiria al propio tiempo crear un nuevo ramo que aumentara sus fondos y sirviera para componer los caminos y embellecer la ciudad.

Al terminar esta indicacion pronosticamos con sentimiento que quiza sera traducido como un deseo de que se acaben los sufrajios que en nuestros templos se hacen por los muertos.—Tal es la tendencia que tenemos a pensar mal del projimo para calificarlo de impio, libertino, &c. Pero nosotros, que fuera del bien comun nos es desconocida toda otra consideracion, ni tememos los insultos ni hacemos alto en las calumnias. Protestamos si que nuestras intenciones son rectas, y que solo tratamos de que se remedie un mal sin perjuicio de las funciones que celebramos en sufrajio de las almas. Cantense en hora buena cuantas misas y oraciones se quieran, ilumínense los templos, levantense costosos mausoleos y presentense toda clase de oblaciones.—Justa y saludable cosa, dicen que es, PRO MORTUIS EXORARE; pero por honrar demasiado a los que no existen, no atormentemos a la aflijida humanidad, ni aumentemos las penas y dolores de los que permanecemos aun en este VALLE DE LAGRIMAS. La razon y la justicia demandan que cuidemos de nuestra propia conservacion de preferencia a cualquiera otra obligacion.—Cumplamos pues con este precepto y consagremonos despues al alivio de los projimos vivos o difuntos.*

* Pensamos que la medida que hemos indicado respecto de Bogota, podria extendense a otros muchos lugares de la Republica, que se hallan en iguales circunstancias:—el Congreso pues la podra tomar en consideracion al aprobar el proyecto de ley Sobre Cementerios, y adoptaria en todo o en parte si lo juzgare conveniente.

MATRIMONIOS.

En la Camara del Senado se esta discutiendo un proyecto de ley, declarando NO-IMPEDIMENTO DIRIMENTE DEL MATRIMONIO la desigualdad de cultos. Bajo cualesquier aspecto que se mire esta medida, se percibiran facilmente los imponderables bienes que va a producir tanto en lo politico como en lo moral, en el comercio como en la agricultura. Un inmenso y fertil territorio, con una poblacion poco numerosa, exijia imperiosamente brazos laboriosos, que ayudando los esfuerzos de los Colombianos, hiciesen producir los opimos frutos de nuestro clima. Nosotros pues, los hemos convidado, les hemos ofrecido nuestra amistad, y la Constitucion de la Republica ha garantido sus derechos. Y bien, ¿sera compatible con tan solemnes garantias el condenarlos barbaramente a que resistiendo el sentimiento mas vivo de la naturaleza, carezcan para siempre de una tierna compañera? No hay remedio. Menester es, o vivir en el aislamiento y concentramiento en que estuvieron nuestros padres, o permitir a los de otra creencia enlazarse con nuestras hijas o hermanas. De otra manera destruiriamos con una mano lo que edificabamos con la otra, y se abriria un vasto campo al desenfreno y corrupcion de las costumbres.

Pero se dira acaso, como ya lo hemos oido, que estos estranjeros que vienen a nosotros, pueden traer mujeres y casarse con ellas. Tal objecion, sobre estar fundada en supuestos falsos, presenta ademas gravisimos inconvenientes. No todos los que vienen tienen proporciones para traer mujeres, porque la mayor parte de ellos, llevados del espiritu de empresa, y esperanzados en la proteccion que les hemos ofrecido, nunca se persuadiran que vienen a ser MIEMBROS INUTILES EN LA SOCIEDAD. Fuera de que hechos Colombianos por carta de naturaleza, e igualados en derechos a cualesquiera de nosotros, seria cosa monstruosa que en la celebracion del contrato mas interesante al hombre, estuviesen sujetos a otras leyes.

Ni puede decirse que tal ley se opone a la relijion del Divino Jesus, o que es depresiva de la autoridad eclesiastica. El matrimonio en si no es mas que un contrato

cuya naturaleza en nada se ha alterado porque se le hubiese elevado a la dignidad de sacramento. Jesu-Cristo no vino a mudar las leyes temporales, porque su reyno no era de este mundo. En los siglos mas puros del cristianismo, no se conocian tales impedimentos, como lo testifican varios padres de la Iglesia. El arreglo y solemnidades del matrimonio eran objetos exclusivos de la autoridad secular. Los apostoles y sus inmediatos sucesores, bendecian las bodas de los fieles que les convidaban a ellas, o que por devocion les pedian sus oraciones, para obtener de Dios la gracia espiritual y que fuese feliz la union de los esposos, y no se mezclaban en ninguna otra cosa. Tan cierto es que en aquellos afortunados tiempos no se conocian tales impedimentos, que muchos devotos y piadosisimos cristianos contrajeron matrimonio con personas de otra secta. Si asi no hubiera sido, tampoco habria habido un elocuentisimo padre que ha sostenido denodadamente la relijion y fundado una orden de regulares. Lo que consta de la Historia y debe tenerse muy presente, es que los papas ensanchando en los siglos posteriores los limites de su poder, comenzaron a tener una intervencion de que antes carecian, y que algun tiempo despues fue aprobada y sancionada por algunos concilios, cuyas decisiones en lo no-tocante al dogma, pueden o no admitirse, como lo han practicado varias naciones respetables por su catolicismo.

Nosotros pues, confiamos con justicia en que el primer cuerpo de la nacion, sancione un proyecto que aprueba la filosofia y exije la utilidad publica. Mil viudas que han perdido sus maridos en el campo de batalla, y mil honradas niñas reducidas a la horfandad por la cuchilla de nuestros opresores, van a recibir de los padres de la patria, virtuosos esposos que enjuguen sus lagrimas, y hagan su felicidad. ¡ Que idea tan alagueña ! ¡ que novedad tan consoladora ! La nacion prepara a sus representantes dulces bendiciones que seran repetidas por nuestros descendientes en medio del aplauso y de la gratitud.

GODOS.

¡ Sobre que se nos esta olvidando que aun existen entre nosotros algunos de estos perillanes ! Vaya, haremos una pequeña revista por lo pronto. Para parecernos en algo a los que escriben en grande comenzaremos por la etimolojia de la palabra.—Los Godos pueblos errantes y belicosos de la Escandinavia ocuparon las tierras de los Españoles, y estos jamas pudieron arrojarlos, como nosotros lo hemos hecho con ellos de las nuestras. De los venidos y los naturales del pais resultaron los Españoles actuales. Pero en Colombia no llamamos godos solo a los paisanos de Cortes y de Pisarro, sino tambien a los de Bolivar que quieren vernos aun subditos de Fernando el ingrato.—En Bogota hay ya muy pocos, y eso sin ninguna influencia, o por mejor decir en una completa nulidad. Asi tal cual que ha vuelto de su emigracion desengañado, aburrido y cansado de esperar; tres o cuatro beatas, y otras pocas que no lo son, pero a quienes ha negado Minerva sus dones, y Venus sus gracias; es decir en romance castizo, que son tontas y feas.

Otra especie de godos tenemos, tambien de ropas talares, pero que no ejercen su influencia por su aseo, su elegancia, la delicadeza de sus formas, ni por un mirar voluptuoso, ni una sonrisa alagueña; pero si por sus platicas, sus sermones, y sus sujestiones de conciencia. Barruntan algunos entre la clerecia que a favor de la libertad y de la propagacion rapida de las luces, puede destruirse, no la relijion, porque esta tendria muchos defensores, pero si un cierto numero de abusos de disciplina esterna que ellos defienden con mas ahinco que los dogmas, porque les dan una influencia politica que no deben tener, y riquezas que tampoco han debido adquirir. Alarmados por un peligro tan inminente se han puesto pues en campaña para minar y desacreditar el sistema y las instituciones actuales, persuadidos que solo el rejimen español puede garantirles el estado actual de cosas, y dejarlos en sus holguras. Poco tienen ellos que ver con antiguo ni con nuevo sistema, con Fernando ni con independencia; lo que les importa es la VITA BONA, y reviente el que reventare. Es necesario confesar que si no han sido detenidos en su marcha progresiva es por la demasiada deferencia de las autoridades; porque a nuestro modo de ver es un cargo que puede hacerse con justicia, ante el tribunal de la opinion, al Ejecutivo y al Lejislativo en este periodo, esa proteccion escesiva al clero, muy diferente de la que es debida a la relijion. La influencia que este quiere tener en los negocios politicos es peligrosa en estremo, porque ella traba la administracion, y forma un partido de oposicion a todo lo que es grande y liberal. El Congreso, y el Poder Ejecutivo y sus ajentes subalternos, lejos de comprimir aquel fomes siempre pronto a dilatarse, parece que lo han mirado con indiferencia.* Aun puede decirse mas,

* Despues de escrito esto hemos visto que se discute en una de las camaras lejislativas, un proyecto de ley para refrenar los escesos de los predicadores sediciosos. Si se consigue su sancion, y el gobierno quiere aprovecharse de las observaciones de los particulares, nosotros prometemos ausiliarlo con las nuestras, en este asunto que no es tan subalterno como algunos creen.

en lugar de avasallar ese espiritu sutil y entremetido, no han hecho sino alentarlo, de tal manera que la parte mundana del clero cree que de ella sola depende la prosperidad o desgracia de la Republica, la tranquilidad o las turbaciones, la guerra o la paz.

Nuestra censura debera entenderse respecto de algunos pocos, porque seriamos muy injustos si dejasemos de reconocer que en Colombia hay eclesiasticos ilustrados, virtuosos, patriotas, tales como ALGUNOS de los que hoy tienen asiento en las camaras lejislativas. Los hay tambien a quienes la causa de la independencia debe servicios muy importantes.

Si el Poder Ejecutivo hubiese empleado las facultades estraordinarias, de que casi siempre ha estado investido durante estos cuatro años, en purgar el pais de esta especie de godos de que acabamos de hablar, que son tanto mas temibles, cuanto que se esconden detras del simulacro de LOS INTERESES DE LA RELIJION, para herir a la Republica, la tranquilidad y la consolidacion de nuestro sistema estarian mejor aseguradas. Esta politica parcimoniosa, o mas bien pusilanime, que ha guiado nuestro gobierno en este negocio, deberia haber sido con mas razon, el objeto de las reclamaciones de algunos escritores, que se han levantado contra las facultades estraordinarias. Estas son siempre un mal, pero a veces necesario. Ellas se han agravado por desgracia, tal vez demasiado largo tiempo, sobre algunos departamentos. ¿Mas porque, sin dejar de reclamar su cesacion cuando ya fuesen innecesarias, no se ha reclamado tambien vigorosamente el buen uso que de ellas ha debido hacerse? Si los escritores todos hubiesen hecho oir al gobierno sus clamores sobre este punto, hoy nos veriamos quiza libres de algunos godos de sotana, que con sus armas invisibles, hacen una guerra invisible a la Republica.

MEMORIA
DE LA
Secretaria de Relaciones Esteriores.

Hemos leido la Memoria A LOS HONORABLES EL SENADO Y CAMARA DE REPRESENTANTES REUNIDOS EN CONGRESO, que ha presentado el secretario interino de relaciones esteriores. Toca dos puntos importantes; el objeto y realizacion de la confederacion Americana, y la reforma de nuestra ordenanza provisional de corso.

En cuarto al primero nos parece, que aunque tratado a la lijera, y en un estilo abstruso y de dificil intelijencia, da sin embargo una idea del noble y grandioso objeto de la asociacion que va a celebrarse en el Istmo. Las esperanzas que manifiesta de que el estado de Chile envie sus plenipotenciarios, son muy fundadas. Hemos visto una proclama en que desde julio del año pasado manifestaba el Director de aquel estado deseo de entrar en la confederacion; y promete que las primeras tareas del Congreso jeneral constituyente, que estaba convocado para el cinco de septiembre, se consagraran esclusivamente a aquel sublime objeto. En cuanto a las provincias del Rio de la Plata, tenemos a la vista un proyecto de ley que en 6 de agosto ultimo, paso el gobierno al Congreso, y por el articulo 5, se autoriza al Poder Ejecutivo nacional para mandar uno o mas ministros a la asamblea de plenipotenciarios de Panama, con el objeto de formar, con los estados que eran colonias Españolas, alianzas ofensivas y defensivas, tratados de comercio; y asentar como bases comunes e invariables ciertos principios de derecho politico, de suma importancia para la libertad del nuevo mundo. Creemos probable que la ley haya sido sancionada, y si es asi pronto veremos en el Istmo los plenipotenciarios de aquel Estado.

Por lo que hace a las reformas en la ordenanza de corso, creemos que efectivamente puede sufrirlas con ventaja de nuestras relaciones estranjeras; porque tambien juzgamos que la iliberalidad de algunas de sus disposiciones fue de gran conveniencia en la epoca en que se dicto; pero es preciso confesar que hay mucha distancia de la situacion de Colombia, en 1826, a lo que era en 1822. Por consiguiente, mas afianzados ya en la posesion de la independencia, podemos dar mas cabida en nuestro derecho publico a los principios filantropicos que aun son controvertibles entre las naciones.

En nuestra opinion el secretario interino de relaciones esteriores, no ha cumplido en su informe con el deber que le impone la ley. No podemos resolvernos a creer que todos los negocios de su despacho en el año ultimo, sean de la clase de reservados, y apoya nuestro juicio ver que el Vice-Presidente ha tocado en su mensaje tantos puntos interesantes que pasa por alto el secretario interino. Sin que a esto responda con la salva de que POCO PODRA AÑADIR A LA DETALLADA CUENTA QUE DIO EL EJECUTIVO, porque el no pued conocer esta cuenta sino en amistad hasta el dos de enero, que es el dia de la data de su memoria, y las noticias confidenciales no lo excusaban de cumplir por su parte lo que la ley le manda. Tan justa nos parece esta censura, que el Ejecutivo en su mensaje hablando de la convencion con los Estados-Unidos del Norte, contra el trafico de negros de Africa, se refiere a los PROLIJOS informes que, dice, daria el secretario de quien hablamos, y el no escribe una palabra sobre esto.

Sentimos tener que añadir a lo dicho que hallamos en el lenguaje de esta memoria una afectacion de oscuridad diplomatica, que unida a los ARCAISMOS que se permite el secretario interino, y a su estudiad, frase, la hacen poco intelijible sin mejorarla.

Comunicado.

SR. EDITOR DE LA MISCELANEA,

Sirvase V. insertar en su interesante numero, la siguiente noticia.

NOTICIA INTERESANTE.

El 6 del presente, entre por casualidad, al Convento de la Candelaria, y me encontre un indecente pasquin contra el R. P. Prior, Fr. Tomas Vargas. Por este hecho, y lo contenido en el referido pasquin, se infiere que los frayles estan en desorden. ¡Que tal! ¿Estos son los que acatarran al publico con tantas misiones y jubileos? Bien se conoce que no tienen caridad, pero ni un pequeño rasgo de educacion.—Es muy degradante el pasquin para que lo vea un Publico tan respetable. Es por este motivo que no lo estampo a la letra. Lastima que el P. Vargas sea tan induljente!

* * * * * *

*** Este Papel sale los Domingos.—Se reciben Subscripciones en la tienda del sr. Rafael Flores, calle del Comercio, num. 6. y las de fuera se dirijen al editor, libres de porte. El trimestre vale 12 reales, y los numeros sueltos se venden a real cada uno en la misma tienda. El editor hara las remisiones a los subscritores de fuera con toda exactitud.

BOGOTA:—Impreso por F. M. STOKES, Plazuela de San Francisco.

SUPLEMENTO AL NUMERO 18

DE

La Miscelanea.

No. 18.] BOGOTA, MARTES, 17 de ENERO, de 1826. [Trim. 2.

Senado.

SESION DEL DIA 13.

Se leyo la siguiente representacion del honorable señor senador, Dr. Diego Fernando Gomez.

Honorables miembros del Senado.

Diego Fernando Gomez, individuo del mismo, os espongo: que al concluirse la sesion de ayer se acerco a mi el senador Ramon Ignacio Mendez, y aparentando bajamente, que me hablaba en terminos amistosos y familiares, como acostumbraba otras veces, levanto el brazo y me descargo dos o tres puñadas en la cara, y en las sienes, una en pos de otra, y sin darme lugar a la menor defensa, de suerte que cai y perdi por algunos momentos el sentido; y a pesar de verme en aquel estado todavia se esforzo a repetir sus golpes, y fue necesario que a la fuerza se lo impidiesen algunos circunstantes. Este monstruoso suceso ha sido perpetrado en presencia de vosotros mismos, a la vista del numeroso pueblo que estaba a la barra, dentro de la sala de las sesiones, y en el preciso momento de levantarse la del dia.

Vosotros habeis sido testigos, y todo el publico, de que el motivo no ha sido otro que el de la discusion tenida en el mismo dia sobre el proyecto de ley relativo a la edad en que deba ser permitido en Colombia emitir la profesion solemne relijiosa. Materias son estas, que aunque muy claras y sencillas para los hombres ilustrados y virtuosos, verdaderamente amigos de la felicidad de su patria, no pueden tocarse sin exaltar la desesperacion y el furor de ciertos hombres encorvados bajo el yugo de envejecidas preocupaciones, y que nada reputan santo y bueno, sino las doctrinas inmundas que han bebido en autores ignorantes, y nutridos en las tinieblas del reinado de la inquisicion.

Tocome la desgracia de tomar la palabra despues que la habia dejado el senador Mendez, y rebati sus aserciones y las de otros oponentes que me habian precedido, con la moderacion que acostumbro siempre, hablando de una manera jeneral sobre los puntos que se habian tocado, habiendo puesto un particular esmero en no nombrar ni dirijirme a nadie, y omitiendo, en fin, toda reflección que no fuese conducente al argumento, y que pudiese ofender. Vosotros habeis oido cuanto dije; lo oyo tambien el concurso que estaba a la barra; y para no alucinarme sobre esto, he tenido la satisfaccion de saber que todo el auditorio esta unanime y de acuerdo sobre

que yo no falte en lo mas minimo, con mi discurso, ni al Dr. Mendez, ni a la debida consideracion al Senado.—Mis respuestas fueron, sin duda, demasiado concluyentes y de tal suerte perentorias, que aunque el Dr. Mendez volvio a tomar despues la palabra, en nada menos penso que en rebatirlas; pero si reservaba en su corazon la vil venganza, hija de su despecho y de su impotencia, para luchar con la razon, contra la luz de la verdad: y esto le obligo a tomar el infame partido de atacarme traidoramente. Tales han sido tambien los medios por los cuales han triunfado por tantos siglos la injusticia, el fanatismo, y la preocupacion: y estos los unicos que quedan ya a los que pretenden eternizar las cadenas y la opresion supersticiosa, bajo la cual jime aun en muchos puntos el pueblo colombiano, a despecho de la ilustracion que por todas partes se derrama, a despecho de tantos sacrificios y de un clamor tan jeneral y simultaneo de parte de un pueblo, que tiene justisimos titulos para esperar mas ilustracion, mas desinteres, mas firmeza, menos hipocresia, y mas consagracion a la causa comun, de parte de muchos de los que le representan.

¿Tendre necesidad, honorables Senadores, de pintaros todo el horror del atentado de mi desaforado agresor? El ha violado la disposicion sagrada del articulo 66 de la Constitucion, ha atropellado la inmunidad de un Senador, e irrogandome el mas atroz insulto ha destruido, anonadado la santa libertad de los Representantes del pueblo para emitir sus opiniones y discursos. Un fanatico rabioso ha perpetrado en un instante lo que no es permitido a ninguna autoridad ni en ningun tiempo.

Pero no es esto todo. El senador Mendez ha cometido el mas enorme desacato contra la autoridad del Senado: no he sido yo la unica victima de su crimen, en el salon de las sesiones, en vuestra presencia os ha ultrajado a vosotros y a una seccion venerable de la representacion nacional. Infractor sacrilego de los articulos 59, y 66, del codigo fundamental, el se ha hecho acreedor a las penas que manda el primero que sean fulminadas contra el, y yo las reclamo altamente.

Si este crimen queda impunido, si no se escarmienta de la manera mas severa y ejemplar; decidid desde este momento, que la inmunidad de los miembros del Congreso esta destruida, que la autoridad y seguridad del Senado estan anonadadas, que la representacion del pueblo ha sido aniquilada, y que de hoy en adelante el interes y las pretensiones de ciertos cuerpos, el espiritu de partido, las maquiavelicas doctrinas ultramontanas, el infernal fanatismo, y toda la turba de preocupaciones mortales y pestilentes, deben conducirnos de nuevo a los ominosos tiempos de Carlos IV y Felipe II.

Yo por mi parte protesto que no volvere a tomar asiento en el Senado hasta que no haya visto el fin de este negocio, hasta que el criminal Mendez no haya recibido el castigo de que es merecedor, hasta que mi ultraje y el que han recibido la camara y la nacion no hayan sido condignamente reparados. Pienso que este es el asunto preferente sobre todos cuantos hay en el Senado. ¿Con que seguridad asistira de hoy en adelante a su respectiva camara ningun senador ni representante? ¿Concurrira desarmado y espuesto a que cualquiera que se haya ejercitado mas en lidiar toros y fieras, que en consultar los derechos eternos de la naturaleza, pueda estropearle y atentar a su vida? ¿O concurrira armado de sable o pistolas para defender su existencia y su honor? Consideradlo bien, senadores, y poneos cada uno de vosotros en lugar mio.

Siendo, pues, indubitable, notoria y cometida en fraganti la atrocidad del delito del doctor Mendez, pido en primer lugar que con arreglo a los articulos 160, y paragrafo 2 del 164 de la Constitucion, sea reducido a prision en un lugar publica y legalmente conocido por carcel, sin que de ninguna manera pueda serlo en su casa.

Segundo, que se reciba una justificacion bastante del hecho, tomandose declaracion a los ciudadanos que estaban en la barra y que lo presenciaron; algunos de los cuales estan espresados en la lista que acompaño al intento.

Tercero, que concluida la justificacion y seguido sumariamente el juicio, sea condenado el delincuente a la destitucion de su

empleo de senador, con inhabilitacion perpetua de poder obtener ninguno otro lucrativo honorifico, ni de confianza en la Republica, con arreglo al articulo 102 de la Constitucion, quedando luego el criminal a disposicion de los tribunales ordinarios competentes, donde reservo mi derecho para pedir las demas penas e indemnizaciones a que tenga lugar contra el.

Cuarto, en fin, que la sentencia se publique oficialmente en la *gaceta* del gobierno para dar una satisfaccicn a la nacion por el agravio que ha recibido en un representante suyo, y para restablecer en lo posible la confianza y seguridad jeneral respecto de la ilimitada libertad e independencia de que deben gozar los encargados de la conservacion de sus derechos.

....

....

Tengo igual sospecha y desconfianza del senador obispo de Merida, asi por sus principios rijidamente ultramontanos, por la facilidad y ninguna caridad cristiana, con que a boca llena califica de impias y hereticas casi todas aquellas proposiciones que no son conformes a sus ideas, como porque a pesar de haber sido testigo ayer de la traicion con que el dr. Mendez me ataco, sin haberme dado tiempo a que hiciese el mas minimo movimiento en mi defensa, con todo ha tenido valor de asegurar en presencia del Senado, que mutuamente nos habiamos atacado y pegado. Esta falta tan notoria a la verdad, en un hecho presenciado de innumerables testigos que pueden desmentirlo, me pone en la necesidad de recusarlo igualmente como lo verifico, y espero tambien del Senado que se le separe en los mismos terminos.

DIEGO FERNANDO GOMEZ.

Bogota, 13 *de Enero, de* 1826.

*** *En cuanto a la supresion que el publico debe notar en la anterior representacion, del pasaje en que en ella se habla del Senador Perez Valencia, debemos aclarar lo que hay en esto, por la publicacion de la carta siguiente.*

AL SR. EDITOR DE LA MISCELANEA.

Sr editor:

Contesto la apreciable de V. y digo: que por lo que he oido manifestar hoy en el Senado, al sr. Perez, y por lo que en su favor ha espuesto el sr. Caycedo, sujetos de cuya veracidad no me es permitido dudar, he creido conveniente que en la impresion que V. quiere hacer de mi representacion, se omita el parrafo en que le recusaba, porque hoy he retirado de palabra delante del Senado dicha recusacion.

B. S. M. de V.

DIEGO F. GOMEZ.

Bogota, enero 14, *de* 1824.

Comunicado.

CARTA DE UN HOMBRE A OTRO.

Amigo y Señor:

Rompere el silencio sobre los negocios publicos, que me fastidian, solo por dar a V. un rato de gusto con un suceso que vale un reino. Es el caso que el 12 del presente se discutia en el Senado un proyecto de ley sobre que en lo succesivo no se admitan personas a pronunciar los votos monasticos sino de cierta edad en adelante, y que se yo que mas diabluras. Decian unos que si, otros que no, este que cocido, aquel que asado, y el sr. Obispo con su acostumbrada prudencia se fue por el atajo y declaro que aquello era herejia. En fin, el proyecto andaba, ya se ve, como cosa entre mas de veinte. Por fortuna era uno de estos el sr. canonigo Mendez, hombre de *pulso,* canonista, y teologo si los hay. Considere V. un tantico, como me pondria el hombre el proyecto cuando tomo la palabra contra el. No hay que decir, sino que lo dejo como nuevo, y demostro como 3 y 2 son 5, que era irrelijioso y lo mas que V. quiera, porque escrito esta: *sunt qui se castraverunt propter regnum cælorum.* ¿Y que duda cabe en que si *hubo quienes se castraron por el reino de los cielos,* el proyecto de que no profesen frailes sino de 30 años, es impio y perjudicial de todo punto? ¡Ay amigo! ¡Y que falta nos hace un poco de teolojia en algunos senadores, para que entiendan las cosas al derecho! Podria V. pensar que hubo hombre de ellos que no se rindio a los golpes de la luz? Pues se encontro un tal sr. Gomez,

de tan estraña mollera, que no pudo hallar la clarisima relacion que hay entre los castrados y los regulares de 25, o 30, años: tomo la palabra, tuvo el desacato de traducir los latines del sr. Mendez, y aun añadio que ciertas cosas se juzgaban hereticas al hacerse, y luego despues de hechas se pasaba por ellas como lejitimas, y se admitian dignidades y se cojian rentas en virtud de ellas. Ha visto V. modo de arguir que se parezca a este? ¿No sabria el sr. Gomecitos que hay una utilisima y antigua ciencia la cual distingue todo lo que las cosas tienen de distinguible? ¡Pecador de el, y que habia de saber! ¡Como su palurdo entendimiento habia de hacerse capaz de las sutilezas que alcanzan los que lo entienden! Una cosa es tener por heretica tal o cual ley *condicionaliter*, y otra es tomar los reales *realiter*; no es lo mismo desconocer la autoridad del lejislador para dar una ley de patronado *secundum quid*, que admitir una prebenda *secundum quale.* Estas y otras cosillas solo las saben los hombres concienzudos y de juicio.—¡No sino que habian de ir a esponer la relijion los santos varones, por una mal entendida consecuencia de principios! ¡Bonico es para eso el sr. Mendez! Haga y diga el Congreso mas herejias que Lutero y Calvino, al sr. Mendez no le importaba otra cosa *en conciencia,* que escojer una canonjia en que sudar el hopo sosteniendo la iglesia y su culto. Pero volvamos a mi cuento. Atufose el sr. Mendez, como era debido, al verse contradicho, y lo que es peor, al verse puesto en romance delante del Senado y de la barra, dijo cuatro palabras relativas a las distinciones que he indicado, pero considerando que hay jente a que no le entra la razon por los oidos, espero que se tocase la campanilla para levantar la sesion, y diciendo y haciendo se dirijio a Gomez y me le amonesto con tres puñadas mas vigorosas que sus argumentos; el pobre caballero que estaba desprevenido, como que en su vida habia discutido leyes a mojicones, vino a dar muy mal trecho sobre las gradas de la silla del presidente.—Heteme V. al necio pueblo espectador hecho un basilisco contra el sr.Mendez, que acababa de hacer un sermon sobre la humildad cristiana y de añadir el ejemplo. Hubiera V. oido decir pestes contra el bendito padre, y gritar que aquello era una insolencia insufrible. La zambra fue tal que el Senado se reunio de nuevo, envio al sr. Mendez a su casa, creo que *arrestado*, y aun dicen que lo juzgaran. ¡Que escandalo! Como si el pobresito no hubiera hecho harto con valerse solo de sus muñecas, sin apelar a una escomunion que hubiese hecho añicos, no el cuerpo, sino el alma de Gomez. Por fin amigo mio, no se habla de otra cosa en la ciudad; el gran numero de ignorantes y de impios dice que deben espulsar del Senado al sr. Mendez, porque ha atacado con violencia y descaro la libertad de opinar en un representante del pueblo; que los golpes bien aplicados solo prueban haberse criado el que los da en ejercicios fuertes, asi como el colear por ejemplo, pero que no suplen por razones; que el sr. Mendez ha faltado al publico, a sus compañeros, y a su caracter, y finalmente que sus onzas o sus pesos no han sido asimilados a la eucaristia, para que el se creyese metido de hoz y de coz en una guerra de relijion, porque supuso que hablaban de su renta. Yo y otros pocos hombres sensatos juzgamos que el sr. Mendez ha ganado induljencia plenaria, y quedamos persuadidos de que en este campeon tenemos una espada de dos filos, porque asi ensarta cuatro latines sobre un negocio, como reparte bofetones. Dios nos le conserve y le de un obispado conforme a esa maldita y heretica ley de patronato, y sea el obispo, y lo demas nada importa, porque la ley, llegado el caso, obraria solamente *per accidens.*—Por posdata o como pueda avisare a V. el resultado del negocio si estoy de humor.

Soy de V.
&c. &c.

P. D. En este momento que son las cinco de la tarde del dia de la fecha, el Senado por 17 votos contra 3 acaba de pronunciar la destitucion del sr. Mendez de su empleo de Senador. Aqui me lo tiene V. en el compromiso de repartir cincuenta y una trompadas, a tres por cabeza.

Bogotá, enero 14 de 1826.

BOGOTA:—Impreso por F. M. STOKES,
Plazuela de San Francisco.

La Miscelanea.

No. 19.] *BOGOTA, DOMINGO* 22, *de ENERO, de* 1826. [*Trim.* 2.

JUICIO DEL Sr. MENDEZ.

En el suplemento a nuestro numero 18 insertamos varios documentos relativos a lo acaecido en el Senado, entre sus miembros los sres. Gomez y Mendez, y su resultado. Al publicarlos, no fue nuestra intencion agravar las penosas sensaciones que deben oprimir al sr. Mendez. Por cumplir lo que creemos nuestro deber como escritores, por haber pedido al sr. Gomez su representacion para imprimirla, y por haber recibido y ofrecido dar a luz el comunicado que se ha visto, dimos el referido suplemento. Convencidos de que el Senado obro en este negocio con una calma y justificacion dignas de el; de que el severo ejemplar que ha hecho, sera mas favorable a la marcha de nuestras instituciones y a la consolidacion del orden que una mal entendida induljencia; de que tan pronta y cabal justicia es una fuerte prenda de las garantias de los representantes de la nacion en la libertad de opinar; y de que la consideracion debida a un individuo, sea el que fuere, nada pesa en la balanza, contra la dignidad del Senado de Colombia, nosotros lo felicitamos, y nos felicitamos con la Republica por su inflexible rectitud: pero si pasando de las consideraciones jenerales relativas al bien publico, buscamos en nuestros corazones los sentimientos particulares referentes al que ha sido victima de la ley, encontramos en ellos el dolor de ver a un hombre castigado, dolor tanto mas sincero, cuanto que la pena ha recaido sobre un eclesiastico respetable, amigo decidido de la independencia, puro en sus costumbres, y recomendable como ciudadano.—¡ Lejisladores, vosotros recibis el renombre de *Padres de la patria*, y titulo tan grande os impone grandes obligaciones!

MENSAJE
DEL
PODER EJECUTIVO.

El ultimo mensaje del Vice-Presidente, encargado del Gobierno de la Republica al Congreso, es un documento del mas alto interes para todos los Colombianos. Nosotros pues juzgamos que no sera del todo inutil analizar esta obra a que el publico esta dispensando aplausos, a nuestro parecer, justamente merecidos.

El Vice-Presidente se propone dar un conocimiento rapido, sin ser obscuro, de la posicion actual de la Republica, asi en sus relaciones estranjeras como respecto de los negocios publicos en el interior; y la esposicion de este cuadro esta ejecutada con una verdad y enerjia que, nos parece, no desdicen la dignidad del asunto. Para llenar su objeto, el Vice-Presidente ha seguido este plan.

Se introduce esponiendo la pertinacia del Gabinete de Madrid en sus proyectos hostiles, relativamente a nosotros. En seguida pasa a tratar de las relaciones nacionales con los otros Estados Americanos, y lo que dice en orden a este grave negocio, da de el una idea bastante clara y distinta. Dos cosas han empeñado de un modo particular nuestra atencion en esta parte del mensaje, la una es, la conducta inofensiva hasta ahora de la Corte de Rio Janeyro respectivamente a Colombia, y la otra, la precaucion oportunisima del gobierno, de hacer conocer en Europa el objeto verdadero de la Asamblea jeneral del Istmo, para disipar recelos a que ella pudiera inducir, ora por su propia importancia, ora por las insidiosas supercherias de nuestros laboriosos enemigos.

Despues entra el Ejecutivo a ocuparse de las relaciones Europeas. Aqui es digna de un reflexivo detenimiento la confianza que manifiesta el informante de que el Rey Cristianismo al fin reconozca la independen-

cia de Colombia, confianza que el motiva en el ejemplo de otras grandes potencias, en la opinion jeneral del pueblo frances, y en los pasos que se han dado para obtener una declaracion esplicita favorable.

Las relaciones con el Papa, dice el mensaje, no tienen un caracter definido, *por causas que no es dificil señalar.*—Tememos equivocarnos, pero pensamos que una de estas causas sean los informes siniestros en punto a relijion de ciertos eclesiasticos muy condecorados que han acudido a Roma derechamente en solicitud de varias gracias, contra la espresa prohibicion de la cedula de 11 de setiembre de 1778, que es ley del Estado. Las siguientes palabras del mensaje son muy remarcables para no transcribirlas:—"Las leyes que el Congreso ha espedido en puntos conexionados con el culto y disciplina eclesiastica se han comunicado a la silla romana, y podeis confiar en que, si llegare el caso, sostendra el gobierno con dignidad y firmeza los derechos del pueblo Colombiano."—Si, firmeza y enerjia son menester para contratar con Roma, para hacer frente al prestijio que la rodea, para entenderse con un poder que considera todos los actos que conciernen a la relijion, como otras tantas gracias suyas, cuando el es quien debiera invitar y agradecer.

Terminada la primera parte del mensaje, principia la segunda contraida a la situacion interna de la Republica, a sus progresos y adelantos. Discurre sobre las mejoras que ha recibido la administracion politica, judicial y municipal, y la educacion, sobre la animacion del espiritu de empresa, sobre las rentas, en cuyo ramo, dice, *tiene mucho que trabajar el Congreso*, y en fin, sobre el ejercito y marina. Pide la abolicion de ciertas leyes, la reforma o la creacion de otras, y concluye con un resumen de las ventajas y adelantamientos de la Republica, prometiendo el Vice-Presidente al cuerpo lejislativo prestar toda su ayuda y co-operacion en los arduos trabajos de que va a ocuparse y de los cuales depende la felicidad publica.—Estos adelantamientos *del estado de Colombia en todos sus ramos* de que habla el mensaje, no son ciertamente tan grandes como quisieran algunos hombres en su entusiasmo por la prosperidad de su patria; pero es forzoso confesar con el Vice-Presidente, que cuatro años no pueden destruir la obra funesta de tres siglos de servidumbre, de ignorancia y de ominosas preocupaciones; y que la guerra apenas ahuyentada de nuestro suelo, y de cuyo estado por desgracia aun no hemos salido, es el obstaculo mas insuperable al fomento de las ciencias, de las artes, y civilizacion, cuyos frutos no se recojen sino en medio de las dulzuras de una larga paz.

Si nos es permitido dar nuestra opinion acerca del documento que hemos recorrido, pensamos que el llena bien su objeto sea en cuanto al plan, sea en cuanto a la manera de conducirlo. Pero en lo que principalmente nos parece sobresalir es en la conveniencia de su estilo eminentemente perceptible, claro, y adecuado sin carecer por eso de elejancia. Este es un merito que recomienda muy particularmente los actos de este jenero, en que de buena fe se quiere promover el mayor bien de los pueblos. Lejos de nosotros los misterios, las ambiguedades, los jiros tenebrosos de una artificiosa diplomacia que difunde con sus palabras la desconfianza, que mantiene a los pueblos, a los individuos en un penoso estado de inseguridad y recelo, que sacrifica la moral y la justicia, y el interes de todos al interes de uno u algunos. La franqueza es el distintivo de la verdadera fuerza, la sinceridad adorna las virtudes civicas, y como dice el elocuente Jouy, "en el hombre publico como en el hombre privado, en el gobierno del estado como en el de la familia, en la politica como en la sociedad, la hipocresia es el mas odioso de todos los vicios."

FUERO MILITAR.

En nuestro numero 17, hemos considerado esta materia de un modo politico, y aducido las razones jenerales, que persuaden la necesidad de abolir en Colombia el fuero militar. El asunto ofrece ciertamente gravisimas dificultades, no en si porque nada tiene de obscuro y espinoso, sino por la oposicion que manifestaran los que aferrados a nuestros antiguos habitos y costumbres, resisten siem-

pre a toda innovacion. Pero como no sea solamente la causa jeneral la que esta interesada en la cuestion, sino la de los mismos militares, a quienes tanto debemos, creemos que no sera fuera de proposito presentar un lijero bosquejo de algunas de las penas que les impone su ordenanza, y de las brevisimas formulas que se observan en su aplicacion, para que haciendose un paralelo entre ellas, y lo que disponen las leyes comunes respecto de los demas ciudadanos, se palpen los tristes males que nacen de la conservacion de distinciones decretadas por el mas barbaro de los gobiernos.

MILITAR.

El soldado, cabo, o sarjento que no obedeciere a cualquiera oficial en asuntos del servicio, tendra pena de la vida[a].

NO-MILITAR.

Los tribunales y jueces de primera instancia, los alcaldes parroquiales y municipales, pueden castigar a los que les desobedezcan o falten al respeto con una prision de tres dias, o con una multa de veinte y cinco pesos[b].

MILITAR.

El que robare el valor de cincuenta hasta doscientos reales, sufrira la pena de diez años de presidio, y seis carreras de baqueta por doscientos hombres[c].

NO-MILITAR.

El que cometiere un hurto simple como el anterior, sera castigado con pena arbitraria, como de seis meses, uno o dos años de presidio urbano[d].

MILITAR.

El que hiciere fractura de ventana, cofre, papelera, &c. aunque no verifique el robo, y verificado desde un real arriba, sera ahorcado[e].

NO-MILITAR.

El que hiciere fractura, o escalamiento para robar, sera castigado con seis años de presidio[f].

MILITAR.

El que maltratare a cualquiera persona, y de este maltrato se siguiese mutilacion de miembro, o herida, sera pasado por las armas[g].

NO-NILITAR.

Las heridas causadas por el, no siguiendose muerte, se consideran como injurias de gravedad, y son castigadas por el juez con pena arbitraria, segun las circunstancias[h].

MILITAR.

No le servira de escusa para ningun delito la embriaguez, y siempre se le impondra la pena de ordenanza[i].

NO-MILITAR.

El que cometiere un delito estando embriagado, no sufrira la pena ordinaria de la ley[j].

MILITAR.

Aunque sea menor de edad no se le nombrara curador para el seguimiento del proceso criminal.

NO-MILITAR.

Siendo menor no puede comparecer en juicio sin curador[k].

MILITAR.

Teniendo diez y seis años, esta sujeto a las penas de ordenanza[l].

NO-MILITAR.

Se necesita por lo menos la edad de diez y siete años para imponersele la pena ordinaria[m].

MILITAR.

Durante el seguimiento del proceso no tiene un termino dentro de cual pueda producir pruebas[n].

NO-MILITAR.

Ochenta dias de termino tiene para probar sus escepciones, y el juez todo el que necesite para descubrir la verdad por cuantos medios pudiere[o].

MILITAR.

De las sentencias pronunciadas por los Consejos de Guerra, no hay recurso alguno, y aunque ellas se dirijen en consulta a la Corte Marcial, esta no las puede revocar sino en el caso de ser ***notoriamente injustas***, y su determinacion se lleva a efecto precisamente[p].

NO-MILITAR.

Tiene tres instancias, fuera del recurso de nulidad[q].

MILITAR.

Debe nombrar de su defensor a un oficial, y este tiene que arreglarse a ordenansa para hacer la defenza, bajo las penas que aquella establece[r].

NO-MILITAR.

Puede elejir a cualquier abogado para su defensor, y los tribunales y juzgados deben guardarle la libertad de sostener los derechos de su cliente[s].

¡¡ Tal es la horrible desigualdad de penas y de formulas, establecida por un codigo barbaro, entre una parte benemerita de la

sociedad, y el resto de los ciudadanos!!—La imajinacion se asombra a la vista de este cuadro, pero mucho mas se asombra del entusiasmo con que se defienden estas leyes, que parece se han escrito con la sangre y con la espada, mas bien que con la tinta y con la pluma. La libertad civil, la igualdad legal, el derecho de ser juzgado en tres instancias, son derechos de grande monta, derechos por los cuales se han vertido rios de sangre en una contienda larga y obstinada, ¡¡y de ellos estan privados en gran parte los que mas los han sostenido!! Los militares despues de tantos sacrificios jimen aun bajo las penas fulminadas por el gobierno que destruyeron. Si se atendiera solamente a las que estan impuestas a los delitos de desercion, abandono de guardia, &c. aunque son harto crueles y necesitan de mucha reforma, podria decirse que eran necesarias para conservar el orden y la disciplina militar. Pero en las que miran a los delitos comunes, es decir a los que comete todo ciudadano, la razon y la filosofia las reprueban altamente. Reflexionese tambien sobre las personas y el modo con que se hace la aplicacion, y se hara mas palpable la desigualdad. Los simples ciudadanos son juzgados por hombres que han hecho estudio de las ciencias, y que por el deber que les imponen las mismas leyes, deben estar dispuestos a ABSOLVER mas bien que a CONDENAR; pero los militares al contrario, son sentenciados por jueces, cuyo ejercicio es de ordinario el de matar y vencer, ejercicio, que tarde, o temprano viene a extinguir los dulces sentimientos de piedad, y de benevolencia. En efecto *el hombre es un animal de costumbre*, y con el habito logra perder el noble horror que la naturaleza inspira al aspecto de la victima.

La razon pues de acuerdo con la mas justa gratitud, demanda la abolicion de un fuero que hace la execracion de un pueblo libre. Decretadla pues en todo o parte, sabios lejisladores de Colombia, y entonces habreis cumplido con la augusta mision de hacer nuestra felicidad.

[a] Art. 7, tit. 10, trat. 8 de la ordenanz.
[b] Art. 166 de la ley de 11 de mayo, del año 15.
[c] Art. 3 de la orden de 31 de agosto, de 1772.
[d] Cedula de 18 de abril, de 1746.
[e] Art. 2 de dicha orden de 31 de agosto.—Con arreglo a la cual ha sido fusilado el 17 del corriente en la plazuela de San Francisco, el cabo de artilleria Felix Sayus, por haber estraido del parque unas armas y municiones.
[f] Ley 9, tit. 11. L. 8 de la R. C.
[g] Arts. 69 y 22, tit. 10, trat. 8 de la ordenanza.
[h] Ley 20, tit. 9, partida 7.
[i] Art. 121, tit. 10, trat. 8 de la ordenanza.
[j] Ley 5, tit. 8, partida 7.
[k] Ley 13, tit. 16, partida 6.
[l] Orden de 22 de octubre, de 1786.
[m] Ley 9, tit. 11, L. 8 de la R. C.
[n] Vease el formulario de procesos de Colon.
[o] Ley 1, tit. 6, L. 4 de la R. C. y 11, tit. 4, partida 3.
[p] Ley de 11 de agosto, del año 14.
[q] Art. 160 de la ley organica del poder judicial.
[r] Art. 39, tit. 5, trat. 8 de la ordenanza.
[s] Art. 165 de dicha ley organica.

LA CONSTITUCION VIOLADA.

El representante Dr. Jose Joaquin Ortiz, procesado criminalmente y suspenso de su empleo, por un delito de falsedad, ha tomado asiento en la Camara de Representantes en virtud de una deliberacion de la misma camara que lo ha permitido. ¡Que motivo de escandalo para la nacion! Acordando esta resolucion delirante la mayoria de los Representantes, ha sancionado la destruccion nada menos de la Constitucion nacional. Si la Alta Corte de Justicia es quien por la ley debe juzgar a los ministros delincuentes de las Cortes superiores;—si en este concepto, el ministro Dr. Ortiz fue suspendido por aquel tribunal en virtud de una acusacion legalmente intentada, y por un delito que la ley de partida escarmienta con la deportacion perpetua;—si todo este procedimiento se ha comunicado oficialmente a la Camara de Representantes, ¿no es verdad que el Dr. Ortiz no es al presente un ciudadano activo? ¿que sus derechos de sufragante parroquial estan en suspenso segun el art. 17, parrafo 3 de la Constitucion? ¿y que conforme al art. 87 no puede estar en ejercicio de la Representacion? Se ha dado pues un ataque a la ley mas inviolable, a la ley constitucional, y por aquellos que estan especialmente encargados del mantenimiento de esta inviolabilidad misma. He aqui el triunfo de las pasiones y del espiritu ciego de partido sobre la razon y las instituciones. Si se compara la conducta de las dos camaras lejislativas, ¡que contraste tan singular! La del Senado, penetrada de una firmeza que hubiera honrado al severo Caton, espele de su seno a uno de sus miembros declarado culpable de una injuria grave y otroz, hacia otro senador; la de Representantes llama en medio de ella a un hombre que esta SUB JUDICE y que la ley amenaza con una pena aflictiva*.

* A consecuencia de este procedimiento, los ministros propietarios de la A. C. Restrepo y Azuero, y los interinos Tenorio, Silva, Borrero, Olano y Cuervo han hecho dimision de sus destinos, dirijiendo al Senado y al Ejecutivo copias del acuerdo en que protestan enerjicamente contra la determinacion de la Camara de Representantes, y los excitan a que por su parte tomen las medidas conducentes a reparar el ataque inferido a la Constitucion del estado y el ultraje al supremo Poder Judiciario.

BOGOTA:—Impreso por F. M. STOKES,
Plazuela de San Francisco.

La Miscelanea.

No. 20.] BOGOTA, DOMINGO 29, de ENERO, de 1826. [Trim. 2.

MEMORIA

SOBRE

La ley de 21 *de julio de* 1821.

La preferencia que hemos creido deber dar a algunos articulos, no nos habia permitido dar nuestra opinion sobre la memoria que ha hecho publicar en esta capital, el senador Mosquera, acerca de la ley de manumision. Ella contiene tres proposiciones principales, a saber: 1ª. Dicha ley *compromete la tranquilidad publica minando la sociedad por sus cimientos.*—2ª. *Despoja al ciudadano de una propiedad legal sin una justa compensacion, contra la constitucion de la Republica.*—3ª. *La ley sobre la libertad de los partos y manumision de esclavos disminuye las rentas de la nacion con grave perjuicio suyo y del erario.*—Sentimos que la estrechez de nuestras columnas no nos permita entrar en un analisis estenso de los argumentos y razones que aduce para probarlas. Esta deberia ser la obra de algun ciudadano ilustrado, que fuese a la vez menos sofista, y mas amigo de la humanidad que el senador Mosquera.

El fundamento de su primera proposicion es, que unos hombres, sin educacion *civil y moral,* poniendolos a los 18 años de edad en posesion de su libertad natural, pueden hacerse salteadores y bandoleros. Dice que, antes de pensar en libertarlos, se deben *dictar reglamentos bien calculados* para darles buena educacion, y concluye de aqui que deben suspenderse los efectos de la ley que establece la libertad de los partos. Querer suspender, o por mejor decir, anular el grande acto de justicia sancionado en Cucuta, so pretesto que debe diferirse para cuando los negros esten ilustrados, es esgrimir a ciegas la arma antigua y enmohecida con que han combatido siempre los enemigos de toda innovacion justa y liberal. *No es tiempo, es inmatura, no estamos ilustrados,* gritaban los enemigos de la revolucion en los años de 1810, 11, y 12. Sin embargo, esta maturidad que ya no negaran, ha sido el resultado de la revolucion misma, y sin ella jamas la habriamos alcanzado. Continuando los negros como hasta aqui, ¿cuando sera que esten ilustrados para pensar en libertarlos?—jamas; porque eso de *reglamentos bien calculados* para darles una educacion *civil y moral,* son, a nuestro modo de ver, palabras vanas. Se presentan peligros proximos e inminentes, la patria a dos dedos de su ruina, se procura aterrar a los lejisladores, y se crian y exajeran dificultades enormes; y despues con decir, *superense,* sin decir como, ni indicar los arbitrios, se sale del paso, creyendo haberlo hecho con mucho lucimiento. De donde se infiere que lo que se ha querido es destruir absolutamente la ley de manumision, y persuadir a la nacion que debe diferirse para un tiempo que no vendra jamas. Aun cuando el gobierno contase con los medios de poner establecimientos de enseñanza en las provincias de las costas del Pacifico, (pues que el senador Mosquera solo se contrae a ellas,) ¿como derramar alguna luz de civilizacion sobre unos hombres que no habitan en poblado, sino que se hallan diseminados a grandes distancias en aquellos impracticables e inmensos bosques, y cuyos amos los hacen trabajar desde que hay luz hasta que las tinieblas lo impiden? Pero si con *reglamentos bien calculados* se salvan estas dificultades, que son insuperables, ¿como podria el gobierno destinar algunas horas del tiempo de estos esclavos a su educacion, si el tiempo es una propiedad de los amos, y la propiedad es inviolable? Eso seria atacar aquel derecho sagrado, y el sr. Mosquera no dejaria de ser el primero que se opusiese a semejante medida, y a vuelta de correo tendriamos un cuaderno en que nos citase desde Aristoteles hasta Mr. Canning, probandonos que la disposicion era inconstitucional y *nula.*

No hay en politica un acto de alguna entidad y trascendencia que no tenga sus inconvenientes y peligros; pero algunos son de tal naturaleza que siempre que se toquen estaran rodeados de riesgos y de dificultades, y si se quiere superarlas, es necesario aventu-

rar algo. El senador Mosquera, si escribe de buena fe, como nosotros lo creemos, nos parece penetrado de un terror panico, respecto de los resultados de la libertad de los partos. Creemos que los peligros que el teme tanto, son en mucha parte infundados; pero aun cuando hayan algunos, estos existiran siempre, porque las disposiciones civiles y morales de los negros seran las mismas mientras sean esclavos; y si queremos oir los clamores de la justicia y de la razon, y obrar en el sentido de nuestras instituciones, no debemos arredrarnos por peligros remotos e inciertos.

La segunda proposicion la funda el autor de la memoria en que los partos son usufruto garantisado por la ley, que hace a los dueños de esclavos lejitimos propietarios de los que nazcan;—que la propiedad es inviolable por la constitucion;—y finalmente, que los lejisladores no pueden disponer de la de ningun ciudadano sin una indemnizacion previa: este pensamiento vuelto y revuelto de mil maneras y apoyado en cien citas, son todas las pruebas de su asercion.—El principio elemental de la inviolabilidad de la propiedad esta en este caso mal aplicado. El senador olvida que la constitucion no ha podido garantizar sino lo que se posee *lejitimamente*, esto es, no en virtud de una ley, porque las leyes suelen ser injustas, sino en virtud de los principios inmutables de la justicia universal, y de las leyes que estan fundadas en ellos. Verdad es que ningun individuo ni autoridad puede despojar a nadie de lo que posee en virtud de una ley existente; pero los lejisladores pueden sancionar una que anule o derogue la que establece lejitima una propiedad poseida contra la justicia y los derechos del hombre. Negar esto seria negar a la nacion el derecho y el deber que tiene de abrogar y revocar las leyes, los estatutos y decretos que reconozca ser contrarios a los principios de justicia y equidad, que deben ser la base y la guia del codigo y administracion de toda sociedad bien gobernada. Seria hacer a la nacion esclava de todos los errores consagrados por los antepasados.—¿Y que ley mas barbara, mas injusta, mas opuesta a las primeras inspiraciones de la razon que la que establece que el hombre sea propiedad del hombre? El derecho que cada uno tiene a su libertad personal es imprescriptible, y toda propiedad fundada en la supresion de este derecho es nula, ilejitima, injusta. Toda sociedad que se precie de respetar y protejer los principios del derecho natural, debe apresurarse a poner las leyes civiles de acuerdo con ellos, como lo hicieron los justos y filantropicos diputados del Congreso Constituyente.

Los que no hallen las nociones anteriores, que son de una verdad indisputable, de acuerdo con sus intereses, deberan quejarse al gobierno español, o mas bien a la barbarie de los siglos pasados en que se establecio el trafico de hombres y se reconocio por tan lejitimo como el de cualesquiera mercaderias.—La Republica no se ha comprometido, ni podido comprometerse, a garantir, ni perpetuar todo lo que los españoles tenian establecido en este pais; ni mucho menos a indemnizar a los propietarios de ninguna clase, de las perdidas ni perjuicios que aquel rejimen injusto y tiranico pudo ocasionarles o atraerles. El, por un acto de barbaro despotismo establecio aqui la esclavitud e hizo de la libertad de unos hombres la propiedad de otros, sin mas razon ni derecho que la fuerza. Luego pues que esta ha desaparecido, y que a aquel gobierno opresor ha succedido otro justo y liberal, este debe, sin perdida de tiempo, reponer los oprimidos en el goce de sus derechos, sin oir los clamores importunos de los que poseian lo que en justicia no les pertenecia; del mismo modo que en los juicios civiles, cuando se le prueba a alguno que posee una cosa robada, aunque la haya adquirido de buena fe, se le obliga a restituirla, y el solo tiene derecho a reclamar contra el ladron de quien la hubo. El que hace justicia no esta obligado a reponer de su peculio el desfalco que sufran los intereses o propiedades de un falso posesor.

La Republica usando de sus derechos soberanos, puede dejar de lo que hallo establecido por el gobierno español, lo que sea justo y conveniente; pero debe variar todo lo que este en contradiccion con los principios que hemos proclamado, y con las nociones de la justicia primitiva. Por esta razon se han abolido, con mucha sabiduria, la venalidad de los empleos, las encomiendas, y finalmente

la servidumbre de los hijos de esclavos que nazcan en esta tierra de libertad. ¿Y que justicia ni que liberalidad seria la nuestra si permitiesemos que hombres que aun no han nacido estuviesen ya predestinados por nuestras leyes para ser esclavos? Bastante se ha hecho dejando a los propietarios en posesion de los que actualmente existen, por motivos de politica y de conveniencia; pero no contentos con este sacrificio que se ha hecho de la ley de la naturaleza a una barbara ley española, exijen aun mas consideraciones, nuevos miramientos, y, finalmente, que la nacion les reconozca una deuda a que no tienen derecho, segun el tenor de una ley vijente. No alcanzamos, ciertamente, a comprender como haya habido quien, sin sonrojarse, se atreva a proponer que se suspendan os efectos de la ley que establece la libertad de los partos, y que la nacion cargue con una nueva deuda, a mas de todas las que gravitan sobre ella, pagando un tanto por cabeza a los amos de los padres de los que Dios creo ibres, y las leyes del estado han reconocido por tales del año de 21 a esta parte.—Por mas que el autor haya envuelto en su erudicion acumulada su proposicion, y por mas que haya procurado darle peso con su lojica, su seriedad, y su compostura oratoria, siempre es vergonzosa, a nuestro modo de ver.

En cuanto a la tercer proposicion dejaremos a los que han leido la memoria del senador Mosquera que decidan si sera de una exijencia mas imperiosa para la Republica que las minas del Choco, Buenaventura, y Barbacoas no sufran algun atraso, con perjuicio del derecho de quintos, que no el que la ley que honra a Colombia, y que proteje el primer derecho del hombre en sociedad, se anule y aniquile, como quiere nuestro autor.

Concluiremos diciendo que nosotros no creemos, como hemos oido a muchos, que el senador Mosquera haya escrito esta memoria, que tiene por objeto destruir la ley de manumision, porque el, o algunos de los suyos, sean propietarios de grandes cuadrillas de negros. Tampoco podemos persuadirnos que un bajo interes o miras de avaricia le hayan sujerido la propuesta de que el valor de los nacidos desde la promulgacion de la ley hasta hoy, sea abonado en vales nacionales. Estamos persuadidos que el señor Mosquera no es guiado en este negocio sino por la luz de su razon, y el amor de su pais; y no es verosimil que por sordidos intereses personales o locales, quisiese el sacrificar la causa de la humanidad.

MATRIMONIOS.

Articulo Remitido.

Como en la Camara del Senado se esta discutiendo un proyecto de ley sobre el impedimento del matrimonio que se conoce con el nombre de disparidad de cultos, y personas nimiamente escrupulosas, o imbuidas de preocupaciones en la materia, califican por herejia, impiedad o usurpacion de la autoridad eclesiastica la derogacion de dicho impedimento. voy a escribir algunas lineas sobre la materia, espresando moderadamente mi opinion, y reclamando la induljencia de los que me crean engañado, seguros de que mis deseos son los del acierto, y mi relijion es la catolica apostolica romana.

Presupongo que esta cuestion de ningun modo esta ligada con la tolerancia relijiosa de todos los cultos, porque no se dice que cada uno adore publicamente a Dios del modo que tenga por conveniente, ni se sostiene que el reino de los cielos esta abierto para los luteranos y los catolicos, los calvinistas, y los demas partidarios de las diversas sectas. Hasta ahora yo no he oido tampoco que los propugnadores del proyecto hayan indicado siquiera estas proposiciones. Por lo mismo, confundir la presente discusion con la del tolerantismo, o es un error crasisimo contra las reglas de lojica, o es un arbitrio indecente para sacar el cuerpo a la dificultad, y concitar el odio de algunas personas que, por los motivos arriba espresados, todavia se espantan de la practica de la virtud mas sublime de nuestra divina relijion, que es la caridad, y en la cual esta apoyada la verdadera tolerancia.

La cuestion, pues, esta reducida a saber: ¿si el gobierno de Colombia puede decretar que en lo sucesivo los estranjeros residentes en su territorio, con tal de que esten bautizados, se casen libremente con los catolicos, sin necesidad de dispensa, y guardando las demas reglas establecidas para el matrimonio de los Colombianos por nacimiento?—Y mi respuesta es, que puede y debe hacerlo, por el bien espiritual y temporal de la Republica. Para demostrarlo, suplico a mis lectores me concedan algunos momentos de atencion.

Santo Tomas, Sanchez y Pedro de Soto, que son escritores universalmente reconocidos por catolicos, confiesan que siendo tres los fines del matrimonio, uno puramente natural, otro civil y otro espiritual, hay tambien impedimentos que nacen del derecho natural, del derecho civil, y del derecho divino o eclesiastico. A la primera fuente debe referirse el impedimento que proviene de impotencia: a la segunda, el que los romanos habian establecido anulando el matrimonio del ciudadano romano con mujer barbara o de otra nacion; y a la tercera, el que nace del matrimonio anteriormente contraido viviendo el primer conyuje, o el voto de castidad. Examinemos pues el orijen del impedimento llamado DISPARIDAD DE CULTOS, y entonces descubriremos la competencia o incompetencia del gobierno de Colombia, partiendo siempre del principio, o regla del derecho canonico; OMNIS RES PER QUASCUMQUE CAUSAS NASCITUR, PER EASDEM DISSOLVITUR.

No puede asegurarse que este impedimento ha sido establecido por derecho divino en la ley de gracia, porque lejos de que en el evanjelio, ni en las epistolas de los apostoles se halle tal prohibicion, San Pablo en la primera de las suyas, a los corintios espresamente, dice, "Si algun hermano tiene mujer infiel, y ella consiente morar con el, no la deje; y si una mujer fiel tiene marido infiel, y el consiente morar con ella, no deje al marido; porque el marido infiel es santificado por la mujer fiel, y santificada es la mujer infiel por el marido fiel."

Ni era de esperarse que el divino lejislador de los cristianos que vino a establecer una doctrina de paz y caridad, acomodada para todos los pueblos y naciones, introdujese una prohibicion que sembrase la desunion en las familias, perturbase el orden publico, y estableciese un muro de separacion entre los fieles y los que no lo eran. Asi es que en los primeros siglos de la iglesia jamas se oyo tal novedad, y como dice San Agustin, cuya madre habia sido casada con un jentil, "NOSTRIS TEMPORIBUS JAM NON PUTANTUR ESSE PECCATA (los matrimonios celebrados con infieles,) QUONIAM REVERA IN NOVO TESTAMENTO NIL INDE PRÆCEPTUM EST."

Tampoco puede alegarse que la ley de los judios contenia esta prohibicion; ya porque nosotros los catolicos no somos judios, ni jamas nos hemos considerado con las trabas que oprimian a esa nacion, puesto que adoramos la divina doctrina de nuestro señor Jesu-cristo; ya porque sabemos que Moises. David, Josafat, y Esther, contrajeron matrimonios con infieles, sin que los imprueben las sagradas letras;---y ya en fin porque no consiste la cuestion en saber si un cristiano puede casarse con un mahometano o judio, sino en asegurar que no esta prohibido a un catolico contraer matrimonio con persona bautisada, aunque sea de secta o comunion diversa.

Es tambien nueva demostracion de esta verdad, el saber que en Europa y en las naciones mas ortodoxas se casan los catolicos con personas que no lo son, ya sean los principes entre si, o los simples subditos; que estos matrimonios no se reputan ilicitos, y cuando mas se contraen con previa dispensa;---porque, ¿quien en la iglesia de Dios se atreveria a dispensar un impedimento fijado por el mismo Dios? o quien seria tan necio que sabiendo aquella circunstancia, llegase a creer que estaba en arbitrio de quien no sea Dios, deshacer lo que el mismo Dios habia hecho?---Si se ha dispensado pues el impedimento, es porque no ha sido establecido por derecho divino. Veamos si es por derecho eclesiastico.

Prescindo de la cuestion que ajitan los canonistas de si la iglesia por si sola, y sin la concurrencia de la autoridad politica tiene el derecho de establecer impedimentos para contraer matrimonio: prescindo de la disciplina que haya en esta parte, en las diversas naciones cristianas; y solo pregunto, ¿cual es la disposicion de la iglesia de Dios que haya fijado el impedimento de disparidad de cultos en la acepcion que hemos dado a estas palabras? Lejos de que pueda presentarse alguna, Murillo, Berardi, Cavalario y Wan-Spen, autores que no son tachables, dicen que no se ha introducido por derecho positivo, pues el concilio Trullano que lo sanciono en el oriente, jamas ha sido recibido en la iglesia latina. Quien dude de la cita de estos escritores, puede ocurrir a sus respectivas obras, y alli se desengañara. Añadiremos por ultimo que la congregacion de Propaganda Fide en el año de 1638, acordo que en los paises donde vivian en sociedad los herejes y los catolicos, MATRIMONIA CUM IPSIS HERETICIS PER EXHORTATIONES POTIUS, QUAM PER CENSURAS ESSE PROHIBENDA. Y en Colombia los estranjeros de cualquier comunion cristiana que sean viven en sociedad con nosotros, y no deben ser inquietados por su creencia.---Luego no es impedimento establecido por la iglesia de Dios, y en todo caso debemos cumplir las justas intenciones de la congregacion de Propaganda Fide.

¿Quienes seran pues los que han sancionado este impedimento? Las leyes politicas de las naciones, a lo menos en Francia y España. El edicto de 1680, que se dio en aquel reino bajo el gobierno de Luis XIV., declara nulo el matrimonio contraido entre catolicos y herejes, y en España la ley de partida previene que "ningun cristiano debe casar con judia, mora o hereje." En Colombia, que todavia se rije por la lejislacion española, esta es la ley que impide tales matrimonios; y toca al poder lejislativo nacional examinar si es conveniente y justo conservar o derogar esa disposicion.

En este calculo no quiero hacerme cargo del fomento de poblacion y de riquezas que recibiria el pais si los estranjeros se casaran libremente en Colombia; porque mas vale ir al reino de los cielos pobres y desnudos, que incurrir en pecado, o ir al infierno cargados de riquezas. Yo deseo que todos renunciemos de las ventajas temporales, porque hemos nacido para ser ciudadanos del cielo; y por eso me contraigo a las de un orden estrictamente moral.---Bajo este punto de vista es innegable que pudiendo los estranjeros que no sean catolicos morar con nosotros por uno y muchos años, y por toda su vida, si fuere de su gusto, ellos que tienen pasiones y tambien nuestras Colombianas, tal vez vendran a ser padres ilejitimos de muchos hijos, y a vivir entre si como si fuesen marido y mujer.---Y, ¿este comercio sera conforme a la verdadera piedad y relijion? Y ¿lo sera a la doctrina de nuestro señor Jesu-cristo precipitar a unos y otros, en tamaños escesos, y de los cuales debe nacer una corrupcion de costumbres, que despues no podra contenerse, solo por estar arraigados en puras opiniones que carecen de fundamento?---Por lo menos en cuanto a mi se decir, que mi corazon resiste esta crueldad, y que debemos compadecer a los autores de escandalos tan irreparables.

Para concluir estos renglones debo añadir que ya me parece estoy oyendo que ciertas personas me llaman impio, hereje, cismatico, y mason. Digan en hora buena lo que quieran, que yo respondo a sangre fria que me tengo por catolico, apostolico, romano, y soy verdadero patriota: que en 1809 persiguio el comisario de la inquisicion, atacandolo en su casa a media noche, al justo Dr. Esteves, como hereje, impio, y cismatico, solo porque dijo en el pulpito que por la caridad cristiana estabamos obligados a no aborrecer a Napoleon Bonaparte, y porque el Dr. Esteves era amigo de la independencia: que en Mejico el arzobispo ha declarado escomulgados a los patriotas, como enemigos de Dios y de la iglesia: que algunas de nuestras monjas han sufrido penitencias eclesiasticas, solo porque habian cometido el delito de rogar a Dios por la vida del jeneral Bolivar; y que no es mucho que individuos que cierran los ojos a la luz de la verdad, sean todavia presa de sus errores o delirios.

*** Este papel sale los Domingos.—Se reciben Subscripciones en la tienda del sr. Rafael Flores, calle del Comercio, num. 6, y las de fuera se dirijen al editor libres de porte. El trimestre vale 12 reales, y los numeros sueltos se venden a real cada uno en la misma tienda. El editor hara las remisiones a los subscritores de fuera con toda exactitud.

BOGOTA:—Impreso por F. M. STOKES, Plazuela de San Francisco.

La Miscelanea.

No. 21.] *BOGOTA, DOMINGO* 5 *de FEBRERO, de* 1826. [*Trim.* 2.

TRIUNFO DE LA CONSTITUCION.

En nuestro numero anterior no nos fue posible dar a nuestros lectores la siguiente interesante noticia, por medio de el presente articulo que desde la fecha del suceso teniamos escrito.

Con la mayor complacencia anunciamos que el 23 del corriente (enero), por una mayoria de 40 votos contra 28, la camara de Representantes de conformidad con la invitacion que le hizo la Alta Corte de Justicia, revoco su anterior determinacion que permitia al dr. Joaquin Ortiz tomar asiento en la misma camara, dejandolo a disposicion de aquel tribunal. Sentimos pesar cuando en nuestro ultimo numero tuvimos que censurar tan desacertada resolucion: pero nuestro placer es mayor cuando ya podemos publicar su justa revocacion. El error de un momento, este error de que desgraciadamente no estan esentos ni los mas prudentes, ni los mas sabios, ha sido reparado de una manera bien digna de ellos. ¡ Admirable efecto de la opinion ! ¡ mas admirable de la justicia que preside a las instituciones preciosas que nos gobiernan ! Vosotros los que suspirais por un virey absoluto, decid insensatos si alguna vez visteis rendirse los caprichos o los errores una ocasion descubiertos de estos satrapas, al poder de la razon. No, porque ella no se ilustra sino por el ecsamen, y todo ecsamen es contrario a la tirania. No es sino en los gobiernos republicanos que la opinion publica, libre para exhalarse por tantos organos cuantos son los hombres que la forman, puede llegar a ser un freno que contenga a las autoridades ; y no es sino en ellos donde siendo licito denunciar los estravios de estas mismas autoridades, ellas tienen la loable docilidad de enmendarlos.

El tribunal supremo de justicia, la constitucion sobre todo han recibido la reparacion mas completa y mas justa del agravio que se les habia inferido. Honra y gratitud a los Representantes sensatos que incontrastables en medio de las ajitaciones convulsivas del partido opuesto, salvaron de la tormenta la Constitucion fundamental: eterno vituperio a los que hayan pretendido o pretendan despedazarla.

MEMORIA
DEL
SECRETARIO DE LA GUERRA.

Se ha publicado la esposicion del Jeneral Secretario de guerra, al Congreso de 1826, sobre los negocios de su departamento. Con mucha razon, a nuestro juicio, principia el Secretario reclamando la reforma de nuestras leyes militares, porque en verdad es una injusta y chocante anomalia en lejislacion que el *ejercito de la libertad*, jima bajo los codigos borbonicos de la España. Las ideas del Secretario sobre la administracion militar nos parecen tan exactas, como fundado y conveniente cuanto espone en sus articulos *prest y pagas*, y *retiros e invalidos.* El Secretario de guerra da una idea ventajosa del estado de nuestros depositos de armas; recuerda las resoluciones sobre muchos puntos importantes; llama la atencion de la lejislatura hacia la instruccion de los jovenes que se destinan a la carrera de las armas ; espone con claridad los tropiezos que se han hallado en la ejecucion de algunas leyes, y nos parece que se manifiesta siempre circunspecto y amigo del bien publico. Pero lo que principalmente ha llamado nuestra atencion en el documento de que hablamos, son las indicaciones sobre un nuevo sistema de juicios militares, que el Secretario presenta a nombre del Ejecutivo. De la necesidad de sostener una fuerza permanente se sigue la de que esta se halle bajo la rigorosa disciplina que es indispensable para que muchos hombres armados y valientes, reunidos en cuerpos, obedezcan perfectamente a pocos. Conseguir este resultado, interrumpiendo lo menos posible la accion de los tribunales civiles ordinarios, y evitando

la multiplicacion de jueces y de modos de proceder, no es problema de muy facil solucion; pero si el plan que se propone no presenta la mas completa y satisfactoria, nos parece que se acerca mucho a su objeto, que producira felices resultados, y que por su medio llegaremos tal vez a la perfeccion que es dable. Tampoco podemos pasar en silencio la diferencia que establece el Secretario de guerra entre los oficiales del ejercito para los gozes de retiro, segun la duracion y epoca de sus servicios. La nacion ni puede, ni debe sostener como en actividad la multitud de oficiales que las circunstancias han producido; ni es justo, ni decoroso que niegue la subsistencia a los que esclusivamente se dedicaron a salvarla desde 1816 hasta 1819, ni debe confundirlos con los incorporados desde este año, hasta el de 1821; ni igualar el merito de estos ultimos, con el que puedan tener los que esperaron el armisticio de Trujillo y la batalla de Carabobo para declararse militares. La igualdad ante la ley se consigue muchas veces, no igualando lo que por su naturaleza es desigual. El Secretario de la guerra termina su memoria con una ojeada sobre las campañas del Peru en 1824 y 1825, y juzgamos bien pensado el medio que escojito, para hablar de sucesos tan sabidos, refiriendose a los partes y documentos oficiales en que estan consignados.—El estilo de esta memoria, es sencillo, natural, y claro cual conviene a su objeto.

Nos parece propio de este lugar decir al publico, que el jeneral de division Soublette, actual Secretario de guerra, y uno de los mas antiguos de su clase, ha sostenido en el Senado la abolicion del empleo de *jeneral en jefe, porque las prerrogativas y honores declarados a esta dignidad, no le parecian muy compatibles con el espiritu de nuestras instituciones y la estructura de nuestro gobierno.* Si se sanciona tal supresion, el jeneral Soublette no sera nunca *jeneral en jefe*; pero su republicano y noble modo de pensar, y aun el de presentarse en las camaras, le conciliaran respetos y consideraciones verdaderas, de la parte escojida de sus compatriotas, que le compensen sobradamente los honores militares que recibiria en aquel grado.

ACLARACION DE NUESTRO ARTICULO.
FACULTAD PELIGROSA.

En nuestro numero 11, publicamos un articulo, en que nos propusimos probar los inconvenientes que palpabamos en que el Poder Ejecutivo pudiese disponer de los miembros del lejislativo. Nuestra opinion no ha sido contradicha, y antes bien, escritores ilustrados han dirijido enerjicas reclamaciones sobre este punto importante. Bien conociamos que estaba en la facultad del Congreso, conforme al articulo 65 de la Constitucion, dictar una ley que prohibiese a todos los empleados publicos, ajentes o dependientes del Ejecutivo tomar un asiento en las camaras lejislativas, pero nosotros creemos esta medida de tal trascendencia hacia el bien publico, de tanta influencia en las libertades nacionales, y tan necesaria al arreglo y armonia de nuestro sistema, que reclamamos una reforma radical y subsistente. Pensamos que componiendo un articulo de la ley constitutiva la garantia seria mas solida y duradera, que concediendo una secundaria o constitucional, que podia cualquiera lejislatura alterar, moderar, restrinjir o anular; sin embargo, hemos tenido el sentimiento de que en un periodico contemporaneo se interprete, a lo que entendemos, con violencia nuestra reclamacion, traduciendo nuestros principios como un remedio incierto y peligroso con el objeto de adormecer o acallar los clamores publicos, o como un deseo de evadir la cuestion, para causar el mal que intentabamos prevenir. Ajenos e incapaces de semejante conducta, y conociendo que la medida que hemos propuesto ecsije por lo menos el trascurso de 6 años. convenimos gustosos, con varios de los periodicos del dia, en que se establezca provisionalmente por una ley este principio conservador, pero sin desistir jamas de que el se haga una disposicion constitucional. En cuanto a las suposiciones altamente ofensivas con que se nos ha regalado, dejamos a los hombres imparciales y justos,—a los que no conviertan su pluma en instrumento de ataque innoble y brusco, el cuidado de decidir,—si podriamos colocarnos alguna vez en el partido opresor, si desgraciadamente se presentase uno entre nosotros, o si por el contrario la causa de la libertad puede contar en todo tiempo con nuestros esfuerzos, por muy debiles que sean.

AUN UNA RELACION
CON ESPAÑA.

La guerra es el mas cruel azote de las sociedades. Sus consecuencias son lamentables y de una duracion muy prolongada por cualquier aspecto que se las mire. La libertad y las garantias restrinjidas, la agricultura y las manufacturas atrasadas, el comercio entorpecido, la educacion descuidada, y todas las fuentes de la riqueza publica estancadas, son los resultados jenerales caracteristicos de este estado preternatural y violento de los cuerpos politicos. Pero a mas de estos males que arrastra consigo toda especie de guerra, suelen haber otros, que si bien son raros en la historia de los siglos anteriores, son por tanto de un efecto mas sensible segun las necesidades mutuas y los vinculos que ligaban a los belijerantes. Tal es nuestra situacion respecto de España, y tales las consecuencias de la guerra que contra ella sostenemos. Felizmente bajo muy pocas relaciones es que nosotros necesitamos de alguna cosa de la Peninsula; pero nuestra antigua sujecion hace que haya una que solo de ella podamos recibir. Queremos hablar de los libros y de la literatura. De otros paises podemos, es verdad, importar estos dos renglones, porque el saber se importa como cualquier mercaderia; pero esto no nos conviene, porque dentro de poco ya no se sabria que lengua hablabamos, ni que literatura era la nuestra. Seria dificil percibir si teniamos la española, la francesa o la inglesa, o mejor dicho, se veria que habiendo hecho de la nuestra una mezcla confusa de todas no poseiamos ninguna, y que nos hallabamos en la necesidad de elejir o formarnosla a nuestro modo.

No sabemos si podriamos con justicia llamar nuestra la literatura española, porque regularmente se entiende por literatura nacional las producciones de los hijos del pais escritas en su lengua propia, y nosotros no somos ya españoles. Mas por otra parte nos inclinamos a creer que la literatura de una nacion se halla mas bien en el idioma y en el jenio peculiar suyo que la caracteriza y la distingue de las demas, que no en las divisiones ni mutaciones politicas, ni en que sea esta o aquella la patria de los que han contribuido a formarla con sus obras. De donde se infiere que no hay ninguna impropiedad en decir que nuestra literatura es la española.

Nuestros antiguos opresores nos han legado muy poco en las artes necesarias y mucho menos en las ciencias esactas. Situada aquella nacion en un angulo de la Europa, y sustraida por la torpe alianza de un fanatismo ciego y un despotismo asiatico, al fuerte impulso intelectual que ha conducido tan velozmente hacia su perfeccion entre las naciones vecinas todos los ramos del saber humano, nada o muy poco ha podido consignar en sus escritos sobre aquellos utiles e importantes objetos. El unico caudal que le ha sido posible transmitirnos han sido las obras maestras de algunos sabios estranjeros vertidas al idioma que nos es comun.—Pero relativamente a algunos ramos de las bellas letras que son el resultado del gusto y de la imajinacion, creemos que no nos habria estado mejor, como sucede bajo algunas relaciones politicas, haber sido colonos franceses o ingleses. Ensalsen como quieran los primeros sus oradores y poetas, sus Bossuets, sus Massillones, sus Corneilles, y sus Racines; y embelesense los segundos viendo representar las escenas de majica y echiserias de su Shakespeare; los oradores y sobre todo los poetas españoles de los siglos quince, diez y seis y diez y siete quedan siempre muy superiores por aquella esplendidez de caracter, aquella lozania de injenio, aquella imajinacion ardiente y fecunda que todo lo vivifica y todo lo hermosea, que distingue sus producciones. El italiano Napoli Signorelli y todos los que saben la historia literaria de la Europa reconocen que ellos han servido de modelo en la invencion y el enredo dramatico a las mas celebres musas estranjeras. Verdad es que a fines del siglo pasado y en lo que llevamos de este, la noveleria de las modas galicanas se ha estendido hasta las letras, y la influencia ejercida por la supremacia de la literatura francesa, ya tan jeneralizada por todo el mundo civilizado, ha cambiado algun tanto el caracter de la española. Sin embargo los buenos modelos nos pertenecen, y sobre todo esta lengua mas dulce y mas armoniosa que la francesa; mas noble y majestuosa que la italiana, demasiado fastidiosa por sus sonidos monotonos y afeminados; y en fin mas susceptible de rapidez y concision que la inglesa. Este es el fondo precioso de nuestras riquezas, esta es la mina inagotable de donde el jenio puede sacar nuevos y mayores caudales que restituyan nuestra literatura a su brillantez y lustre antiguo.

Nosotros creemos que es de sumo interes para los nuevos Estados Americanos, si es que quieren algun dia hacerse ilustres y brillar por las letras, conservar en toda su pureza el caracter de orijinalidad y jentileza antigua de la literatura española; tal cual se presento en sus mas hermosas epocas, los reinados de Carlos V. y Felipe II. Hablamos en cuanto a la elegancia y nobleza de las formas, y los encantos y hechizos del estilo de los escritores de aquellos tiempos, porque los asuntos, mal podria sufrirlos la tendencia jeneral del siglo, las opiniones dominantes,

y aun las ocupaciones habituales del hombre en el estado actual de las sociedades.

Pensamos que los negociantes, los majistrados y todos los que de cualquier modo puedan tener algnna influencia, deben protejer, por todos los medios que les sujiera el patriotismo y el amor a las letras, la introduccion de libros en español, la lectura y la enseñanza por ellos y no por los que esten en lenguas entranjeras. No es ya casi un obstaculo para esta preferencia esclusiva la pobreza de obras en el gusto moderno escritas o traducidas en nuestra lengua. El sistema adoptado por el gobierno de Fernando desde el año de 14, y su guerra declarada a las luces y al saber, han obligado a los literatos y sabios españoles a buscar un asilo seguro en paises lejanos. Alli, instados unos por la necesidad, y otros por amortiguar el tedio de una espatriacion sin termino, se han dedicado a enriquecer la literatura nacional por medio de traducciones de los mejores clasicos estranjeros en toda linea. Asi es que si estos benemeritos ciudadanos, martires de la libertad, nada pueden hacer ahora por su patria en el orden politico, ellos trabajan haciendola servicios de otro jenero, y cuya influencia puede algun dia atenuar, y aun destruir los males que hoy gravitan sobre ella. El beneficio de estas nuevas conquistas es tambien estensivo a nosotros, y jamas nadie, como estos literatos, ha trabajado para una tan inmensa porcion de hombres y de pueblos. Quiera el cielo que no se pase mucho tiempo sin que España nos haga justicia reconociendo nuestra independencia, para abrir entonces nuestras puertas a estos desgraciados hermanos nuestros, y que en recompensa de sus luces y de los ausilios que presten a la literatura española entre nosotros, hallen aqui una patria libre y tranquila.

PREGUNTA.

Señor Redactor de la Gaceta de Colombia. ¿Sabe V. que hubo por fin del reintegro que debio hacerse de aquella cantidad sustraida al erario nacional segun los documentos publicados cuando se remitieron aquellos trecientos mil pesos de Cartajena a Caracas, y si se habra seguido la causa al culpable para aplicarle el condigno castigo?

DESCUBRIMIENTOS.

El celebre optico Sfrayel de Basilea, acaba de construir un telescopio mas perfecto, de 64 pies de largo. Se dice que con el auxilio de este enorme instrumento, varios sabios han podido descubrir seres animados, caminos, monumentos, y templos en la Luna.—Papel de Bruselas.

*** Desde tiempos muy remotos, algunos filosofos consagrados al estudio de la astronomia habian sostenido que las varias manchas que alcanzaban a descubrir en la luna, eran sin duda grandes montes y dilatados mares.--- Esta opinion fue combatida por algunos sabios que atribuian aquellas ya a la figura irregular de la luna que le impedia ser iluminada enteramente por el Sol, y ya a la naturaleza y forma de su materia que en algunas partes no reflectaba los rayos de luz, sino que los absorbia y estinguia. En los siglos posteriores, se presento el gran Fontenelle, y aunque carecia de los instrumentos con que en seguida se han hecho maravillosos inventos, demostro sin embargo de un modo preciso y luminoso la existencia de habitantes en los planetas. "¿Como ha de ser creible," decia, "que estos enormes cuerpos fuesen creados por Dios para nunca ser habitados, y que solo la tierra estubiese esenta de esta ley? Como, ostentando la naturaleza tanta fecundidad en el globo terrestre desde el imperceptible arador hasta el corpulento elefante, habia de ser tan esteril en los demas planetas que nada animado hubiese producido en ellos?" Tal sistema sin embargo fue mirado como el de los turbillones de Descartes, y se elojio mas el injenio de su autor, que la verdad de sus principios. ¿Que dirian pues estos hombres, si, despertando del sueño de la muerte, saliesen de sus heladas tumbas. y viesen confirmada con la observacion, aquella opinion apoyada antes solamente en una pura analojia? ¿Con que verguenza se presentaria aquel engañado Pontifice que anatematiso a los que sostenian la existencia de los antipodas, al considerar que el jenio humano, despues de recorrer el globo que habita, ha volado en solicitud de seres animados hasta esos inmensos y refuljentes mundos, que ruedan sobre nuestras cabezas? Ahora se ha construido un telescopio de 64 pies de largo, y con el se ha observado exactamente un planeta que dista de nosotros unas 86324 leguas. Dentro de algun tiempo se hara otro proporcionalmente mayor, y se observara con el a Mercurio que dista de la tierra cerc ade veinticinco millones de leguas, y sucesivamente se iran aumentando los descubrimientos, hasta que el sistema de Fontenelle se confirme en todas sus partes por medio de la observacion. ¡Que materia tan interesante para ejercitarse entonces el injenio del hombre, Atrevido en sus indagaciones y rival de la reyna de los aires, ensayara quisa, aunque sin fruto, visitar esos globos habitadores de los cielos.--La mecanica toca ya en el punto de la perfectibilidad.---La aplicacion del vapor a toda clase de maquinas produce efectos asombrosos. Ayudado pues el hombre de las ciencias y de las artes, intentara algun dia locamente abandonar esta morada para ir a buscar en otra parte mejores comodidades. Entre tanto, el teologo tendra tambien a que aplicar sus injeniosas distinciones y la sutileza de las escuelas. La creacion de los nuevos habitantes---su estado de gracia o de pecado,---la redencion en este ultimo caso---su relijion---sus ministros y jefe de estos---las induljencias---los sacramentos, &c. &c. presentan un vasto campo para la meditacion. Felices si en todas nuestras investigaciones, la razon y la verdad guian nuestros pasos, y si ellas sirven para elevar a Colombia al puesto que se le ha señalado en el libro del destino.

*** Este papel sale los Domingos.—Se reciben Subscripciones en la tienda del sr. Rafael Flores, calle del Comercio, num. 6, y las de fuera se dirijen al editor, libres de porte. El trimestre vale 12 reales, y los numeros sueltos se venden a real cada uno en la misma tienda. El editor hara las remisiones a los subscritores de fuera con toda exactitud.

Bogota:—Impreso por F. M. STOKES, Plazuela de San Francisco.

La Miscelanea.

Vo. 22.] BOGOTA, DOMINGO 12 de FEBRERO, de 1826. [Trim. 2.

MUNICIPALIDAD DE BOGOTA.

La municipalidad de esta ciudad ha dirijido na representacion a los *Honorables Repre-entantes de la provincia de Bogota,* para ue la eleven al conocimiento de las Camaras *obre los males que aflijen a las pro-inci.is que representan.* No sera del todo nutil ocuparnos un momento de esta pieza, ue respira bastante oposicion a los principios berales. La municipalidad declama en la ayor parte de su escrito, de un modo inde-erminado y jeneral, contra vicios que siendo nherentes mas bien a la naturaleza del hom-re que al de las sociedades, se traducen omo el resultado de nuestras actuales insti-uciones, levantandose con sobrada justicia ontra la multitud de robos y la ninguna eguridad individual que se advierte: pregunta on una especie de asombro, *porque los ueces no persiguen estos hombres gangre-ados que son el padrasto de la sociedad,* la esposicion esta firmada por el juez poli-co, y los alcaldes municipales. Las leyes an cometido a estos majistrados el cuidado e arreglar la policia, mantener el orden pub-co y perseguir al criminal; por tanto ellos mas ien que nosotros debian dar contestacion a poco meditada pregunta. Pero diran omo lo manifiestan en el curso de su escrito, *que reglamentos sabios no convienen siem-re a una nacion"—" que el transito a un obierno absolutamente liberal es morti-ero"—" que la ley que prohibe el allana-iento de las casas sin informacion previa el delito es acaso inmatura,"* y otras mil mil cosas de este jaez, para probarnos que s leyes son insuficientes, que nuestro actual stema es pernicioso, y que se deben privar los Colombianos de las mas preciosas garan-as, arrancarles la posesion tranquila de sus erechos, para establecer una tirania sistema-ca, porque hay entre ellos algunos que iolan las convenciones sociales. Como la unicipalidad en medio de un farrago inco-erente de proposiciones, falsas muchas, exajeradas algunas, y mal aplicadas casi todas, solo se pronuncia directamente contra la ley que respeta el domicilio del hombre, contraeremos a este punto nuestras observa-ciones, ya que la estrechez de nuestras colum-nas no nos permite analizar detenidamente esta representacion liberticida.—Si bajo el pretesto de que indicios y sospechas designan a tal persona como ejecutor de este o de aquel crimen, se pueden violar las formulas y abre-viar los tramites legales, la sociedad sera destrozada frecuentemente por una anarquia convulsiva, y muy a menudo jemira la inocen-cia bajo el despotismo concentrado de los mandatarios.—Es preciso no confundir el hombre que se va a juzgar, con el que se ha declarado culpable, y tener muy presente que la libertad y seguridad no se pierden por la transicion presunta al crimen. Mientras mayor sea el delito que se supone al acusado, se necesita mas circunspeccion en los jueces, mayor numero de pruebas, y mas minuciosi-dad en la secuela de los juicios. La abrevia-cion de las formulas es el ataque mas formi-dable que se puede dar al hombre en sociedad, y el arma favorita del despotismo: de esta verdad, citamos como testigos a los martires de la libertad Americana, victimas de esos consejos de guerra, de esos funestos juicios militares en que se trataba de con-denar, y no de convencer al acusado.—Con-venimos en que deben simplificarse los tramites de los juicios. La Republica reclama un codigo de procedimiento crimi-nal en que se prevenga el delito, y se castigue el crimen de un modo pronto y eficaz, pero esto puede conseguirse sin aten-tar a las leyes mas preciosas para el hombre que conoce su dignidad y estima sus derechos. La municipalidad debia indicar los vacios de la lejislacion, presentar a los delegados del pueblo el fruto de sus meditaciones, ayu-darlos con luces para que no se hiciesen ilu-sorias las penas, ni inutiles las formas: cree-mos debio recordar, que sus comitentes esperaban con justicia que este cuerpo

encargado por la ley de velar sobre las libertades publicas y de conservar ilesos los derechos del ciudadano, no obraria en sentido contrario de sus deberes, ni frustraria las hermosas esperanzas de sus comitentes.

MEMORIA
DEL
SECRETARIO DEL INTERIOR.

Se ha dado al publico la ***Esposicion que el Secretario del Despacho del Interior hace al Congreso de*** 1826 ***sobre los negocios de su departamento;*** y como ya hemos aventurado nuestras observaciones sobre otras producciones de este jenero, seguiremos la misma marcha diciendo algo acerca de la presente.

El secretario del interior ha dividido su memoria en cinco secciones, a saber: DEL GOBIERNO, DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, DE LA INDUSTRIA, DE LA INSTRUCCION PUBLICA, Y DE LOS NEGOCIOS ECLESIASTICOS. Cada una de estas grandes divisiones se subdivide en articulos cortos que presentan cada cual un cierto numero de reflecciones escojidas sobre los diferentes ramos de la administracion interior. El merito principal de este escrito es haber sabido, a fuerza de metodo y claridad, recopilar y trazar con viveza en pequeños cuadros una porcion de indicaciones, que, sin el auxilio de una exacta y metodica clasificacion, habrian quedado ahogadas y perdidas en una obra necesariamente dilatada. El hombre ama las clasificaciones, porque en ellas, dice un escritor, mira las llaves de los raciocinios y las fuentes de la claridad. El que tiene que examinar y meditar sobre una obra para aprovecharse de ella, desea encontrar puntos de apoyo en que reposar su mente, y hallar reunidos distintamente y en grupos separados, los variados objetos en que ha de fijarse, sin la fatiga de ir acumulando ideas diseminadas en un vasto plan.

Si el autor de la memoria que nos ocupa ha sido alguna vez nimio en su esposicion, es cuando los pormenores conducen a resultados de grave trascendencia. El ha indicado multitud de reformas en la lejislacion, en las cuales nos es imposible seguirlo paso a paso por la pequeñez de este papel; pero en jeneral diremos, que las mejoras y reformas que propone, se presentan escoltadas de las reflecciones preciosas y solidas en que su autor ha tenido el arte de fundarlas, y que por lo comun convencen su utilidad.

Nos ha servido de particular satisfaccion, ver coincidir en grande manera las observaciones del sr. Restrepo sobre la ley organica del poder judicial, con las objeciones que a la misma ley propusimos en el numero 3. de este periodico, contribuyendo esta corroboracion a afianzarnos en la idea de la necesidad de que la citada ley se reforme.

Diversas veces hemos delatado a la execracion publica, los esfuerzos de los fanaticos, o de los enemigos de Colombia, disfrazados con el manto de nuestra relijion divina, para desacreditar las leyes, inspirando desconfianza a las jentes simples e incautas. Ahora hallamos en la esposicion del secretario del interior, una prueba de que nuestras quejas no han sido infundadas. Cada dia se hace mas necesaria una ley que reprima las empresas de estos enemigos enmascarados, y que contenga especialmente a los predicadores sediciosos,

El proyecto de establecer lugares de confinacion para los malhechores en las islas de la Gorgona, S. Andres y Providencia, parece injenioso, aunque por otra parte debemos confesar, que prescindiendo de los inconvenientes de simple ejecucion, el no llenaria las miras que se propone de cambiar los habitos en los reos, haciendolos mejores y utiles a la sociedad, ni tampoco el objeto de las penas. Los Ingleses tienen un establecimiento semejante en la colonia de Botany-Bay, y cualquiera que haya leido *la Teoria de las penas* del jurisconsulto Bentham, habra visto los gravisimos inconvenientes de esta especie de deportacion. Esta pena no seria ejemplar, porque el pueblo no pone diferencia en lo que pasa a mil años o a mil leguas de el: no quita a los criminales el poder de hacer el mal, pues si no lo hacen ya en el lugar de donde se le separa, lo iran a hacer al de su destierro: no es correccional, porque ciertamente no es un medio a proposito de correjir a un vicioso enviarlo a habitar un pais en que no respiran sino hombres tanto o mas viciados: tampoco ofrece compensacion a la parte ofendida, ni es economica pues ocasiona considerables gastos.

Creemos de la primera atencion, la supresion que se pide de esa multiplicidad de dias festivos que tenemos en que es prohibido trabajar. No es solamente nuestra agonizante agricultura quien demanda esta medida saludable,---la moral tambien la reclama. Por piados

que haya sido el orijen de tantas festividades, ellas, como todas las cosas humanas, han dejenerado de su santo objeto, y un gran numero de hombres groseros, reunidos en las tabernas en estos dias de ocio, pierden su razon y sus fuerzas entregados a la embriaguez y a todo jenero de prostituciones.

Por lo que respecta al estilo de la memoria, nada mas tenemos que decir sino que su diccion nos parece correcta, grave y en todo conveniente a las materias de que trata: pero sobre todo, reina en ella un espiritu de liberalidad, de miras patrioticas y despreocupacion, que no puede dejar de ser grato a cualquiera que sienta arder dentro de su pecho la pura llama del patriotismo. Concluiremos esponiendo, que si la apreciacion de esta clase de escritos debe medirse, como es nuestro sentir, por la magnitud de la dificultad superada, el secretario del interior habiendo tenido que ocuparse en su memoria de tanta variedad de objetos arduos y complicados, y habiendo llegado a vencer este obstaculo, ha cumplido muy dignamente con el encargo que la ley le imponia.

ENAJENACION
DE
FINCAS DE REGULARES.

Estamos informados que en una de las camaras lejislativas se discute un proyecto de ley, cuyo primer articulo declara nulas las enajenaciones de fincas de regulares, celebradas de cuatro años a esta fecha. Observamos con sentimiento que tal ley es no solamente injusta e impolitica, sino atentatoria del derecho de propiedad, garantido por la constitucion de la Republica. Dichas enajenaciones o se han hecho con las formalidades debidas, o no. Si lo primero, ninguna ley puede declararlas nulas, porque esto seria darle un efecto retroactivo contra todo principio de derecho natural y politico; y si lo segundo, no hay necesidad de una declaratoria del cuerpo lejislativo, porque en tal caso serian los tribunales de justicia los que deberian decidir sobre el valor, o nulidad de ellas.—Tal nos parece que es lo que demanda la razon y la estructura misma de nuestro gobierno.

Consultense ademas los inconvenientes y pleitos que nacerian de una ley tan monstruosa. Todo el que ha comprado una propiedad de regulares, la ha refaccionado y hechole mejoras tanto de necesidad, como de puro gusto, u ornato. Declarada insubsistente la venta, preciso era que se indemnizara al comprador de los gastos que hubiese hecho, y ninguno que tenga algunos conocimientos de jurisprudencia ignora las dificultades que presentan estas controversias, tanto en si, como por los embrollos de los abogados. Se disputaria tambien a quien pertenecia el mayor valor que el tiempo y las circunstancias hubiesen dado a la finca: la ley 23, T. 5, P. 5, se lo concede expresamente al comprador; pero como el contrato se habia declarado nulo, no por haber carecido de las formalidades legales cuando se celebro, sino a virtud de una disposicion posterior, pretenderia el vendedor hacerlo suyo. Aun el mismo fisco vendria a ser perjudicado en grandes cantidades, porque los contratantes reclamarian con justicia el derecho de alcabala satisfecho al tiempo de la celebracion del contrato, y aquel estaria obligado a desembolsarlo.

Aparte de esto, nosotros no alcanzamos a comprender, como estando en los intereses de la nacion el que una propiedad pase de manos muertas a otras activas y laboriosas, se quieran hacer nulas las ventas hechas por las primeras en favor de las segundas. Basta tener un regular sentido, o diremos mejor, una vista despejada para formar una idea de la ruina y abandono en que se hallan las fincas de Conventos, Monasterios, &c. &c. tanto urbanas, como rurales. Quiza seria un medio muy activo para promover el progreso de la agricultura, y el aseo y belleza de los lugares, el dar una ley para que ellas se enajenasen PRECISAMENTE. Un capellan, un convento, &c. no son sino meros usufructuarios que de ordinario tratan solamente de percibir sus rentas sin mirar por el aliño y adelantamento de la cosa que se las produce. Sucede al contrario con un propietario que cuida siempre de lo suyo con todo el interes que excita la utilidad que debe reportar del usufructo mismo, y del aumento de la propiedad que no pertenece a aquel. Por estas consideraciones fue seguramente, que se expidio la ley de estincion de mayorazgos, vinculaciones y substituciones, y no sabemos porque militando las mismas razones respecto de las fincas de los regulares, se quiere declarar insubsistentes las enagenaciones que de ellas se han hecho.

En conclusion debemos añadir, que la propiedad es un derecho inviolable, que no puede atacarse sin que deje de conmoverse todo el cuerpo social; que las leyes han designado el modo y titulos con que se adquiere; que entre estos tiene el principal lugar la compra y venta, contrato de cuya naturaleza es la translacion del dominio de la cosa vendida; que si el se ha celebrado sin infraccion de ley alguna, es valido, y su fuerza la ha recibido del derecho natural; que pretender anularlo seria atacar de frente un derecho al cual el comun de las jentes tiene mayor apego; ultimamente, que el poder de dar leyes tiene sus limites prescriptos por la razon, por la justicia y por las conveniencias publicas, y que no esta en sus facultades volver nulo lo valido, como ni lo cuadrado redondo.

DIALOGO.
EL CLERIGO, EL MILITAR. Y EL FILOSOFO.

EL MILITAR. ¿ Con perdon, sr. don Francisco, que lee V. ?

EL CLERIGO. La MISCELANEA, amigo don Carlos.

EL MILITAR. ¡ La MISCELANEA ! Voto a tantos, que se ha maleado ese papel, y es lastima. ¿ Ha visto V. que encarnisamiento contra el ejercito libertador ? ¡ Ingratos ! cuando por nosotros tienen cabeza, manos, y plumas para escribir.

EL CLERIGO. ¡ Ah mi amigo ! No esta en eso el daño : la relijion importa mas que el ejercito, y es la que tiene verdaderas quejas contra este periodico.

EL MILITAR. Permitame V. decirle, que en su lamento resuella por la herida. La MISCELANEA, jamas, jamas ha atacado la relijion, sino algunos abusillos con que ustedes no se hallan mal avenidos.

EL CLERIGO. Y yo con el permiso de V., le digo, que la MISCELANEA nunca ha publicado la mas leve espresion que huela a desagradecimiento al ejercito, ni ha hecho otra cosa que hablar muy sensatamente contra fueros goticos, estravagantes y que repugnan a nuestro sistema.

EL MILITAR. ¿ Y por que ha de ser nada de lo que V. dice, el noble orgullo militar, que nos hace aborrecible la idea de ser juzgados por paisanos ?

EL CLERIGO. ¿ Y por que llama V. abusos o abusillos, el que estemos solos en Colombia los catolicos romanos, y el que cada sacerdote reciba cuantas limosnas le dieren, para que aplique sufrajios por los muertos ?

EL MILITAR. ¡ Valgate Dios y como se aferran ciertos hombres a ciertas ideas ! bien se conoce que el abad de lo que canta yanta, como dice el adajio. ¿ Pues no ve V.

padre, que Colombia es un desierto; que sin la inmigracion nunca sera otra cosa; que sino dejamos de ser unos ridiculos intolerantes jamas dejaremos de ser unos miserables, y que si los sufrajios son santos y buenos, es malisimo que por su abuso se reduzca a la mendicidad a las familias vivas por aliviar a sus parientes muertos?

El Clerigo. ¿Y V. señor tolerantisimo no echa de ver que los privilejios, bien o mal entendidos, que se concedieron a un ejercito destinado a mantener la opresion no pueden convenir a un ejercito destinado a sostener la libertad; que es una estravagancia declarar jurisconsulto por un par de horas, al que no profesa el estudio de las leyes, sino el del arte militar; que en una Republica, los soldados y sus jefes no son otra cosa que ciudadanos encargados de la defensa comun, y que lo vergonzoso y degradante es cometer el delito, y no el ser juzgado por hombres con casaca de un solo color, o con toga?

El Militar. V. quiere que yo rabie. Todo eso asi sera; lo doy de barato, pero digame V. ¿Por quien tenemos patria y libertad sino por el ejercito?

El Clerigo. Despasito sr. don Carlos; V. habla muy redondamente, y olvida, que si el clero no se decide por la revolucion, nada se hace, porque ya se sabe que cada pueblo esta por su cura.

El Militar. Ta, ta, ¿por su cura? ¿Con que en concepto de V., la libertad, la conquistaron los curas, rezando el oficio y tomando chocolate en sus pueblos?

El Clerigo. ¿Y V. ha creido que lo que llama el ejercito, llovio del cielo para pelear en esta tierra sin mezclarse con el paisanaje? Por Dios señor, ¿no ha visto V. que los reclutas hoy paisanos, son los que se baten mañana ya soldados, y que jovencitos salidos de entre seis u ocho hermanitos, paisanitos como ellos, son los que al cabo de seis u ocho años tienen una y media, o dos charreteras, y se creen ya tenientes-coroneles y coroneles encargados a otra parte y nacidos con uniforme?

El Militar. Yo se pocas razones doctor, pero si se batirme muy bien, y si nos hurgan con esto del desafuero, por mis bigotes que lo echare todo a trece aunque no se venda.

El Clerigo. Ese es otro cantar sr. don Carlos, y llegando a ese punto, yo tambien juro in verbo sacerdotis, hacer la guerra a las reformas, con razon o sin ella, predicando, confesando y escomulgando.

El Militar. Hara V. muy mal en obrar subversivamente contra el estado.

El Clerigo. Y V. no hara muy bien en declararse faccioso. Pero alli viene nuestro don Jose que las da de filosofo, y tal vez tiene parte en la Miscelanea. Echemosle carta en la disputa.

El Filosofo. Servidor señores. ¿Que calores son esos?

El Militar y el Clerigo, a una. Yo digo que la Miscelanea tiene mucha razon en unas cosas, y en otras va contra toda justicia y politica.

El Filosofo. Pues entonces estan ustedes de acuerdo.

El Militar. Ni por pienso: yo estoy bien con la reforma de todos los abusos eclesiasticos, pero me desatina el espiritu de ingratitud hacia el ejercito que ha hecho la Republica.

El Clerigo. Y yo convengo de todo corazon en que a los señores militares se les desengañe de que las vueltas coloradas no imprimen caracter en el alma como la uncion sacerdotal, pero reclamo, como buen catolico, contra toda opinion impia y perjudicial al clero, cuya decision nos ha dado libertad y patria.

El Filosofo. Muy bien; con que, es decir, que cada uno de ustedes halla muy justo, muy santo y muy bueno que se reduzca la corporacion del otro a limites razonables en sus pretensiones.

El Militar y el Clerigo. Cabalitamente.

El Filosofo. Iten mas: cada uno de ustedes, halla que su corporacion es la creadora, sostenedora y conservadora de la libertad. ¿No es cierto?

El Militar y el Clerigo. Ni mas, ni menos.

El Filosofo. Todavia mas: cada uno de ustedes se juzga imparcial respecto a la clase del otro, segun veo; de manera que V. sr. don Francisco, creera muy debido que la nacion opine con V. contra el fuero militar; y V. sr. don Carlos juzgara que todo hombre debe ser de su dictamen en punto a reformas eclesiasticas. ¿No es esto?

El Militar y el Clerigo. Asi mismisimo.

El Filosofo. ¿Y bien sr. don Carlos, cual sera la fuerza de nuestro ejercito?

El Militar. Suponga V. treinta mil hombres para quitar picos.

El Filosofo. ¿Y eclesiasticos de todas clases, cuantos tendremos en Colombia, sr. don Francisco?

El Clerigo. Dificil me es calcularlo, pero que seamos dos mil.

El Filosofo. Bueno; yo añado otros mil, por lo que pueda suceder, incluyendo las monjas y monaguillos. Tenemos aqui 33.000 personas que hacen escasamente la octojesima parte de la nacion. ¿No le haremos el favor a las otras 79 partes, de contarlas por algo en la revolucion, y de estimar su voto en el asunto?

El Militar y el Clerigo. Sin duda que haremos caso de la opinion nacional, como sea la del buen partido.

El Filosofo. ¿Y cual es el buen partido?

El Militar y el Clerigo. El mio.

El Filosofo. No es posible convenir con opiniones tan contrarias; pero es claro que cada uno de ustedes profesa una verdad y un error, y esta en todas las reglas de la critica que el error sea en el particular en que cada uno tiene interes y espiritu de partido y no en aquel punto en que es imparcial.—Yo deseo, pues, que la nacion la vaya con cada uno de los dos en el asunto que ve con despreocupacion, y de esta manera no se podra quejar el uno ni el otro sino injustamente y por efecto de un orgullo desmedido; porque entonces los abusos eclesiasticos tendran en su contra la nacion y mas el ejercito, y el fuero militar sera combatido por la nacion y mas el clero.

El Clerigo. Aunque a la nacion y el ejercito se agregara el diablo, a mi nadie me hara cambiar de opinion.

El Militar. Y yo estare por el fuero, aun cuando supiera que un concejo de jenerales me hacia fusilar por yerro de cuenta.

El Filosofo. La razon esta en camino para esta tierra y ella lo remediara todo.

Tenemos una buena porcion de noticias estranjeras interesantes que no podemos publicar hoy, por la estension limitada de nuestro papel, pero que procuraremos estractar, si nos fuese posible para los numeros siguientes. Somos en gran parte deudores de ellas, a algunos de nuestros corresponsales y suscritores de las provincias de la costa, y particularmente al sr. Administrador de Correos de Santa Marta, que tienen la bondad de favorecernos con papeles estranjeros y noticias de ultramar. Damos a dichos señores las gracias por la benevolencia y pruebas de aprecio con que honran nuestro periodico.

AVISO AL PUBLICO.

SE HA PERDIDO en la semana pasada, un vale de 1232 pesos por razon de los sueldos del Dr. Francisco Roulin, pagadero en cualquiera Aduana de la Republica donde se presente:---no esta endosado; pero aun cuando se presentara uno que lo estuviese, se suplica no sea recibido, pues seria falsificada la firma.

Bogota:—Impreso por F. M. STOKES, Plazuela de San Francisco.

La Miscelanea.

No. 23.] *BOGOTA, DOMINGO* 19 *de FEBRERO, de* 1826. [*Trim.* 2.

ELECCIONES.

Individuos calificados Senadores para el proximo periodo Constitucional.

CUNDINAMARCA...	Miguel Uribe, Alejandro Osorio, Estanislao Vergara, Nicolas Tanco.
BOYACA	Francisco Soto, Diego F. Gomez, Juan N. Azuero.
VENEZUELA.......	Francisco JabierYanes, Manuel Landa, Pedro Machado.
ZULIA..............	Ignacio Peña, Jose Maria Telleria.
APURE..............	Miguel Guerrero, Pedro Briceño Mendez, Jose Miguel Unda.
ISTMO..........	Mariano Arosemena, Manuel Maria Paredes, Jose Maria Velis.
ECUADOR	Jose Maria Arteta, Carlos Araujo, Guillermo Valdivieso.
MAGDALENA.......	Juan de Dios Amador, Estevan D. Granados,
ASUAY..............	Miguel Alvarado, Ignacio Ochoa, Agustin Riofrio, Jose de Jesus Clavijo.
GUAYAQUIL.........	Pablo Merino, Francisco Marcos.
CAUCA..............	Jose Maria Cuero, Vicente Borrero, Jeronimo Torres, Rafael Arboleda.

*** Faltan los del Departamento del Orinoco, cuyos rejistros no se han recibido todavia.

CENSURA.

Hemos sabido que el Poder Ejecutivo, con acuerdo de su consejo, ha objetado el proyecto de ley que prohibe a los prebendados percibir a la vez rentas de tales y dietas como miembros del Congreso, fundado, entre otras cosas, en que no hay ley vijente que declare a los diezmos RENTAS NACIONALES. Aunque habiamos determinado tratar despues esta materia con toda la estension que exije su naturaleza, con todo, hemos juzgado conveniente anticipar algunas reflecciones que quiza seran de alguna utilidad.

Prescindimos por ahora del orijen de los diezmos porque seria un insulto a las luces del siglo suponer siquiera por un momento que hubiese quien lo dudase. En los siglos de persecucion de la Iglesia y aun en los primeros de su proteccion, era desconocida áquella contribucion: los fieles cristianos, por devocion o por las frecuentes exhortaciones de los obispos que los escitaban a no ser menos jenerosos que los de otras creencias, daban la decima parte de los frutos. Esta devocion se fue jeneralisando, en terminos de que, en el siglo sexto, un concilio nacional de Francia la sanciono como una ley. En España sin embargo, no se exijia el diezmo hasta los siglos nono y decimo, en que los reyes de la reconquista encontraron la costumbre de pagarlo a los Moros, como una contribucion civil, y con ella dotaron las iglesias y sus ministros en lugar de darles tierras y otras cosas, como se habia practicado en tiempo de los Godos.

Con este motivo los obispos comenzaron a predicar que la satisfaccion del diezmo era de derecho divino y sus rentas espirituales. De aquí la pretension de exijirlo de toda clase de frutos, y las excomuniones lanzadas contra los soberanos temporales que querian poner una contencion a los abusos. Los clerigos sostenian que las causas decimales eran del privativo conocimiento de la autoridad eclesiastica, y esta opinion produjo al

principio escandalos y disensiones considerables. A despecho de todo esto sin embargo, el consejo de Castilla ejercio la facultad necesaria para impedirse pagasen los diezmos en donde no hubiese costumbre de pagarlos.

En tiempos posteriores, en que empesaron a divisarse algunos rayos de luz despues de la obscuridad de la edad media, los reyes de España celebraron concordatos con la curia Romana, en virtud de los cuales ya se hizo absolutamente indisputable el dominio de aquellos sobre los diezmos. Varias fueron las leyes y pragmaticas espedidas sobre este particular, y de que no hacemos merito por no creerlo necesario: indicaremos sin embargo las que hablan de los antiguos dominios de de America. Una de ellas es la 1, T. 16, L. 1. de las llamadas MUNICIPALES, en la cual se declara que los diezmos son rentas de la corona, y como tales se encarga su recaudacion a los oficiales reales. Posteriormente se hizo esta misma declaracion en la ordenanza de intendentes de nueva España, añadiendo que aquel dominio era *pleno, absoluto e irrevocable,* (articulo 168.) Cuando se hizo la creacion de Jueces Hacedores y se asignaron sus atribuciones, el rey declaro que la jurisdiccion de estos es real delegada, porque los diezmos, dice, *son bienes temporales del real patrimonio aun en la parte que estan cedidos a las iglesias.* Ultimamente la facultad que ha ejercido por muchos años y sin contradiccion alguna la autoridad temporal para fijar los frutos de que debe satisfacerse el diezmo, y las doctrinas de escritores nada sospechosos, como Murillo y otros, convencen hasta la evidencia que los diezmos son del estado, y que este puede disponer de ellos como señor absoluto.

Si pues son tan claras y tan terminantes las disposiciones ya citadas, no podemos comprender como el Ejecutivo haya manifestado ignorarles. No puede decirse que ellas no estan vijentes, porque no oponiendose directa, ni indirectamente a la constitucion y leyes de la Republica, estan en toda su fuerza, conforme al art. 188 de la misma constitucion. La Republica de Colombia, al separarse de la metropoli, haciendose independente y soberana, adquirio todos los derechos de que habia sido despojada y que son inherentes a la misma soberania. Asi es que se ha hecho dueña de las minas, salinas y terrenos valdios; que se le satisfacen los reditos y pensiones de los censos y propiedades, pertenecientes antes a la corona de Castilla; y que ha continuado en fin ejerciendo el patronato eclesiastico. Nosotros pues, no sabemos porque no deba continuar del mismo modo y por las mismas razones, en el dominio *pleno, absoluto e irrevocable de los diezmos.* En esta virtud esperamos que las camaras insistiran en el proyecto objetado, porque, a nuestra manera de ver, es muy util al erario publico, y de suma importancia para toda la Republica.

JUICIOS DE IMPRENTA.

Hemos leido en el *Vijia de Puerto-cabello,* numero 24, un articulo en que se ha ensayado demostrar, que en los juicios por abuso de imprenta, no han sido abolidos los fueros eclesiastico y militar, por la ley de 17 de setiembre del año 11, de forma, que el juez del derecho, segun el dictamen del articulista, ha de ser el que lo fuere competente en las demas causas civiles y criminales del escritor acusado.—Escitados como han sido los periodistas de la Republica a ajitar esta cuestion presentada por *el Vijia,* y hallandonos convencidos de que la intelijencia que este da a la ley de 17 de setiembre, no es la jenuina, vamos a corresponder a su escitacion pronunciandonos en contra de su doctrina.

Prescindiremos ahora de la repugnancia que envuelve la existencia de fueros privilejiados con todo sano principio de lejislacion, y aun con el objeto de la misma ley represiva de los abusos de la prensa, repugnancia que reconocen los mismos editores del *Vijia.*

Uno de los argumentos de que estos se valen para probar su aserto es, que en el articulo 38 y siguientes de la ley citada, en los que ya se supone descubierto el autor del impreso acusado, la ley abandonando la palabra ALCALDE que hasta alli emplea, comienza a usar constantemente de la frase *el juez de la causa,* lo que en su opinion quiere decir, que el acusado debe correr por cuenta de su juez natural segun el fuero de que goza.—El

menos advertido conoce que esto no es mas que una pura sofisteria. El art. 38, en que aparece la palabra EL JUEZ, supone noconocido aun al autor, pues apenas habla de la averiguacion de la persona que deba ser responsable. Esta operacion, aun adoptados los principios del *Vijia,* corresponde al alcalde, como que todavia se ignora el estado y condicion de la persona que se busca, y he aqui la demostracion mas palpable de que la ley usando de la voz *el juez de la causa,* quiere significar el alcalde. Y tampoco es en el art. 38 citado, donde por primera vez se encuentra la espresion *el juez de la causa,* pues ya se designa antes con los propios terminos al alcalde ordinario en los articulos 30, 32, y 33.

El 39 en que se trata de la aprehension o fianza que ha de prestar el sujeto conocido que aparecio responsable, se espresa asi: "Mandara el juez, &c."—¿Mas quien no ve que aqui se habla del mismo juez, que en el articulo anterior, es a saber, del alcalde? Una regla segura de interpretacion es, que los terminos deben tomarse siempre en la acepcion en que conocidamente los tomo una vez el lejislador, cuando no median datos suficientes que obliguen a creer que quiso darles un sentido particular, y que deben esplicarse por los otros lugares del mismo acto en que el sentido es claro, por manera que nunca se admita una intelijencia que no sea conforme a lo que precede. Siguiendo esta regla que señalan los juristas, es irrevocable a duda, que todas las veces que se encuentra en la ley de imprenta, esta esprecion, *el juez de la causa,* desde el art. 39, hasta el fin, ha de entenderse del alcalde, porque es evidente que en esta significacion la ha tomado la ley en los articulos 30, 32, 33, y 38. Que desde aqui ya no se vuelva a mentar la palabra ALCALDE de que antes se hizo uso alguna vez, nada mas prueba sino que se quiso variar de voces empleando otras equivalentes.

El otro fundamento del *Vijia* estriba en que la ley de 17 de setiembre no ha derogado espresamente (dice) el privilejio del fuero. Hay varias razones y diversos argumentos que conspiran a demonstrar la falsedad de esta asercion.

Si el animo del lejislador hubiese sido de conservar en el caso los fueros, nada era mas natural, mas necesario aun, que haberlo asi espresado claramente en el lugar en que hace transicion del procedimiento para investigar la persona responsable de un escrito, al procedimiento contra el escritor ya descubierto. El VIJIA dice, que las leyes no se interpretan por el silencio, y nosotros pensamos que si hay casos en que se pueden interpretar justamente de esta manera. El lejislador se dirije contra los escritores publicos, y cuando no establece diferencia entre ellos, cuando el unico juez del derecho que el señala con su denominacion especial es el alcade ordinario, a este deben todos sujetarse sin que pueda haber quien supla por medio de comentarios lo que la ley no dijo. Cuando una cosa util ha sido introducida por una ley, es una buena ocasion de estenderla, por la interpretacion, a los casos que tienden a la misma utilidad, porque no todos los casos se pueden comprender individualmente en las leyes: esta es una regla interpretativa aconsejada por la razon. Que no se nos diga que solo el que hizo la ley tiene la facultad de interpretarla, pues tambien hay una especie de interpretacion, aquella que emana del sentido recto de las leyes, que si esta en la esfera de los tribunales, como todos los autores lo enseñan.

Demas de esto, conforme lo prescribe el articulo 40, el sorteo de los jueces que compondran el jurado de juicio, debe hacerse observandose el mismo metodo que para el jurado de acusacion, esto es, acompañandose el juez de un municipal y del secretario del ayuntamiento. Si el acusado fuese un militar, un eclesiastico, o un relijioso, seria muy irregular ver al comandante de armas, al provisor o al provincial actuando con un secretario que ni las ordenanzas ni los canones les señalan, y no fuera menos estraña su asociacion con un municipal.

Pero ocurre una refleccion aun mas perentoria en apoyo de nuestra intencion, y se deduce del tit. 5. de la ley.---El tribunal designado indistintamente para conocer de los recursos de apelacion y nulidad que alli se franquean, es la Corte Superior de Justicia, cualquiera que fuere el estado de las personas contendientes. Que el acusado, condenado, u absuelto sea eclesiastico o militar o nada de esto, siempre es la Corte Superior quien conoce en ambos recursos, y sin embargo bien se sabe que ella no es el tribunal competente de apelaciones en las otras causas criminales y civiles, contra estas clases de personas aforadas. Seria a la verdad ridiculisimo que la ley protejiese el fuero, hasta la mitad del juicio, y para la otra mitad lo derogase.---Este es, nos parece, un argumento convincente de que la ley de 17 de setiembre de 1821, desconoce todo fuero, y quiere que un escritor, sea cual fuere su profesion, su condicion o estado, haya de ser reponsable de sus pensamientos escritos ante el tribunal que ella instituye y ante el juez ordinario secular. Si los editores del VIJIA DE PUERTO-CABELLO hubieran considerado la ley en su totalidad, habrian visto desmoronarse los argumentos que acumulaban sobre una de sus partes, y esto nos hace recordarles aquel juicioso canon consignado en las Pandectas: INCIVILE EST, NISI TOTA LEGE PERSPECTA, UNA ALIQUA EJUS PARTICULA PROPOSITA JUDICARE VEL RESPONDERE.

Intencionalmente hemos evitado en esta discusion citar varios ejemplares de nuestros tribunales en el sentido de esta nuestra opinion, pues para no oir la replica de que no ha de juzgarse por ejemplos, hemos cuidado de atenernos a las razones estrictamente legales. Pero sin embargo de que el desafuero esta clarisimamente establecido en la ley sobre libertad de imprenta, querriamos que la lejislatura la adicionase pronunciandolo de un modo aun mas terminante si puede ser, y que asi cerrase el paso a esas sutilezas dignas de los tiempos de Scoto.

PENSAMIENTOS SUELTOS

SOBRE

LOS PERIODICOS.

La profesion de escritor es una profesion trabajosa y desagradecida. Criticas, censuras, enemistades y descontentos suelen ser las recompensas de los que se desviven por decir al publico algo bueno y util. Los que escriben para encuadernar y empastar pueden consolarse apelando a la posteridad de las injusticias de sus contemporaneos; mas los pobres periodistas en los juicios que se pronuncian contra ellos no tienen segunda instancia ni sala de revista, porque despues del dia en que salen a luz, nadie los vuelve a ver. Todas sus producciones son tan fugitivas que para inculcar una verdad es necesario que la repitan trecientas sesenta y cinco veces por año.

Los errores y desbarros de los escritores de libros son permanentes, porque en las bibliotecas los encuentra la posteridad siempre hablando; pero los de los periodistas son pasajeros y de poca trascendencia, porque nadie lee periodicos del año pasado, y una semana despues de su publicacion ya estan sus hojas en casa de los botilleros. Pocos son los curiosos que conservan colecciones.

Los periodicos son buenos en todas partes, y muy utiles en los paises en que todos los importantes objetos de la ocupacion humana tienen una grande estension y actividad. Ellos ponen en contacto los individuos y las clases, las ciudades y las provincias, los pueblos y los gobiernos.

Tienen los periodicos la util ventaja de poner al alcance de los peresosos e indolentes, y de las clases laboriosas que no pueden empeñarse en la lectura de los grandes libros, una multitud de verdades y de principios importantes de cuya propagacion se forma la civilizacion de un pueblo. No dijo mal el que afirmo que la ilustracion de las naciones se mide por el numero de sus periodicos.

Los periodicos son los ejercitos de operaciones de los politicos. Ellos se acampan, se acantonan, se atrincheran, avanzan, retrogradan, marchan, atacan, se baten, toman la fuga a veces, y a veces mueren en el campo, como el Argos y otros papeles de Caracas en la campaña de las elecciones de este periodo.

Como en los diarios se consignan todos los sucesos del tiempo, hasta los mas pequeños, ellos son los mejores documentos y los primeros que deben consultarse para escribir la historia. La reunion de todos es una cronica diseminada. La mejor historia de la revolucion francesa es una coleccion del Monitor.

La verdadera epoca de la historia profana no ha comenzado sino con la invencion de la imprenta; y aun puede decirse que antes de 1631, en que comenzaron a publicarse en Europa estas hojas periodicas, que entonces se llamaban jeneralmente gacetas, muchos sucesos importantes se perdian, y la historia aun no podia ser perfecta.—Si en tiempo de Tiberio, y en los siglos subsecuentes, hubiese habido en Roma tantos diarios como hay hoy en Londres, ¡ cuantas cosas que creemos no creeriamos ! y si en Atenas los hubiesen tambien tenido, a buen seguro que los sacrificios, las abluciones y los oraculos hubiesen durado tanto tiempo.

Hay periodicos de partidos que nacen y mueren con ellos. Los gobiernos tienen sus periodicos, y los particulares tambien tienen los suyos.—En Francia, el gobierno tiene su Monitor, Chateaubriand su Diario de Debates, Villele su Estrella, los serviles y los jesuitas su Bandera blanca, los liberales su Constitucional, y su Correo Frances, y los banqueros y los negociantes su Diario del Comercio. El Constitucional se bate con la Bandera blanca y los diarios ministeriales, el Diario del Comercio con la Estrella, y esta y el Monitor con el Diario de Debates. Todos los demas diarios pertenecen mas o menos decididamente a alguno de estos partidos. Asi no hay cual no tenga su antagonista, porque cada uno tiene sus miras y sus objetos de predileccion.---En Londres el Correo y la Cronica de la Mañana lidian sin cesar, y entre nosotros la Gaceta de Cartajena hace frente a la de Colombia.

Se emprenden periodicos por propagar los buenos principios y ayudar a la causa de la humanidad y de la patria; pero estos que lo hacen por puro patriotismo son pocos. Otros escriben para hacerse hombres de pro y granjearse reputacion y nombradia entre sus conciudadanos; lo cual sino es tan noble y desinteresado no es reprehensible, porque la ambicion de gloria tiene sus medios honestos, y sus vias lejitimas y laudables. Otros crean y mantienen un periodico para sostener y abogar por sus intereses y miras privadas, o tambien para atacar a sus enemigos, o los sistemas y gobiernos que no les gustan. Finalmente se hacen periodicos por especulacion, y con tal que ellos marchen con las buenas ideas y los intereses de la nacion, y procuren difundir doctrinas sanas y liberales, hay pocas empresas que sean mas utiles al pais ni mas dignas de los buenos patriotas.

Hay periodistas que levantan la voz y gritan a todo pecho contra el gobierno o los poderosos, para hacerse dar empleos lucrativos o crecidas sumas por callarse. En Francia son muy frecuentes estas triquiñuelas, y deben serlo donde quiera que haya imprenta libre, y el gobierno y el pueblo sean dos cosas diferentes en intereses y medios de accion. Entre nosotros creemos que no se ve de esto, ni quiera Dios que se vea.

Hay periodicos dedicados solamente a copiar las leyes y todas las piezas oficiales y documentos del gobierno, y tambien lo que hallan curioso y util en los demas papeles; otros solo publican sus observaciones o producciones propias. Unos y otros tienen sus conveniencias y ventajas respectivas.---En otros paises hay periodicos que se consagran solo a un objeto particular. Los hay sobre la literatura, cientificos, de descubrimientos, de las modas, de los teatros, otros dedicados solo a la politica, aquellos al comercio, y se ha visto Diario de la Salud, y hasta Gaceta Eclesiastica ha habido, sin contar el Diario de Trevoux y las Noticias Eclesiasticas, que fastidiaron el publico frances por largo tiempo.---Los clerigos escritores entre nosotros podian ordenar y organizar en forma de periodico los varios folletos que con nombres de animales publican con tanta frecuencia en esta ciudad; pero debian hacerlo en latin que es la lengua de la Iglesia y de la relijion, para que la cosa fuese en regla.

*** Este papel sale los Domingos.—Se reciben Subscripciones en la tienda del sr. Rafael Flores, calle del Comercio, num. 6, y las de fuera se dirijen al editor, libres de porte. El trimestre vale 12 reales, y los numeros sueltos se venden a real cada uno en la misma tienda. El editor hara las remisiones a los subscritores de fuera con toda exactitud.

Bogota:—Impreso por F. M. STOKES,
Plazuela de San Francisco.

La Miscelanea.

No. 24.] *BOGOTA, DOMINGO* 26 *de FEBRERO, de* 1826. [*Trim.* 2.

ESPAÑA Y COLOMBIA.

Hemos prometido dar nuestra opinion sobre la cuestion que debe, a nuestro parecer, ajitarse ahora por todos los escritores publicos, a saber: *si Colombia debe, o si le conviene conceder a España alguna indemnizacion pecuniaria por la perdida que ella haga reconociendo nuestra independencia.*—La cuestion es ardua y de una grave trascendencia. Nosotros manifestaremos sencillamente nuestro parecer, sin pretender que las opiniones ajenas deban plegarse a las nuestras, ni que nuestros votos deban considerarse como el eco de la opinion jeneral. Iniciamos la discusion, mas por escitar a plumas mas habiles que la nuestra a derramar alguna luz sobre este negocio importante, que por ilustrar el publico, ni querer solicitar sufrajios para la adopcion de nuestras ideas. Si algunos de nuestros conciudadanos juiciosos e ilustrados quisieren servirse de nuestro papel para dilucidar la materia, escribiendo articulos proporcionados a la estension de el, tendremos mucho placer en darles un lugar en este periodico.

La mas lijera ojeada sobre la cuestion hace conocer que ella puede ser considerada bajo dos aspectos diversos, que son, *primero:* "si es UN DEBER nuestro indemnizar a España del todo o parte de las perdidas y perjuicios que a ella se le sigan por nuestra disociacion de la monarquia;" *segundo:* "si no siendo UN DEBER la indemnizacion, nuestra conveniencia, la exijencia de nuestros intereses propios nacionales nos aconseja admitir el reconocimiento del gobierno Español bajo aquella condicion."—El fundamento de una negacion absoluta a la primera proposicion, es tan claro y tan manifiesto que nosotros creemos que si se escribiesen muchos volumenes sobre la cuestion, nadie se detendria en evocar autoridades de publicistas ni de filosofos para demostrarlo. A la simple luz de la razon natural, salta a la vista la absurdidad de la pretension de semejante DEBER; porque en suma no se trata de otra cosa que de la justicia de la causa de la independencia Americana, y puesto que esta es evidente e incuestionable, los Españoles han sostenido, en estos diez y seis años, una guerra injusta contra nosotros, y por consecuencia a nada tienen derecho; por el contrario es su deber reparar los males y agravios que nos han irrogado, abandonar sus pretensiones insensatas y concluir la paz.

En cuanto a la segunda proposicion, ella forma todo el fondo de la cuestion, y nosotros sospechamos que la gloria de nuestra patria por los hermosos triunfos de nuestras armas, el orgullo nacional, y sobre todo la conciencia de nuestro valor y nuestra fuerza, y la justicia que acompaña nuestra causa, ofuscaran la razon de muchos, que solo se ocupan de los hechos, y no les permitiran percibir en toda su fuerza las razones que de una y otra parte deben tenerse presentes para una decision de tamaña magnitud. Pero nosotros juzgamos que las grandes cuestiones de estado no deben decidirse por valentonadas patrioticas ni por sentimientos exajerados de una adhesion ciega a la gloria del pais. La razon sola, pesando imparcialmente los verdaderos intereses de la patria, es quien debe juzgar y decidir.

Como las naciones no reconocen superior, ni hay juez que pronuncie sobre la justicia que asiste a cada una en las diferencias que se suscitan entre ellas, solo las armas o el avenimiento pueden terminarlas. Cuando se emplea el primer espediente, se hace la guerra por algun tiempo, y despues que ambas partes estan cansadas o exhaustas se piensa en terminarla del mejor modo posible; pero jamas al tiempo de una transacion, ni una ni otra convienen en que la razon y la justicia esten de la parte de su contraria; se pesan las conveniencias reciprocas, dejandose en silencio la cuestion de derecho, se estipulan las condiciones y se firma el tratado

de paz. Asi en nuestro caso la justicia de nuestra causa de nada nos sirve para tratar con nuestros enemigos, que no la reconoceran ni despues de nuestra reconciliacion. Nosotros debemos solamente consultar la naturaleza de nuestra posicion, los medios que tenemos para continuar la guerra, y cuales sean las ventajas que nos resulten de ella o de la paz. Para esto deben tenerse presentes ciertos datos,y hacer sobre ellos algunas combinaciones.—La fuerza actual de nuestro ejercito, a lo que puede inferirse por el numero de cuerpos de que da cuenta el secretario de la guerra en su memoria, es de veinte y seis a veinte y siete mil hombres, y cuesta anualmente a la Republica 6,803,296 pesos. Obteniendo el reconocimiento de la España, y quedando la Republica en paz con todas las naciones de la tierra, creemos que nuestro ejercito permanente no debe esceder de diez mil hombres, con tal que las milicias nacionales se organicen y se disciplinen como se debe, y que la marina permanezca en su estado actual de fuerza. Entonces proporcionalmente el ejercito no nos costara sino 2,567,281 pesos, y ahorraremos 4,236,015 anualmente. Ahora bien, España segun todas las apariencias, sin ninguna especie de indemnizacion no nos reconocera jamas; pero supongamos que su ostinacion durase solo cinco años mas, y concedamos tambien que en ellos no emprenda ninguna nueva agresion contra nuestra independencia, la guerra por esto no habra terminado, y mantenernos, como ahora, en una actitud siempre pronta a combatir, nos costara en los cinco años 21,180,075 pesos, y a mas diez y seis o diez y siete mil brazos utiles quitados a la agricultura, y a todas las demas ocupaciones productivas en que ellos pudieran ejercitarse. Por otra parte el estado de guerra, situacion violenta y mortificante de las sociedades, destructora de cuanto principio liberal y filantropico se conoce en politica, desmoralizara cada dia mas nuestra poblacion, y apartara de mas en mas nuestros militares de la clase de simples ciudadanos de donde salieron.—Es pues nuestra opinion, que a Colombia le conviene dar el todo o parte de aquella cantidad a la España, y terminar a costa de este sacrificio la guerra de la independencia, objeto unico y esclusivo de las ansias y solicitudes de todo el pueblo en cada uno de los periodos de nuestra sangrienta revolucion.

El reconocimiento de España lleva consigo el de todas las demas naciones, y sin el Colombia no puede llamarse definitivamente independiente. Sin tener su existencia politica asi asegurada, los inmensos elementos de riqueza de que la naturaleza nos ha provisto no podran desarrollarse con toda la estension y celeridad que exije la prosperidad de la Republica, y nuestras urjentes necesidades domesticas. La inmigracion, medio unico de someter al imperio del hombre nuestras vastas soledades y hacer utiles y productivos nuestros inmensos fertiles terrenos, no puede efectuarse eficazmente y con rapidez y seguridad sino a beneficio de la paz. Las grandes empresas como esplotacion de minas, abertura de canales y caminos, perfeccion en nuestra navegacion interior, establecimiento de fabricas y manufacturas nuevas en el pais, no pueden atraer los especuladores y capitalistas estranjeros, si nuestro estado pacifico y tranquilo no les presenta un porvenir seguro y libre de las continjencias siempre temibles de la guerra.—Verdad es que el estado ruinoso actual de nuestro credito nos haria muy gravosa la entrega de alguna crecida cantidad de numerario, y abriendo un nuevo emprestito, (pues que de otro modo seria imposible,) tendriamos que aumentar sobre manera nuestra deuda. Sin embargo, la accion misma de nuestro reconocimiento,para cuyo efecto se solicitaba el emprestito, restableceria en mucha parte nuestro credito, y facilitaria la operacion sin un grave perjuicio de nuestra hacienda. Por otra parte, nosotros creemos que a favor de la libertad y de la paz, el desenvolvimiento de todos los medios de produccion y riqueza que siempre las sigue de cerca, la reduccion de nuestro ejercito, un poco de economia, y un sistema de hacienda mejor organizado, nos pondria muy en breve no solo en estado de cubrir nuestro presupuesto y pagar el interes de toda nuestra deuda, sino en el de adelantar algo en su estincion o amortizacion.

No hay que esperar jamas que los Españoles nos concedan la paz gratuitamente, asi como ellos deben estar entendidos

que sin la base de la independencia toda proposicion que nos hagan es inutil. Las transacciones que establecen la paz entre las naciones belijerantes no se hacen casi siempre sino con algunos perjuicios de una y otra parte; y de lo contrario las guerras serian interminables. Si en la nuestra por ejemplo, nosotros no admitiesemos reconciliacion alguna, sin que la España nos reintegrase las inmensas erogaciones que hemos tenido que hacer para sostenerla, y a mas todas las perdidas ocasionales que ella ha atraido sobre nuestra riqueza nacional;—y que el gobierno Español por su parte se obcecase en no admitir propuesta que no fuese acompañada de una indemnizacion equivalente a la posesion de sus antiguas colonias, ¿cuando terminaria esta guerra ya demasiado larga? Jamas, jamas, porque ambas cosas son imposibles. Es necesario que de una y otra parte se haga algun sacrificio, y pospongan alguna porcion de sus intereses por alcanzar la paz, estado apetecible y deseado a que nuestro bienestar y la naturaleza nos llaman.

Un atrabiliario filosofo ingles tan celebre como estravagante, Hobbes, ha sostenido que la guerra es el estado natural al hombre, y segun tenemos entendido algunos de nuestros compatriotas, si no reconocen este absurdo principio en toda la estension que le dio su autor, juzgan por lo menos que Colombia proclamada y formada al ruido del cañon no se halla bien en paz, porque habiendo hecho ya de la guerra una ocupacion habitual, se seguirian a su cesacion infaliblemente ajitaciones y turbaciones domesticas que desgarrarian su seno. Nosotros no nos detendremos refutando opiniones tan peregrinas e insensatas, y sostendremos por el contrario que la paz, ya que hay un medio de conseguirla conservando nuestra independencia, es un deber nuestro procurarla, tanto respecto a nosotros mismos como a la gran sociedad de las naciones. Su felicidad es turbada por la guerra, y los servicios y auxilios que deben entre si prestarse se dificultan o imposibilitan. ¿Como sin vivir mutuamente en paz, dice Vattel, pueden las naciones desempeñar los deberes reciprocos y sagrados que la naturaleza les ha impuesto?—Con relacion a nuestra situacion interior, todo demanda nuestros conatos y esfuerzos por la paz. La educacion, el comercio, la agricultura y otros ramos importantes de la felicidad publica no pueden obtener una proteccion decidida y permanente mientras el gobierno sea distraido por las urjentes atenciones de la guerra. Pero sobre todo, la consolidacion de nuestras instituciones y la marcha firme y segura que es necesario hacerles tomar, exijen aun mas imperiosamente una transaccion con nuestros enemigos. Nuestra organizacion y un regimen uniforme y sistematisado en todos los ramos de la administracion no pueden tener su complemento sino con la paz. Sola esta puede cicatrisar entre nosotros las profundas heridas hechas por la revolucion al orden social.—Todo esto no necesita largas explicaciones para los que, habiendo estado siempre atentos a las miras politicas de los gabinetes de la Europa, han observado la sucesion de los acaecimientos en todo el curso de nuestra transformacion, y no desconoscan ahora los peligros que nos rodean.—No debemos esponer los inestimables bienes que ya poseemos, y que han costado torrentes de sangre e inmensos sacrificios, por un orgullo nacional, mal entendido, o por las halagueñas ilusiones de una gloria fantastica o exajerada. Seran bastantes algunas monedas de este metal, objeto de la codicia Europea, que se cria con abundancia en las ricas venas de nuestras montañas y nuestros valles. Seamos independientes y libres, y siendo despues laboriosos y economicos cumpliremos nuestros empeños, y la paz, la abundancia y la riqueza completaran la dicha de nuestra patria.

Nosotros sabemos muy bien, que Colombia se halla solemnemente comprometida con las demas Republicas sus aliadas a no entrar en una transaccion como la que proponemos; pero como los demas estados que eran colonias Españoles se hallan con corta diferencia en la misma posicion que nosotros, hemos examinado lijeramente la cuestion, persuadidos que si la decision propuesta conviene a nuestra Republica, de la misma manera convendra a sus aliadas; y si unanimemente lo reconocen, podran entonces romper aquellos antiguos compromisos, y estipular los nuevos

mente convenidos. Sabiamente se ha creado ya un organo comun de intelijencia entre todos los nuevos estados. El arreglo de todos los grandes intereses que son comunes a la America, y la decision de todas las graves cuestiones que tengan relacion con la politica estranjera, como la presente, son el teatro de accion del Congreso de Panama. Alli se vera la decision definitiva.

INVENTOS.

Maquina de Navegacion.

En el Diario del Mediterraneo se lee la descripcion de una nueva maquina inventada por Mr. Simonard y aplicada a los buques para hacerlos remontar los rios. Esta invencion dara un gran impulso al comercio, y su concurrencia con los buques de vapor sera perjudicial a estos, pues a mas de su mayor lijereza, tiene la de no ser complicada ni dispendiosa. La fuerza motriz de la maquina es tomada de las corrientes del rio, y bastante fuerte para superar estas mismas corrientes. Por los ensayos hechos se cree que un buque cargado de cuatro mil quintales puede, cuando las aguas del Rodano estan a una altura ordinaria ir en seis dias de Aviñon a Leon que son como 37 leguas de 20 al grado.

Cañones de Vapor.

"Todos los efectos producidos hasta ahora por la aplicacion del vapor al movimiento de las maquinas, son nada en comparacion del cañon de vapor de Mr. Perkins. Este prodijioso instrumento se reduce a un tubo, o cañon, introducido en la maquina de vapor, y a un sencillisimo amaño, cuyo objeto es cargar el mismo cañon con las balas que puede admitir. La fuerza esplosiva del vapor que arroja las balas, puede calcularse a 700 libras por pulgada, con cuyo impulso una bala de fusil, disparada contra una gruesa placa de hierro, a distancia de 100 pies del cañon, cae rechazada, aplastada, y convertida en un disco del grueso del papel. Si se aumenta la fuerza de la presion, hasta 820 libras por pulgada, la bala se pulveriza completamente, sin que se pueda recojer un solo fragmento. El cañon arroja 500 balas de fusil por minuto. El sr. Perkins puede utilizar este invento en favor de la artilleria, construyendo una maquina portatil de vapor, que con el cañon, y todas las demas partes del aparato, no necesite mas que cuatro caballos de tiro. Este nuevo sistema de artilleria, tiene ademas en su favor la economia, pues una libra de carbon, en el cañon de vapor, produce tanto efecto como cuatro libras de polvora en el cañon comun. Sin duda, semejante instrumento de destruccion seria funestisimo al jenero humano, si se considerase tan solo bajo el aspecto del numero de hombres a quienes puede privar de la vida en brevisimo espacio; mas por esta misma razon, su uso jeneral abreviaria las guerras, y quiza retraeria a los monarcas, y a los pueblos de tan odiosas empresas, por la justa consideracion del enorme perjuicio que no podria menos de resultar."

*⁎*Hemos tomado de un periodico estranjero la descripcion de este prodijioso instrumento, y sentimos no poder ser de la opinion del editor de aquel papel, que cree hallar su ventaja en su misma actividad en el peligro, porque puede retraer a los monarcas y a los pueblos de la guerra, por el temor de un esterminio seguro, y una matanza espantosa. Si la vida de los vasallos, su quietud y prosperidad entrasen en cuenta en los consejos de los reyes, o si SS. MM. fuesen de los que se ponen al alcance de estas maquinas que vomitan la muerte a torrentes, seguramente las guerras no serian ni frecuentes ni largas; pero los lejitimos actuales miran como bizarrias de tiempos menos cultos el que un principe a la cabeza de sus falanjes mire de cerca la cara al enemigo, y mientras tengan esclavos que alimenten los caprichos de su fantasia, cortesanos que los alhagen, y lisonjeros que los corrompan, poco les importa que las ciudades sean saqueadas, desoladas las campiñas, aniquilada la agricultura y el comercio retardado.—Nosotros pues no concediendo a este invento la utilidad que ha reportado con el de la polvora la especie humana, no convenimos en manera alguna con los redactores del papel de que lo hemos copiado. Rousseau, Montesquieu y Constant descubriendo nuevos medios de garantia a los derechos del hombre, y Beccaria, Filangiery y Bentham derramando luz sobre laciencia de la lejislacion, y proporcionando las penas a los delitos, son mas acreedores a la gratitud y consideracion del jenero humano, que Mr. Perkins con su maquina, calculada solo para destruir el mayor numero de hombres, en el menor tiempo posible.

CHISTE DIPLOMATICO.

En un papel de Jamayca hemos visto repetido el peregrino prospecto presentado por el ministro Español Zea Bermudez, para lo que el llama reconocimiento de la independencia de las antiguas colonias de la España. S. M. C. ha manifestado juicio y sensatez en rechazarlo y atenerse mas bien a la guerra, porque sin duda esta muy persuadida de que es menester, o sujetarnos a fuerza de armas,o reconocer nuestra independencia sin condiciones tan duras. Su ministro debia haber reflexionado un poco sobre lo que ha pasado en America en los ultimos quince años, y se habria ahorrado el parto de un plan que deben haber hallado ridiculo aun sus compañeros. Colombia, por ejemplo, que espulso de su seno a los hijos de Pelayo, y que pudo llevar sus armas victoriosas hasta los confines de Chile y Buenos Aires, como auxiliar de una nacion vecina, ¿como recibiria un virrey del pueblo que finca su precaria e incompletisima quietud en la presencia de una guarnicion estranjera? Los Españoles rien leyendo a Cervantes: aun les falta mucho para perder el caracter del heroe de la Mancha. ¡Virreinatos en 1825! he aqui a don Quijote soñando imperios y ofreciendo insulas despues de molido a palos.

⁎ Este papel sale los Domingos.—Se reciben Subscripciones en la tienda del sr. Rafael Flores, calle del Comercio, num. 6. y las de fuera se dirijen al editor, libres de porte. El trimestre vale 12 reales, y los numeros sueltos se venden a real cada uno en la misma tienda. El editor hara las remisiones a los subscritores de fuera con toda exactitud.

Bogota:—Impreso por F. M. STOKES, Plazuela de San Francisco.

La Miscelanea.

[No 25.] BOGOTA, DOMINGO 5 de MARZO, de 1826. [Trim. 2.

RECURSOS DE FUERZA.

En el indice de las comunicaciones del gobierno con el Congreso, hemos encontrado, no sin asombro, la de un Breve de su Santidad en que se reserva la absolucion de las personas que cometen *el pecado* de ocurrir a la proteccion de los jueces legos, contra las fuerzas que hacen los eclesiasticos. Esta es una mania muy añeja del Vaticano, y desde 1536, la famosa Bula IN CŒNA DOMINI, en su articulo 14, fulminaba la excomunion, que como todos saben, es un arma muy temible, y reservaba al Sumo Pontifice la facultad de absolver a los que incurren en el susodicho pecado. No deja de ser estraño ver a Leon XII. en el siglo diez y nueve renovando una pretension de Paulo III. a principios del siglo diez y seis. La Bula de la Cena habia sido abolida por el Papa Ganganelli, aquel que estinguio los Jesuitas; pero si la infalibilidad de un Pontifice revoco la Bula de otro Pontifice infalible, bien puede restablecerla un tercero tan infalible como ellos.

En nuestra humilde opinion, sin embargo, los recursos de fuerza que nuestras leyes conceden, son un derecho natural que no es pecaminoso, *(salvo meliori)*.—Mil veces se ha inculcado esta verdad, y nosotros tambien hemos demostrado en nuestro numero 9, que la potestad de la Iglesia es meramente espiritual, porque ni J. C., ni los Apostoles ejercieron o legaron otra. Luego toda potestad o jurisdiccion temporal ejercida por eclesiasticos, tiene su fuente en la sociedad de donde dimana toda autoridad en esta tierra, y es por una delegacion suya o de los supremos conductores de las naciones, que los tribunales eclesiasticos la ejercitan. Oficiales del estado, miembros por lo mismo del cuerpo politico, los jueces eclesiasticos estan sujetos y deben arreglar su autoridad temporal a las leyes nacionales. Belarmino mismo, este cardenal tan zeloso, mejor diriamos, tan ecsajerado defensor de las esenciones clericales, reconoce y confiesa estas triviales verdades.

Precisemos ahora nuestras ideas: en los recursos de fuerza la jurisdiccion civil nada decide sobre lo espiritual sino sobre lo temporal. Tres son las especies de estos recursos mas conocidas en la lejislacion que nos esta gobernando, y son: *En conocer y proceder, en el modo de conocer, y en no otorgar.* En los primeros, viene a declararse unicamente que la causa es del todo profana, cuya declaracion en nada ofende a lo espiritual, pero ni aun a las otras inmunidades eclesiasticas debidas tan solo a la munificencia de algunos principes y consentidas por la nacion.—En los segundos, se reduce a decir que el juez eclesiastico ha faltado al orden legal de los juicios en que se interesan la libertad de los litigantes y el publico, cuyo punto es de hecho y temporal.—En las fuerzas de no otorgar, solamente se declara que el eclesiastico oprime al ciudadano privandole del derecho natural de la apelacion, caso tambien de simple hecho que la cabeza mas rijidamente ultramontana no podra espiritualizar.

A las orillas del Tiber, sin embargo, se condena lo que las leyes permiten en Colombia. En este conflicto, ¿cual sera el resultado?—Que el Breve de que tratamos no tendra el pase del Congreso. Y ¿cual entonces sera su destino?—Nosotros no podemos decirlo, y creemos que Felipe el Hermoso trato con mucha descortesia la Bula *Ausculta, fili* de la Santidad de Bonifacio VIII.

ESPAÑA Y COLOMBIA.

Hemos reflexionado y aun tenemos indicios que algunos han creido que la opinion que manifestamos en nuestro numero anterior, en el articulo que llevo el mismo titulo que este, debia entenderse haciendo nosotros a España la proposicion de alguna indemnizacion pe-

cuniaria dada por nuestra parte en cambio del reconocimiento definitivo de nuestra independencia. Nos apresuramos a desvanecer el error premeditado o involuntario, en que puedan haber caido algunos de nuestros lectores. Nosotros hemos hablado bajo el supuesto de que la proposicion debiese partir del gobierno Español.

Como la lectura de los papeles estranjeros induce al presente a creer que por las instigaciones del gobierno frances, y tal vez por su medio, pueden entablarse negociaciones de paz, bajo aquellas condiciones, entre la antigua metropoli y los nuevos estados de America, nos ha parecido que era un deber de los escritores publicos iniciar la discusion para procurar el pronunciamiento de la opinion jeneral. Tanto mas facil era de colejirse esto, cuanto que la necesidad que tenemos de la paz no es de ahora, que nosotros hace casi seis meses que nos ocupamos de los negocios politicos, y hasta hoy no se nos habia ocurido llamar la atencion publica sobre el asunto.—Creemos, como tenemos indicado, que el aceptar el reconocimiento bajo la base de una indemnizacion siendo para ello incitados por el gobierno Español, no es en manera alguna deshonroso para nosotros, ni debe rebajar en el concepto de las naciones estranjeras nuestro decoro y dignidad nacional. Pero por el contrario, si nosotros nos humillamos hasta hacer a nuestros enemigos ofertas de dinero porque se retiren de la contienda, este seria, a nuestro parecer, un paso que nos haria perder una gran parte de la gloria que hemos adquirido en nuestra larga y sangrienta lucha. La diferencia es inmensa, y creemos que el simple sentido comun la hace percibir suficientemente.

SOBRE
LA GACETA DE COLOMBIA.

El articulo, *sobre el Argos de Buenos-Aires*, inserto en la *Gaceta de Colombia*, No. 228, nos parece escrito de un modo demasiado fuerte y con una ironia picante para el gobierno de aquel estado. Prescindimos ahora del fondo del cargo que se hace en el mencionado articulo, al proyecto de ley presentado por el ejecutivo nacional del Rio de la Plata, acerca de las bases sobre que debe concurrir a la asamblea del Istmo, dicha Republica; examinaremos esto en otra ocasion, pero actualmente nos contraemos a la forma. En cualquiera otro periodico de Colombia, calificariamos de acre aquella pieza, pero en la gaceta del gobierno, la juzgamos ademas, impolitica. Con mucha razon se ha añadido el jenero de los semi-oficiales, en la clasificacion de los escritos publicos, y lo constituyen todos aquellos en que el gobierno sin presentarse, publica o hace publicar con varios fines, sus opiniones, y habla en el sentido de las miras y defensa de su administracion; bajo este principio, es preciso confesar que si algo se imprime entre nosotros que tenga caracter semi-oficial, es la parte no oficial de la Gaceta de Colombia, ¿y habra conveniencia en que el gobierno de Buenos-Aires vea criticado causticamente su proyecto de ley, y con fundamento para creer, que es el gobierno de Colombia el que opina y se produce asi?—Nosotros creemos que habria sido mejor omitir la publicacion de aquellas observaciones, que en la forma en que se han presentado no puede conducir a resultado alguno satisfactorio, y por el contrario acaso serviran para producir o *fomentar* un espiritu de animosidad entre dos pueblos que no tienen ni razones ni intereses, sino para ser amigos y aliados.

PATRIOTISMO.

Bien te puedes llamar dichosa sobre todas las Republicas del mundo, o dichosisima Colombia, pues te concedio el cielo la excelencia de tener los hijos mas patriotas que conocieron los siglos y rejistraron en sus anales las historias. ¿Que estado cuenta subditos tan afectuosos que no sabrian vivir ni respirar sino sirviendole? Mal año y mal mes para Atenas y Roma, que elevaban a las majistraturas y llamaban a los campos del honor a millares de hombres, y estos desamorados ciudadanos, apenas pasaba la epoca determinada de su servicio, o el tiempo de la campaña, cuando se volvian a sus casas a sus

diversos quehaceres, sin tornarles a las mientes el servicio publico hasta que los volvian a llamar a el, cuando era necesario. ¡ Que diferencia de aquellos zafios Republicanos a nuestros delicados patriotas, y de aquellos tiempos de rudeza a estos tan cultos en que vivimos! Hoy no vemos ese despego a los empleos, sino que por el contrario nadie piensa sino en tomar sobre sus hombros parte de la carga del estado: tanto quisieramos alijerarsela, que si se contentaran nuestros patrioticos deseos, todos seriamos empleados para sudar la gota por esta patria tan querida. Es tanto el amor que se le toma, que con que haya ocupado a un ciudadano en una comision de tres horas, ya lo tenemos con su memorial en mano pretendiendo consagrar su vida al servicio de la nacion, hasta derramar la ultima gota de sangre en alguna oficina, aunque sea en las peligrosisimas del espendio del papel sellado, o en la lidia de alguna trabajosa porteria de un tribunal, o en la miseria de algun resguardo de rentas, o si se quiere en la aduana de algun puerto donde morir de hambre. Nadie repara en los inconvenientes y riesgos, ni ve sino la sagrada obligacion de servir a su patria, y a nadie le sufre el corazon descuidar este punto en que se halla comprometida hasta su conciencia. ¡ Que, retirarse a un campo a guiar unos bueyes, o a un taller a ejercitar un oficio estando Colombia de por medio ! ¡ Jesus ! que horroriza tan ingrato y barbaro pensamiento. Y no se piense que los pretendientes exijen un exceso, por su absoluta entrega y dedicacion al servicio nacional; no señor, esto no seria patriotismo ; cada uno solo desea un suelecito de que vivir pobremente, porque sus aspiraciones son solamente las de servir y ...s servir.—¡ Ea, patria nuestra ! no malogres las bellas disposiciones de tanta jente honrada, que esta pronta a abandonar los campos, los talleres, los almacenes, las fabricas y las minas, y de otra mucha que esta con los brazos cruzados ansiando unicamente por servirte; no hay mas que echarse a dormir y dejarse cuidar y arrullar por unos ochenta o cien mil servidores, que unos con otros los tienes pagados y contentos empinando su pucherito, con la rateria de ochenta o cien millones de pesos fuertes anualmente.

VARIEDADES.

El juez politico de este Canton, Buenaventura Ahumada continua infatigable en su patriotica empresa de arreglar la policia, y sobre todo el aseo y ornamento de la ciudad. El publico va a deber a su zelo y actividad la conservacion del hermoso y util PUENTE GRANDE que ya amenazaba ruina. Se trabaja activamente en refaccionarlo, y se espera de la constancia del sr. Ahumada que no olvide que el de Bosa y aun el magnifico conocido con el nombre de PUENTE DEL COMUN demandan tambien para su conservacion prontas reparaciones.

Hemos visto en un papel estranjero que se trata de abrir un canal al traves del Istmo de Sues para poner en comunicacion los mares rojo y mediterraneo. Si la empresa se lleva a efecto, y es posible la navegacion de vapor, se calcula que el viaje de Inglaterra a Bombais, que se hace ahora en cuatro meses por el cabo de Buenaesperanza, se hara entonces por el canal en seis semanas, pues la distancia es solo de 7,200 millas.

La Mona y Don Federico.

FABULA.

Ni vestia ni alimentaba
Don Federico a su Mona,
Y el animal se injeniaba
Con otra cierta persona
Que trapos y pan le daba.
Don Federico rabiaba ;
Y digo, ¿ tendria razon ?
Si tendria. Yo no critico.
Ello hay maridos que son....
Pues....como Don Federico.

El Obispo Senador ha publicado ya algunos numeros de una especie de periodico que el titula MIS SENTIMIENTOS. En su numero primero intenta probar que solo los sacerdotes deben ser lejisladores. He aqui la armason de su discurso demostrativo : las leyes deben ser justas y LICITAS, y como SOLO A LOS PASTORES DE LA IGLESIA DEJO EL LEJISLADOR ETERNO SU AUTORIDAD EN LA TIERRA PARA JUZGAR DE LA LICITUD DE LAS ACCIONES, se deduce que solo ellos pueden hacer las leyes. Si alguna vez LOS SEGLARES DISCURREN, dice, EN HORABUENA, PERO DEBERAN CONTENTARSE CON AYUDAR, SIN LA ARROGANCIA DE QUE SE LES TENGA POR MAESTROS.—Nosotros pues, que tenemos aun menos mision que los representantes del pueblo nos astendremos de LA ARROGANCIA de hacer ningunas reflecciones sobre la opinion

del Pastor de Merida. Nos contentaremos con presentarla a la consideracion de los Colombianos que tengan sentido comun para adelante.

Pensando el otro dia sobre la bella accion del Libertador, de remitir veinte-mil pesos a Lancaster, y otras no menos celebres en la historia de su vida en favor de la enseñanza y de la difusion de las luces, se nos representaron aquellas notables palabras del Emperador de Austria a los diputados del Liceo de Inspruck una vez que fueron a felicitarlo. El les hizo este severo encargo: "¡Cuidado: miren ustedes que yo no quiero hombres sabios para mi servicio; eduquen y mandenme hombres obedientes que es solo lo que yo deseo! Yo aca les enseñare como quiero ser servido de ellos."—¡Que contraste entre Bolivar y el LEJITIMO Francisco!---Admira como Bonaparte, tan amaestrado en el arte del despotismo, no reconocia los talentos de su suegro en esta parte, y como era que repetia a la Emperatriz "vuestro padre es un porro."---Porro y todo sabe bien lo que se hace cuando se trata de mantener su pueblo en cadenas.

REJISTROS DE ELECCIONES.

La noche del primero del corriente, se ha hecho por el Congreso, reunido en la Camara del Senado, el escrutinio de los Senadores nombrados por el Departamento de Orinoco: con este motivo hemos sabido que aun no han llegado los rejistros de Presidente y Vice presidente de la Republica, por haber quedado reposando en la capital de dicho departamento. Tal omision nos induce a creer que se ha cometido una falta que debe ser castigada conforme a las leyes. La espedida por el Congreso en el año pasado dispuso que todos los rejistros se remitiesen precisamente al Senado, para que estuviesen en esta ciudad al tiempo de la instalacion del Congreso. No habiendose pues dado cumplimiento a ella, se colije o que no se ha hecho la debida comunicacion en tiempo oportuno, o que si se ha hecho, se ha desobecido la ley con escandalo de la nacion. De cualquiera modo siempre resulta una falta, aunque no sabremos decir de quien; pero en todo caso, nosotros reclamamos como antes el castigo del que resultare culpado, para evitar en lo sucesivo defectos de esta naturaleza.

NECROLOJIA.

El 24 del pasado ha muerto a la edad de 75 años, el Dr. Manuel Benito de Castro, Tesorero de Diezmos del Arzobispado: era este un hombre de grandes talentos, de mucha aplicacion y de una conducta irreprensible: su metodo de vida era tan uniforme e inmaterable que el que sabe lo que hizo un dia, sabe la historia de su vida. Los modales del Dr. Castro eran dulces, y su conversacion agrabable. Cuando de dia se le saludaba por la calle, correspondia cortesmente a la salutacion, pero de noche no gustaba que le hablasen. Jamas se le vio acompañado de nadie.—En una ocasion lo convido un virrey a pasear juntos, y se denego a ello diciendo que "le agradaba mucho andar solo." En la epoca pasada de la Republica se le encargo del poder ejecutivo de la provincia, Cundinamarca, y al admitir el destino puso entre otras condiciones la de que se le permitiese salir a cierta hora del despacho a darle de comer a su perro. El despota Morillo le intimo pasase a Tunja de Medico de aquel Hospital y al instante salio de palacio, y se puso en marcha a pie, con su larga capa colorada y su sombrero de tres picos, vestido que llevo siempre en medio de las rapidas mutaciones de las modas que en estos tiempos se observan. Murio soltero, "porque, decia, que era arriesgar mucho unirse para siempre a una mujer, cuyo caracter solo podia adivinarse, mas no conocerse." Sus pocos amigos han llorado su muerte, pero el resto de los ciudadanos la ha mirado con indiferencia. Tal es el resultado del aislamiento en que quieren vivir algunos. Un ciudadano sin mujer, sin hijos, sin relaciones en la sociedad, pasa una vida triste y solitaria, y despues de ella su memoria es sepultada del mismo modo que su cuerpo. Preciso es confesarlo: el hombre ha recibido la vida para darla: nada es mas despreciable, dice un moralista, que un viejo solteron. El Dr. Castro, muriendo solo, y sin esperimentar el dulce consuelo de verse rodeado de una familia en quien mirase su reproduccion, y que le prodigase sus cuidados, es un argumento muy victorioso en favor del matrimonio. Plegue al cielo que el convencimiento que suministra este ejemplo decida a todos los Colombianos a abrazar un estado a que todos somos llamados por la naturaleza, y que tan fuertemente exije el bien de la Republica.

Comunicado.

RESPETABLE PUBLICO.

Siendo uno de aquellos mas decididos defensores del gobierno republicano por ser contrario al despotismo, tirania y arbitrariedad, pongo en noticia que el nombrado Padre Provincial de la Candelaria, el 17 del mes de febrero, convoco a los padres de su consulta para tratar en ella que ningun frayle en adelante diese al publico papel de ninguna manera. En esta virtud nada ha podido perturbar el deseo que tengo que sepa el mundo entero, que se ataca el articulo 156 de la constitucion de Colombia El entusiasmo con que miro las instituciones beneficas a los intereses morales del hombre, son las que me mueven en esta ocasion. Los terrores, amenazas, anatemas, el juri, nada podra atemorisarme contra el doble jugo de la opresion.

UN COLOMBIANO.

AVISO.

En el siguiente numero concluye el segundo trimestre.

, Este papel sale los Domingos.—Se reciben Subscripciones en la tienda d l sr. Rafael Flores, calle del Comercio, num. 6, y las de fuera se dirijen al editor, libres de porte. El trimestre vale 12 reales, y los numeros sueltos se venden a real cada uno en la misma tienda. El editor hara las remisiones a los subscritores de fuera con toda exactitud.

BOGOTA:—Impreso por F. M. STOKES, Plazuela de San Francisco.

La Miscelanea.

No. 26.] *BOGOTA, DOMINGO* 12 *de MARZO, de* 1826. [*Trim.* 2.

ELECCIONES.

Senadores que ha calificado el Congreso la noche del primero del corriente, por el Departamento de Orinoco, para el proximo periodo constitucional.

Agustin Loinaz.
Alonzo Úscategui.
Juan Martinez.

FUERO MILITAR.

El espiritu de investigacion y de examen enemigo fatal y necesario de la ignorancia, ha adelantado bastante en la grande y magnifica obra de restituir a la razon el imperio que le usurparon la rutina y las preocupaciones. ¡ Pero que de esfuerzos, que de trabajos, y constancia, son necesarios todavia para que los hombres se pongan en plena posesion de aquel tesoro ! No contentos con las diferencias reales y bien determinadas que la naturaleza ostenta, en el grado en que les concede las facultades morales y fisicas, crearon otras independientes de aquellas, y sordos a la voz del buen sentido, adoraron los idolos obra de sus manos, y temieron de fantasmas que ellos mismos se habian finjido. Entre estas creaciones degradantes, se distinguen los privilejios que elevan injustamente a algun individuo, corporacion o clase sobre el resto de los miembros del estado. Pero sin embargo, de una misma fuente, cual es la ignorancia de los principios del derecho natural y del orijen y objeto de las asociaciones humanas, se han derivado fueros de diversas especies que creemos poder distinguir en tres clases. Primera : Privilejios reales y positivos sobre el comun de los asociados, cuales son los de la nobleza donde existe legalmente, y los del clero. Segunda: Privilejios, que no siendo sino el goce imperfecto de algunos de los derechos sociales, solo pudieron titularse asi en los siglos de la barbarie y relativamente a la esclavitud del resto de la nacion: a esta clase pertenecen los de las ciudades que se llamaban libres en Alemania, los fueros de Aragon en España, y los de la antigua Bretaña en Francia. Tercera: Privilejios vanos, que hicieron pasar por tales la vanidad y el orgullo, pues no son en el fondo sino verdaderas cargas: de estos juzgamos que es el fuero militar, y espondremos nuestras razones.

Deseosos los monarcas europeos de libertarse de la sujecion y pupilaje a que los tenian reducidos sus grandes y poderosos feudatarios, concibieron la idea de mantener ejercitos permanentes, y para realizar este plan, formando un cuerpo de hombres, que dependiese mas inmediatamente de su voluntad, y que se hallase contenido por una severa disciplina lo aislaron en lo posible del resto de la nacion, le concedieron el derecho de tomar jueces de su seno y de hacer tribunales en sus cuarteles, dandole al mismo tiempo un codigo severo en demasia con la orden de aplicarlo ejecutivamente. No es facil por cierto comprender en que consista un privilejio, que se reduce a tener leyes mas duras y menos garantias que el resto de sus conciudadanos, con el objeto de ser contenido en una exacta obediencia y disciplina, unico que se presenta en favor de esta desigualda, y unico que espresamente anuncia la ordenanza española al empezar el tratado de la jurisdiccion militar: nos parece esto lo mismo que llamar bruto privilejiado al caballo, porque el hombre le pone freno para contenerlo. Mas hallabanse de tal modo pervertidas las ideas por el espiritu caballeresco de los tiempos, que la jente de guerra vio una distincion en poder ser enviada espeditivamente al suplicio por hombres que empuñaban la espada y vestian el uniforme. Cervantes nos ha conservado las opiniones que dominaban en sus dias acerca de la preferencia de las armas sobre las letras, y es lastima y verguenza que profesemos hoy doctrinas emanadas directamente de tan estravagante principio.—Pero a fin de metodizar nuestras reflexiones en esta materia, nos propondremos el examen de las

siguientes cuestiones. ¿En que consiste el fuero militar? ¿Es un verdadero privilejio, o mas bien una carga del ejercito permanente? ¿Si es privilejio hay razon y justicia para concederlo? ¿Si es carga, hay conveniencia en conservarla?

1ª. Ser llamado en ciertos casos ante jueces militares, obtener un juicio bien desnudo de formulas, y sufrir la aplicacion de una pena casi siempre inmensamente desproporcionada al delito, he aqui en resumen el fuero del ejercito entre nosotros, puesto que bajo el sistema que nos rije van destruyendose, y desapareceran del todo las cargas que pesaban sobre los pueblos con injusticia, y de que estaban esentos los militares, y que la naturaleza de su servicio, y no el favor del fuero, es la que los exime de otras.—Sin embargo, se engañaria mucho el individuo del ejercito que creyese, que aun bajo el mas completo sistema español jamas habria de comparecer ante otra autoridad que la de su fuero. El capricho que le da jueces de su clase para los casos de *violencia a mujeres y ultraje a sacerdotes*, lo entrega al juez civil por los delitos de *contrabando, duelo, uso de armas prohibidas, juegos prohibidos, fabrica y uso de moneda falsa, alcahueteria, complicidad en bullicios y conmociones populares, robos famosos, resistencia a la justicia*, por las *deudas a criados y artesanos;* y en fin, le hace perder su decantado fuero por quitarse la casaca de uniforme, o por ponerse un *capote jerezano*, al mismo tiempo que lo sujeta a la autoridad eclesiastica por el crimen de *herejia*, en las *demandas de esponsales* y en otros varios casos. Notese pues, que la lijereza e inconsecuencia han presidido a la concesion y negacion del fuero, y que si el consiste en recibir las sentencias de hombres con uniforme y espada, fue siempre bien incompleta y mezquinamente concedido. Si tantos oficiales que gritan y desatinan sosteniendo el fuero militar, sin saber en que casos lo gozan ni en cuales lo pierden, se tomaran el trabajo de ojear los libros de su misma profesion, se desengañarian de su error, verian que defienden una quimera, y conocerian plenamente que su salvaguardia para no comparecer ante los jueces civiles, y para no ser llevados a las prisiones comunes, no la tienen ni la han tenido jamas en un fuero que los ampara tan mal, sino en su buena conducta y honradez, que es en lo que finca todo hombre sensato su seguridad respecto a los castigos y sus derechos a la consideracion de los demas.—2ª Tal es la naturaleza del fuero militar que no se puede convenir en que sea un privilejio, sin agraviar altamente a los oficiales que estan llamados a ser jueces.—Si por igual delito, por ejemplo el que impone al simple ciudadano seis años de presidio, debe el soldado ir al suplicio; si a aquel se le da un largo termino probatorio, y ninguno a este; si la causa del primero ha de ser vista y examinada por tres tribunales, y solo por ellos la del segundo, es preciso que para llamar favorecido al soldado se suponga en sus jueces bastante corrupcion para absolverlo por espiritu de cuerpo sea inocente o culpable, pues, de lo contrario, habiendo de ser juzgado y sentenciado rectamente, lejos de presentarse como un hombre protejido por las leyes, parece que estas conspiran su ruina, y que fueron calculadas para no dejarle camino de salvacion. Observemos, en apoyo de lo dicho, las ideas que naturalmente inspiran los efectos del fuero, cuando se palpa su desventaja viendo en la practica el caso precedente, como sucede con frecuencia. ¿Quien no ha oido entonces las justas declamaciones de tanto militar contra la desigualdad de la pena? ¿Y que es lo que los horroriza sino el *pleno goce y posesion de sus privilejios?* Pero no es mucho que algunos individuos se equivoquen acerca de la naturaleza del fuero militar, cuando nuestras leyes se contradicen visiblemente en este punto: segun ellas el estar sometido a las leyes militares es un fuero, es decir, un privilejio, y ellas mismas conceden el goce de la esencion del servicio militar a los hombres de ciertas profesiones utiles o importantes, esto es, les conceden privilejio para no ser privilejiados.—Parece que una implicancia tan palpable, que los diarios ejemplares de los funestos frutos del fuero de guerra, que la resistencia que opone todo hombre no preocupado a someterse a la jurisdiccion militar, deberian haber desengañado a todos de tales goces; pero la costumbre, la poca ilustracion, y la especie de engaño que en el particular hacen nuestras actuales

instituciones, contribuyen a hacer desoir enteramente los clamores de la razon. Y en efecto un oficial que no ha tenido tiempo sino para batirse por su patria, y a cuyo oido resuenan continuamente los *fueros, privilejios, y esenciones* de su carrera; que ve se retiran del servicio con goze del fuero, aquellos compañeros suyos que han servido dignamente, y derramado su sangre en los campos de la gloria, al paso que se les niega a los de poca antiguedad y servicio, ¿ como es posible sospeche que al buen servidor se le abruma por premio, con una carga abominable, de que se exonera al falto de meritos? ¿ Cabra en su cabeza tan absoluto trastorno de las mas sencillas ideas? La guerra como fuente de todos los males, obliga a sostener los ejercitos permanentes, y la necesidad de conservarlos en una exacta obediencia y disciplina por la severidad y celeridad de los castigos han producido la jurisdiccion militar, de manera que ella no es otra cosa que el resultado de una necesidad, ocasionada por un gran mal.— Y si el *fuero* con tan triste ascendencia merece el nombre de *privilejio*, no vemos la razon para que se dejen de colocar en igual clase, los demas efectos de las mismas causas. ¿Porque no decimos que a tal departamento o provincia se le concede el goce del estado de asamblea? ¿Porque no se premian los servicios de los pueblos poniendolos habitualmente fuera del imperio de la constitucion? La guerra que es el gran mal, exije que se levanten ejercitos, y de la necesidad de reclutarlos, vestirlos, pagarlos, hacerlos subsistir, y moverse oportunamente, resulta la conveniencia de poner un pais bajo la autoridad militar, sin otra ley a que arreglarse que a la de la necesidad, que no la tiene, y esto es lo que se llama estado de asamblea. Muestresenos la diferencia entre sujetar una provincia entera, o solo algunos hombres, a leyes que emanan de las mismas causas, principios y necesidades, y convendremos en que estamos equivocados, pero mientras tanto, o se debera llamar *fuero, esencion y privilejio* de un pais el estar declarado por provincia de asamblea, o debemos concluir que, *lo que se llama fuero militar, es una carga que se impone al ejercito permanente en beneficio comun, por la necesidad de mantenerlo bajo la estricta obediencia y disciplina, que son precisas para hacerlo util a la nacion.* Cada uno decidira cual de las dos opiniones es la arreglada a la razon natural y al sentido comun.

Nuestras dos ultimas cuestiones seran objeto de otro articulo, pues ya este se alarga demasiado.

SESION
DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES
El 6 del corriente por la mañana.

Teniamos compuesto ha dias el articulo anterior pero suspendimos el publicarlo, no creyendo que se tratase tan pronto el asunto en la Camara. Hemos oido la discusion sobre el y nos complacemos por haber coincidido en gran parte de nuestras reflexiones y argumentos con los Representantes Canabal, Maitin, teniente-coronel Palacios y otros dignos diputados de los pueblos: pero sobre todo, nos ha causado la mas viva satisfaccion ver a un militar antiguo, jeneral de talentos, y colocado hoy a la cabeza del departamento de la guerra, vestido como el resto de sus conciudadanos, apoyar en un bien pensado y convincente discurso, los derechos eternos de la razon, contra las prevenciones de la ignorancia, de la rutina, y del espiritu de partido. He aqui el modo de honrar y sostener el lustre de una profesion o carrera; este es, y no el defender terca y neciamente, con justicia o sin ella, todas las pretensiones de la corporacion a que se pertenece. La cuestion del fuero militar se ha perdido para la buena causa por 37 votos contra 26, pero un dia vendra en que la mayoria de los representantes de la nacion, profese ideas tan liberales como las del actual secretario de guerra, y entonces tendra buen resultado. Entretanto nos congratulamos con la Republica, de que el jeneral Soublette haya sido colocado en un puesto en que ha tenido ocasion de desplegar sus conocimientos, la liberalidad de sus principios y lo esquisito de su conciencia politica. Los Colombianos deben tener muy presente el espiritu verdaderamente republicano, que hoy manifiesta este jeneral, siendo secretario de estado, y nosotros nos permitimos recomendarlo desde ahora a nuestros conciudadanos, como digno de ejercer la mas alta majistratura del estado.

LAZARETOS.

En nuestro numero 12 censuramos el descuido con que en esta ciudad se miran a los desgraciados que padecen el mal de San Lazaro, y hasta el dia no hemos visto que se haya tomado ninguna medida sobre este ramo de salud publica. El mal se aumenta cada dia mas: por todas partes encontramos individuos que presentan en sus semblantes los estragos de aquella espantosa enfermedad, y sin embargo de esto y de los clamores de los ciudadanos no se aplica un remedio, con el cual se evitase el contajio bien probable y la presencia de objetos que atormentan a cada paso nuestra sensibilidad. En otras naciones y aun en algunos lugares de Colombia, como Cartajena, Socorro, Caly, &c. se han construido Lazaretos en donde son recojidos aquellos infelices. Seria pues, de esperarse que en Bogota se practicase lo mismo, ya que sus rentas municipales son tan crecidas y que tiene varios terrenos que podia destinar para el efecto. Entretanto debe darse una orden para que los que tienen alguna fortuna no salgan de sus casas, y los pobres mendigos sean conducidos al Hospital, en donde puede destinarseles una pieza separada yprestarseles los auxilios y remedios convenientes.

ESTRACTOS
DE
PAPELES ESTRANJEROS.

LONDRES DICIEMBRE 2. Hemos recibido cartas y documentos estranjeros que parece estan calculados a prepararnos al inmediato reconocimiento de la Republica de Colombia por el gobierno frances. Se cree, dice uno de nuestros corresponsales, que el reconocimiento esta hecho desde la semana pasada; pero se ha tenido y aun se tiene oculto y solo se sabe confidencialmente. Si nosotros no damos absolutamente nuestra aquiescencia a este acto importante, es si fuera de toda duda que el nos ha sido comunicado por un conducto altamente respetable y que esta perfectamente en armonia con el tono nuevamente adoptado por los diarios ministeriales que estan bajo el influxo de M. Villele.—THE TIMES.

*** Combinese la anterior noticia, tomada del articulo edictorial del TIMES.con la que ha publicado el Colombiano de Caracas recibida por el Mediterraneo y se vera que si las reglas de critica no inducen a creer el hecho enteramente, por lo menos permiten recibirlo como una cosa ya muy probable. Nosotros creemos que si el reconocimiento por la Francia aun no se ha verificado hasta hoy tendra su efecto en todo el curso de este año. Como el gobierno frances profesa los principios de la Santa Alianza, si este nos reconoce, hay un fundamento para creer que las potencias que la forman hayan en mucha parte cambiado sus intenciones hostiles contra nosotros; a menos de suponer que la politica del gabinete frances se encamine en lo de adelante por una via diverjente de la que guia los demas poderes aliados, lo que no es verosimil. Esto seria un principio de disolucion, y el curso de los sucesos y los intereses manifiestos de los reyes,parece que no anuncian la aproximacion de un acontecimiento tamaño.—En cuanto a la España, como ella debe considerarse bajo el pupilaje de la Francia, por no decir que es una colonia suya, es probable que el paso que va a dar esta la conduzca a una resolucion definitiva que debe estar ya combinada, segun nos parece, por ambos gobiernos; porque no podemos persuadirnos que el gobierno frances que mira casi como propios los intereses de la España abandone a su politica insensata las relaciones de ella con America. Estos dos gobiernos no pueden dejar de marchar de acuerdo, y nos atrevemos a esperar que por la intervencion de la Francia vendremos al fin a entendernos con el gabinete de Madrid.

PARIS, NOVIEMBRE 29. El jeneral Foy, una de las primeras columnas de la oposicion en Francia, por su elocuencia, su influjo, y su liberalidad ha muerto ayer de una aneurisma en el corazon.

DICIEMBRE 6. Se ha abierto una suscripcion en Paris para levantar un monumento a la memoria del jeneral Foy en el cementerio del PERE LA CHAISE, con esta inscripcion, "HONOR AL JENERAL FOY," y tambien para presentar a nombre de la ciudad a su viuda e hijos una hacienda de campo capaz de hacerlos subsistir con decencia y comodidad. Hasta el dia de la fecha se habian suscrito hasta la cantidad de 167,000 francos (33,400 pesos). Se intenta cambiar el nombre de la calle de LA CALZADA DE ANTIN, en que vivia el jeneral, y ponerle el de CALLE DE FOY; pero esto no puede efectuarse sin la anuencia de las autoridades y su permiso se considera dificil.---PAPELES FRANCESES.

Comunicado.

Hemos leido las observaciones del CONSTITUCIONAL, sobre la Memoria del honorable Secretario de Hacienda, y nos creemos tambien con derecho para manifestar nuestra opinion sobre este negocio.

El estimable editor de dicho periodico nos ha parecido un poco afectado de la indicacion que con sobrada justicia hace el Secretario de Hacienda sobre la facilidad de los que se creen llamados a juzgar de las rentas y de su administracion, sin haber conocido su dificultad, ni la posicion de su jefe---(indicacion que se lee casi al mismo tiempo en el CORREO ingles del 29 de Noviembre ultimo.) Hacemos justicia a los TALENTOS que distinguen al editor del CONSTITUCIONAL, pero atendiendo a su juventud (a la cual aconsejariamos con Platon que sacrificase mas bien a las Gracias como escritor, mientras que las Musas declaran su mayoridad,) y a su poca experiencia en una mataria que de preferencia requiere madurez, debe perdonarnos, si le decimos que no es el todavia, el que puede hacer la exsepcion de la jeneralidad a que aludio en su Memoria el Secretario de Hacienda.

Por lo que respecta a la frustracion de los deseos del editor del CONSTITUCIONAL, el debe imputarla a su excesiva precipitacion en publicar guarismos sin haber añadido los esclarecimientos necesarios. Y aun seria muy dichoso, si SU FRUSTRACION fuese la unica consecuencia de su precipitacion, pero tenemos que deplorar el mal efecto que producira en Londres esta publicacion intempestiva, antes que llegue a la bolsa la rectificacion posterior para calmar la alarma ocasionada por el CONSTITUCIONAL.

El publico debe ser bastante justo para no imputar al Secretario de Hacienda la falta que exclusivamente es del CONSTITUCIONAL; porque no se informo el como lo han hecho otros, antes de hacer su publicacion. En esto se ve la juventud y el deseo por otra parte laudable de un periodista, de anticiparse a los documentos oficiales.

Ninguna obscuridad hay en la Memoria del Secretario de Hacienda. Las piezas que publico el CONSTITUCIONAL estaban descosidas; los Secretarios aqui no tienen como en Europa un diario conocido como el organo de sus ideas. Los documentos fueron destinados para las Camaras y estas se han mostrado satisfechas: estamos seguros de que la GACETA DE COLOMBIA no ha dado las explicaciones para aclarar la oscuridad de la Memoria, sino para ocurrir a los malos efectos de la precipitacion del CONSTITUCIONAL en publicar documentos aislados que debian dejar una impresion funesta contra el credito si quedaban sin replica.

Creemos que el editor debia suponer que cuando el como todo el mundo, sabe que la obscuridad y la ambiguedad en todas las cosas, y principalmente en la Hacienda, son un gran mal, no podia ignorarlo el Secretario, y que una duda sobre el patriotismo y la integridad no puede alcanzar a una reputacion tan pura como la del honorable señor Castillo.

De nuestra parte nos hemos abstenido de decir hasta ahora la menor cosa sobre esta esposicion, que a nuestro entender parece que pone al señor Castillo bajo un aspecto al lado de los Adam Smith y de los Turgots, y de otro al de los Robinson y de los Medici sus contemporaneos, siempre con la diferencia del tiempo, y de los lugares, de la novedad de esta materia en Colombia, y sobre todo, con la diferencia de la falta de estar rodeado de una administracion regular.---Aqui todo esta por crearse y no se puede tomar consejo sino de sus buenas intenciones y de sus luces vastas, aunque inciertas como deben ser donde nada hay que imitar de los otros.

En cuanto a la produccion del honorable Secretario, es uno el voto de todos.---Su merito se descubre en cada linea a pesar de la modestia que le impide descubrirse, MODESTIA QUE ASPIRA SOLAMENTE A DESCENDER.---Esta produccion clasica tendra la suerte de todos los buenos escritos, ella hara mas instruidos a los instruidos, mas necios a los necios, y los demas quedaran como eran antes.

AVISO.—En el presente numero acaba el Segundo Trimestre.

BOGOTA:--Impreso por F. M. STOKES, Plazuela de San Francisco.

La Miscelanea.

No. 27.] BOGOTA, DOMINGO 19 de MARZO, de 1826. [Trim. 3.

ELECCIONES.

Reunido el Congreso el Miercoles 15 del presente, en el hermoso templo de Santo Domingo para mayor comodidad, con el objeto de hacer la calificacion y eleccion de Presidente y Vice-Presidente de la Republica, procedio a la calificacion del primero. Habiendo Simon Bolivar reunido mas de las dos terceras partes de los votos de las asambleas electorales, fue declarado constitucionalmente Presidente de la Republica.

Se ocupo en seguida el Congreso del escrutinio de los votos para Vice-Presidente, y no habiendo reunido ninguno de los candidatos el numero relativo de los que exije la constitucion, se tomaron los tres que obtuvieron mas, que fueron Francisco de Paula Santander, Pedro Briceño Mendez, y Jose Maria del Castillo, y procedio el Congreso a elejir de entre ellos.—En el primer escrutinio obtuvo el primero sesenta y nueve votos, el segundo seis, y el tercero veinte y dos. Siendo los votantes noventa y siete resulto que el primero obtuvo mas de las dos terceras partes. En consecuencia fue declarado electo constitucionalmente por el Congreso, Francisco de Paula Santander, Vice-Presidente de la Republica.

MEMORIA
DEL
SECRETARIO DE HACIENDA.

El publico ha visto ya *la Esposicion que hace el Secretario del Departamento de Hacienda de la Republica de Colombia, al Senado y Camara de Representantes.* Un periodico contemporaneo ha manifestado su opinion sobre este documento importante, y sobre el dimos lugar en nuestro numero anterior a un *Comunicado*, que no estara de mas advertir, no conviene en todo con nuestras ideas. En este articulo nos proponemos manifestar cuales sean las impresiones que hemos recibido con la Memoria del sr. Castillo, y el juicio que formamos de ella. No nos sera dable seguir detenidamente al honorable Secretario; pero daremos una noticia del metodo que ha adoptado, del orden de su escrito, y de los principios que profesa.

Presentando la agricultura como la primera fuente asi de la riqueza individual, como de la renta publica, pide apoyado en la fuerza irresistible del raciocinio la supresion del diezmo eclesiastico, la reduccion del censo al tres por ciento, la venta de los bienes amortizados y la abolicion del derecho de alcavala. Despues de haber espuesto con la verdad de la justicia los perjuicios que resultarian a la riqueza individual y publica, de que los ajentes del cultivo continuasen abrumados con trabas embarazosas y pensiones injustas, desciende a manifestar su opinion sobre las diversas contribuciones de la Republica; las aduanas, tabacos, salinas, amonedacion, papel sellado, alcavalas, aguardiente, polvora, diezmos, correos, vendutas, varios ramos, y tierras nacionales o valdias son los objetos a que particularmente contrae su atencion, y sobre los cuales propone mejoras importantes. En todos ellos se le ve propalar los mas acertados principios de economia politica, buscar el ingreso de las rentas publicas en la diminucion de los impuestos, y la riqueza del estado en la fortuna de los particulares. Una decidida proteccion a la agricultura y al comercio es la base principal en que estriban las combinaciones del sr. Castillo; y con singular complacencia le vemos profesar el interesante dogma politico de que *jamas seran productivas las leyes fiscales que tracen una linea entre el gobierno y los ciudadanos poniendo a estos en contradiccion con aquel.* El olvido de este principio, o la imposibilidad de practicarlo ha causado males de grande trascendencia en la epoca pasada, pero esperamos que ellos se repararan facilmente con una administracion franca y liberal, que piense y obre en el sentido de las libertades publicas y de los intereses individuales.—Sin embargo del respeto que nos

merece el concepto de un hombre de estado, versado en los negocios publicos, disentimos en algunos puntos del dictamen del sr. Secretario, y sometemos el nuestro al imparcial de nuestros conciudadanos.

El allanamiento del asilo domestico por los empleados de la renta de tabacos, nos parece peligroso y poco liberal. Acordada esta providencia nada habria mas incierto que la seguridad personal, pues aunque se decrete y detalle la debida responsabilidad, no seria dificil eximirse de ella, coloreando un atentado con el pretesto hermoso de zelo por los intereses nacionales; la administracion se complica confundiendo las atribuciones de los jueces, y el sistema entero se conmueve ramificando las facultades de la autoridad civil, y sacando a los empleados de su esfera natural. Este peligro se hara mas palpable con la consideracion de que iguales pretestos podrian alegarse en favor de los demas jeneros de contrabando, y que tal podria ser la latitud que se concediese a la ley que presupone al art. 169 de la constitucion, que en muchos casos, y por la mayor parte de los empleados en las rentas publicas, podria ser allanada la casa de un Colombiano.

El establecimiento de dos casas de moneda mas, nos parece util, y convenimos en que Panama sea el lugar destinado para una de ellas; pero disentimos esencialmente en cuanto a que la otra se establezca en Cartajena, por temor de que se cause el mal que se pretende evitar. Esta medida esta apoyada en la necesidad de quitar los estimulos al contrabando, y que entren al tesoro publico los derechos de quintos, fundicion, amonedacion, y esportacion, de que se le defrauda en todos los oros que se estraen para el estranjero; pero quitandose la mayor parte de los riesgos, que consisten actualmente en la conduccion del metal a cualesquiera de los puertos, y presentando esta materia una grande facilidad para su estraccion furtiva, es bien cierto que continuara defraudandose al estado con mayor seguridad que antes. Los individuos que conduzcan el oro a Cartajena, preferiran venderlo a particulares, mas bien que al estado, pues aquellos ofrecen mayor utilidad numerica, y mas prontitud en el cambio; y notese que siempre habra compradores, atendido a que la ganancia en Europa o los Estados-Unidos es de un 15 o 20 por ciento; bien considerable a la verdad, para no escitar el interes individual cuando no se presenta probabilidad alguna de perdida, pues volvemos a repetirlo, situado el oro en Cartajena se estrae clandestinamente, a menos que todas las personas y las cosas que van y vienen a los buques, no se sujeten precisamente a un escrutinio prolijo y riguroso.

La necesidad de estender las obligaciones, recibos, y libramientos que pasen de 100 pesos en papel sellado de a 2 reales el pliego, y la de aceptar en el mismo las letras de cambio que se tiren de afuera, es una contribucion que gravita casi esclusivamente sobre el comercio, y que tiene ademas el inconveniente de ser muy considerable. El impulso y actividad que toman nuestras relaciones, el aumento rapido y progresivo de nuestros cambios, hara que semejantes actos se repitan diariamente en una casa de comercio, y que la suma total de ellos en el curso de un año produzca un gravamen excesivo. Por otra parte las transacciones mercantiles estriban en la mutua buena fe de los negociantes, y no es prudente proporcionar armas a la astucia contra la probidad, ni establecer de hecho una desconfianza suspicaz que paralizaria a menudo las mas sencillas operaciones del comercio. Frecuentemente hay que celebrar contratos de compra y venta, jirar letras de cambio, o aceptarlas, dar o exijir recibos y estender obligaciones lejos de poblado, o en lugares donde no se espende el papel sellado, y la necesidad de su uso seria sumamente embarazosa, a menos de suponer que todos los hombres de negocios anduviesen siempre provistos de una buena cantidad de papel para asegurar la validez de todos sus contratos.

Tal vez en otra ocasion nos ocuparemos de algunas de las reformas que somete a la consideracion del Congreso el Secretario de Hacienda. Por ahora nos limitaremos a decir, que el estilo de la Memoria es claro, sencillo, y adecuado a su objeto; que ella corresponde perfectamente a la justa opinion que se ha granjeado su autor por sus principios rijidamente republicanos, y la estension

de sus conocimientos. El sr. Castillo, uno de los candidatos escojidos por los pueblos para la Vice-Presidencia, y con el conocimiento del influjo que ejercen en el cuerpo lejislativo los eclesiasticos miembros de el, ha propuesto reformas que ellos resisten obstinadamente, y denunciado abusos que defienden con calor. Ignoramos si el honorable Secretario tenia o no aspiraciones a la segunda majistratura del pais; pero sea que desease continuar en la vida publica o tornar a la privada, el sacrificio del interes personal al bien jeneral honra su conducta politica, y deseariamos ver igual desprendimiento en todas las personas que aspiren a los sufrajios de sus conciudadanos.

Sentimos tener que pronunciarnos contra el lenguaje acrimonico de que usa en un lugar de su Memoria el sr. Castillo, respecto de todos los que escriben sobre la hacienda nacional. La superioridad de luces y de talentos no da derecho para imponer silencio a los menos ilustrados, en un negocio, que como ha dicho otro, ES DEL DOMINIO PUBLICO, y en que se hallan comprometidos con los de la Republica nuestros intereses propios. Los que conozcan la moderacion que es jenial al sr. Secretario no podran ciertamente combinar el razgo en que el asume un tono de esclusion y superioridad con el resto de su Memoria que no respira sino razon y compostura. Nosotros que a nuestro pesar, tenemos que confesarnos por del vulgo de los escritores, no dejaremos de levantar la voz y escribir sobre las rentas publicas siempre que lo juzguemos oportuno, aunque se nos tache de emplear un ridiculo empirismo. La discusion en estas materias siempre es util, aunque suceda, que se introduzcan en ella algunas veces los que no estan suficientemente instruidos.

HORACIO Y BOILEAU.

Desde que dimos principio a nuestro periodico nos propusimos tratar materias diferentes, tanto porque el espiritu del hombre gusta de la variedad, y nosotros queremos agradar a nuestros lectores, como porque nuestro deseo era llamar la consideracion de nuestros conciudadanos, embebida hoy solo en la politica, hacia objetos que tarde o temprano han de entrar en el circulo de las atenciones diarias, y del examen frecuente de nuestra sociedad. Pero la tendencia jeneral del siglo, y el fuerte impulso dado a los espiritus hacia los negocios publicos, que es ayudado entre nosotros por la naturaleza de nuestras instituciones, nos ha llevado siempre a discusiones relacionadas con las ciencias del gobierno. Vivimos en el tiempo, con nuestros compatriotas, y sobre todo en una Republica; es imposible no ser arrastrados por el torrente.—Sin embargo, siempre que podamos procuraremos distraer a nuestros abonados con algunos objetos de pura amenidad y agrado.

La poesia tiene entre las artes de recreo tal vez el primer lugar. Todas las clases de la sociedad gozan de sus encantos, y esto tiene de comun con la musica. Pero para percibir las bellezas de los poetas clasicos es necesario primero formar el gusto, y conocer algun tanto las reglas del arte. Dedicaremos algunas lineas a escitar a los jovenes aficionados a familiarizarse con Horacio y Boileau, que juzgamos ser las mejores guias que podemos aconsejarles. Haremos de ellos un lijero paralelo para dar a conocer, si nos es posible, su merito respectivo.

El arte poetica de Horacio, en cuanto a su forma, se puede decir que solo es una carta a sus amigos conteniendo algunas reflecciones destacadas sobre el buen gusto y las reglas que deben guiar a los poetas. Esta escrita con la libertad que es propia al jenero epistolar, y el desorden que solo es permitido a los grandes maestros; por lo cual el metodo y buena disposicion que se ha introducido posteriormente en todas las artes, y que se busca en vano en las obras de los antiguos se echa alli mucho de menos. Horacio comienza por los principios jenerales y la estructura y disposicion del poema; aconseja que todas sus partes sean semejantes; que esten entrelazadas y en correspondencia para que formen un cuerpo simetrico y regular; que esta unidad y semejanza es necesaria en toda especie de composicion poetica, y añade algunos otros preceptos que forman mas bien un grupo de maximas cortas y vivas que no un encadenamiento de principios razonados y reducidos a sistema. De alli pasa a establecer sucintamente los principios de la epopeya; da algunas reglas que son comunes a todos los jeneros, y entra despues en una descripcion de las costumbres que son propias a cada edad. Horacio parece deber aqui todos sus preceptos a Aristoteles. En seguida toca lo que concierne a la poesia dramatica, y despues de reflecciones muy justas sobre la eleccion de los objetos que deben ser puestos en accion, habla del numero de actores, de los personajes que pueden introducirse en la escena, de las funciones del coro, del estilo de la trajedia y de sus variaciones relativamente a los acrecentamientos de la Republica Romana, del verso iambico afecto al espectaculo comico, y otra multitud de objetos que no son en mucha parte aplicables sino al siglo del poeta latino. Una mirada rapida sobre el orijen y progresos del arte dramatica, precede al resto de la obra que consiste en maximas jenerales, en cuanto a lo que deben saber los poetas, sobre los asuntos, la critica, y otros varios preceptos sobre el buen gusto en la literatura, que todo escritor debe seguir si quiere llegar a la perfeccion.

La poetica de Boileau es un tratado didactico y completo del arte, y he aqui la diferencia esencial de las dos obras de que nos ocupamos. Comprende cuatro cantos y su plan es facil y sencillo a la par de simetrico y ordenado. El primero es consagrado a las reglas jenerales de la poesia. Aqui el poeta busca el jenio y lo dirije a su verdadero destino, desenvuelve las reglas del ritmo y del estilo, y enseña a usar de sus diferencias haciendo la justa aplicacion de el a los jeneros segun su naturaleza. Despues de asentados los principios elementares desciende en el segundo canto al detalle de casi todos los poemas cortos. El idilio, la egloga, la elegia, la oda y algunas otras especies de versificaciones liricas, el soneto, el epigrama, la satira, y varias composiciones lijeras tienen alli prescritas, aunque rapidamente, sus reglas particulares. Se ignora porque el apologo ha sido olvidado por el autor. El tercer canto trata de los dos grandes poemas, el drama y la epopeya. Las reglas invariables tomadas

de la naturaleza, del buen gusto, y de la observacion de las obras maestras de uno y otro jenero son alli tratadas con un orden y una destreza admirables, aunque no con la estension que seria de desear. Todo el canto cuarto rueda sobre consejos dados a los poetas, sobre su profesion, las costumbres, la moderacion, la docilidad y otros avisos saludables sobre su conducta como literatos. La aridez de semejante materia la hace desaparecer el poeta por una multitud de imajenes risueñas, de digresiones amenas, y a veces por rasgos satiricos faciles de comprender para los que estan medianamente versados en la literatura francesa.

Algunos literatos han dicho que el ARTE poetica de Horacio carece de ARTE y de metodo: el de Boileau es un modelo de belleza poetica de orden y de simetria. El primero ha aglomerado materiales preciosos, y abandonado la formacion de la obra a un jenio mas metodico: el segundo ha formado un plan regular y embellecidolo con los trabajos de sus predecesores. El poeta latino ha sido como el que escaba la tierra y roba a la naturaleza sus tesoros: el frances los toma, y como habil artista hace de ellos joyas hermosas y resplandecientes. Si nos viesemos forzados a pronunciar sobre el merito relativo de estas dos obras, diriamos que Horacio tiene el merito de la invencion, y Boileau el de la perfeccion; que el primero por la belleza de su versificacion, a que contribuye no poco el idioma que maneja que es mas sonoro y mas poetico que el frances, es mas propio para leido y admirado; pero que el segundo es mejor para estudiarlo y meditarlo detenidamente. Del primero tenemos algunas traducciones en español; creemos que la mejor es la de Iriarte. Sabemos que Burgos, poeta Español que existe actualmente, ha hecho tambien una que es muy celebrada; nosotros no la conocemos. Del segundo no sabemos que se haya publicado ninguna completa. Arriaza puso un canto en versos españoles, y privadamente hemos visto una traduccion inedita que se atribuye a nuestro compatriota Salazar. Pero mientras tenemos una buena version pocos seran los que se priven de este tesoro, porque entre nosotros se va haciendo tan comun la lengua francesa que raros son ya los que con alguna aficion a la literatura no la entienden.

Aconsejamos a los jovenes que quieran formarse ideas justas de los diferentes jeneros de poesia, y beber los buenos principios en las fuentes puras de los poetas clasicos, la lectura de la poetica de Boileau, que esta fundada en la observacion de ellos.—Sentimos tener que recomendar la lectura de una obra estranjera a nuestros compatriotas que deseen instruirse en esta parte de la literatura; pero muevenos a ello el conocer que la obra de Despreaux, si bien es una produccion francesa, lo que contiene no son las reglas particulares para las musas de su pais sino las jenerales que deben guiar a la universalidad de los poetas, sea cual fuere el jenio de la lengua en que compongan, y el caracter peculiar de la literatura de cada nacion. Las nociones primitivas del buen gusto son tomadas de la naturaleza y son comunes a todos los hombres y a todas las edades. Por otra parte, cuando carecemos de una cosa precisa es menester buscarla, y la literatura española que no cede a ninguna otra de las modernas en buenos modelos, carece si de preceptistas que usando del idioma de la poesia haya dado reglas al mismo arte. En prosa han escrito algunos, entre ellos Don Ignacio de Luzan, literato distinguido del siglo pasado; pero su poetica tiene mas por objeto restablecer el jenio de la poesia antigua, y preservarlo del contajio del culteranismo, (vicio de lenguaje con que Gongora y sus sectarios invadian la literatura española,) que no establecer las reglas invariables del arte en sus diferentes jeneros. Rengifo y otros no merecen que se haga de ellos mencion.

VALE MAS LO MALO CONOCIDO QUE LO BUENO POR CONOCER.

Tal es la divisa de estos hombres perezosos, enemigos de toda mejora solo porque presenta una novedad. Con esta maxima egoista se consagran las doctrinas mas abominables, las absurdidades mas irritantes, los ritos mas abusivos e irrisorios porque son antiguos, y solamente por eso. En lo moral asi como en lo fisico, el mundo debiera mantenerse estacionario en su barbarie primitiva, segun estos espiritus inmobles, pues de aqui al primer grado de cultura ocurre una novedad, y este es el blanco de su animadversion.

Parece haber en el hombre un orgullo injenito que le sujeta a lo que le fastidia o le hace desdichado. Se resiste a variar de principios reconocidos erroneos, de habitos y situaciones que hacen evidentemente su mal-estar, porque con ello mostraria haber cambiado de sentimientos, y no piensa de otro modo porque no se diga que es mudable. Otros hombres hay medrosos y apocados en tanto grado, que no se atreven a avanzar un paso, imajinandose por todas partes unas fantasmas en que temen ver escollar los proyectos o reformas mas bien calculadas.

¡ Vanidad tonta ! ¡ temor insensato !—Quedar tenazmente en el error sobre objetos de puro raciocinio y que no afectan sino a uno solo en particular, puede ser efecto de las preocupaciones de una educacion viciosa: pero obstinarse en ser infeliz y en que todos lo sean, por miedo de hacerse desdichado, o porque no se nos acuse de haber vivido engañados muchos años, es llegar al ultimo punto de locura para no pasar por locos. Cuando la constancia no es una virtud, y su contraria acarrea una gran suma de bien, ¿ por que razon aferrarse a ciertas cosas que no tienen a su favor mas que la fecha anticuada de su existencia? Al formarnos el Ser Eterno se propuso nuestra felicidad. Si no se quiere pues contrariar las miras del Creador, nuestro deber es abandonar aquellos objetos, aquellos usos o practicas de cualquiera naturaleza, que con el tiempo han dejado de hacernos bien. No hay duda, seria peligrosa la mudanza en todo, pero, cuando una innovacion lejos de ofrecer inconvenientes racionales, abre el camino del bien-estar jeneral o individual, necesario es desconfiarnos de esos rutineros inmutables eternos declamadores contra todo lo que es nuevo.

" *Tempora mutantur, et nos mutamur in illis.*"

ERRATA SUBSTANCIAL EN EL NUMERO ANTERIOR.

Paj. 108, columna 2, lin. 15 dice ELLOS, lease DOS.

*** Este papel sale los Domingos.—Se reciben Subscripciones en la tienda del sr. Rafael Flores, calle del Comercio, num. 6, y las de fuera se dirijen al editor, libres de porte. El trimestre vale 12 reales, y los numeros sueltos se venden a real cada uno en la misma tienda. El editor hara las remisiones a los subscritores de fuera con toda exactitud.

BOGOTA.—Impreso por F. M. STOKES,
Plazuela de San Francisco.

La Miscelanea.

No. 28.] BOGOTA, DOMINGO 26 de MARZO, de 1826. [Trim. 3.

CONCLUYE EL EXAMEN
DE LAS CUESTIONES
SOBRE EL FUERO MILITAR.

3ª. *¿ Si el fuero militar fuese un privilejio, habra razon para concederlo ?*

Un solo principio tan sencillo como verdadero y racional nos va a dar la solucion de este problema; *el hombre no se hace acreedor a premio ni recompensa, cuando ejecuta un deber, y mucho menos si su omision en cumplirlo le sujeta a un castigo sea el que fuere.* ¿ Y que deber preferente al de concurrir con su persona a la defensa de la patria ? ¿ Cual cuya transgresion sea mas deshonrosa y este sujeta a mayores penas ? A todo hombre se le obliga a prescindir de su familia e intereses para alistarlo en las filas del ejercito; todo ciudadano esta declarado soldado nato de la patria; la ley organica, que ahora se discute, tampoco reconoce clases ni distinciones para el servicio de armas; las ordenanzas vijentes castigan con la muerte al desertor, y no hay entre nosotros una sola institucion, una sola costumbre, una sola opinion que no nos anuncie como la primera obligacion social de un colombiano el dedicar cierto tiempo de su mas florida juventud a llevar las armas de su pais. Si es, pues, tan preferente, tan recomendado, y si esta asegurado con severos castigos el cumplimiento de aquel sagrado deber, no sabemos por que razon habrian de recibir un privilejio los que lo llenan por su turno.

A un asesino se le fusila, pero no por eso tenemos derecho de pedir esenciones los que nos abstenemos de asesinar, y si las leyes divinas y humanas nos ordenan respetar la vida de nuestros semejantes, ellas mismas y nuestro propio interes nos prescriben defender esta patria en la cual se halla todo lo que puede sernos apreciable y querido. Pero se nos dira que hay servicios tan recomendables por su naturaleza, que aunque se hallen dentro de la linea de nuestros deberes, exijen particulares compensaciones. Convenimos sin vacilar, en que los militares tienen por su carrera mas proporcion para prestarlos de aquella clase, como efectivamente ha sucedido en Colombia; si: batirse por la patria hasta derramar su sangre, triunfar, o morir gloriosamente, son servicios muy relevantes para quedar sin retribucion; pero las columnas en que se inscriben los nombres de los valientes, los escudos y medallas de los vencedores, las recompensas pecuniarias, la opcion privilejiada a ciertos empleos en igualdad de aptitud con los demas, el cuidado de la Republica sobre los invalidos y familias de los muertos, y mas que todo, la gloria que prefiere los hechos de los guerreros para ilustrarlos con su brillo, son los premios a que pueden aspirar todos los que se distingan en tan trabajosa carrera; premios que como deben buscar al militar benemerito, son mil veces mas apreciables que lo seria un privilejio, comun al que envejecio en las campañas cubierto de cicatrices con el que paso su vida de instructor en un pueblo, o tras de los bagajes en los campos. El ejercito es un cuerpo, pero no una masa tan compacta que toda ella deba recibir los favores; y sino, ¿ porque cuando se distingue estraordinariamente una division no se les concede a todas la condecoracion que se le decreta? Porque ponerse sobre las armas y hacer el servicio regular que pide su profesion, no es otra cosa que el cumplimiento de un deber, pero cuando se vence gloriosamente, no es en virtud de una ley que obligue a triunfar con medios inferiores a los del enemigo, y por lo mismo se hace en ello un esfuerzo que reclama ya la recompensa. Todavia debemos añadir una consideracion, sobre la diferencia esencial del ejercito de una Republica respecto al de una monarquia, como la Española por ejemplo. Que los reyes catolicos y casi todos los demas de la Europa, concediesen privilejios y esenciones al cuerpo entero de sus soldados, porque muchas veces no les exijian sino un servicio de familia, como la conquista de un trono para un principe sobrante, o la venganza de la negativa de un

matrimonio, esto nos parece bien natural. Pero que en una Republica en que por turno debe todo hombre ir a defender sus hogares y los de sus compatriotas, se decreten fueros por la satisfaccion de este deber, nos parece enteramente injusto e inconducente a resultado alguno relativo al bien jeneral, y nos creemos autorizados a concluir, que si el fuero militar fuese un privilejio, o si el contiene algo que efectivamente lo sea, no hay razon para concederlo.

4ª. *¿Si el fuero militar es una carga, hay conveniencia en conservarla?*

Recordemos que las sociedades no tienen otro objeto que el bien estar del mayor numero de los asociados: que la facultad de lejislar deriva del pacto social, y que las leyes no deben ser sino los medios mas o menos directos para conseguir aquel fin primordial de toda asociacion. Por consiguiente el lejislador puede imponer todas las trabas, restricciones y deberes que tiendan a procurar ventajas jenerales, y el derecho de imponer obligaciones cesa en el punto en que estas vengan a ser contrarias o innecesarias al interes del mayor numero.—Asentado esto, y lo que creemos haber probado en el examen de las tres cuestiones anteriores, se infiere naturalmente la respuesta a la ultima, y esta es: que hay conveniencia y derecho para conservar la carga del ejercito, que se llama fuero militar, en cuanto sea preciso para sostener su moral y disciplina, pero que es una palpable injusticia hacerla pesar sobre los militares mas alla de aquella necesidad. Las exajeraciones de los que se han figurado la ruina del ejercito en la abolicion del fuero, nunca pueden tener lugar en un sistema racional: ni un jefe de batallon vera entrar en un campo alguaciles que le arrebaten su mayor y dos o tres subalternos por orden del alcalde, ni un jeneral en jefe tendra que diferir una batalla para ir a contestar una demanda ante el juez municipal; pero tampoco debemos ver la accion de los tribunales de la nacion entorpecida y burlada de continuo por el encuentro con personas privilejiadas en sus procedimientos. Para conciliar pues el espiritu republicano cuya esencia es la igualdad legal, y la permanencia de los ejercitos bajo el debido pie de moralidad, subordinacion y disciplina nos atrevemos a proponer los siguientes fundamentos como convenientes para servir de bases a la lejislacion penal militar.

1ª. La esacta clasificacion de los delitos en militares y comunes.—Los primeros no seran sino aquellos que solo puede cometer quien sea militar, y en caso de duda se clasificaran por comunes.

2º. La formacion de un codigo penal del ejercito adaptado a nuestras instituciones y a las luces del siglo.

3º. La atribucion del conocimiento de toda causa por delito comun a los tribunales ordinarios, escepto en campaña, en donde conoceria del hecho un jurado militar y aplicaria la pena el asesor letrado por si.

4º. La atribucion del conocimiento de las causas por delitos militares en guarnicion o en campaña a tribunales puramente militares.

5º. La asimilacion de los altos empleos del ejercito a los empleos civiles segun su categoria, para sufrir los juicios en las causas por delitos comunes.

6º. La exoneracion de la *carga militar* en todas sus partes para el que no se halle en actual ejercicio de un empleo esencialmente militar.

Ninguna de estas ideas es nueva; nosotros no hemos hecho sino reunirlas formando un sistema, con algunas correcciones que juzgamos exijidas por nuestros principios. Al presentarlas no tenemos otro interes que el de la nacion, a la que le importa mucho poner todas sus instituciones en armonia con los principios de su ley fundamental.

TOLERANCIA.

Otras veces hemos considerado esta materia filosoficamente, y en sus relaciones con el comercio. Pero existe siempre en el seno de las sociedades una gran porcion de hombres en cuyos entendimientos obra con mayor fuerza el imperio de la autoridad que el vigor del raciocinio, mayormente en cuestiones que como esta, presentan un punto de vista teolojico. Vamos pues a citar un cierto numero de testimonios, tomados entre otros muchos de los Santos Padres, y de los autores eclesiasticos, en consonancia con las ideas que tenemos emitidas sobre este particular.

Puedan ellos inspirar la induljencia, la moderacion, y la humanidad a estos hombres que recusando los dictamenes de su propia intelijencia, se han figurado que la relijion les impone el deber de sacrificar este don del cielo a la razon ajena.

"Las armas de nuestra milicia no son carnales."—(San Pablo.)

"Nada es mas contrario a la relijion que la coaccion."—(San Justino.)

"¿Perseguiremos a aquellos que Dios tolera?"—(San Agustin.)

"Aconsejad y no forceis."--(San Bernardo.)

"Si se usara de violencia para defender la fe, los obispos debieran oponerse."—(San Hilario.)

"Una execrable herejia es querer atraer por la fuerza, los golpes o las prisiones a los que no se ha podido convencer por la razon."—(San Atanacio.)

"Es impropio de la relijion forzar en punto a relijion, la cual debe abrazarse espontaneamente y no por la fuerza."—(Tertuliano a Scapula.)

"Es una impiedad quitar a los hombres, en materia de relijion, la libertad de elejir una Divinidad. Ningun Dios, ningun hombre querria un servicio forzado."—(El mismo, Apolojetico.)

"La relijion forzada no es ya relijion. Se debe persuadir y no compeler. La relijion no es cosa que se manda." – (Lactancio.)

"Ha de defenderse la relijion no matando sino muriendo por ella; no con la sevicia sino con la paciencia. Si se quiere defenderla con torturas, con sangre, y otros males, entonces no sera defendida sino violada."—(El mismo.)

"Que no se haga a los Judios alguna violencia."—(Concilio de Toledo 4º.)

"Conceded a todos la tolerancia civil."—(Arzobispo Fenelon.)

"Sabemos que la fe se persuade y no se manda."—(Obispo Flechier.)

"No pretendamos destruir los errores por la violencia. Siempre hemos desaprobado las vias del rigor."—(Asamblea del Clero de Francia.)

Acordaos que las enfermedades del alma no se curan con la coaccion y la violencia. No se debe usar de terminos insultantes."—(Cardenal Lecamus.)

"La esaccion forzada de una relijion es una prueba de que el espiritu que conduce a los que la exijen, es enemigo de la verdad.---(Dr. Dirois.)

"La violencia puede hacer hipocritas. No se convence cuando se hacen resonar por todas partes las amenazas."---(Tillemonto.) &c. &c. &c.

Si despues de estas autoridades, consideramos las acciones y las palabras de nuestro Señor Jesus-Cristo, durante su vida mortal, veremos sembrados en todas ellas unos ejemplos y una doctrina de dulzura, de paciencia y de benignidad. Ya es el padre de familia que recibe en sus brazos al hijo prodigo; ya el obrero que llega el ultimo de todos, y a quien, sin embargo, se paga el mismo salario; ya en fin el Samaritano caritativo. Perdona a la pecadora, se contenta con recomendar la fidelidad a la mujer adultera, conversa con la Samaritana y excusa a sus discipulos que no ayunan. El no se irrita con Judas que iba a venderlo, ordena a San Pedro que jamas se sirva de la espada, reprende a los hijos del Zebedeo que querian hacer bajar fuego del cielo sobre una ciudad inhospitalaria, y finalmente, muriendo victima de la envidia de los sacerdotes y doctores de la ley, pide a su Padre el perdon de sus enemigos encarnizados.

Volviendo ahora la vista a los sucesores de San Pedro, hallamos que de todo tiempo los Judios, estos enemigos capitales del Cristianismo, que por asi decirlo hacen con el una antitesis, los Judios decimos han sido tolerados en la capital misma del Orbe catolico. En los ultimos tiempos se ha visto el señor Pio VII. dar instrucciones a los Judios de Roma, y celebrar concordatos, y cultivar relaciones amistosas y seguidas con los principes protestantes de Alemania.

Una cosa muy notable es la contradiccion en que incurren acerca de esto los defensores y predicadores de la intolerancia. Dicen por una parte que el Sumo Pontifice Romano, en virtud de la plenitud de su potestad, bien puede dispensarse y dispensar en sus estados sobre el particular, y por otra sostienen que la intolerancia es de derecho divino. ¿No advierten ellos que si es de derecho divino, el Papa no puede dispensar? ¿Y que si es susceptible de dispensacion la intolerancia, no es de derecho divino?

Encuentranse, empero, ciertas jentes que pretenden nos gobernemos por las leyes civiles del pueblo Hebreo. Si a esta nacion propensa a la idolatria, se le prescribio el aislamiento e incomunicacion mas estricta de las demas que la circundaban, si se le prohibio todo enlace y relacion cualquiera con los estranjeros, ademas de que estas reglas tuvieron sus escepciones, como lo comprueba la historia sagrada, no nos toca inculcar los motivos del divino Lejislador. Pero sea de esto lo que fuere, lo que hay de cierto es que aquellas eran leyes para los Israelitas.

Protestamos a los que nos leen la sinceridad y rectas miras que nos han guiado en las lineas que acaban de recorrer. Convencidos como lo estamos de que no puede ser acepto a la Deidad otro culto que el que sea voluntario y libre, quisieramos muy de veras ver estirpado de la faz del mundo el insensato y barbaro orgullo que aspira a dominar sobre los espiritus, y la pretension no menos barbara de establecernos en una posicion hostil con los que hacen profesion de una doctrina heterodoxa. La relijion, la humanidad, la politica, las conveniencias sociales, la razon natural, todo todo concurre a establecer y consolidar esta gran verdad: "Ningun hombre debe ser inquietado ni perseguido ante los tribunales humanos por sus opiniones relijiosas, con tal que su manifestacion no turbe el orden publico establecido por la ley."

ESTRACTOS
DE
PAPELES ESTRANJEROS.

PARIS, DICIEMBRE 2. Si es verdad que la flota Turco-Egipcia ha llegado salva y sana a Navarino, es probable que las negociaciones entabladas no tengan un buen resultado. La imposibilidad de salvar ya la independencia de la Grecia por la fuerza de las armas ha inducido a Colocotroni a proponer a Ibrain-Baja que se divida la Grecia en cuatro Provincias, y que tenga cada una de ellas un gobernador griego nombrado por el Sultan, a quien se le pagara un tributo anual. Ibrain-Baja contesto que no tenia instrucciones sobre el particular, que trasmitiria la proposicion a Constantinopla y a Alejandria, y que entre tanto se suspendiesen las hostilidades. Se asegura que la respuesta del Virey de Ejipto ha sido favorable, y que ha suspendido la salida de otra espedicion por la Morea mas fuerte que la precedente y que estaba ya preparada. No es dificil preveer la respuesta del Divan de Constantinopla.---LA QUOTIDIANA.

NOVIEMBRE 3. Cartas de Rio-Janeiro dicen que no hay que estrañar el no ver en el tratado de 29 de Agosto ningun articulo relativo a la sucesion de Don Juan VI. porque hay uno secreto por el cual el Emperador Don Pedro, renuncia para si y para sus sucesores el derecho que su nacimiento le da a la corona de Portugal. Este articulo, que no se publicara hasta la proxima abertura de las Camaras, es tanto mas importante cuanto que por el es llamado al trono el principe Don Miguel.

Se habla mucho de un viaje que el Emperador intenta hacer a Europa. Es bien sabido que S. M. desea, hace tiempo, conocer a Paris, que el llama en un decreto imperial la capital del mundo civilizado. La Emperatris sera nombrada rejenta durante su ausencia.

Conforme a la presente constitucion todos los Bracileros son electores, escepto los esclavos y los clerigos. Esta segunda restriccion ha sido adoptada por la tendencia Republicana que ha manifestado siempre el clero Brasilense, muy diferente en esto del clero Español de America, que es inclinado a la monarquia.---L'ETOILE.

Alejandro I. Emperador de todas las Rusias ha fallecido el 1. de diciembre del año ultimo. Habia nacido el 23 de diciembre de 1777 y fue coronado Emperador en Moscow el 27 de septiembre de 1801. Hallabase con su esposa la emperatriz Isabel visitando la Besarabia y la Crimea a las orillas del mar Negro a 500 leguas de su capital, cuando fue atacado de una enfermedad que le obligo a retirarse a Taganrock, ciudad y puerto sobre el mar de AZOF o de AZABACHE, llamado por los antiguos PALUS MEOTIDES.

Algunas relaciones dicen que una erisipela en la cabeza lo llevo en dos dias al sepulcro, pero de otras posteriores se deduce que sufrio desde el 15 de noviembre la fiebre amarilla, o una calentura biliosa. Alejandro no tenia hijos, y uno de sus hermanos Constantino (nacido en 1779) o Nicolas (nacido en 1796) debia succederle en el imperio.—Una carta inserta en el TIMES del 7 de enero ultimo, refiere que cuando el gran duque Constantino se caso con la hija de un simple caballero polaco, la Emperatriz madre a quien no gusto este enlace, obtuvo del Emperador una declaratoria escluyendole del trono por este matrimonio y que Constantino firmo por triplicado un acto de renunciacion a favor de su hermano menor Nicolas, el cual se deposito, cerrado y sellado en el senado, el sinodo y el supremo concejo del imperio para abrirlo a la muerte del Emperador. La noticia de esta llego a Petersburgo a tiempo que el gran duque Nicolas estaba en aquella capital, y su hermano en Varsovia: rompieronse los pliegos; el gran duque Nicolas, convoco el senado y la guardia imperial,e hizo proclamar a Constantino I. Emperador de las Rusias, adelantandose a prestar su juramento de fidelidad, y obediencia.—Constantino entretanto, instruido de la muerte de su hermano mayor,esperaba en Varsovia las ordenes de Nicolas a quien suponia Emperador, cuando recibio el aviso de que el mismo habia sido proclamado. Contesto ofreciendo obediencia y fidelidad a Nicolas como a su soberano, puesto que el habia renunciado su derecho al trono. Nicolas insistio en no admitir la corona imperial en perjuicio de su hermano mayor, y por algunos dias la Rusia estuvo sin monarca mientras los correos se cruzaban de Petersburgo a Varsovia, llevando las mutuas protestas de los dos hermanos que se llamaban uno a otro Emperador y se titulaban su vasallo. Al fin Constantino cedio a la voz de 40 millones de hombres y partio para Petersburgo a tomar las riendas del inmenso imperio de los Czares.

AVISO.

Individuos de algunos Departamentos se han quejado de no recibir oportunamente los numeros de este periodico, a que se han subcripto por medio de algunos amigos; y como esta falta pueda atribuirse al Editor, hacemos saber que solo somos responsables de la remision de aquellos cuyas subscripciones se nos han mandado directamente por el correo y sobre las cuales no ha habido reclamacion, pero no de los que por olvido u otra causa han dejado o dejaren de dirijir los recomendados.

BOGOTA:—Impreso por F. M. STOKES, Plazuela de San Francisco.

La Miscelanea.

No. 29.] BOGOTA, DOMINGO 2 de ABRIL, de 1826. [Trim. 3.

SOCIEDADES SECRETAS.

Es ya tiempo de que los escritores de la MISCELANEA entren en la cuestion sobre la conveniencia de tolerar o de proscribir las sociedades secretas; cuestion que ha hecho espinosa como a otras tantas, solamente el espiritu de partido. Campeones, aunque bien debiles, de la razon y de la libertad, atacaremos el fanatismo y la intolerancia donde quiera que los hallemos; y si nuestros esfuerzos encallaren, nos quedara siempre la gloria de haberlos combatido en lucha desigual. Hector arrastrado por Aquiles no era menos heroe que su fiero vencedor.

Un buen gobierno supone toda la libertad y garantias al espiritu de asociacion para cuanto sea bueno y util. De aqui resulta un terrible dilema para los paises en que se permiten las sociedades secretas; o en su administracion hay vicios que no pudiendo ser correjidos legalmente, reclaman para su remedio la colusion de los ciudadanos, o las sociedades secretas obran contra las buenas instituciones vijentes; si no es lo uno ni lo otro ellas son inutiles cuando menos.

Decimos cuando menos, porque esta en la naturaleza de las cosas que produzcan finalmente muy malos resultados, aun cuando su objeto sea perfectamente justo y util. Los hombres no gustan tener que respetar en otros superioridad de ninguna clase, y la que no viene de la ley los irrita positivamente; por esto es que una reunion de particulares que se cree depositaria de secretos buenos o malos llama la atencion publica con prevencion en su contra, y forma desde luego dos partidos de *iniciados* y *no iniciados*. Es cierto que los apolojistas de las sociedades secretas han citado en su defensa los ejemplares de los misterios de Isis en Ejipto, de los de Eleusis en la Grecia, de los de Mitra en Persia, y aun el de los primeros cristianos; pero es facil de conocer la incongruencia de tales citaciones, si se recuerda que aquellos misterios entrando en el sistema relijioso de los pueblos en que se hallaban establecidos, estaban bajo la proteccion de sus gobiernos, y por tanto no deben reputarse asociaciones secretas de particulares. En cuanto a las juntas de los cristianos en los tiempos del nacimiento de nuestra relijion, nos parece que suministran argumento en contra de los que quieren apoyarse en ellas, porque si asociarse secretamente los perseguidos es el camino para triunfar contra la autoridad publica, todo gobierno establecido tiene derecho para temer y desterrar lo que puede ir minando su existencia hasta destruirlo. Si entonces el objeto justifico los medios, aquel caso no puede repetirse jamas.

Lo que busca el misterio tiene contra si muy justamente la presuncion de que se opone a lo licito y permitido, pues en lo jeneral, se hace a los hombres el favor de no creerlos tan desprovistos de seso, que jueguen como los niños, dando apariencias de importancia y de secreto a lo que los demas hacen o dicen publicamente. Mas aun suponiendo que tales sociedades tuviesen un fin honesto y lejitimo, son inutiles como arriba indicamos puesto que carecen de todo medio de coaccion para hacer cumplir sus pactos a los asociados. Vemos diariamente que los hombres, sea cual fuere su buena intencion, descuidan y echan en olvido con sobrada facilidad los compromisos en que no hallan una ventaja inmediata y palpable, y si la sociedad nacional con toda la fuerza moral y fisica, no puede hacer cumplir sino imperfectamente los preceptos de la ley natural y los que ella dicta; ¿como sera obedecida una reunion que vive en las tinieblas, que no puede obligar ni castigar, que acaso no tiene medios de recompensa, y que tal vez esta plagada de ceremonias pueriles?

No es una suposicion gratuita la ultima que indicamos. El misterio trae naturalmente consigo ceremonias de iniciacion, ritos de asambleas, signos de reconocimiento y todo el cortejo de vaciedades que se quieren hacer pasar por algo bajo los pomposos titulos de emblemas, de figuras y alegorias. Estos juegos del espiritu acaban por absorber el fondo de las cosas, y los hombres que hallan mas facil parecer ocupados en grandes tra-

bajos, que ocuparse realmente en algunos de utilidad, se acostumbran a objetos insustanciales, se llenan la cabeza de pequeñeces, se entusiasman por nadas, y la solidez de su juicio padece respectivamente con mengua suya y perjuicio del estado.

Concedamos no obstante todo lo favorable, y figuremonos una asociacion de esta clase imponiendo deberes de la mas sana y rijida moral bajo los mas solemnes juramentos. O estos son cumplidos y entonces nada se ha adelantado porque lo mismo nos mandan la ley divina, y la natural, o si son irrespetados no se habra hecho otra cosa que habituar a los hombres a despreciar con mas impavidez y facilidad sus obligaciones y sus promesas.

Pero consideremos la materia en abstracto prescindiendo de circunstancias. La existencia de las sociedades secretas contradice los principios de un buen rejimen social, porque siendo uno de los principales objetos del gobierno conservar el orden publico y la moralidad de las costumbres, es claro que necesita intervenir en todo aquello que por su naturaleza, o por abuso, pueda turbar el uno y corromper las otras, ¿y como vijilara la administracion sobre las asociaciones que se esconden de ella y de todos los ciudadanos? Por ser secretas no esta probado que tengan un fin recto y laudable, y cuando lo tuviesen, pueden corromperse y dejenerar en receptaculos de vicios y abominaciones. La esperiencia viene a nuestro socorro mostrandonos los misterios de Baco en Roma, convertidos en misterios de crimen y de obscenidades.

En las reuniones publicas con los objetos mas sencillos y conocidos, en las mismas diversiones y festividades, aparece siempre el ojo de la administracion gubernativa, para estorbar el desorden y correjir los abusos. En los paises mas libres las sociedades que obran publicamente, se *incorporan*, es decir, se hacen conocer del gobierno en calidad de tales, y el lejislador esta en posesion de dictar bases o reglas jenerales de asociacion. El culto mismo, sea que haya una relijion dominante, sea que se toleren varias sectas, reconoce la intervencion de las leyes para su arreglo, a pesar de la santidad de su objeto. ¿Cual es, pues, el titulo con que algunos ciudadanos pretenden el derecho de asociarse ocultamente, imponerse deberes, ligarse por juramentos, hacer proselitos, establecer clases, organizar afiliaciones, y reconocer autoridades, tal vez estranjeras? ¿El secreto? Este es el titulo de su inconveniencia y de sus perjuicios.

El primer deber *del hombre en sociedad* es ser ciudadano y cumplir lo que la patria le exije como tal, ¿y quien da a la nacion la seguridad de que una asociacion secreta no impondra a sus miembros obligaciones que directa o indirectamente se opongan a las que por su esencia son preferentes? ¿No podra un asociado hallarse en el caso de elejir entre lo que le ordena la ley, y lo que le manda un estatuto que conocio en las tinieblas? ¿Despreciara entonces la voz de de la autoridad publica, o quebrantara sus juramentos secretos? Todo seria malo, pero el espiritu de supersticion que se apodera impiamente de los que mas creen abominarlo, le forzaria acaso a escojer lo peor, y a hacer a los pactos de su asociacion el honor que negase al primero y mas augusto de todos, el pacto social.

Es en gran manera improbable, por no calificarlo de imposible, que muchos hombres ligados por vinculos secretos, se esten reuniendo largo tiempo periodicamente para no hacer nada, o para hacer en sus juntas misteriosas lo que podrian en las plazas publicas sin ser perseguidos. No: los hombres en todas partes y en todas circunstancias desean darse importancia a si mismos y a sus trabajos; la idea de ser tenidos por enemigos del poder los alhaga, y toda asociacion oculta debe inclinarse tarde o temprano, por estas causas, a contrariar y combatir las instituciones del pais en que se establezca. Las lojias de la Francia de Luis XVI. trabajaron por la revolucion, algunas de la Francia imperial por los Borbones, las de España en 1820, por la constitucion, y las de 1822 y 1823 por el despotismo real. No dudamos que se nos podran citar casos, en que las sociedades secretas hayan obrado en apoyo de las instituciones vijentes; pero ejemplos particulares nunca deben decidir contra la naturaleza de las cosas y basta la posibilidad de que una institucion oculta pueda declararse contra los principios que profesa la nacion y causar males incalculables, para que su gobierno las proscriba y destierre en beneficio de su conservacion y de la jeneral tranquilidad.

Si esta razon es comun a todo sistema de administracion, ¿cuanta mas fuerza no debe añadirsele donde se viva bajo un rejimen liberal y republicano, que permita a los ciudadanos el libre empleo de su tiempo,

de sus medios y de sus luces en todo lo util, benefico, y conveniente a sus intereses particulares y a los del Estado? Pero ya oimos replicar, que con las mejores instituciones posibles, puede hallarse un pueblo esclavo de preocupaciones que lo hagan infeliz a despecho de aquellas, y que las asociaciones secretas se dedicaran a difundir las luces y arrancar las semillas de la supersticion. Brevemente contestaremos a este argumento (que es bien debil, pues que es hipotetico y de circunstancias) que el fanatismo no se destruye estableciendo otro, para que su choque turbe la paz publica. Una sociedad con ceremonias, juramentos, clases y secretos, se ocupara mas en defenderse, en aumentarse y en procurarse los medios de hacerse intolerante a su vez, que en difundir y sostener los buenos principios; ella producira partidarios suyos, pero no hombres sin espiritu de partido; combatira las preocupaciones ajenas, recomendando las propias; desacreditara las ceremonias que juzgue vanas, y las tendra ridiculas; detestara la persecucion de las ideas, y querra privilejio esclusivo para las que profese. Solo la razon cuyo distintivo es la imparcialidad y la ilustracion, llena de dulzura en medio de su poder, combatiran con suceso y con ventajas al hijo desnaturalizado de nuestra sublime relijion, el fanatismo, nacido para despedazarla a pretesto de sostenerla. Si: escribiendo, enseñando, desengañando a la faz del mundo, con la confianza que inspira una buena causa, asi es que se lograra desalojar de entre nosotros la ignorancia, la inmoralidad y la supersticion, compañeras casi inseparables. La profesion de los buenos principios, la practica de la moral mas pura, y la consoladora filantropia, son las que deben formar entre los hombres una sociedad escojida, sin necesidad de misterios para instruirse, ni de signos para reconocerse, ni de juramentos para auxiliarse.

CENSURA.

Al Muy Venerable Señor Dean y Cabildo Eclesiastico de la Catedral de Santa Marta.

Bogota, Enero 29 de 1826.

DEL DEAN DE LA CAPITAL.

Se ha dado aviso a nuestro cuerpo de estar ya trazado el fatal proyecto, que tratan se decida en este Congreso de aplicar los diezmos al estado, despojando a la Iglesia. Por ahora se propone que dejaran ciertas rentas miserables a los prebendados que perciban del tesoro publico; mas como no ignora este capitulo cuales son los principios de tal resolucion, y esta al cabo de los ejemplares acaecidos en otras partes: no dudamos que estas rentas acabaran al segundo año, y siendo estinguidos estos cuerpos quedaremos espuestos a mendigar. U. S. muy venerable ve las consecuencias de tal determinacion, la que es inevitable tome el sumo Pontifice, el escandalo del Pueblo Cristiano, el irreparable perjuicio del mismo estado, y ruina de la Iglesia, y de la Relijion. Bien meditados estos funestos resultados, ha resuelto mi cabildo hacerlo todo presente al Poder Ejecutivo, y al mismo tiempo al Exmo. Señor Presidente Libertador, pidiendo interpongan su autoridad para impedir una resolucion tan infeliz, encargandome que oficie a todos los Capitulos de las Catedrales de la Republica, ecsitandolos a que cada uno haga a la mayor brevedad estas mismas jestiones: y cumpliendo yo con lo acordado, lo pongo en noticia de U. S. M. V. a fin que se sirva entrar en las mismas ideas.

Dios guarde a V. S. M. V.

ANDRES MARIA ROSILLO, Dean.

*** Se nos ha favorecido de Santamarta con el anterior documento. Habriamos omitido su publicacion en obsequio del respetable cuerpo de donde se dice emanado, si consideraciones de un orden superior no hiciesen necesaria esta medida. Como no podemos conciliar la circunspeccion y juicio que caracterizan a cada uno de los miembros de este venerable capitulo, con el contenido de la comunicacion que dejamos copiada, y como tampoco tenemos motivo alguno para creer que el sr. dean Rosillo se hubiese atrevido a dar un paso de esta naturaleza sin orden espresa y terminante del cabildo eclesiastico, omitiremos en nuestras observaciones toda alusion directa y personal, esperando datos ciertos para saber cual haya sido el orijen, cual la fuente de donde ha nacido la circular en cuestion.

La libertad que tienen los ciudadanos de reclamar sus derechos ante los depositarios de la autoridad publica en ningun tiempo puede ser impedida ni limitada. Un individuo, una fraccion cualquiera del cuerpo politico encuentra en esta disposicion constitucional la facultad de dirijirse a la autoridad competente y pedir el reparo del perjuicio que se le haya irrogado, o prevenir el mal que se prepare a su persona, propiedad, honor y estimacion. El derecho que tienen todos los colombianos de imprimir y publicar libremente sus pensamientos y opiniones es una salvaguardia mas a la libertad individual y publica, y un medio eficaz y seguro de contener las usurpaciones del poder invasor, y evitar las consecuencias funestas de la malicia o inesperiencia de los gobernantes. Si los peligros a que alude el oficio dirijido al V. D. y C. eclesiastico tuviesen algun fundamento razonable ¿ porque despreciar los medios legales de reclamacion, y recurrir a otros que no estan apoyados en las leyes, ni son compatibles con la publica utilidad? El modo oculto y sijiloso de que se ha usado, las suposiciones infundadas, la exajeracion en los peligros, la confusion de los principios, el olvido de la historia, y la escitacion a un reclamo jeneral y simultaneo, convencen que no se contaba mucho con la justicia de la causa. Las reglas de la sana critica nos permiten suponer, que al reclamar la cooperacion a la medida indicada, y contando con la deferencia de cuerpos cuyos intereses son iguales, y cuyos deseos se asimilan por la mutua conveniencia, se querria oponer a la accion lejislativa un contrapeso fuerte de opinion, presentando a la mayoria del clero colombiano, en oposicion con una ley, que si bien no es util a una fraccion de la sociedad, la reclaman imperiosamente la prosperidad jeneral y el bien del mayor numero. Creemos poder asentar como un principio cierto en politica, que cuando de un modo ilegal se entorpece o paraliza la fuerza de las leyes, y se atenua el vigor de las autoridades que obran en razon de sus atribuciones constitucionales, el movimiento politico se detiene, y la tranquilidad publica se turba. Esta verdad se corrobora mas en el caso presente por circunstancias particulares. Una gran parte de nuestros conciudadanos, por un resto de las antiguas necias preocupaciones, mira a los ministros del culto como a organos o interpretes de la divinidad, y sus opiniones las juzgan emanadas del cielo mismo. No concediendo a los delegados del pueblo la infalibilidad de que creen revestido al sacerdocio, si no contrarian abiertamente las decisiones de aquellos oponen al menos una fuerza de inercia que entorpece los resortes de la administracion, relaja los del cuerpo lejislativo, le quita a las leyes el caracter de justicia y utilidad que las hace respetables, a los lejisladores se priva del apoyo de la opinion, que es la que da estabilidad y fijeza a sus resoluciones, y se provoca a la anarquia colocando a los ciudadanos en la terrible alternativa de faltar a sus deberes como miembros del cuerpo social, o sacrificar su conciencia como discipulos de Jesus.

Aqui deberiamos concluir las indicaciones que nos ha sujerido el amor de la patria, si la redaccion del oficio

al D. y C. eclesiastico de Santamarta no contuviese errores de gran trascendencia, y sino debiesemos de justicia manifestar los fundamentos en que estriba la opinion que hasta aqui llevamos espuesta. En nuestro numero 23 manifestamos el orijen y naturaleza de los diezmos; las razones y leyes que alli adujimos, comprueban a nuestro parecer, que su producto constituye una de las rentas del Estado, y de consiguiente no se puede despojar de ellos a la Iglesia por que jamas le han pertenecido. Afortunadamente no creemos necesario empeñarnos en probar esta asercion, porque medimos la distancia que hay del siglo 19 a los calijinosos de la tirania monacal en que quisieron consagrarse como verdades importantes los mas groseros errores. Establecido el principio de que la Republica de Colombia tiene sobre los diezmos el dominio pleno, absoluto e irrevocable, y trazada como se halla la linea que divide el poder espiritual de los papas, del temporal de los gobiernos, no alcanzamos a comprender cual sea la determinacion que pueda tomar el Sumo Pontifice a menos que no pretenda injerirse en los negocios publicos de una nacion independiente y soberana, en cuyo caso su opinion seria considerada como la de cualquier otro principe, o jefe de una nacion estranjera. Tampoco podemos imajinarnos cual sea la autoridad que pueda interponer el Libertador Presidente, pues si es la que ejerce sobre los espiritus la superioridad de luces, y el prestijio de un nombre tan respetable, el jeneral Bolivar tiene dadas repetidas pruebas de eminente y acendrado patriotismo para obrar alguna vez en razon inversa del beneficio jeneral; mas si la autoridad que se interpone es la que le conceden las leyes como al primer majistrado de la nacion, recomendamos al autor de la circular de que estamos tratando la lectura de nuestras leyes, y particularmente de las secs. 1 y 2 del tit. 5. de la Constitucion. y sus articulos 108. y 118. los que si se hubiesen tenido presentes habrian ahorrado a aquel ilustre cuerpo de la deshonra que le infiere un paso tan falso como poco meditado, y a nosotros la pena de tener que pronunciarnos contra el.

La suposicion de que al segundo año quedarian los prebendados espuestos a mendigar, nos parece infundada, lijera, y altamente ofensiva al cuerpo lejislativo. No lo es menos a la misma relijion que profesamos el sospechar que su existencia este afecta al cobro de una contribucion perjudicial. y que esta puede arruinarse porque sus ministros perciban por sus servicios la indemnizacion que les es debida, del tesoro publico o de la masa decimal. Felizmente la subsistencia del culto catolico no se cifra en accidentes tan lijeros como el modo con que los ministros sean pagados por la nacion.

JENERAL PAEZ.

REPUBLICA DE COLOMBIA,

Comandancia Jeneral del departamento de Venezuela.—Cuartel Jeneral en Caracas, a 21 de diciembre de 1825.

Sr. secretario de estado del despacho de guerra:

Por los adjuntos documentos vera VS. y por su conducto S. E. el Vice-Presidente las pretensiones capciosas de estas autoridades civiles sobre los militares. Yo no he querido allanar la persona del teniente coronel Padron, porque no gustaria de que mañana hiciesen otro tanto con la mia, viniendo a parar en que el mismo Libertador Presidente seria el juguete de una faccion antimilitar, asi como se ve en esta capital, por una rara estravagante combinacion, ya con pretensiones a deprimir el ejercito colombiano, de los que no hace nada sentenciaban a los mismos patriotas al lado de Morillo.—Yo creo que los señores jurisconsultos dan una interpretacion violenta a la ley de imprenta, porque, si no me engaño, esa igualdad que ella da a todo el mundo, es solo con respecto a los escritores: es decir, que el mismo jurado que califica el papel del ultimo ciudadano, puede hacerlo con uno del primer majistrado de la Republica; pero en cuanto a la aplicacion de las penas me parece que cada uno sera juzgado por quien corresponde. Advierto que sera un paso muy falso y fuera del momento reducir el ejercito al estado de depresion y abatimiento que pretenden los jurisconsultos: ellos no son los que han de hacer la guerra: alhagan a los militares cuando estan poseidos del temor, y los injurian en la prosperidad de la paz: ultimamente ningun militar se conforma con el desafuero, y si esto se hiciere, su resultado seria quedarnos sin ejercito.

Dios guarde a V. S.

J. A. PAEZ.

*** Las ideas desenvueltas en esta nota nos parecen ser estremamente deshonrosas al hombre que piensa asi: o su autor no ha querido hablar seriamente, o a sabiendas intenta anonadar las bases del gobierno colombiano. No se contenta con ajar vilipendiosamente a una porcion respetable del pueblo, muy considerada y distinguida bajo todos los gobiernos, sino lo que todavia es peor, conculca las leyes que establecen la debida subordinacion, sin la que no hay orden social, y las que fijan la independencia entre las autoridades judiciales y ejecutivas.

El hecho ha sido que decretada por el jurado acusacion contra el oficial Padron autor de un impreso, fue reclamada su persona por el alcalde municipal como juez de la causa, y que a virtud de la denegacion del comandante jeneral Paez a allanarla, se formo competencia que la corte superior de Venezuela dirimio a favor del alcalde, declarando que en los juicios por abuso de imprenta el militar no tiene fuero.

La declaracion de la corte ha sido tan justa y legal cuanto lo convencen las razones espuestas en el numero 23 de este papel. Pero esto nada importa en suma. Bien o mal, la corte superior ha dirimido la competencia. A ella y solamente a ella correspondia esta funcion por el articulo 10, atribucion 13, de la ley organica del poder judicial. Una vez dirimida, no hay lugar a apelacion ni a ningun otro recurso de la determinacion de este tribunal, dice el articulo 152 de la ley organica del procedimiento civil. ¿Como pues el comandante jeneral de Venezuela desobedece la decision de la corte superior? ¿Cual es su derecho de constituirse juez de su legalidad? ¿Que fuera de la justicia desde el instante en que autoridades subalternas se abrogaran, como el jeneral Paez, la facultad de examinar tales decisiones, reservandose obedecerlas o no segun su manera de ver y el resultado de su examen? ¿Que resultado diera este examen practicado por personas interesadas, al travez del prisma de mil pasiones?

El recurso al Poder Ejecutivo en vez de escusar al jeneral Paez agrava su falta, pues pretende de esta suerte darle una intervencion siempre fatal en los actos del poder judiciario, y que le reusan las leyes.

Ignoramos porque en la acusacion contra el jeneral Paez admitida ya por el Senado, la camara de Representantes no hizo merito de este hecho no menos grave que el que la constituyo, y probado por la esposicion misma del espresado jeneral.

Nada decimos sobre los insultos sin restriccion prodigados a nuestros jurisconsultos, porque la conducta honrada y patriotica que en todas circunstancias han desplegado muchos, es la contestacion mas vigorosa, y nuestro animo no es escusar a los que hayan sido malvados o debiles.

No sabemos como el jeneral Paez, sin poseer la clave de los sentimientos de todos los colombianos militares, concluye afirmando redondamente que ninguno de ellos se conforma con el desafuero. Nosotros podemos asegurarle de muchos muy estimables que conocemos, que no solamente se conforman, sino que desean libertarse de esta CARGA.

BOGOTA:—Impreso por F. M. STOKES, Plazuela de San Francisco.

La Miscelanea.

No. 30.] *BOGOTA, DOMINGO* 9 *de ABRIL, de* 1826. [*Trim.* 3.

CUESTION IMPORTANTE.

Vamos a dar nuestra opinion sobre el articulo del proyecto de ley presentado por el ejecutivo nacional de la Republica del Rio de la Plata, al Congreso, a saber: *que la libre voluntad del pueblo es el unico orijen de la lejitimidad de los gobiernos.* La *Gaceta de Colombia* ha hecho un ataque brusco al gobierno de Buenos-Aires, imputandole un agravio irrogado por el a las demas nuevas republicas al enunciar semejante proposicion. Se ha creido, no sabemos con que razon, que proponer semejante principio para ser establecido como base de la asociacion Americana era una extravagante pedagogia asumida por el supremo poder de la federacion arjentina respecto de los demas estados de la confederacion. Nosotros no nos mezclamos en la cuestion de si la proposicion asentada en el proyecto de ley tiene el ayre de una leccion, y es presentada como un descubrimiento hecho en Buenos-Aires, como quiere la *Gaceta*, o si se ha indicado sanamente con la intencion de que reconociendolo como uno de los fundamentos de la alianza jeneral se le de en America mayor fuerza y estabilidad. Manifestaremos solamente en pocas palabras la importancia que hay, en nuestro concepto, de que dicho principio sea puesto como una de las bases fundamentales de nuestra grande asociacion.

Toda nacion tiene el derecho de determinar el modo con que quiere sea ejercido el poder soberano, y cuales sean las bases que sirvan de fundamento a este ejercicio. Esta facultad forma lo que los Romanos llamaban *derecho de ciudad.* Ningun poder estraño puede llamar a cuenta a una nacion, porque se gobierne de esta o aquella manera; y este es un principio inconcuso de derecho de jentes. Todos los pactos y transacciones internacionales que forman la politica estranjera de los estados se suponen ser independientes de su rejimen interno y de la forma de gobierno que haya cada uno adoptado como mas conveniente a su situacion y aptitudes particulares. Este es el curso natural y ordinario que siguen las relaciones que mantienen entre si las naciones que son gobernadas sabia y liberalmente. Mas como en el dia todas las fuentes de lo justo y de lo lejitimo son desconocidas por una mayoria de soberanos que se han erijido en arbitros y reguladores de los destinos del jenero humano, es necesario que en America dejemos los senderos regulares trazados por la naturaleza misma de las sociedades y los escritos de todos los publicistas, y procuremos con nuestra union y la proclamacion solemne de nuestros principios, alzar una barrera que nos defienda contra la invasion de aquellas doctrinas antisociales. En Laybach han declarado los aliados, por su circular de 12 de Mayo de 1821, que *la soberania reside esencialmente en el principe; que el supremo poder le pertenece de derecho divino; que todas las mudanzas en la administracion o en la lejislacion no deben emanar sino de su libre y espontanea voluntad; que los reyes solo a Dios son responsables; y que todo lo que salga de esta linea conduce necesariamente a desordenes y trastornos.* Con arreglo a estas decisiones se ha resuelto la intervencion armada en los negocios de Napoles y del Piamonte; se han hecho marchar ejercitos, se ha destruido a cañonazos el sistema constitucional en estos dos estados, y tratadose en consecuencia a los fautores de el, es decir a la jeneralidad de los ciudadanos, como a subditos rebeldes. Luego que alla no hubo ya nada que hacer se siguieron España y Portugal, y todos sabemos la suerte que ha cabido a uno y otro despues que han vuelto al poder de los pretendidos gobiernos lejitimos.

Y despues que el mundo ha visto aquellas decisiones y presenciado estos sucesos como su consecuencia, ¿habra alguno que crea innecesario, o bien que repute por un exceso de demagogia la declaracion

que hagan los estados Americanos de que *la libre voluntad del Pueblo es el unico orijen de la lejitimidad de los gobiernos?*—No se crea que decimos esto ultimo respecto de la *Gaceta de Colombia* porque nosotros jamas la hemos visto desviarse de los principos estrictamente republicanos; decimoslo por algunos espiritus pusilanimes, o tal vez un poco aristocratas que no querrian que estas materias se tocasen para nada. Nosotros juzgamos que es necesario decidirnos; la guerra de las ideas esta declarada irrevocablemente; no hay treguas ni subterfujios, no hay prorogas ni paliativos; es menester hacer frente, o proclamar la servidumbre.

La America no debe permanecer de simple espectadora de aquellos ataques y usurpaciones a la independencia y derechos de las naciones. Ella necesita precaverse de aquel contajio moral que todo lo inficiona y todo lo corrompe. Cuando los monarcas europeos se juntan y deciden como quieren que aquel continente se gobierne, y cuando vemos que a los pueblos que no marchan en el sentido de sus resoluciones se les hace por la fuerza modelarse a ellas; nosotros debemos tambien, a nuestra vez reunirnos y manifestar colectivamente cuales son las reglas y principios que reconocemos como bases de nuestro derecho politico. Tal vez el silencio de nuestro congreso de plenipotenciarios podria interpretarse como una acquiescencia a algunas de las declaraciones contenidas tanto en la circular de que hemos hablado como en documentos emanados de otros congresos de los aliados.

Por otra parte, cuando no es dificil que los reyes recurran algun dia a las vias de hecho para obligarnos a gobernarnos segun las reglas que ellos han dictado al mundo en Laybach, la prudencia nos aconseja que asi como nos hemos unido y aliado para defender la causa jeneral de la independencia, empleemos el mismo medio para asegurar y consolidar aquella base elemental de nuestro derecho constitucional. No se cifra menos en ella la libertad Americana que la independencia en los puntos que hoy estan convenidos como bases de la confederacion.—Las republicas del nuevo mundo obrando separadamente, no han tratado de ocultar a la Europa la adopcion solemne que han hecho de la doctrina de la soberania del pueblo. En sus constituciones la han establecido como elemento primitivo, y el nuevo paso que sostenemos no deberia considerarse sino como la resolucion de sostener y defender de mancomun la base fundamental de sus instituciones. La mala impresion que ellas han podido hacer sobre los espiritus enemigos de la liberalidad no puede ya aumentarse ni disiparse, y el unico resultado que tendria la sancion de la proposicion presentada por el ejecutivo nacional de la federacion arjentina, seria identificar el principio de donde emana toda verdadera lejitimidad con la causa de la independencia Americana, que esta ya irrevocablemente establecida y asegurada.

Somos pues de opinion que nuestro congreso de plenipotenciarios debe declarar formalmente los principios de derecho politico que reconoce, y que seran practicados por las republicas Americanas. Nosotros creemos que es muy honroso para el gobierno de la federacion arjentina haber sido el primero en proponer aquellas bases que pueden solas garantir y perpetuar en el nuevo mundo las instituciones liberales.

ACUSACION ANTE EL SENADO
DEL
COMANDANTE JENERAL de VENEZUELA.

En nuestro numero anterior indicamos que el Senado habia admitido la acusacion interpuesta por la camara de Representantes contra el jeneral en jefe, comandante jeneral del departamento de Venezuela Jose Antonio Paez. Los motivos en que ella se funda es, haber destacado el 6 de enero guerrillas o partidas de tropa, para que condujesen indistintamente a todos los ciudadanos al convento de San Francisco que era el lugar destinado para verificar el alistamiento de milicias decretado por el supremo gobierno. Este hecho esta comprobado por la esposicion del Intendente del departamento, y la de la Municipalidad y juez politico de la ciudad de Caracas, con la circunstancia de que los individuos conducidos

al sitio indicado, permanecieron en el hasta las tres de la tarde, sufriendo un arresto ilegal. Otros cargos de mayor entidad, y mas grave consecuencia se hacian al jeneral Paez; como el de haber dado orden a la tropa que hiciese fuego sobre los ciudadanos, y allanase sus casas, y el haber prometido destruir la prensa, por cuyo medio se diese cuenta a la nacion de su conducta; pero no estando comprobados, la camara de Representantes no estendio a ellos su acusacion, reservandose el fiscal acusador la facultad de hacerlo, en caso que se justificasen legalmente. El deseo que tenemos de que todas las resoluciones del cuerpo lejislativo, y particularmente las que como esta, son de una grande importancia, marchen en armonia con el voto jeneral, nos obliga a penetrar en el fondo de la cuestion, y dar nuestro dictamen, sin pretender por esto erijirnos en organos de la opinion publica.

El art. 9. del decreto del gobierno de 31. de agosto ordena; "que se verifique el alistamiento por las justicias unidas a la autoridad militar." Prescindimos ahora, de si el Intendente habia prestado su cooperacion a todos los actos en que la juzgo necesaria el comandante jeneral, de si este habia dispersado 1800. milicianos ya organizados, y tambien de si los ciudadanos habian concurrido por tres veces al lugar destinado para el alistamiento, y aun queremos suponer gratuitamente, que los vecinos de Caracas hubiesen desobedecido la orden del ejecutivo que los llamaba al servicio en las milicias. En este caso era necesaria la concurrencia de la autoridad civil para proceder a su arresto o aprehension, cuyo modo y formulas han determinado las leyes. ¿Pero cuando han concedido estas al jefe militar en un pais rejido constitucionalmente la facultad de proceder contra individuos que no han perdido sus derechos civiles, ni debido sujetarse a una autoridad incompetente?—El jeneral Paez, traspasando los limites de sus atribuciones y atacando de un modo fuerte la libertad individual y la seguridad personal, ha roto el primero, el pacto social, y constituidose en guerra con la sociedad cuyas leyes ha infrinjido. Al reunirnos los colombianos para formar un cuerpo politico, hemos sacrificado parte de nuestra independencia y libertad natural, para asegurar el goze quieto y pacifico de los derechos que nos hemos reservado, que son por su naturaleza inenajenables, y a los que ha osado sin embargo, atacar el comandante jeneral de Venezuela. Nos creemos pues autorizados a concluir. 1. Que el jeneral Paez ha usurpado atribuciones que no le competen, mandando arrestar colombianos que no estan empleados en la marina o milicias, y continuandolos en arresto en lugares que no estan publica y legalmente conocidos por carceles. 2. que ha desobedecido el decreto de 31. de agosto, y aun una orden posterior del jefe del ejecutivo, en que se le recomendaba la prudencia y circunspeccion con que debia conducirse en este negocio, ya obrando en el suceso del 6. de enero en desacuerdo, y sin noticia de la intendencia, ya dictando una orden jeneral, sin esceptuar las personas que lo estan por los articulos 1. 2. y 3. del espresado decreto. 3. En fin que ha desnaturalizado las funciones del ejercito de la Republica, y turbado la tranquilidad jeneral con un acto de violencia ejercido contra un pueblo inocente y pacifico. Estas razones comprueban suficientemente que el comandante jeneral de Venezuela ha desempeñado mal sus funciones, y que la camara de Representantes, al ejercer el derecho terrible y necesario que le concede el art. 90. de la constitucion, y la del senado, al admitir la acusacion propuesta, han correspondido a la confianza de sus comitentes, y dado una leccion saludable a todos los ajentes o comisarios de la nacion.

Hemos considerado la cuestion bajo el supuesto que la presentan las autoridades que denuncian como ilegal la conducta del jeneral Paez. Como su culpabilidad aun no esta resuelta por el juez competente, y si solo que hay motivos fundados para proceder a un examen, nosotros no podemos presentar ante el publico sus acciones como decididamente opuestas a las leyes, y asi esperamos para formar nuestro juicio definitivo, conocer los descargos, y ver los fundamentos en que apoye su defensa el jeneral acusado. Ojala ellos sean de tal naturaleza que el senado en prosecucion de su severa e imparcial justicia, se vea impelido a declarar la inocencia del jeneral Paez. Estos son los deseos que nos inspira en su obsequio el heroe vencedor en cien batallas, el soldado valiente que ha lidiado siempre con suceso por la independencia. Pueda el ante la nacion conservar sin mancha la reputacion y el brillo que le han dado sus eminentes servicios a la Republica; pueda una clara manifestacion de la rectitud de sus procederes como hombre publico, desarmar la severidad de las leyes respecto del que ha dado tantos dias de gloria a la patria, y de luto al enemigo; pero si desgraciadamente hubiese marchitado tantos laureles con actos arbitrarios o tiranicos, el senado constituido en corte natural de justicia nos hara conocer, aun esta vez, que en Colombia son superiores las leyes a los heroes, y los principios a los hombres.

¡Jueces, majistrados, funcionarios todos de la nacion! El jeneral Paez esta llamado a juicio: pocos de entre

vosotros demandan como el una tan crecida suma de gratitud y reconocimiento nacional. Si un puesto eminente en la milicia, y el prestijio de sus prodijiosas hazañas militares no han podido substraerlo al juicio residencial del senado colombiano ¿ que sera de vosotros si os desviais del camino de las leyes?

LEY DE IMPRENTA.

El Vijia de Puertocabello de 21 de enero ultimo presenta algunas consideraciones sobre la ley de imprenta que, a nuestra manera de ver, merecen ser ecsaminadas. Dicho papel se queja primeramente de lo molesto y embarazoso que debe ser para el impresor y para todo periodista el andar custodiando siempre y por todas partes los papeles que se hayan impreso, por no saber cuando caducara el derecho de acusarlos. Por cierto que es una notable anomalia que solo la accion contra un impreso no tenga un termino prefijado, teniendolo todas las demas. Un marido pierde el derecho de acusar a su mujer adultera, transcurriendo cinco años: pasado uno, tampoco puede quejarse de injurias el injuriado, y despues de seis meses ya la ley niega al ciudadano el recurso contra el juez que ha fallado mal en su causa. Todas las cosas, se ha dicho muy bien, tienen un fin, y las acciones tambien deben tener su termino. Si las leyes tratando de la propiedad han asignado uno dentro del cual pueda ella prescribirse a fin de que el dominio de las cosas no sea incierto, ¿con cuanta mayor razon debera fijarse en los casos en que esta interesada la honra y tranquilidad de un ciudadano? Una determinacion tal seria no solamente util al acusado, sino tambien al acusador: el primero no viviria vacilante mucho tiempo esperando que de un momento a otro su adversario le formase una acusacion que le paralizase sus negocios y quiza ocasionase su ruina: el segundo lograria tambien que, fresca la idea de la injuria publica, que por lo regular afecta a todos los ciudadanos, se tomase un interes en castigarla, lo que no sucederia pasados algunos meses, porque se habria borrado la idea de la falta. Una de las cualidades que hacen saludable la pena, es el que sea pronta y oportuna, es decir que se imponga poco tiempo despues de la perpetracion del delito. Aun en los que son de mucha gravedad, los lejisladores han dispuesto, que pasado cierto numero de años, no sean castigados, porque el tiempo parece que con su velo cubre todas las cosas y ninguna utilidad se saca de castigar un crimen olvidado, quiza cuando el que lo cometio se ha mejorado ya. Y esta misma razon milita con mas vigor en los que proceden del abuso de un derecho tan precioso y que la constitucion ha garantido.

Agreganse a lo espuesto otras razones tambien de bastante peso y consideracion. Como la ley ha querido favorecer la libertad de la imprenta, cuando un libelo es absuelto, se atribuye esto a la minoridad de los votos que se exijen para la absolucion, y si es condenado puede pretestar su autor, quisa con justicia, el que no tuvo tiempo o proporciones para probar la imputacion, de suerte que el fallo del jurado casi nunca es un argumento convincente de la inocencia o culpabilidad del acusado. La jeneralidad de los hombres se rinde mas a la fuerza del convencimiento que a la decision del majistrado: por consiguiente "es menester dar por supuesto," dice El Vijia, "que solo una prueba perentoria contra la calumnia, e impresa como el libelo, es lo unico que puede quitarle su furza e indemnizar al calumniado y de ningun modo el castigo por cruel que fuera. Esto para el publico es menos todavia que una mera prueba negativa, o una miserable y despreciabilisima prueba que jamas al calumniado le restaurara lo que por el libelo se le quito y antes por el contrario la crueldad misma del castigo, como que provoca la sensibilidad, de los espectadores hace mas enemigos al calumniado, llama favorecedores al calumniador, se le defiende y ampara con teson y animosidad y entre las manos de las pasiones ya ecsaltadas la calumnia viene a quedar por verdad, que se sostiene a punta de lansa; de manera que antes de la persecucion del calumniador solo uno era el que habia propalado la injuria, pero despues la preconizan y quieren probarla todos los defensores, parientes, amigos, y amigos de estos, junto con los compadres, connotados y amigos de los amigos de aquellos. No puede hacerse cosa peor que acusar un libelo infamatorio, es no conocer el injuriado su verdadero interes, y se precipita en un abismo, por que puede estar bien seguro, que con la acusacion, juicio, condenacion del escrito y castigo, no se quita el golpe que le dio el libelo, y el libelo que antes se despreciaba despues se compra en cualquier dinero. Por esto hemos dicho en nuestro numero 24. 'que un impreso no tiene mas quite que otro impreso.' Salga el calumniado en otro impreso probando con razones evidentes o documentos la iniquidad de la calumnia, y vera cuan contrarios efectos produce a los de la acusacion. A medida de su prueba es el odio al calumniador. Entonces se le sublevan a este sus amigos y sus propios parientes le abandonan, porque hablo la razon, hablo la justicia y la verdad, y todos rinden omenaje a esta virtud y todos la contemplan con miramiento sagrado: entonces el calumniador es un despojo despreciable de su maldad, es un hombre de quien se huye como de la peste, y el calumniado no solo restaura su honor, sino que adquiere mas consideracion y amigos por la poderosa razon de que padecio y un malvado le hizo sufrir: entonces recoje con usuras cuanto el inicuo le habia quitado, y como triunfante se halla con influjo entre sus compatriotas para cooperar al perdon de aquel miserable reptil y bajo embustero, que abatido entre sus semejantes y ultrajado por sus propios sentimientos inicuos, quiere volver al seno del honor ya enmendado, y es necesario no negarselo. ¡Cuantos triunfos, cuantos gustos, y placeres perdemos los hombres por la falta de prudencia y de filosofia moral!"

En cuanto a los libelos sediciosos basta observar: 1. que ellos casi nunca tienden a anonadar las libertades nacionales, sino mas bien a ensancharlas. 2. Que aun en este caso, siempre sobran escritores juiciosos y prudentes que combatan los principios o doctrinas escecivamente liberales que puedan perturbar el orden y tranquilidad publica, y 3. que hasta ahora estan por ver las revoluciones que un solo libelo haya producido, y por lo mismo no se sigue ningun mal de que se fije un termino muy corto dentro del que pueda ser denunciado ante el jurado.

Esta cuestion es de interes jeneral, y llama por lo mismo la atencion de los lejisladores de Colombia: nosotros, pues, la recomendamos a su sabiduria, a fin de que llenen el vacio indicado y den las aclaraciones de que, en otro de nuestros numeros, hemos hecho merito.

*** Este papel sale los Domingos.—Se reciben Subscripciones en la tienda del sr. Rafael Flores, calle del Comercio, num. 6, y las de fuera se dirijen al editor, libres de porte. El trimestre vale 12 reales, y los numeros sueltos se venden a real cada uno en la misma tienda. El editor hara las remisiones a los subscritores de fuera con toda exactitud.

Bogota:—Impreso por F. M. STOKES,
Plazuela de San Francisco.

La Miscelanea.

No. 31.] BOGOTA, DOMINGO 16 de ABRIL, de 1826. [Trim. 3.

INJENUA ACLARACION.

Un amigo de respetabilidad nos comunico bajo su firma la noticia que estampamos en nuestro numero 29, de que la corte superior de justicia de Caracas habia dirimido la competencia suscitada sobre fuero, en el juicio promovido contra el teniente-coronel Padron por abuso de la libertad de imprenta; y nos acompañó la copia del oficio del jeneral Paez que insertamos y otras mas relativas al mismo asunto, espresandonos que un señor representante le habia favorecido con ellas. He aqui el motivo de la equivocacion que entonces padecimos y el conducto por donde nos llego aquel documento oficial. Mejor informados ahora, rectificamos aquella noticia manifestando que aunque el fiscal pidio se dirimiese la competencia declarando no haber fuero en las causas por abuso de la imprenta, la corte superior se limito a pedir al comandante-jeneral los documentos que hubiese sobre el negocio; mas como estamos bien instruidos de que el jeneral Paez contesto a la corte que nada haria hasta recibir la determinacion del gobierno sobre el particular, reproducimos nuestra censura sobre el desobedecimiento que envuelve semejante protesta, y sobre la irregularidad de querer hacer intervenir al ejecutivo como autoridad superior en un asunto puramente judicial. El jeneral Paez debio aguardar la resolucion de la corte superior, que es el tribunal competente, y someterse a ella.

Defendiendo sobre este negocio la *Gaceta de Colombia* al comandante-jeneral de Venezuela nos ha llamado *maldicientes*. No sabemos como ha podido ella desconocer que nuestras censuras no tienen jamas por objeto difamar a nadie. Solo nuestro amor al bien publico y el deseo de que sea nrectas y legales todas las operaciones de los empleados nos mueven algunas veces a tomar la pluma con este objeto. Apelamos de esta injusticia de la *Gaceta* al juicio imparcial de nuestros lectores ilustrados.

RELIJION.

Se ha dicho repetidas veces tanto por escrito, como en los pulpitos y en otros discursos publicos y privados, que la irrelijion y la incredulidad se avanzan entre nosotros de un modo espantoso. Con este motivo se multiplican los dicterios, como si fuera un buen medio de atraer a los templos, hacer resonar en ellos las injurias. ¡Sagrada relijion! Cuanto se abusa de tu nombre. Si tu divino fundador volviese a nosotros, se armaria del latigo como en otro tiempo, para arrojar de su casa a los que en ella ajitan las teas del odio y las venganzas.

Confesamos que la relijion tal como ciertos sacerdotes la predican, no debe existir en Colombia. Incurre, segun ellos, en el cargo de irrelijioso e incredulo el que no es intolerante acia todo lo que no es conforme a la doctrina dominante; el que no cree que los diezmos son un impuesto establecido por derecho divino; el que no reconoce en el Papa la suprema autoridad temporal sobre todas las naciones de la tierra; el que quiere que el culto y sus ministros se mantengan separados de los negocios de este mundo; el que teme la influencia sacerdotal en los asuntos politicos. Mas el hombre que se irrita contra todos esos y otros abusos, puede no obstante ser muy buen cristiano. Es injusto pretender, que un hombre es irrelijioso porque no abraza, al antojo de la clerecia, ciertas doctrinas de rancios canonistas.

Pero se trata de empobrecer al clero, dicen ciertas bocas maldicientes, se quiere des-

pojarle de sus cuantiosas rentas.—Pluguiese al cielo que jamas las hubiese tenido, y la relijion no habria sido atacada, y el mundo hubiera sido mas relijioso. Fueron las riquezas exorbitantes del sacerdocio las que en mucha parte causaron la reforma, las que hicieron desprender del catolicismo la Alemania, la Inglaterra y tantos otros pueblos. La riqueza hizo desechar la fe.

Es la mezcla de dos cosas que Dios ha separado, la relijion y la politica, es la confusion de lo temporal y espiritual, el poderio o la intervencion dada a los ajentes del culto en los negocios terrestres, quien ha ocasionado contenciones y disputas ajitadas que han cedido en guerras las mas asoladoras y empecinadas que han visto los siglos. Es verdad que el dia en que estas cosas se separen, el clero perdera en poder e influjo, pero el pueblo ganara en reposo y en sincera adhesion a la relijion augusta que profesa.

A despecho de algunos atrabiliarios, tenemos que decir, que el sentimiento relijioso adelanta cada dia: a medida que el hombre se ilustra, las preocupaciones que deslustraban su creencia desaparecen, y la esencia sublime de la relijion cristiana queda. De los labios ella pasa a su corazon, y este es su asilo mas seguro. En cuanto a la parte ceremonial del culto, vemos que se mantiene con el decoro de siempre, y que los templos son frecuentados por toda clase de personas.

Tambien se hacen nuevas conquistas. Las aguas rejeneradoras del bautismo han ya purificado algunos hombres estraviados del sendero de la Iglesia. ¡ Gracias sean dadas a la tolerancia que aproxima los hombres haciendo desaparecer las distancias ! Sin ella, cuantas almas se hubieran perdio eternamente. Cuando sus ventajas se limitasen a esto, seria un motivo poderosisimo para Cristianos Catolicos de proclamarla y profesarla publicamente.

No nos cansemos de repetirlo: no hay que confundir la relijion con las pretensiones indebidas de sus ministros. Aquella debe ser y sera eterna, porque tiene la promesa infalible de su fundador de que no prevaleceran en su contra esas horrendas puertas del infierno. Ella fue la relijion de nuestros mayores, es la nuestra, y sera la de nuestros ultimos nietos; pero nunca el termometro de la relijiosidad de un pueblo sera su mayor o menor sumision a las voluntades de algunos eclesiasticos.

VARIEDADES.

Jaime Monroe, ultimo Presidente de los Estados Unidos, presto juramento como juez de paz en London County Virginia. Tomo el ultimo asiento en la corte como juez menos antiguo, habiendo rehusado la silla del majistrado que presidia, la cual le fue ofrecida.—New York Advertiser.

***** He aqui un rasgo caracteristico de un verdadero republicano. Entre nosotros, con nuestro rabanillo y vanidad española, sino es el jeneral Bolivar que es capaz de todo lo que es liberal y desinteresado, no creemos que haya una persona que consintiera jamas en admitir un empleo ni un grado menos del que una vez habia ocupado. Digannos sino los que han mandado una provincia, si se dejarian hacer jueces politicos, los sres. Intendentes si se avienen con la idea de ser gobernadores, ET CÆTERI, ET CÆTERI, ET CÆTERI. Creemos oirlos: eso seria degradarnos, dirian, y nosotros les contestamos se conoce que no esta aqui todavia la Republica en su punto.—Ta, ta, que a buen paso vamos....Pero....si dicen....No hay mas peros sino que la tienen que tragar.**

El numero 20 del Indicador del Orinoco ofrece la relacion de un prodijio que, dice, haber pasado a vista de los editores del periodico, del jeneral Bermudez y de su comitiva. Manuel Caraballo vecino del pueblo de Tunapui en el canton de Carupano de la provincia de Cumana, ha entrado en una hoguera encendida, se ha acostado y revuelto sobre ella, y se ha bañado con los carbones ardiendo sin recibir lesion; pero no es esto lo mas admirable, sino el que los vestidos de aquel hombre gozan de igual incombustibilidad, y que uno de los espectadores (Jose Tomas Tyler) arrebatado por Caraballo al medio de las llamas fue revolcado por el en el brasero sin padecer el menor daño en su persona ni en sus vestidos. El Indicador asegura que el incombustible repite a menudo aquellas pruebas, no solo instado para ello sino voluntariamente, pero que solo una vez lo ha hecho fuera del pueblo de Tunapui, porque dice que solo alli puede hacerlo, y pretende haber recibido de un negro africano el secreto de burlarse del fuego.

*** Si esta narracion es veridica es necesario confesar que el fenomeno es raro, estraordinario, maravilloso; pero no es lo primero que se ve como todos saben.—Vengan vstedes ahora aca señores teologos, distinguidores de por—vida, hombres que se lo saben todo, y a quienes nada arredra cuando se trata de sostener sus opiniones; aqui de las suyas, este es caso que embarazaria a otros, pero no a vstedes; vamos a ver de cuantas distinciones y testos necesitan para sacar en limpio que Dios manda quemar los herejes, cuando el mismo Dios ha hecho hombres que no arden. Supongames que nuestro Caraballo hubiese sido un hereje español y hubiese caido en manos de los dominicanos en los tiempos que ellos asaban jente para complacer al Dios manso y misericordioso que nos tolera a todos. Segun costumbre, lo habrian llevado con mucha pompa a la plaza publica y lo habrian puesto en su hoguera, y el desde allí les habria sostenido conversacion, como se la sostuvo al Jeneral Bermudez en Tumapui, hasta el fin de la funcion sin sufrir lesion alguna.---¿Que habrian hecho entonces sus reverendisimas?........Querriamos una contestacion!!! Pero y que!!!---¡¡Tanto les habia de costar decir que todo eso es obra del espiritu malo!!! Es necesario confesar que solo el Diablo puede sacar de este apuro a los defensores de la cocinera inquisicion.

Muchas poesias en el CONSTITUCIONAL, muchas, muchas, y de ellas pocas buenas, a nuestro parecer, algunas regulares, y el resto zonzas y ramplonas en estremo, sin contar con algunas majaderias en prosa escritas con unos renglones mas largos que otros. Entre las buenas y las regulares no hay una que no este en el gusto nuevecito de ahora, y con aquella andadura transpirenaica que no conocieron los Garcilasos ni los Herreras, los Leones ni los Esquilaches. No puede conducir a otra cosa la imitacion de los poetas españoles recientes, en los cuales, sin esceptuar el principe de los modernos, Melendez, se echa mucho de menos aquella delicadeza de sentimientos, aquella suavidad y blandura en el decir, aquella tierna y dulce melancolia y aquel humilde rendimiento de los amantes que cautiva tan agradablemente los afectos y escita tan vivos recuerdos en las almas apasionadas, cualidades todas que se hallan con perfeccion en los poetas de los siglos diez y seis y diez y siete. ¿Donde mas gracia ni mas sutil finura y delicadeza, por ejemplo, que en el siguiente hermoso madrigal de Gutierres de Cetina?

Ojos claros y serenos
Si de dulcemirar sois alabados,
¿Porque a mi solo me mirais airados?
Si cuanto mas piadosos
Mas bellos pareceis a quien os mira,
¿Porque a mi solo me mirais con ira?
Ojos claros y serenos,
Ya que asi me mirais miradme al menos.

Se ha falsificado la noticia que dimos en nuestro numero 28, de haber aceptado el gran duque Constantino el trono de las Rusias. Este principe escribio en 26 de noviembre desde Varsovia a su hermano Nicolas, diciendole: "Es irrevocable mi resolucion de renunciar en voz mi derecho al trono del imperio de todas las Rusias." En consecuencia el gran duque Nicolas espidio un manifiesto el 12 de diciembre ultimo haciendo relacion de todo lo acaecido con motivo de la succesion, y concluye declarando que sube al trono del imperio, y que el periodo de su reinado debe contarse desde el 19 de noviembre de 1825. La proclamacion del emperador Nicolas I. produjo un movimiento sedicioso entre una parte de la guarnicion de Petersburgo, que fue contenido no sin derramamiento de sangre.

Algunos regulares han solicitado del Congreso una ley que los habilite para obtener beneficios eclesiasticos. El clero parece que se opone a esta pretension como contraria a sus propios intereses, pues cuanto mayor sea el numero de los que opten derecho a los curatos, tanto mas dificil se hace conseguir una buena colocacion. Para decidir este punto, pensamos que previamente deberia resolverse el siguiente problema: "¿Es mas conveniente que una gran porcion de hombres se dedique a un servicio util a la sociedad y reclamado por ellos mismos, que el continuar en el aislamiento y la inaccion?"

Ha aparecido en Caracas un nuevo periodico titulado REVISTA SEMANAL. Hemos visto hasta el tercer numero, y nos parece juicioso, bien escrito, y racionalmente liberal.—El COMETA continua; a veces razonador profundo, frecuentemente injusto y parcial, siempre jovial y gracioso, y como de costumbre tan estravagante en su modo de opinar como en sus apariciones. Mas sobre esto, ¿porque quejarnos de el? Al fin COMETA.—El ALERTA de Cumana sigue tambien a pesar de la mala voluntad del Intendente y de sus providencias para suprimirlo. Este papel parece ser solamente una cosa domestica de aquella ciudad; y tan domestica, que la viñeta del frontispicio representa una hermosa casa con sus rejas por delante y sus arboles en el patio. Su objeto no es otro que compeler a los empleados y autoridades a llenar sus deberes. Tiene para ello graciosas ocurrencias. Dice que como la palanca es de un recurso tan fre-

cuente en la maquinaria, sera necesario echar mano de ella en Cumana para todo; y asi a cada paso esta, segun su espresion, ARRIMANDOLE LA PALANCA a todos los que son omisos en el cumplimiento de sus obligaciones. Algunos titulos de sus articulos son, PALANCA PARA EL SR. JUEZ POLITICO, PALANCA PARA EL SR. MINISTRO DE MARINA, &c. &c. Papeles como este son muy utiles en los lugares, y mas si son tan liberales como el ALERTA. Lastima que diga finansas cuando se le ofrece decir rentas o hacienda publica.

Hase visto en una oja suelta y en la GACETA DE COLOMBIA no. 234, la proclama del Vicepresidente de la Republica con ocasion de la reeleccion. Ella respira franqueza, jenerosidad, patriotismo y sobre todo liberalidad. Juzgamos que su autor, a pesar de algunos errores, tiene el merito de haber planteado y hecho marchar, al traves de innumerables obstaculos, el sistema constitucional. Tenemos el derecho de decir esto sin que se nos pueda tachar de parciales, porque los que hayan leido los treinta numeros de nuestro papel que tenemos publicados conoceràn que nosotros no pertenecemos a ningun partido, y que nuestra mision no es la de prodigar elojios a nadie.

Es bello ver a un jeneral, jefe del supremo gobierno renovar espontaneamente ante el cielo y la nacion el juramento de "velar sobre la libertad politica y civil, y llamar sobre si la ecsecracion de todos los hombres libres, si el fuere infiel a su promesa." Sus ultimas palabras son notables, y toda la nacion repetira con el Vicepresidente. "Hemos hecho sacrificios por la independencia, y no se perderan; hemos trabajado por establecer instituciones REPUBLICANAS, y los colombianos seremos siempre libres."

Dicese que la conducta menos cruel de Ibrahin Baja en la Grecia ha contribuido poderosamente a las victorias que ha adquirido. No hay duda que un conquistador politico y humano hara mas que uno barbaro y sanguinario. Si Morillo, Samano, y demas jefes del ejercito espedicionario no hubiesen adoptado un sistema de matanza y desolacion, quiza nuestra reaccion habria sido menos rapida; pero aquellos satrapas infernales llenaron al fin la medida de la opresion, y nosotros juramos entonces perecer bajo las ruinas de nuestros pueblos, o ser independientes de un gobierno opresor y suspicaz. Nosotros creemos que si alguna nacion respetable no toma parte en los negocios de la Grecia, los hijos de los vencedores de Xerxes volveran a la esclavitud e ignominia en que por tantos años han yacido.

Comunicado.

AL SR. EDITOR DE LA MISCELANEA.

Medellin marzo 15. de 1826.

Muy señor mio: Tenga V. la bondad de insertar en su apreciable periodico lo siguiente:—

Tal vez parecera ridiculo que, despues de seis meses que han pasado las elecciones, se escriba aun sobre ellas; mas yo creo que el interes del objeto me vindica. Se trata de la representacion nacional, base primera de nuestro gobierno, en cuya calificacion o nombramiento se ha infrinjido la constitucion; y juzgo que nunca sera tarde para que un ciudadano reclame su cumplimiento.

En el parrafo ELECCIONES del juicioso periodico de V. num. 23., he visto que se han calificado por el congreso cuatro nuevos senadores, como pertenecientes al departamento de Cundinamarca, al propio tiempo que en el suplemento a la GACETA DE COLOMBIA, num. 227. consta que la asamblea electoral de la provincia de Antioquia, que a el pertenece, solo ha sufragado por dos, conforme al art. 94., sin tener presente el 8. en donde se lee: que las vacantes causadas por muerte, destitucion, renuncia u otra causa, que llena el congreso o la asamblea electoral, solo son duraderas hasta las proximas elecciones. Ahora bien: por el art. 34. la asamblea electoral debe votar por los senadores del departamento, y fundado en el, formo este dilema:—o los senadores pertenecientes al departamento de Cundinamarca son dos, o son cuatro—Si son dos, las elecciones de Bogota, Mariquita y Neyba son inconstitucionales, porque han sido por cuatro; y si son estos, las elecciones de Antioquia son viciosas, y deben rehacerse.

La conclusion es forzosa, y por tanto la calificacion es nula, es ilegal.—Yo no puedo persuadirme como es que el congreso teniendo a la vista los rejistros, no haya notado y correjido esta falta; sin embargo, me atrevo a esperar que, siendo conocida, se daran las ordenes y providencias convenientes para enmendarla,—porque la nacion entera esta interesada en ello.

Quedo de V. obediente servidor,
Q. B. S. M.
* * * *

*** Este papel sale los Domingos.—Se reciben Subscripciones en la tienda del sr. Rafael Flores, calle del Comercio, num. 6, y las de fuera se dirijen al editor, libres de porte. El trimestre vale 12 reales, y los numeros sueltos se venden a real cada uno en la misma tienda. El editor hara las remisiones a los subscritores de fuera con toda exactitud.

BOGOTA:—Impreso por F. M. STOKES,
Plazuela de San Francisco.

La Miscelanea.

No. 32.] BOGOTA, DOMINGO 23 de ABRIL, de 1826. [Trim. 3.

ACUSACION ANTE EL SENADO,

DEL

Dr. MIGUEL PEÑA.

Hace ya algun tiempo que demostramos al publico el fraude de veinticinco mil pesos, que se hizo a la Hacienda nacional, en la conduccion de trescientos mil de la tesoreria de Cartajena a la de Venezuela. Referimonos entonces a documentos autenticos y oficiales, publicados en varios periodicos, pero no pudimos denunciar al autor de esta defraudacion, por no sernos aun perfectamente conocido.

Vease aqui el cuerpo del delito que ha motivado la acusacion del Dr. Miguel Peña conductor de la suma espresada; y pues que una de las Camaras del Congreso lo acusa, y la otra admite la acusacion, debemos creer que existen datos fundados para imputarle este peculado. Desde pocos dias se ha difundido el rumor de que el Dr. Peña se ha ausentado de nuestras costas y retiradose a la Isla de la Trinidad, donde en otro tiempo estuvo establecido ejercitando la profesion de abogado. Si su desercion es verdadera, ella constituye una circunstancia corroborante de su culpabilidad, puesto que lejos de cuidar de su defensa, abandona el lugar del juicio y la majistratura de que esta investido. Ley se encuentra en nuestros codigos que da tal grado de fuerza a un hecho semejante, que por el puede el acusado ser habido por confeso.

Compadecemos, cuanto es debido, la suerte del hombre a quien sus talentos le han merecido una alta majistratura, que ha presidido el primero de nuestros tribunales, y que, diputado al Congreso constituyente por siempre memorable, firmo el primero, en calidad de Presidente suyo, la constitucion de la Republica. Por segunda ocasion se encuentra arrastrado a un juicio tremendo, y apenas acaba de sufrir una pena de suspension, cuando ya se ve procesado de nuevo por un delito que mira con detestacion la ley.

Pero debemos tambien congratularnos del vigor y enerjia que sostienen las leyes en el cuerpo mismo que las sanciona. La Camara de Senadores ofrece en esta vez a la nacion una nueva y reiterada prueba de su justificacion inflexible. La mayoria respetable de diez y siete votos contra dos ha admitido la acusacion introducido por la otra Camara, contra el Dr. Miguel Peña. Ciudadanos, lejisladores: teneis por espectador de vuestros actos a toda una nacion rejenerada, sea cuando dais leyes, sea cuando las aplicais. Procurad pues, conservar ileso este renombre de *Padres de la Patria*, que ya se os ha dado, no sin mercerlo. Mirad que solo la prudencia y la justicia consolidan las instituciones y afirman los gobiernos que fundan la fuerza y la enerjia. Y vosotros infractores de las leyes, que, al abrigo del secreto, pensais enmudecerlas y acallar sus venganzas, estremeceos, pues al fin llega la hora del escarmiento.

POLITICA DEL VATICANO.

En algunos papeles estranjeros hemos leido la importante noticia de que el nuncio de Su Santidad en Madrid ha tomado el mas vivo interes en que Fernando reconocza la independencia de sus antiguos estados transfretanos. Esta conducta del jefe de la iglesia es, sin duda, la mas conforme a la mision de paz que recibio de Jesucristo y al caracter que debe tener como padre comun de la cristianidad. Nosotros, con este motivo, hemos recordado la memoria de aquel celebre pontifice del siglo decimosexto, de igual nombre al actual reynante, que tanto se distinguio por sus talentos, como por su aficion a las artes. Aspiraban a la vez, por muerte de Maximiliano, al trono imperial de Alemania, los dos monarcas de mas nombradia en aquel

tiempo, Carlos V. y Francisco I. Leon X. miraba en cada uno de ellos un enemigo que a un jenio animoso reunia un gran poderio, y anteveia los resultados que pudiera acarrearle cualquiera partido que tomase; pero se condujo con tal prudencia y maña, que ni en la exaltacion de Carlos, ni en la guerra que este sostuvo con Francisco, perdio nada de sus estados, ora como soberano temporal, ora como cabeza de la iglesia. Pues la America por sus ventajas y por el espiritu del siglo en que vivimos, no demanda ni menos habilidad, ni menos prudencia de la Corte de Roma. Todo un nuevo mundo, con muchos millones de habitantes, llamado por la naturaleza a ser el emporio de las riquezas y el saber brinda una mies abundante a los pastores de Jesucristo.—Si por debiles consideraciones se desconociese la justicia de nuestra causa, proclamada ya en casi todo el orbe, quien sabe cuales serian las consecuencias. Muy tristes han sido las de la precipitacion de Clemente VII. y del impetuoso Hildebrando, y es menester no olvidarlas. Lo hemos dicho y volvemos a repetirlo.—Mientras que el sacerdocio no se desprenda de las relaciones que lo ligan en lo temporal con mengua de su verdadera institucion, los progresos de la relijion seran menos rapidos y la incredulidad tendra mas armas que aguzar para combatirla. Afortunadamente los primeros pasos del sr. Leon XII. respecto de la America, son los mas consoladores a los fieles, y si prosigue en ellos, la iglesia ganara mucho y el nombre de su jefe sera colocado por la historia al lado de Ganganelli y Lambertini.

CENSURA.

El publico ha visto en el *Constitucional* del jueves 20 del corriente, una comunicacion de la Municipalidad de Bogota, en que excita a la Corte Superior de este departamento a que despache con prontitud las causas contra los ladrones. Como nuestro deseo ha sido siempre de que todas las autoridades marchen por la senda que la ley les ha trazado, sin salirse de la esfera de sus atribuciones, nos permitimos presentar algunas observaciones sobre la enunciada piesa.—La facultad de velar sobre que la justicia se administre pronta y cumplidamente esta atribuida, por el articulo 124 de la Constitucion, al Poder Ejecutivo, y solo el puede ejercerla; y en sus respectivos casos la Alta Corte con inspeccion de las listas que en ciertos periodos deben remitirsele. Si la Municipalidad ha notado lentitud en el seguimiento de los procesos, recursos ha tenido para ante aquellas autoridades implorando el remedio: pero proceder por si a excitar a un Tribunal Superior, nos parece un paso tan ridiculo en si mismo, como injurioso a la Corte. Fuera de que, dicha corporacion, como otra vez hemos dicho, tiene en su seno a los jueces de primera instancia que no tienen menos obligacion de adelantar el curso de este jenero de causas, y perseguir por todos los medios legales a esa multitud de malhechores, de que por desgracia esta plagada la ciudad. Un poco de mas zelo en los ajentes de la policia, seria quiza el medio mas eficaz de impedir los delitos. Observese la conducta de ciertos individuos tildados de vagos para proceder contra ellos, conforme a las leyes vijentes.—Salgan por la noche el juez politico, y los alcaldes municipales y parroquiales asociados de patrullas, y recorran la ciudad de un estremo a otro, y los ladrones no contaran con tanta seguridad, para presentarse tan descaradamente en grupos armados.—Hagase mas: averiguese el objeto y la ocupacion de algunas personas venidas de otras partes, quiza por persecuciones de la justicia, y de las que han sido licenciadas del servicio militar—compelase a los ciudadanos nombrados con este fin en cada una de las manzanas a que llenen cumplidamente su deber, y entonces se hara menos facil la perpetracion de los delitos. Entre tanto, tampoco deben perderse de vista las otras atenciones que la ley ha dado a las Municipalidades. La construccion de los lazaretos y cementerios, la composicion de puentes, &c. &c. &c. son objetos muy dignos de la consideracion de los municipales. Que se dediguen a ellos, y entonces tendran derecho a nuestra gratitud, como tan justamente la ha merecido el jefe politico por sus providencias acerca del aseo e iluminacion de las calles y otros ramos de policia, no menos utiles que importantes.

PAPELES DE CARACAS.

La Serpiente de Moises, cuaderno impreso en esta ciudad y atribuido al dr. Margallo, ha sido reimpreso en Caracas por el presbitero Jose Miguel Santana prebendado, y el procurador jeneral y otro miembro de la municipalidad lo acusaron al jurado como sedicioso. Habiendose declarado haber lugar a la formacion de causa, el canonigo editor fue conducido a la carcel publica conforme al art. 39 de la ley sobre libertad de imprenta, y el parrafo 2. del 164 de la constitucion.

Sobre este suceso han aparecido en Caracas varios impresos, y de ellos se infiere que los habitantes de aquella ciudad se han escandalizado sobre manera y esperimentado sentimientos de suma indignacion contra las opiniones emitidas en dicho escrito. Ningun hombre medianamente racional, y decimos mas, ningun hombre que no este desprovisto de sentido comun podra dejar de condenar las absurdas y antisociales doctrinas que sobre la tolerancia y la politica contiene la Serpiente. Pero nosotros juzgamos, y nos parece que en Bogota juzgan todos los hombres que piensan, que un papel tan falto de buen sentido y tan apartado de las ideas que circulan hoy entre las jentes que se ocupan de las cosas publicas, no merece ninguna atencion, y mucho menos el alzamiento simultaneo que su reimpresion ha producido en los liberales de Caracas. Su zelo en defensa de las leyes y de nuestras instituciones es laudable y todos los buenos Colombianos debemos agradecerles su vijilancia. Sin embargo, hay ocasiones en que para triunfar no se necesita combatir, porque como dicen los juiciosos editores de la Revista Semanal, "los malos papeles se desacreditan por si mismos," y mucho mas cuando son tan sumamente malos como la Serpiente. Por esto se han desdeñado siempre de entrar en lid los escritores de Bogota con los autores de producciones semejantes. Al menos esta es nuestra opinion; y en cuanto a nosotros, bien publico es que, habiendo sido repetidas veces atacados directamente y colmados de dicterios, segun es uso y costumbre por los fanaticos, jamas les hemos hecho caso, ni detenidonos a contestarles una palabra. Tan dificil seria traer a la razon a uno de estos freneticos propaladores de la intoleraucia, como el que ellos lograsen persuadir a alguno con sus necias e indijestas declamaciones teolojicas. Pocos domingos hay en que estos pretendidos defensores de la relijion, disimulados apostoles de la obediencia a España, no nos regalen con alguna diatriba asi por el estilo de la Serpiente. Se juntan a leer el papel cuatro hombres de sus ideas, y les parece tanto mas bonito cuanto mas desvergonzado; los que tienen de mediano juicio para adelante no hacen caso de el, y al dia siguiente nadie se vuelve a acordar que hay tales animales; (porque cada uno lleva el nombre de alguna bestia o sabandija,) y he aqui todo el efecto y el mal que produce la mistica gregueria que han levantado algunos clerigos en esta ciudad.

Es muy notable que en Caracas encuentren ridiculo, como lo manifiesta el Cometa num. 17., que aqui se haya escrito, que el publico se haya escandalizado, y que el senado hubiese dado alguna importancia a la friolera de unos golpes dados por un canonigo senador a otro en el salon de las sesiones por cuestiones relijiosas, y despues alla por la reimpresion de un papel despreciable e insignificante reclaman, acusan, se alarman, y ponen los gritos en el cielo. Prueba esto la mania que tienen algunos escritores de Caracas de suponer siempre que aca nunca tenemos razon, y de que en esta ciudad no hay un hombre liberal.

En cuanto al hecho de poner a un canonigo en la carcel publica, creemos que el alcalde, ordenandole la ley que pusiese preso al editor de la Serpiente, en ninguna otra parte podia haberlo puesto sin infrinjir el art. 164 de la constitucion. Si los canonigos y todos los demas eclesiasticos no les parece decoroso, ni digno de su caracter el ser tratados conforme a la ley del pais, que no se metan a escritores, porque el imprimir folletos no es una necesidad natural sin la cual el hombre no pueda pasarse. Lo mismo decimos de los señores militares.

CUADRO JEOGRAFICO POLITICO DE LA EUROPA.

La Europa se halla hoy dividida en treinta y un estados principales. Tres de ellos tienen titulo de imperio, la Rusia, la Austria, y la Turquia europea. Veintidos tienen el de reino, a saber: Portugal, España, Francia, Lombardia, Iliria, Napoles, Sicilia, Serdeña, Paises-bajos, Baviera, Wirtemberg, Sajonia, Hungria, Bohemia, Hanover, Polonia, Dinamarca, Suecia, Noruega, Inglaterra, Escocia, e Irlanda. Dos el de gran ducado, Toscana y Lithuania---Uno, que es Saboya, el de ducado soberano---Suiza el de republica, y el de Estado Eclesiastico, o de la Iglesia, el del dominio temporal del romano Pontifice.

Sin embargo, muchos de estos Estados forman uno solo en el fondo, con otros dependientes de un mismo monarca, por lo que clasificaremos las diez y nueve potencias Europeas de mayor importancia, por el orden

de su poblacion en Europa, conforme a lo que han publicado los jeografos mas acreditados y mas modernos.

Potencias.	Poblacion.
RUSIA, con Polonia y Lithuania - -	36,000,000
FRANCIA - - - - - - -	28,000,000
AUSTRIA, con Hungria, Bohemia, Iliria, y Lombardia, en la que esta comprendida la antigua republica de Venecia y la mayor parte del Milanez - - -	25,850,000
TURQUIA EUROPEA - - - -	18,000,000
GRAN BRETAÑA, con Irlanda y el Hanover, que es un reino patrimonial de la casa de Brunswick, reinante en Inglaterra - - - - - - - -	15,250,000
ESPAÑA - - - - - - -	10,000,000
PRUSIA, con Brandemburgo, la Silesia y sus demas adquisiciones - - -	9,000,000
PAISES-BAJOS - - - - - -	5,000,000
NAPOLES, con la Sicilia - - -	4,200,000
SUECIA, con la Noruega - - -	4,000,000
SERDEÑA, con el Piamonte, la Saboya y la antigua republica de Jenova -	3,000,000
BAVIERA - - - - - - -	3,000,000
PORTUGAL - - - - - - -	2,800,000
DINAMARCA - - - - - - -	2,500,000
SUIZA - - - - - - -	1,800,000
SAJONIA - - - - - - -	1,680,000
ESTADO ECLESIASTICO - - -	1,200,000
TOSCANA - - - - - - -	950,000
WIRTEMBERG - - - - -	900,000

No se deben tomar a la letra los censos de poblacion que hemos espresado. Este es un punto en que no se hallaran acordes dos autores, a menos que el uno sea copista del otro. El almanaque de Cassel, para 1826, da a la Austria 30 millones de habitantes; a la Francia 31 y medio; a la España 15; a los Paises-bajos cerca de 13; a la Prusia mas de 11; y 7 y medio a Napoles.—Acerca de la poblacion total de la Europa, tenemos que Busching la hace de 140 millones; Gaspari de 160 o de 164; Robert de 162; Mentelle y Malte-Brun de casi 175 millones y otros de 180.---El almanaque citado supone la poblacion del imperio Ruso en Europa, Asia, y America de 59 millones; la del imperio Britanico, incluyendo sus colonias de 136 millones y medio; y la de todo el imperio Otomano de 24 y medio.---Hallamos calculada alli mismo la poblacion de Londres en 1,274,000 almas; la de Paris en 717,300, y la de Constantinopla en 597,800.

FRUSLERIA.

En una nacion que esta por alla en el cabo del mundo, creemos que hasta mas alla del Ganjes es, dice la leyenda que hay costumbre de que los sacerdotes pongan en la mano de los muertos, por un precio no muy subido, un pasaporte o salvo-conducto para que el guardian del cielo que ellos han alla inventado, les de franca entrada, y han logrado persuadir a la jente sencilla que, sin aquel requisito, se les dara en la mansion de las delicias con la puerta en la cara. En el pasaporte se espresa, como es natural, si el portador pago durante su vida las contribuciones eclesiasticas, si fue dadivoso y sumiso con los sacerdotes, si frecuento la pagode, y finalmente si fue siempre dilijente en tirar de la cola de una baca y verse la punta de sus narices, ceremonias todas prescritas y muy meritorias entre ellos. Jamas los parientes del muerto dejan de proveer el cuerpo de su deudo de un documento tan importante, y no han llegado a sospechar que en aquello pueda haber supercheria. ¡ Las cosas que logran hacerle creer a la jente del pueblo esos sacerdotes de alla a fuerza de enseñarselas cuando estan chiquitos ! ¡ Cola de una vaca ! ¡ Pasaporte !.. ¡ Que absurdidades, Dios mio ! ¡ Que imbecilidad de una parte, y que desverguenza de la otra !.. ¡ Desgraciados ! Si ellos conocieran la verdadera relijion, la unica que nada tiene de contradictorio, de engañoso, ni de terrestre, y que es la obra de el Dios criador del universo, la unica que admite la razon y que debe por esto ir estendiendose cada dia mas, entonces indignados de haber sido el juguete y la presa de sus sacerdotes, los echarian en horamala, y los tristes tendrian, como cualquier hijo de vecino, que ir a sembrar su arroz para comer, a no ser que, juntandose en partidas, se hiciesen salteadores.—Si algun dia llega a haber libertad de imprenta alla en esa tierra, no les arrendamos las ganancias a los sacerdotes de los pasaportes.

*** Este papel sale los Domingos.—Se reciben Subscripciones en la tienda del sr. Rafael Flores, calle del Comercio, num. 6, y las de fuera se dirijen al editor, libres de porte. El trimestre vale 12 reales, y los numeros sueltos se venden a real cada uno en la misma tienda. El editor hara las remisiones a los subscritores de fuera con toda exactitud.

Bogota:—Impreso por F. M. Stokes, Plazuela de San Francisco.

La Miscelanea.

No. 33.] BOGOTA, DOMINGO 30 de ABRIL, de 1826. [Trim. 3.

REPRESENTACION
DEL
DR. VICENTE AZUERO CONTRA EL DR. FRANCISCO MARGALLO.

Hemos visto la representacion dirijida al Supremo Poder Ejecutivo contra el Presbitero Dr. Francisco Margallo por el Dr. Vicente Azuero, en que solicita la contencion de varios excesos cometidos por aquel en abuso de su ministerio. No es nuestro animo hacer un examen de la conducta politica de dicho eclesiastico, porque ella es demasiado conocida de todos. Presentaremos si, como en otras ocasiones hemos hecho, lijeras observaciones sobre las doctrinas y principios que contiene aquella pieza, dejando a nuestros lectores el derecho de graduar la estimacion que ella se merece.

El Dr. Azuero principia su representacion refiriendo los ataques que el Dr. Margallo ha dirijido contra la enseñanza publica prescripta por el gobierno. "Los templos de la tercera orden, Santa Jetrudis y otros varios," dice, "han sido el teatro en que, con una avilantez intolerable, ha vomitado fuertes diatribas contra los preceptores de la juventud, principalmente contra el mismo Dr. Azuero a quien ha apodado hereje, escomulgado, &c. No contento con esto, ha sostenido tambien, que las obras de Bentham y los que las leen, estan escomulgados por la Bula de la Cena que existio doscientos años antes que aquel juris-consulto; y al fin ha terminado uno de sus discursos dirijiendo a dios *humildes votos* por la destruccion de uno de nuestros colejios."—Si esta relacion es veridica, no podra menos de creerse que el tal eclesiastico es sacerdote de Mahoma de la secta de Omar, mas bien que de la relijion del humilde Hijo de Maria. Probable cosa nos parece, que personas de esta clase suspiraran sin cesar por aquellos dias de duelo en que el pacificador Morillo transformo nuestras casas de educacion en carceles y cuarteles de donde eran arrastrados a los patibulos los mas virtuosos e ilustrados ciudadanos. ¡Con que placer se mirarian entonces estas escenas de horror! Bocas faltarian para elevar hasta los cielos canticos y elojios a los que, sobre las ruinas del saber, levantaban el trono de la tirania.

Los reyes de España, en medio de los amaños tenebrosos de su politica y de su alianza con la Inquisicion para mantener en esclavitud a los pueblos, temian sin embargo el influjo y poder de la predicacion. Varias fueron las leyes que espidieron para contener a los predicadores sediciosos y de ellas algunas ha citado el Dr. Azuero, reclamando su cumplimiento. Todo el que las lea conocera hasta que punto se ha zelado, en la nacion española, el abuso de aquel ministerio y no atribuira a impiedad o al espiritu de nuestras instituciones la vijilancia que sobre el deben tener los majistrados. La aplicacion oportuna del remedio corta el mal en su principio, y no es prudencia diferirla. Un solo hombre basto en el siglo XI. para armar la mitad del jenero humano contra la otra mitad. Pedro el hermitaño, con un crucifijo en la mano, corriendo de provincia en provincia y exhortando a los principes de aquellos belicosos tiempos a tomar las armas contra los enemigos de la fe, fue el que promovio las espediciones caballerescas de las cruzadas. Demasiado lastimosas han sido sus consecuencias para que nos ocupemos ahora de ellas: la Siria, la Palestina, una parte del Asia menor fueron cubiertas de cadaveres por enarbolar la bandera de la cruz en la montaña de Sion. En siglos posteriores, ¿quienes fueron los que, a la cabeza de los Anabaptistas, convirtieron en teatro de muerte y de abominacion a una parte de la Alemania? Dos hombres, el panadero Matias y el sastre Boccoold, de la escoria del pueblo, pero animados del zelo y audacia del fanatismo, bastaron para insurreccionar a pueblos pacificos y tranquilos. Mil otros ejemplos podriamos aducir en apoyo de la justicia con que el Dr. Azuero dirije sus querellas contra

un hombre conocidamente desafecto, segun dice, a la causa de la libertad y que a un zelo mal dirijido reune un gran valimiento entre nuestra plebe credula y sencilla; pero no permitiendonos la pequeñez de nuestras pajinas estendernos tanto como querriamos, nos contentaremos con recordar lo que decia un escritor, nada sospechoso para el sacerdocio. "Cuando el corazon humano, es conmovido y ajitado por los grandes objetos de relijion, adquiere de ordinario en sus operaciones una superabundancia de fuerza que lo precipita en los mayores excesos y desbarros."

La necesidad de que intervenga la vijilancia del gobierno en las funciones que se hacen a puerta cerrada, parece que la hemos demostrado en el numero 29 de este papel, y acerca de esto tenemos singular placer en que las ideas del Dr. Azuero esten de acuerdo con las nuestras. *Nadie puede convocar al pueblo para arengarlo y proclamarlo sin permiso de las autoridades constituidas*, ha dicho este escritor. Nosotros, combatiendo las Sociedades secretas, hemos afirmado; *que en las reuniones publicas con los objetos mas sencillos y conocidos, en las mismas diversiones y festividades, aparece siempre el ojo de la administracion gubernativa para estorbar el desorden y correjir los abusos* —¿Por que pues, en las congregaciones y ejercicios espirituales, en que, el abrigo de la clandestinidad y bajo el velo de la Santurroneria, puede hacerse de la causa del Señor una zalagarda para asestar emponzoñados tiros a las instituciones nacionales, no ha de tener el gobierno la misma intervencion? De todo abusa el hombre, pero de ninguna cosa tanto como de la relijion. Jentes hay entre nosotros, que, amilanadas al principio por la completa destruccion de la dominacion Española y envalentonadas despues por la consideracion con que han sido toleradas, procuran fomentar la division para abrir camino a las tropas de la caduca Iberia. Si en tiempo pues, no tratamos de anular las proditorias intentonas de la supersticion mancomunada con el realismo, dificil sera verificarlo despues, sin esponernos a ofrecer al mundo nuevas y mas horribles catastrofes.

En cuanto al plan de la representacion, nos permitimos asegurar que el no desmiente la habilidad de la mano que lo trazo. El Dr. Azuero ha defendido vigorosamente las doctrinas del jurisconsulto Bentham por cuyas obras da lecciones a sus discipulos. La rapidez y claridad del estilo, la exactitud en los pensamientos, el orden de las ideas y lo luminoso de los principios, son calidades que adornan dicho escrito; pero lo que, en nuestro concepto, forma su merito principal, es la eleccion de los argumentos mas convenientes para persuadir a toda clase de personas. Nosotros recomendamos su lectura como digno de la meditacion de todo hombre de juicio.

El vice-presidente de la Republica ha manifestado en esta vez toda la firmeza que demanda la gravedad del asunto. Ha prevenido, 1°.; que se proceda por las autoridades competentes contra el Dr Margallo con la brevedad que el caso exije, 2°; que el intendente del departamento, en vista de lo actuado, requiera al Provisor del Arzobispado para que le recoja las licencias de predicar y confesar, 3°; que unidas las nuevas dilijencias al sumario que por orden del Senado se formo anteriormente al mismo Dr. Margallo, se pase todo a la Corte Superior de Justicia, para los efectos de que habla el art. 10 de la ley de patronato, 4°; que en lo succesivo intervenga el intendente con su autoridad en las predicaciones y ejercicios espirituales, y 5°; que se requiera de nuevo al Congreso para que espida una ley mas especifica y circunstanciada contra los que abusan del ministerio sacerdotal. No resta pues, sino que las autoridades respectivas co-operen, por su parte, al cumplimiento de estas providencias tan justas y necesarias en si, como honrosas al que las dicto. Por nuestra parte ofrecemos estar a la mira, para dar cuenta al publico, por medio de este papel, de la actividad u omision que notaremos en el progreso de este negocio. Entre tanto nos congratulamos con el Dr. Azuero de que el Vice-Presidente de la Republica, que tanto se ha distinguido por su proteccion a la instruccion nacional, haya tomado un vivo interes en asegurar la tranquilidad de los pueblos de Colombia que por segunda vez lo han puesto a la cabeza de su destinos.

PARTIDO DE LA OPOSICION.

Los que juzguen despues de este titulo vernos pronunciar sobre los escritores publicos que asi se denominan en Colombia, no hallaran ciertamente lo que esperan, porque a mas de no ser esa nuestra intencion seria para ello necesario tocar cuestiones odiosas, dificiles y muy ajenas del objeto de nuestro papel. Vamos solo a esponer sucintamente nuestras ideas sobre la naturaleza de este poderoso tribunal moral, creado por la opinion y sostenido por los intereses de una parte del cuerpo social.

Entiendese jeneralmente por PARTIDO DE LA OPOSICION un numero de subditos o de ciudadanos que, bien sea como escritores o bien como oradores en las asambleas lejislativas, emplean sin intermision su saber, su influjo y su elocuencia en contrariar y combatir todos los actos y disposiciones del gobierno ejecutivo. Esta consagracion sostenida y constante de algunos patriotas, infatigables en contradecir y embarazar la marcha de las autoridades gubernativas es el resultado de la dedicacion de los primeros a la defensa de las libertades, derechos e intereses del pueblo, y de la tendencia agresiva contra estos, que es inherente al orden jerarquico en que la constitucion coloca a los segundos. Una aristocracia pugnando siempre por dilatar sus privilejios y estender sus prerogativas demanda de parte de la masa jeneral del pueblo una fuerza moral de resistencia capaz de hacer frente a sus rudos y reiterados embates. Donde la constitucion del estado, bien sea por reglas tradicionales de gobierno o bien por una sancion positiva y escrita, divide los ciudadanos en gobernadores y gobernados, revistiendo a los primeros de titulos, esenciones, derechos y prerogativas que niega a los segundos, y destinando a estos en el orden politico en cualidad de simples miembros de la asiociacion a recibir el impulso de los primeros; es necesario que la mayoria pasiva, instigada por el deseo natural de conservar el resto de los derechos que el pacto primitivo les dejo, se ponga en estado de guerra con la clase gobernadora, que como por instinto tiende a invadir las libertades nacionales, y que salve lidiando sin cesar las garantias que las aseguran. De aqui el PARTIDO DE LA OPOSICION en las monarquias constitucionales.

Pero donde un gobierno popular y verdaderamente republicano ha establecido como base fundamental la igualdad, donde la nacion no es gobernada por una clase privilejiada, sino que ella misma se gobierna elijiendo de tiempo en tiempo sus directores de entre sus miembros; alli decimos, un PARTIDO DE OPOSICION seria un partido opuesto a la nacion. Porque ciertamente un error puede cometerse; pero una oposicion tal como la hemos definido, es decir, un PARTIDO que haga profesion de censurar y combatir toda disposicion o medida que emane del gobierno tan solo por que ha partido de el, supone (si el no es guiado por un espiritu de parcialidad e injusticia,) una administracion corrompida, vejatoria, arbitraria, tiranica, o que empeñada manifiestamente en una ruta inconstitucional mina el edificio politico, y un gobierno semejante es claro que la nacion no lo consentiria.—Cuando ella ha puesto en manos de sus representantes los medios de llamar a residencia, de destituir y castigar a cualquiera oficial o comisario suyo que se separe de la senda que le esta prescrita, es innecesario usar de una coaccion moral, que habiendo sido inventada como un instrumento de guerra para repeler las agresiones de las clases privilejiadas, a mas de hacer perder parte de su fuerza a las instituciones, tiene el inconveniente de ser en si una verdadera usurpacion a las leyes porque acusa constantemente ante el tribunal facticio de la opinion majistrados a quienes ellas prescriben el modo de exijirles la responsabilidad.

La OPOSICION bajo un gobierno como el nuestro no debe ser ciega y sistematica; ella debe limitarse a los actos que sean contrarios a los intereses nacionales, y no estar confiada a un partido cuyo unico destino sea contrariar todas las operaciones del gobierno indistintamente. La nacion entera debe siempre vijilar sobre todos los actos de los mandatarios, y con la misma franca y animosa imparcialidad elojiarlos y rodearlos de la opinion cuando marchen por el sendero del bien, que censurarlos y oponerles una vigorosa OPOSICION cuando cometan algun error involuntario o premeditado; no una OPOSICION de PARTIDO, porque solo por este hecho pierde la mayor parte de su fuerza moral, sino una OPOSICION razonable y no apasionada, compuesta de la masa jeneral del pueblo, sin esceptuar el resto de los majistrados y los demas empleados. Ellos no son mas que ciudadanos llamados temporalmente al servicio de la Republica, y si consienten alguna restriccion o menoscabo de las libertades e intereses jenerales, en su condicion de simples miembros del cuerpo politico entraran a participar del mal a que no se OPUSIERON.

Esta es, en suma, sino nos engañamos, la verdadera teoria de la OPOSICION. Sus principios son faciles y sencillos, y las consecuencias que naturalmente se siguen de lo ya establecido son: primera, que en los paises donde una aristocracia gobernante invade por una tendencia propia de su naturaleza los derechos del pueblo, alli de-

be haber un PARTIDO DE OPOSICION que haciendole la guerra la mantenga dentro de sus limites, y preserve la mayoria gobernada de sus agresiones despoticas. Segunda: que bajo un gobierno republicano, donde no hay clases privilejiadas, y la igualdad y la mutacion periodica de los majistrados se hallan constitucionalmente establecidas, no debe haber PARTIDO DE OPOSICION, porque esta debe residir en todos los ciudadanos sin escepcion, y solo ha de ejercitarse contra los actos que la merezcan, y no indistintamente contra todos los que emanen del gobierno, como sucede con la OPOSICION del caso antecedente.

A JUAN SOLDADO.

Hemos visto un papel impreso en Puertocabello bajo la firma de JUAN SOLDADO, en que se atacan las opiniones que espresamos en nuestro num. 17 contra el fuero militar.

Su autor pretende que en odio del ejercito se le quiere quitar el fuero, al paso que cita como desventaja tener una ordenanza con 71 casos de pena de muerte. Que los desertores de Morillo son los que opinan contra el fuero. Que CADA UNO QUIERE SEGUIR SU RAMO. Que para tener ejercito y defender la independencia no hay que contar con los ciudadanos. Que si se deroga el fuero no podran darse batallas porque los comandantes, el jefe de estado mayor y el jeneral en jefe se hallaran en la carcel al tiempo de combatir, y que los autores de la MISCELANEA no conocen el corazon humano, cuando afirman que mas doloroso y sonrojoso debe serle a un hombre verse bajo la ferula de quien ha estado a sus ordenes, que de quien jamas le ha considerado como superior suyo.

A vista de la tremenda bateria de los argumentos de JUAN SOLDADO, parece que debieramos nosotros agazaparnos tras de siete trincheras, pero es cargo de conciencia dejar al pobrecito encalabrinado en las confusas razones suyas.

¿Que entendera por FUERO MILITAR este JUAN SOLDADO? Si es el estar sujeto a penas mas fuertes que el resto de los demas ciudadanos, nadie niega ni ha negado que el ejercito debe tener un codigo rigoroso para los crimenes y faltas militares, y si alguno opinara lo contrario, podria decirse que disparataba por esceso de filantropia, pero que por odio a una clase se le desee una lejislacion penal mas suave, por Dios que no le ocurre a muchas cabezas. Si JUAN SOLDADO pone la esencia del fuero en estar sometido a tribunales militares en todos los casos, debe empezar por imponer a los oficiales la obligacion de ser abogados, porque de otro modo es imposible que sepan aplicar la lejislacion civil en los delitos comunes.

No hemos podido calar el espiritu de aquello, de que CADA UNO QUIERE SEGUIR SU RAMO; quien sabe que tan profundo sera su sentido.

En cuanto a partidarios del FUERO, no vacilamos en decir que lo son todos los militares de pocas luces a quienes la rutina ha hecho creer que es una gran cosa, pero que efectivamente no saben a punto fijo que casta de cosa sea; entre ellos hay muchos patriotas valientes y estimables, pero tenemos fundamentos para creer que los recien salidos del ejercito de S. M. C., son los que principalmente defienden el FUERO, y esto es muy natural, porque su espiritu debe estar mas españolizado que el de los antiguos oficiales de la Republica y por tanto ha de gustarles todo lo que conduzca a mantener el ejercito aislado de la nacion y un si es no es en hostilidad con ella.

Este JUAN SOLDADO (pasando a otra cosa) es el hombre que tiene mas perversa idea de los militares. Hase visto insolencia como la de suponer que el dia que no tengan fuero estaran todos en la carcel? No dijera otra cosa el godo mas denigrador de la Republica.

Pero la mas chula de sus especies es la de que no hay que contar con los ciudadanos para la defensa del pais. En nombre del fuero te conjuramos, o JUAN SOLDADO, nos digas con cuantos emprendio el Libertador en los Cayos dar libertad a la Republica? Trajo de alla los cincuenta, o sesenta mil hombres que han peleado y triunfado desde entonces aca, o los encontro aqui con sus uniformes y su FUERO, separado del PAISANAJE para LIBERTARLO? Entra un poco en ti, JUAN SOLDADO, y arrepientete del absurdo que has dicho. Considera que paisanos del Orinoco, del Apure y de Casanare se hicieron soldados para pelear en 1816, 1817, 1818 y 1819, que paisanos de Cundinamarca y Boyaca se transformaron en soldados para batirse en Carabobo, y en fin que todo soldado por soldado que sea, (incluso JUAN SOLDADO) ha nacido y se ha criado como paisano sin uniforme ni fuero, hasta que con mas o menos violencia lo han sacado de su casa, lo han llevado a un batallon, le han hecho aprender a palos el ejercicio, lo han contenido en las filas por el miedo de la muerte, lo han llevado a batirse, y a la vuelta de dos o tres o cuatro años el habito lo ha hecho gustar de la actividad de los campos y la holganza de los cuarteles. Por mas que te mates, JUAN SOLDADO, no le hallaras otro orijen al mas veterano y marcial batallon ni en esta Republica ni en todo el mundo. No te quede, pues, la menor duda de que con la masa de la poblacion es que se cuenta aqui y en todas partes para tener ejercito, ni de que el dia que sea preciso, se sacaran de entre esos ciudadanos, que en tu concepto para nada sirven, todos los necesarios para pelear y triunfar. Estos seran dentro de poco tiempo, soldados hechos y derechos, y de entre ellos se levantaran algunos a quienes se les olvide, como a ti que han salido de entre el PAISANAJE, y creeran y escribiran que en sus muñecas esta fincada esclusivamente la defensa de la patria y que con ellos se ha quebrado el molde de hacer soldados. En fin, nosotros no podemos hacer otra cosa mejor que recomendar a JUAN SOLDADO la lectura bien meditada de lo que dijimos sobre el FUERO MILITAR en nuestros numeros 26 y 28.

SERPIENTE DE MOISES.

El jurado acaba de calificar el folleto SERPIENTE DE MOISES, reimpreso en esta Capital, con la nota de SEDICIOSO en tercer grado, imponiendo al prebendado Santana, responsable de la edicion, la pena que establece la ley en este caso.—REVISTA SEMANAL DE CARACAS.

BOGOTA:—Impreso por F. M. STOKES,
Plazuela de San Francisco.

La Miscelanea.

No. 34.] BOGOTA, DOMINGO, 7 de MAYO de 1826. [Trim. 3.

CONGRESO.

La lejislatura de 1826 ha cerrado sus sesiones el 1 del corriente, y completado su periodo constitucional. En los paises organizados como el nuestro, el cuerpo lejislativo es el primero de la nacion y el que tiene poder para obrar el bien o el mal de un modo mas jeneral, mas trascendente, y mas durable. Es, pues, muy del caso que espresemos nuestra opinion, aunque bien de paso, sobre la representacion que ha terminado su cuatrienio. Principiaremos anunciando la division de lo que tan notablemente se ha dividido en su manejo, el Senado y la Camara de Representantes, y advirtiendo que nuestras observaciones se refieren a cada cuerpo colectivamente pues sabemos que en uno y otro hay escepciones.

El Senado se manifesto desde su primera reunion como lleno de la idea de sus altas funciones, deseoso de ocuparse utilmente y persuadido de que debia respetarse a si mismo para cautivar la consideracion de los demas. Bajo estos principios, aunque poco numeroso, ha conservado aquella mayoria silenciosa de que habla con elojio Benjamin Constant, y ha tenido un corto numero de oradores. Si estos no son consumados en el arte de ratar los intereses nacionales con toda la elocuencia de la tribuna, por lo menos han usado de un lenguaje culto y propio de su objeto, han manifestado jeneralmente ideas liberales, y son pocas las veces en que las opiniones mas justas no han quedado triunfantes en el Senado. Entre los miembros de este cuerpo que habitualmente han tomado parte en las discusiones, no puede esceptuarse como siempre adicto a las ideas mas ultramontanas, sino el sr. obispo de Merida.

En los casos en que se versaba el interes individual, los senadores han patentizado su delicadeza, desdeñandose de entrar en discusion sobre sus dietas, y votando por el *minimum* que se presentaba. Pero si se ha tratado de trabajo, se han impuesto el que a compatible con las fuerzas humanas. Deseosos del acierto, han fundado sus proyectos importantes al transmitirlos a la Camara de Representantes, y han acojido con docilidad los que sobre varios negocios se les han ofrecido de fuera, manifestando que ponian su orgullo en servir bien a la Republica. La severidad del Senado como tribunal de justicia, ha sido alabada en negocios bien conocidos, en que lucio a la par de su justificacion. Por ultimo, el Senado ha tenido sus defectos y vicios de corporacion, pero su laborosidad, sus esfuerzos por hacer lo mejor, y su dignidad y rectitud lo hacen merecedor de la gratitud y consideracion de todo colombiano.

¡Cuanto sentimos haber de mostrar el reverso de esta medalla en la Camara de Representantes! ¡Diputados liberales y juiciosos que le habeis pertenecido, aqui no hablamos á vosotros!

La Camara perdio, o mas bien nunca tuvo consideracion por si misma, y este ha sido el orjen de muchos males.—Puede decirse que se establecio en ella, el creerse todos los miembros iguales en conocimientos como lo eran en representacion, y asi es que pocos supieron guardar un prudente silencio; algunos se creyeron obligados a hablar sobre todo lo que se trataba; otros se figuraron, segun parece, que para discutir en la Camara era para lo unico que no se necesitaba saber ni aprender nada; otros adoptaron un aire y modos juguetones, sin duda, porque tenian frescas las ideas del colejio; otros se hicieron notar por el lenguaje desaliñado y tosco de la plebe, prodigando alusiones y similes con los objetos mas familiares e ignobles; otros se encargaron con preferencia de elojiar a personas que los escuchaban o que podian tener noticia de su elocuencia, y no falto quien frecuentemente se hiciese el heroe de sus propias alabanzas. A estas faltas personales de algunos, se han unido la manifestacion del mas mesquino espiritu de cuerpo y de partido; la absoluta falta de metodo y de plan en el trabajo; la eterna divagacion sobre negocios de ninguna importancia; la oposi-

cion abierta contra todo lo liberal,y la lijereza para proceder en los asuntos graves, con invariable desden del juicio del publico y de la responsabilidad ante la opinion nacional.

Volvemos a repetir que la Camara ha contado en su seno representantes muy dignos de su alta mision y que persuadidos de los vicios que hemos indicado, hicieron esfuerzos para su reforma, pero impotentes contra la mayoria.

Al hacer esta triste pintura de la mitad mas numerosa de nuestro cuerpo lejislativo no tenemos por objeto atacarla con la manifestacion de los defectos que lo han dominado e influido en sus trabajos. Nos proponemos llamar la atencion de nuestros futuros representantes a la importancia de sus funciones, a la grande estension de sus deberes, y al recuerdo de la dignidad y decoro que deben acompañar sus opiniones, sus acciones y sus palabras en el lugar respetable en que se discuten los grandes intereses de una heroica nacion que se halla ya en estado de exijir bastante de aquellos a quienes confia su representacion.

Es muy regular que no todos los hombres honrados por los pueblos con este encargo, posean los talentos y conocimientos precisos para llenar tan dificil mision, y es imposible que los mas instruidos lo sean en todas las materias que han de tratarse en el Congreso. Pero es muy posible y debido que el que no se conozca la capacidad suficiente para tomar una parte activa en las deliberaciones, emplee toda su razon natural en comprender y comparar las que presenten los demas, para votar como lo crea mas conforme a los intereses de la nacion; es muy posible y debido que el menos ilustrado se penetre de los deseos de obrar bien, y no por miras particulares; es muy posible y debido tener y manifestar desinteres personal; es muy justo y debido no escusarse puerilmente al trabajo por penoso que parezca; es muy justo y debido no dejar las sesiones nocturnas por las tertulias y la ropilla; y por ultimo, es muy justo y debido callarse cuando no se sabe hablar.

Sentimos no poder publicar una lista de las leyes sancionadas en este año, pero si pudiesemos procurarnosla, saldra en uno de nuestros numeros siguientes.

Comunicado.

AL SR. EDITOR DE LA MISCELANEA.

Muy Señor mio:—Ya que, al promover en su excelente periodico la cuestion de indemnizacion a la España por el reconocimiento de nuestra independencia, ofrece V. insertar los articulos que se le dirijan relativos a ella, me tomo la libertad de trasmitirle la quinta esencia de algunas reflexiones que me ocurren sobre el particular.

Dire a V. ante todas cosas que he sentido en el alma verle pronunciarse, y pronunciarse el primero, contra una opinion que parece ser la jeneral americana: aunque por supuesto creo firmente que ha escrito V. muy de buena fe y siguiendo las inspiraciones de su conciencia patriotica.

En la presente guerra uno y otro partido tienen o pueden alegar en su favor razones de *justicia* para llevarla adelante. No hay que escandalizarse: hablo con la franqueza de un republicano.

Nosotros las tuvimos muy poderosas para aspirar a la independencia. Estaban de nuestra parte los derechos naturales e imprescriptibles del hombre, tantos años de agravios irrogados por la España, y la imposibilidad absoluta de ser jamas felices teniendo a dos mil leguas la cabeza del Gobierno. Presentosenos una buena ocasion para mejorar de fortuna, arrojamos el guante, sufrimos males sin numero, y colocamos al fin de hecho a Colombia en el rango de las naciones.

La España, proclamadonos rebeldes y hostilizandonos, no ha hecho sino lo que en su caso haria el Gobierno mas ilustrado del universo: tratar de conservar la integridad de la monarquia. La perdida de colonias tan ricas es un golpe mortal a su poder y su grandeza, y ha debido disputarla como lo ha ejecutado, con la ultima tenacidad. Sus motivos para hostilizarnos y para querer sujetarnos han sido evidentemente tan LEJITIMOS y tan JUSTOS, como los nuestros para defendernos y llevar adelante el plan de emancipacion.

Pero ya no son del caso las razones de justicia. La ley del mas fuerte es la que ha transformado siempre a las provincias o colonias en Estados independientes y VICE VERSA: y esta ley de que no puede apelarse ha condenado a la España renunciar su antiguo dominio sobre nosotros.

Puesta la cuestion bajo este pie se pregunta que sera mas conveniente.---¿Continuar la guerra hasta que nuestros enemigos admitan sencillamente la paz? ¿O comprarla con el sacrificio de algunos millones de pesos que siempre habremos de gastar en solicitarla por la via de las armas? La solucion es mas sencilla de lo que parece.

De cualquier modo que se haga la paz, esta subsistira mientras que la España no vea una coyuntura para ata-

carnos con mas suceso: tal es el caracter de nuestros enemigos. Pero de comprarla resulta—

Que con nuestro dinero armara sus escuadras y sus ejercitos.

Que aprovechara del tiempo para plantear y llevar adelante en el pais intrigas peligrosas.

Que habremos obtenido con inseguridad y por un medio poco honroso lo que conseguiremos peleando, y lo que aun a la larga nos seria indiferente conseguir o no.

Que habremos estraido del pais un gran capital, que consumido en sostener la guerra hubiera quedado la mayor parte dentro de el dando fomento a nuestra agricultura e industria.

V. supone, sr. Editor, cinco años mas de obstinacion en nuestros enemigos, y deduce como consecuencia de ella el gasto que haremos de 21 millones de pesos. Aunque el calculo me parece inexacto, a causa de que no seria posible, como V. cree, dar de mano desde el dia de la paz, a dos tercios de nuestro actual ejercito, que quedasen sin percibir un real, yo doy de barato que gastemos esos 21 millones de mas en los cinco años: y supongo que con pagar 10 a la España quedaremos avenidos. Pues con todo eso, el trato nos era desventajoso.

¿ Seria peligrosa en adelante la guerra con los peninsulares si les arrancasemos las dos Antillas que aun poseen? Claro esta que no. Pues ahora digo yo, ¿ no estarian mejor gastados esos 10 millones en dar un golpe seguro sobre la Habana y Puerto-Rico, de acuerdo con otros Estados Americanos, que en comprar con mengua de nuestra reputacion una paz efimera? Privada la caduca España de esas dos opulentas colonias, que son las que en realidad han alimentado la guerra, esta de hecho se concluia, y nuestro honor y nuestra gloria quedaban intactos.

V. sabe mejor que yo la facilidad con que se puede insurreccionar e independizar a esas dos islas. Y aunque no ignoro que hay razones de humanidad y de politica que nos detienen por ahora para dar un paso en la materia, estas razones perderan toda su fuerza cuando se presente la alternativa en cuestion.

Yo confieso que, cualquiera que fuesen nuestras esperanzas, jamas aprobaria una transaccion que iba a igualarnos con los negros de Hayti. El alma de las Republicas son las virtudes, y no quisiera que de una manera tan escandalosa doblegase nuestra firmeza y se capitulase contra todos los principios de honor y de justicia. El orgullo nacional no es una fantasma vana ni un sentimiento esteril: este orgullo existira siempre en donde haya libertad y patriotismo, y sera siempre la fuente de acciones heroicas: es un verdadero parricidio politico atentar contra el.

No nos apuremos por la paz: ella vendra. Conjuremos la tempestad que quiere descargar sobre la Confederacion Mejicana, preparemos alli a los Españoles si fuere necesario un nuevo Ayacucho, demosles sendas palisas por tierra y por mar; y con la necesidad que la España tiene de acallar sus partidos y de dar salida a sus ricos vinos, sus aceytes, &c., la guerra tocara a su fin. No NOS DESHONREMOS A LOS OJOS DEL UNIVERSO.

He sido muy conciso, sr. Editor, acomodandome al tamaño de su periodico: bien ve V. que acerca de esto se puede hablar mucho y muy bien.

Quedo de V. atento servidor,

Popayan, Abril 1 de 1826--16. LINO DE POMBO.

*** Cumpliendo con nuestra promesa hemos insertado la carta anterior, y como ella tiene por objeto combatir las opiniones que hemos emitido sobre el asunto, esperamos que su autor no formara una queja contra nosotros si nos permitimos hacer algunas observaciones sobre las suyas, y sostener la medida que hemos propuesto.

Lo primero que llama la atencion al leer la carta del sr. Pombo es su asercion de que "en la presente guerra uno y otro partido tienen o pueden alegar en su favor razones de JUSTICIA." Exije en seguida que no nos escandalizemos; pero en nosotros este sentimiento ha sido inevitable y mucho mas cuando adelante le vemos repetir que "los motivos que ha tenido la España para hostilizarnos y querer sujetarnos han sido evidentemente tan LEJITIMOS y tan JUSTOS como los nuestros para defendernos." Nosotros dejamos a un lado la cuestion de si sienta bien o no a una pluma Colombiana estampar que España tiene un derecho JUSTO y LEJITIMO para hacernos la guerra, y nos contraemos al error manifiesto en que ha caido el sr. Pombo cuando asienta el principio de que dos naciones que se hacen una guerra larga y cruel, como Colombia y España, pueden ambas tener la justicia de su parte. Una pluma mejor cortada que la nuestra podria sobre esto hablar mucho y muy bien, como nos dice el autor de la carta respecto de la indemnizacion. Por nuestra parte juzgamos tan elementar y luminosa la nocion de que no hay dos JUSTICIAS, y que esta idea choca con la simple razon natural, y aun con los atributos del creador, que nos parece innecesario detenernos en su desenvolvimiento. Nos inclinamos a creer en provecho del patriotismo del autor que el ha cometido una ilusion de equivoco cuando ha llamado "lejitimidad y justicia" los motivos de conveniencia e interes que han movido a la España a hostilizarnos y querer sujetarnos. Si cualquiera otra nacion en el caso de ella obrase del mismo modo, esto probaria solamente que tambien sacrificaba como aquella la justicia a su utilidad y provecho.—Pero dejemos esta cuestion que hace diez y seis años que se ventila, y sobre la cual ningun colombiano tiene ya nada que aprender, y pues que no se trata de razones de justicia, como dice muy bien el sr. Pombo, vamos a su opinion sobre la indemnizacion.

Puesta la disyuntiva de si seria mejor aguardar la paz sencillamente o comprarla con lo que gastariamos en obtenerla por medio de la guerra, el sr. Pombo se decide por el primer partido; pero el argumento principal en que se apoya no nos parece concluyente por aquel principio de que quien prueba demasiado nada prueba. Si fuese cierta su asercion de que "de cualquier modo que se haga la paz esta subsistira mientras que la España no vea una coyuntura para atacarnos con mas suceso," ella probaria que de ningun modo, ahora ni nunca, deberiamos entrar en negociaciones, ni admitir proposiciones de ninguna especie de parte de nuestros enemigos, lo que no es ciertamente sostenible. Mas no es esta la sola consecuencia que resulta de semejantes principios; todas las naciones belijerantes deberian serlo perpetuamente, si el derecho de jentes y la solemnidad de los pactos no diesen alguna garantia, porque ¿ quien con iguales fundamentos no puede pensar de sus contrarios lo que el sr. Pombo de los nuestros? Que no nos arguya el con la politica desleal de la España respecto de los insurjentes, porque la misma ha guiado a la Austria, la Inglaterra y la Francia cuando han hecho la guerra a sus subditos rebeldes de Suiza, los Estados-Unidos y Santo Domingo, y sin embargo estos han concluido la paz con sus antiguos señores y el tiempo nos ha enseñado que de un modo seguro y duradero. La misma España nos presenta en su historia ejemplos de la fiel observancia de sus compromisos, cuando una vez ha reconocido la emancipacion de algunas posesiones suyas. El Portugal y las Provincias Unidas de Holanda han gustado el reposo de una paz segura despues de su reconocimiento.—Hallamos por otra parte al sr. Pombo en contradiccion consigo mismo, porque mas adelante dice, que "no hay que apurarnos por la paz, que ella vendra," y antes habia asentado que "de cualquier modo que se

haga, sera falsa e insegura,'' y de este modo no puede decirse que sea verdadera paz.

El temor de que España se aproveche del periodo que media entre su reconocimiento y el nuevo ataque que se supone, para llevar adelante en el pais intrigas peligrosas, nos parece muy infundado, porque, despues que los pocos partidarios que aun puedan quedarle en sus antiguas colonias, vean que ella reconoce solemnemente la independencia, es natural que se reconcilien con el gobierno del pais, que piensen gustar de los beneficios de la paz, de trabajar con sociego en su bienestar particular, y gozar en reposo de las garantias que nuestras instituciones y nuestras leyes conceden indistintamente a todos los ciudadanos; y entonces seria mucho mas dificil que ahora seducir algunos incautos Americanos para obrar en contra del gobierno y de la tranquilidad de su patria. Decimos esto por manifestar la falsedad del raciocinio del sr. Pombo, y no porque sea ni remotamente probable un nuevo ataque de parte de la España con el objeto de reducirnos al antiguo estado de colonias, como ya hemos manifestado.—En cuanto que a la larga nos sea indiferente conseguir o no la paz, como el dice, le replicamos que no sabemos como puede ser indiferente para una nacion exhausta como la nuestra mantener constantemente en pie un ejercito por lo menos doblemente numeroso del que necesitaria estando en paz. La guerra impide los progresos de la agricultura, del comercio, de las manufacturas y de todos los ramos de industria que son la fuente de la riqueza nacional; ella paraliza la educacion publica, la administracion de justicia, y sobre todo, detiene la marcha de nuestras instituciones que bambolean al solo aspecto del rejimen militar que viene en su sequito, y amortigua este espiritu de orden y de libertad que da vida al cuerpo politico y que solo se difunde a f[illegible] del [illegible] de la seguridad. Si hay quien repute todo esto indiferente a la prosperidad y felicidad de una nacion, nosotros juzgamos que semejante opinion no tendra muchos partidarios.

Supone el sr. Pombo que nosotros hemos propuesto se estraiga del pais un gran capital, el cual empleandolo en hacer la guerra, quedaria segun el, dentro de nosotros dando fomento a la agricultura. En primer lugar, la sola idea de que esta pueda ganar algo de la continuacion de la guerra nos parece no solo falsa a la luz de la razon, sino desmentida por la esperiencia de todos los siglos. Por otra parte, nosotros no hemos propuesto que del pais se estraiga por ahora un gran capital en numerario, porque mal se puede sacar de donde no hay. Lo que hemos indicado, y que repetimos, es que la indemnizacion solo podria ejecutarse levantando un nuevo emprestito. De este modo sucederia que quedando en paz, y pudiendo dedicarnos al desarrollo de todos los elementos de riqueza que encierra nuestro suelo, estraeriamos de la tierra y creariamos por nuestra industria y economia no solo con que amortizar aquella deuda, y con que cubrir nuestro presupuesto, sino tambien un exceso para dar impulso a todos los ramos de que la patria espera su prosperidad.—Ahora si este paso util en si y necesario le parece al sr. Pombo deshonroso para la Republica, nosotros no combatiremos su opinion. Este como otros puntos de mera fantasia que no pueden estar sujetos a calculo numerico y que es casi imposible someter a la accion del raciocinio, es necesario dejarlos, y que el tacto fino y delicado de la mayoria de los hombres que piensan sobre estos negocios decida.

Es en parte fundada en razon la objecion del sr. Pombo sobre nuestro calculo; porque ciertamente no seria justo ni posible despedir en un dia diez y siete mil hombres por lo menos, sin que volviesen a recibir nada del erario nacional, cuando hay muchos de ellos que estan combatiendo y sufriendo privaciones por la patria diez y seis años ha. Pero si la reduccion de nuestro ejercito no puede conseguirse sino en dos años, por ejemplo, para hacer el ahorro que hemos supuesto, la diferencia que resulte siempre ha de ser contra la Republica, porque sea cuando se fuese que se consiga la paz y que hayamos de efectuar dicha diminucion, siempre aquella dificultad ha de ser la misma, y por tanto este gasto es inevitable; asi el ahorro es tal como lo supusimos con solo la diferencia de algun tiempo.

Respecto de la proposicion de que seria mejor emplear lo que hayamos de dar a España en insurreccionar a Cuba y Puerto-Rico, respondemos que, supuestas ya independientes estas dos islas, no por esto habremos terminado la guerra con España si ella no nos ha reconocido. No se trata de embarazar al gobierno de Madrid en sus medios de invasion; se trata de ponernos en paz con el, que es el unico modo de terminar nuestra contienda. Mientras haya España, y ella no haya reconocido nuestra emancipacion siempre estaremos en guerra, y por tanto haciendo erogaciones inmensas respecto de nuestros medios y de lo que demanda nuestra situacion interna. Si nuestros enemigos pueden ahora mandar sus fragatas bien armadas y tripuladas a la estacion de la Habana, si esta no existiese para ellos, vendrian entonces en derechura a crusar sobre nuestras costas o a hacer un desembarcó, y para tener nosotros que mantenernos en un pie de guerra, que es lo que deseamos evitar, seria lo mismo de un modo que de otro.

"Yo confieso,'' dice nuestro autor, "que cualesquiera que fuesen nuestra esperanzas jamas aprobaria una transaccion que iba a igualarnos con los negros de Hayti.'' Si esta absurda proposicion debiese guiar al gobierno de nuestra patria, no deberia ya examinarse lo que a Colombia le convenga, pero ni aun cuando su salud dependiese manifiestamente del paso que propusimos, no deberiamos vacilar sino morir antes que hacer lo que hicieron nuestros vecinos, y solo porque ellos lo hicieron. Debemos confesar al sr. Pombo que nuestra sorpresa ha llegado a su colmo cuando hemos leido este pasaje de su carta. Nos parece inesplicable como el que se dice tan republicano se manifiesta despues tan servilmente preocupado, y por un motivo tan irracional, contra una nacion heroica y magnanima que, combatiendo treinta años contra un poder estranjero y arrollando las falanjes del conquistador de la Europa, ha afianzado al fin su independencia, y se rije en el dia por instituciones analogas a las nuestras. Los liberales de hoy, no los de Colombia solo sino los de todo el mundo, fundados en los principios de justicia y equidad natural no consultan el color de los ciudadanos para apreciar la importancia y respetabilidad politica de las naciones. Tampoco reconocen en la sociedad hombres negros y hombres blancos; reconocen solo en la congregacion de la gran familia del jenero humano, hermanos en todos sus miembros mereciendo cada uno segun sus aptitudes, virtudes y talentos. Solo la profesion de estos principios puede conservar la tranquilidad y reposo de las sociedades. Todo lo que se separe de ellos es ya mirado, y con mucha razon, como un resto de nuestras rancias preocupaciones.

Respecto a las ideas del sr. Pombo sobre el orgullo nacional, lo de parricidio politico y deshonra a los ojos del universo, repetimos lo que hemos dicho arriba: estas son cuestiones de mera especulacion, vagas por su naturaleza, y que frecuentemente se escapan al espiritu cuando se quiere someterlas al examen de un razonamiento seguido. Si llega el caso de que practicamente la cuestion se decida en Colombia, la mayoria de los hombres juiciosos versados en estas materias que tenga que pronunciarse, decidira.

BOGOTA:—Impreso por F. M. STOKES,
Plazuela de San Francisco.